BOLETIN OFICIAL

DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, MIERCOLES 26 DE MARZO DE 2003 — AÑO CXI — $ 1,00

Nº 30.118

2ª

1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS
2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES
3. EDICTOS JUDICIALES
4. PARTIDOS POLITICOS
5. INFORMACION Y CULTURA

PRESIDENCIA DE LA NACION

SECRETARIA LEGAL Y TECNICA
DR. ANTONIO E. ARCURI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
JORGE E. FEIJOÓ
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

Tel. y Fax 4322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

~ ~

www.boletinoficial.gov.ar
Sumario 1ª Sección
(Síntesis Legislativa)
y
3ª Sección

~ ~

e-mail: dnro@boletinoficial.gov.ar

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual
Nº 230.932

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

ACUATRO

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. N° 135 del 20-3-03; Gloria Graciela García, soltera, arg., comerciante, 2-6-57, DNI. 12.951.986, Av. Rivadavia 4990, 4° "B" Cap. Fed.; Rosendo Modesto Godoy, arg., soltero, comerciante, 28/2/51; DNI. 8.494.253; Rosario 238, 8° Capital Fed; ACUATRO S.A.; 99 años; Industriales; Comerciales; Agropecuaria, Mandatos y Representaciones; Importadora y Exportadora, Inmobiliaria; $ 12.000 Div. en 12.000 Acc. de $ 1 c/u y 1V. 31-12; Uruguay 385, 4° 405 Cap. Fed; Pte.: Gloria Graciela García; Dir. Supl.: Rosendo Modesto Godoy.

Autorizado - Juan Manuel Quarleri
N° 4050

AGROPECUARIA PAGO LARGO

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por 1 día que por Esc. 208 del 21/03/03, Reg. Not. 461, Cap., se constituyó la sociedad. Socios: Rosario Ayerza de Ezama, arg., 43 años, comerciante, casada, DNI. 14.253.254, CUIT. 27-14253254-4, Marcelo T. de Alvear 1963, 6° "A", Cap.; Carmen Mihura de Ayerza, arg., 68 años, comerciante, casada, DNI. 2.804.682, CUIT. 27-02804682-6, Libertad 836, 3°, "63", Cap.; Luis José Ayerza, arg., 68 años, abogado, casado, DNI. 4.130.540, CUIT. 20-04130540-2, Libertad 836, 3°, "63", Cap. Duración: 50 años. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros: todas las Actividades Agropecuarias en general, mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros en las áreas ganadera, agrícola, frutícola, tambera, de productos de granja y apicultura; la elaboración primaria de sus productos y su comercialización, así como el traslado de haciendas y productos del campo propios o de terceros. La importación y exportación de productos del agro e insumos agropecuarios. Podrá asimismo ejecutar trabajos agrícolo-ganaderos mediante la utilización de máquinas, herramientas, equipos y útiles propios o de terceros, y todo lo directa o indirectamente relacionado con las actividades del agro y para trasladar hacienda propia y de terceros. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. Capital: $ 12.000. rep. por acc. ord. nom. no endos. de 1 voto y $ 1. c/u. Dirección y Administración: Directorio de 1 a 9 titulares, duran 3 ejercicios. Representación legal: Presidente, o Vicepresidente en su caso. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Designación de Directorio: Presidente: Carmen Mihura de Ayerza. Vicepresidente: Rosario Ayerza de Ezama; Director Suplente: Luis José Ayerza; Cierre de Ejercicio: 30 de junio. Sede social: Libertad 836, 3°, Of. 63, Cap. Fed.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada
N° 18.580

ANCAZA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Rafaela Agustina Vergara, Arg., casada, comerciante, 28/8/37, DNI. 3.390.220; Cristian Emilio Novoa, Arg., 14/5/74, soltero, comerciante, DNI. 23.844.098, ambos Dom. en Esteban Bonorino 2993 Cap. 2) 12/3/2003. 3) Tucumán 3172 P 5° of. "A" Cap. 4) Industriales: Mediante la fabricación. manufacturación, industrialización, envasamiento y procesamiento de todo tipo de telas e hilados, ya sean naturales o sintéticos, su estampado, teñido y demás procesos a fines; como así también la confección de todo tipo de prendas de vestir, y otros accesorios afines; Comerciales: Mediante la compra, venta, comisión, consignación, comercialización y distribución de todo tipo de artículos de consumo; y de los productos citados en el apartado anterior; Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, explotación, arrendamiento y administración de bienes inmuebles, urbanos y rurales, urbanizaciones, loteos, fraccionamiento y la realización de todas las operaciones sobre inmuebles que autorizan las leyes y reglamentaciones de la propiedad horizontal; Importación y exportación de productos alimenticios y sus derivados; El ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Rafaela Agustina Vergara; Director Suplente: Cristian Emilio Novoa, la sociedad prescinde de la sindicatura. 9) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 4025

ARTESANOS TAPICEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. 75 del 20-3-03. Juan Carlos Torres, 7-5-53, DNI.10.309.983, Rivadavia 982; Mario David Ismael, 15-8-69, DNI. 20.957.737, Rivadavia 5533, 4°; ambos arg., solteros, comerc., de Capital. ARTESANOS TAPICEROS S.A. 99 años. a) Servicios de tapicería en general, incluyendo la reparación, refacción, remodelación y restauración de bienes muebles; b) La compra, venta, importación, exportación, comisión, consignación, representación y distribución, al por mayor y/o menor, de telas, cueros, hilados y demás artículos, productos y accesorios textiles y afines al rubro a) Capital: $ 12.000. administ: 1 a 5 por 3 ejerc. Repres.: Presidente o Vice. Fiscaliz.: Prescinde. C. Ejerc.: 31-3. Sede: Tucumán 2190, 3° 6, Capital. Presidente: Juan C. Torres; Dir. Suplente: Mario D. Ismael.

Autorizada - Ana C. Palesa
N° 4029

AUSTRAL ALGODON S.A. (ASTRALSA)

Por Esc. N° 39 del 13-3-03 se constituyó: 1) AUSTRAL ALGODON S.A. (ASTRALSA). 2) Dr. R. Rivarola 140 4° P Dto. 7 Cap. Fed. 3) 99 años. 4) Enrique Carlos Barreira, arg., casado, L.E. 4.430.058, CUIT. 20-04430058-4, abogado, 10-3-44, Ricardo Levene 936 9° P Cap. Fed., quien actúa en nombre y representación de Mediterráneo Algodón S.A. (inscripta el 29-10-01 bajo el N° 2479 L° 56 T° B) y Juan Manuel Sciutto Klot, arg., casado, 24-2-45, DNI. 14.217.383, abogado, CUIT. 20-14217383-3, Av. del Libertador 946 P.B. Cap. Fed., quien actúa en nombre y representación de Compagnie Cotonniere (inscripta el 27-11-01 N° 1163 L° 56 T° B) y de Dagris (Developpement des Agroindustries du Sud) (inscripta el 7-2-03 N° 243 L° 57 T° B). 5) Objeto: Comerciales: mediante la compraventa, intermediación, importación y exportación de algodón en fibra o en bruto y sus derivados, materias primas, aceites, en bruto o refinado, sus derivados, productos y subproductos; siembra, cosecha, transporte, manufactura, elaboración, venta, compra, importación y exportación de productos de algodón, sus derivados de fibra, desmote y producción de algodón, semilla y fibrilla. Industriales: mediante la explotación por sí o por terceros o a través de terceros plantas industriales o agroindustriales, cualquiera sea su objeto, adquirirlas, arrendarlas, darlas en leasing y realizar sobre las mismas todo tipo de contratos comerciales o industriales para ser ejecutados tanto en el país como en el extranjero, recibir, construir o entregar plantas llaves en mano. Agropecuarias: mediante la explotación agrícologanadera y forestal en gral., directa o indirecta, sea en campos propios o de terceros, con los siguientes rubros: a) explotación de establecimientos ganaderos para la cría, engorde e invernada de ganado de todo tipo y especie; cabañeros, para la cría de toda especie de animales de pedigrí; explotación de tambos; labores de granja; avicultura y apicultura; b) explotación de todas las actividades agrícolas en gral.; producción de especies cerealeras, oleaginosas, graníferas, forrajeras, pasturas, algodoneras, fibrosas, tabacaleras, yerbateras y tés, semillas; vitivinícolas, olivícolas, frutícolas, hortícolas y fruticultura; c) explotación y/o administración de bosques, forestación y reforestación de tierras e instalación y explotación de aserraderos y viveros; d) compra, venta, acopio, importación, exportación, consignación y distribución, ejercicio de representaciones, comisiones y mandatos, intermediaciones, instalación de depósitos, ferias, transporte, almacenes de ramos generales, referentes a los productos originados en la agricultura, ganadería, avicultura, apicultura, floricultura, forestación, viveros y aserraderos, todos los subproductos y derivados, elaborados, naturales o semielaborados, pudiendo extender hasta las etapas comerciales e industriales de los mismos, tales como las semillas, cereales, oleaginosos, hojas, maderas, carnes, menudencias, frescas, cocidas o conservadas, plumas, cueros, pieles, grasas, cebos, leches, quesos, huevos,

SUMARIO

huesos, lanas, cerdas, sueros, mieles, flores, frutas y vinos; e) con relación a desmotadoras, adquirirlas, arrendarlas, darlas en leasing y realizar sobre las mismas todo tipo de contratos comerciales e industriales para ser ejecutados tanto en el país como en el extranjero. Inmobiliarias. Financieras. 6) $ 36.000. 7) Administración: Directorio: entre 1 y 5 miembros titulares, e igual, mayor o menor N° de suplentes. Mandato: 3 ejercicios. Representación legal: Presidente y en caso de ausencia o impedimento, al Vicepresidente o al Director Suplente, si el directorio fuere unipersonal. 8) Sin sindicatura. 9) 31-12 de c/año. 10) Directorio: Presidente: Juan Manuel Sciutto Klot. Director Suplente: Enrique Carlos Barreira.

Autorizado - Roberto Garibaldi
N° 4062

BECRUX

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 14/03/2003, Esc. 12, Esc. Nora E. Rugna, Reg. 287, Cap. Fed.. Socios: Gloria Raquel Davico, arg., solt., comerc., nac. 11/11/1959, DNI. 13.677.312, dom. Manuel Belzú 2480, Part. Vicente López, Prov. Bs. As.; Mónica Viviana Milman, arg., solt., comerc., nac. 31/08/1959, DNI. 13.239.687, dom. Padilla 870, 9° "8" y Antonio Lara, arg., solt., cas., ingeniero, nac. 30/11/1954, DNI. 11.371.783, dom. Terrada 5455, estos dos de Cap. Fed.. Duración: 15 años de su inscrip. Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de 3° o asociada a 3°, las siguientes actividades: a) Elaborac. de productos alimenticios y sus derivados; explot. de criaderos de peces, acuicultura, piscicultura, granjas agrícolas, ictícolas, ganaderas y frutihortícolas con sus actividades anexas. b) Elaborac., industrializ. y distribución de productos y subproductos derivados de la act. especifica; c) Envasado, congelado de todo tipo de productos alimenticios y/o sus preparados incluso para animales; d) Compra, venta, al por mayor y/o menor, en comisión o consignac. de productos alimenticios y de maquinarias e instrumentos necesarios para la elaboración de los productos e) Instalac. y explotac. de establecimientos de cualquier tipo, fábricas, laboratorios, plantas envasadoras y frigoríficos. f) Ejecu. de trabajos de ingeniería para el desarrollo del objeto aprovechando la infraestructura de la soc.. A tales efectos la soc. podrá inscribirse, ante las autoridades que correspondan para ejercer sus act.. Importa. y exporta.. La soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir der., contraer oblig. y ejercer todos los actos, que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. Capital: $ 12.000 en acc. ordinarias, nominativas, no endosables, de 1 voto y valor nominal $ 10 c/u. Sede Social: Terrada 5455. Cap. Fed. Administración: Un Directorio compuesto de 1 a 5 miembros por 3 ejercicios. Representación: Presidente o Vicepresidente indistintamente. Directorio: Presidente: Gloria Raquel Davico: Vicepresidente: Mónica Viviana Milman: Director Suplente: Antonio Lara. Cierre de Ejercicio: 30 de marzo. Prescinde de sindicatura.

Escribana - Nora E. Rugna
N° 48.381

CASONAS DEL SUQUIA

SOCIEDAD ANONIMA

Const.: Escr.N° 14 del 18/3/2003 F° 32 Reg. 268 Cap. Fed.. José Antonio del Sagrado Corazón Virasoro, arg., nac. 15/9/58, cas. 1as. c/Ma. Belén Blaksley, abogado, DNI. 12.601.719, CUIT. 20-12601719-8, dom. Sarmiento 1190 Cap.; Romina Cecilia Carnevale, arg., nac. 19/7/77, solt., empleada, DNI. 26.165.142, CUIL. 23-26165142-4, dom. M. Ramos Mejía 819 Haedo Morón, Bs. As. Plazo: 50 años. Objeto: Por cuenta propia, o de 3os. o asoc. a 3os. A) Construcción, compra, venta, permuta, alquiler, y/o arrendamiento de prop. inmuebles, incluso comprendidas en régimen prop. horiz. y leyes especiales; toda clase de operaciones inmobiliarias, incluso fraccionamiento y loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, y operac. sobre inmuebles autorizadas por ley Prop. Horiz. y especiales. Y admin. de prop. de inmuebles propios o de 3os.; B) Otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales, a particulares o sociedades por acciones, realizar financiaciones y operaciones de crédito en gral., con cualquiera de las gtías., previstas en la legisl. vigente o sin ellas, negociación de tít., acc. y otros valores mobiliarios y operaciones financieras en general. Excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Capital $ 20.000 repr. x 20.000 acc. de $ 1 v/n c/u. Admin.: Directorio compuesto por N° miembros que fije la As. e/min. de 1 y máx. 5, por 3 ejercicios. Prescinde de Sindicatura. Cierre Ejerc.: 31/12. Liq. Directorio o Liquidadores desig. x As. Extraord. Cuadro Suscrip.: J.A. del S.C. Virasoro 19.500 acc.; R.C. Carnevale: 500 acc. Pte. Dir. J. A. del S.C. Virasoro. Dir. Supl.: Mariela Soledad Rodríguez, arg., nac. 30/1/78, solt., empleada, DNI. 26.364.578 CUIL. 27-26364578-8, dom. Sarmiento 1190. Acept. cargos. Sede Social: Sarmiento 1190 10°. Cap. Fed.

Escribana - Yvónne B. Quinterno de Jaureguialzo
N° 18.591

CEBACO

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Esc. N° 26 del 7-3-03, Reg. 1688 de Cap. Fed., se constituyó "CEBACO S.A.". Socios: Juan José Zabarauskas, arg., solt., nac. 8-8-62, D.N.I. 14.877.542, CUIT. 20-14877542-8, empresario, domic. en Murguiondo 4786, Cap. Fed.; y Paulina Herminia Nicolini Pizarro, chilena, divorc., nac. 10-10-60, D.N.I. 92.282.527, CUIL. 27-92282527-6, empresaria, domic. en Carlos Villate 1908 Olivos, Prov. Bs. As. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de 3ros. y/o asociada a 3°, en el país o en el exterior a las siguientes actividades: a) Constructora: Construcción de edificios por el régimen de Propiedad Horizontal y todo tipo de inmuebles en general, ya sea de vivienda unifamiliar o multifamiliar, viales o de cualquier otro tipo; mediante el proyecto, dirección y construcción de obras públicas o privadas, por cuenta propia o de terceros, bajo la dirección técnica de profesionales del ramo matriculados. B) Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, locación, arrendamiento, cesión, explotación, uso y administración de bienes inmuebles urbanos o rurales, la subdivisión de tierras y su urbanización, como asimismo todas las operaciones previstas en la ley N° 13.512 de propiedad horizontal y su reglamentación y leyes análogas de objeto inmobiliario, administración y explotación de bienes propios y/o de terceros. C) Financieras: Mediante aporte de capitales a personas, empresas, sociedades existentes o a constituirse, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse, tomando, dando o no dinero en préstamo, constitución, transferencia y administración de hipotecas, así como la compra, venta y negociación de acciones, debentures, títulos públicos o privados y otros, dar y tomar préstamos, efectuar depósitos, operar en cuentas corrientes o cajas de ahorro, extraer fondos, librar cheques, letras de cambio, vales, pagarés, giros, endosarlos y negociarlos, así como solicitar créditos, descuentos y a realizar cualquier operación de carácter financiero y/o bancario, excepto las comprendidas en la Ley de entidades financieras. D) Comerciales: Comercialización mediante compraventa o cualquier otro medio jurídico de transferencia de bienes materiales e inmateriales, muebles, semovientes, materias primas, mercaderías, productos y cualquier otro bien que esté en el comercio sin excepción alguna, incluso importación y exportación a realizarse por cuenta propia y/o de terceros; y E) Representativas: Representaciones, concesiones, consignaciones y mandatos vinculados con las actividades mencionadas precedentemente. Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Sede social: Perú 428, 5º "C", Cap. Fed.. Organo de administración: Directorio, con un mínimo de 1 y un máximo de 4, accionistas o no, con mandato por 3 ejercicios. Representación legal: Al Presidente, o al Vicepresidente en su caso. Primer Directorio: Presidente: Juan José Zabarauskas. Director Supl.: Paulina Herminia Nicolini Pizarro. Se prescinde de Sindicatura. Cierre ejerc.: 31/01.

Escribano - Daniel E. Badra
N° 18.543

COMERCIAL SAFE WAY

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por acta de asamblea del 13/3/03 se resolvió modificar la denominación y el objeto social de la sociedad reformándose en consecuencia los artículo primero y tercero del estatuto los que quedaron redactados de la siguiente forma: "Artículo Primero: La sociedad se denomina Sweta S.A. Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires" y "Artículo Tercero: La Sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, actividades de importación, exportación, venta y distribución de productos, envasado y/o packaging de productos para la industria alimenticia. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto".

Autorizada - Agustina Lynch Pueyrredón
N° 18.599

EMBELL

SOCIEDAD ANONIMA

Constituida el 12/3/03 por: Ana María Díaz, nac., el 13/9/46, L.C. 5.613.577, Agüero 447, casa 27, Morón y Vanina Virginia Bottaro, nac., el 20/8/72, DNI. 23.010.133, Dorrego 2150, Haedo, ambas argentinas, solteras y comerciantes. Plazo: 99 años; Objeto: La sociedad tendrá por objeto, ya sea por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la realización de las siguientes actividades: a) Enseñanza: la enseñanza del oficio de peluquería, mediante la implementación de cursos y programas de capacitación de acuerdo a las técnicas vigentes y cualquier otra que en el futuro se desarrolle; con prácticas rentadas en los locales habilitados a tal efecto o en la misma sede social, ya sea transitorias o permanentes; publicación de material educativo, y todo otro tipo de actividades afines y conexas que promuevan un mejor logro social. Asimismo y apuntando a perfeccionar el objeto podrá importar y comercializar productos afines a la actividad que tiendan a optimizar la enseñanza del oficio. La enseñanza consistirá en capacitación práctica y teórica, pudiendo inclusive, promover la pasantía de los mejores de sus alumnos en distintos centros de peluquería. b) Préstamos: mediante el aporte de dinero a comercios e industrias, tomar y dar préstamos de dinero, con o sin garantía, constitución y transferencias de derechos reales, compraventa de títulos públicos o privados y acciones, papeles de comercio y todo otro tipo de valores mobiliarios y demás actividades que se relacionen con su objeto social, con exclusión de aquellas actividades a las que se refiere la Ley de Entidades Financieras y toda otra actividad que requiera el concurso público. A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por leyes vigentes o por este Estatuto. Capital: $ 12.000; Sede: Av. Córdoba 1441. Cierre de ejercicio: 30/6. Adm. y Rep.: Directorio de 1 miembro a 10 miembros. D. titular Ana M. Díaz (Pte.) y D. Supl.: Vanina Bottaro (Vte.).

Abogado - Julián Martín Ripoll
N° 48.317

EMISIONES CULTURALES

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Laura Bordón Mascheroni, 36 años. soltera, Contadora, DNI. 18.270.529, Estomba 3545, Cap., Gustavo Alfonso Mansilla Martínez Paz, 41 años, abogado, DNI. 14.222.545, P. J. E. Uriburu 1389, 1, A, Cap., ambos argentinos. 2) Esc. del 11/3/03. 3) EMISIONES CULTURALES S.A. 4) Copérnico 2306, P.B. Cap. 5) Prestación y explo. de servicios de radiodifusión y actividades vinculadas. La sociedad podrá realizar sin restricciones, todas las operaciones y actos jurídicos que considere necesarios relacionados directa o indirectamente con su objeto social, sin más limitaciones que las establecidas por la legislación vigente. 6) 99 años desde su Insc. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 1 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 2 ejercicios. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice.. 10) 31/8 de c/año. Pres.: Gustavo Alfonso Mansilla Martínez Paz, Dir. Sup.: María Laura Bordón Mascheroni.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 4059

ENRIQUETA MARY

SOCIEDAD ANONIMA

Hace saber que por Asamblea Ordinaria del 18/03/03 resolvió aumentar el capital social y reformar el estatuto, que quedará así redactado: "Artículo Cuarto: El capital social es de pesos quinientos cuarenta y siete mil ciento veinte ($ 547.120) representado por quinientas cuarenta y siete mil ciento veinte nominativas no endosables, de valor nominal un peso cada una ($ 1) y de un voto por acción. El capital social puede ser aumentado por decisión de la asamblea hasta el quíntuplo de su monto conforme el art. 188 de la ley 19.550 y modificatorias. Todo aumento de capital dispuesto por la Asamblea será elevado a escritura pública, en cuyo acto, se abonará el impuesto fiscal correspondiente".

Abogada - Ana Ghiggeri
N° 48.324

ESTABLECIMIENTO METALURGICO INDUMARCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 17 de diciembre de 2002, se resolvió el aumento del capital social a $ 150.000,00 por capitalización parcial del saldo de la cuenta ajuste Capital de $ 149.999,82, a tal efecto se dispuso el rescate de las acciones en circulación y la emisión de 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$ n. 1 cada una y 1 voto por acción. En consecuencia se reforma el artículo cuarto del estatuto de la sociedad que quedará así redactado: "El Capital Social se fija en $ 150.000,00 representado por 150.000 acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n. 1, 00 cada una y de un voto por acción. El Capital Social puede ser aumentado por decisión de la Asamblea de Accionistas hasta el quíntuplo de su monto conforme el artículo 188 de la ley 19.550".

Presidente - Vicente H. Mozo
N° 18.583

EXUR

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Horacio Gallardon, arg., nac. 6/4/46, L.E. 7.773.070, casado, comerciante, dom. Leandro N. Alem 453 Lomas de Zamora (CUIT 20-07773070-3), Guillermo Alejandro Schell, arg., nac. 14/7/61, DNI. 14.462.393, soltero, comerciante, dom. Las Heras 1246 Lomas de Zamora, (CUIT. 20-14462393-3), Susana Mabel Melnyczajko, arg., nac. 22/12/59, DNI. 14.070.128, casada, empresaria, dom. Agüero 450 Turdera, Lomas de Zamora, (CUIT. 27-14070128-4), Juan Carlos Podestá, arg, nac. 8/6/40, DNI. 4.356.087, casado, comerciante, dom. Avenida Meeks 474 10° "C" Lomas de Zamora, (CUIL. 20-04356087-6) Fernando Fabián Olivencia, arg., nac. 9/6/64, DNI. 17.013.626, soltero, comerciante, dom. Nereidas 981 Pinamar (CUIT. 20-17013626-9), Sandra Marina Olivera, arg, nac. 21/11/63, DNI. 16.845.261, casada, Empresaria, dom. Uruguay 448 General Madariaga (CUIL. 27-16845261-1). Constitución. Esc. 28; del 14/3/2003, Folio 76, Registro 46 de Lomas de Zamora, Bs. As., Escribano Néstor Alejandro Onsari. Denominación: EXUR S.A Domicilio: San Martín 201, 6° piso, Of. 17 bis, Buenos Aires. Objeto: Podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el exterior las siguientes actividades inmobiliarias: Mediante la compraventa, permuta, fideicomiso, arrendamiento de inmuebles, incluso bajo el Régimen de la Ley 13.512, fraccionamiento y urbanizaciones, clubes de campo, barrios cerrados, parques industriales, cementerios privados, administración de propiedades construcción de viviendas individuales y colectivas, construcción de edificios industriales, infraestructuras urbanas, subdivisión en chacras, construcción de hoteles y hospedajes en todas sus variantes, complejos deportivos, lugares de esparcimiento. Hotelería y Gastronomía: Mediante la explotación de hoteles, departamentos con servicios centrales, restaurantes, bares y demás actividades gastronómicas, paradores, playas, y actividades náuticas o servicios de transportes vinculados a la actividad turística, venta de toda clase de artículos alimenticios y bebidas, servicios de comidas. Financieras: Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o empresas, realizar financiaciones y operaciones de crédito, todo vinculado al objeto social: Plazo: 99 años a contar desde su inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital: Pesos: doce mil, dividido en 120 acciones, ordinarias, nominativas, no endosables, clase "A" de 5 votos por acción, de $ 100 valor nominal c/u. Directorio: Presidente: Fernando Fabián Olivencia. Vicepresidente: Guillermo Alejandro Schell, Director Suplente: Horacio Gallardon. Sindicatura: Prescinde conforme al Art. 284 Ley 19.550 (t.o.) Cierre de Ejercicio: 31/12 de cada año.

Notario - Néstor Alejandro Onsari
N° 48.318

FERROSTAAL AG-SUCURSAL ARGENTINA

Esc. 33/34 Reg. 1088 20/3/03 protocolizó Cambio Denominación Social de Sucursal Art. 118/ 19.550: FERROSTAAL AKTIENGESELLSCHAFT a la nueva: "FERROSTAAL AG-SUCURSAL ARGENTINA", y otorgamiento de Poderes. Ratifica sede social: Lima 355 8D Capital.

Escribana - Susana Sierz
N° 4054

FORESTAL Y GANADERA INDUMARCA

SOCIEDAD ANONIMA

Por Asamblea General Extraordinaria del 17 de diciembre de 2002 se resolvió aumentar el capital social a $ 1.000.000,00 mediante la capitalización parcial de $ 987.999,36 provenientes del saldo de la cuenta resultados no asignados. A tal efecto se dispuso el rescate de las acciones en circulación y la emisión de 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n. 1,00 por acción y 1 voto por acción. En consecuencia el artículo cuarto del estatuto de la sociedad quedará así redactado: El capital social se fija en $ 1.000.000 representado por 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de v$n. 1,00 por acción y 1 voto por acción.

Presidente - Vicente H. Mozo

N° 18.581

GANADOS GORINA

SOCIEDAD ANONIMA

Por esc. del 18-3-03, se constituyó GANADOS GORINA S.A.. Socios: Horacio Cuervo, arg., nac. 1°-06-53, DNI. 11.097.124, CUIT/CUIL N° 20-11097124-9, cas. prim. nup. c/Gladys Araceli Courby, com. dom. Av. Rivadavia 4011, 6° "30", C.F.; y Juan Carlos Acerbi, arg., nac. 4-05-39, L.E 4.318.211, CUIT/CUIL 20-04318211-1, solt., com., dom. Olivera 22, 1° "B" C. F. Duración: 99 años, desde inscrip. en I.G.J.. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: Comercial e Industrial: Elaboración, comercialización, industrialización, importación y exportación de productos alimenticios, agropecuarios, forestales, frutos del país, maquinarias, repuestos y tecnología vinculada a dichas actividades. Frigoríficas: La compra venta de ganado bovino, ovino, equino y porcino, faenado o en pie, matanza de hacienda, industrialización de subproductos o derivados en los centros de consumo interno o internacional, por sí o a través de terceros, arrendamiento de plantas frigoríficas. Consignataria de Hacienda: Mediante la recepción de ganados directamente de los productores para su faena y posterior venta de las carnes, productos y los subproductos resultantes por cuenta y orden del remitente. Mediante la actuación en las ventas de haciendas en forma directa o en mercados de ganados, locales, remates, ferias u otros establecimientos locales autorizados de acuerdo a lo establecido por los artículos 232 y siguientes del Código de Comercio y mediante la consignación de carne en gancho. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta y/o permuta de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales, la compraventa de terrenos y subdivisión, fraccionamiento de tierras, urbanizaciones con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Financieras: Mediante préstamos con o sin garantía a corto y largo plazo, aportes de capitales a personas o sociedades a constituirse; para financiar operaciones realizadas o a realizarse, así como la compra venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. Exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. Cap. soc.: $ 12.000 y se rep. acc. ord. nomin. no endos., c/dcho. a 1 vto. c/u y de valor $ 1 c/u. Directorio: 1 a 5 titulares, por térm. 3 Ejercicios. Repres. legal: presidente o vicepresidente en su caso. Fiscalización: Prescinde de la sindicatura conforme lo dispuesto en el artículo 284 de la ley 19.550 (texto ordenado Dto. N° 841/84). Cierre de Ejercicio: 31/12 de c/año. Suscripción: 100%. Integración: 25%. Directorio: Director Presidente: Horacio Cuervo y Director suplente: Juan Carlos Acerbi. Sede social: Olivera N° 22, 1° Depto. "B" Cap. Fed.

Escribano - Mario A. Deymonnaz

N° 4036

GERMAN BANET

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica por un día: Que la publicación en el Boletín Oficial N° 29.977, Fact. 6745 del jueves 3 de Octubre de 2002 pág. 3 segunda sección, erróneamente fue comunicada como GERMAN BANET S.A.I.C.F.e.I debiendo decir GERMAN BANET S.A.

Apoderado - Manuel D. Kobryniec

N° 18.605

GIÜBEL

SOCIEDAD ANONIMA

Const. S.A: 20/3/03. Socios (arg. empresarias): Mabic Alejandra Giordana, divorciada, 10/3/66, DNI. 17.677.741, Sargento Cabral 2552, Casilda, Sta. Fe; Daniela Carolina Rossi, casada, 1/6/78, DNI. 26.484.859, Boulevard Colón 2215, Casilda, Sta. Fe; y Evangelina Marta de Luján Cortassa, soltera, 11/11/79, DNI. 27.538.677, San Martín 663, Carmen, Sta. Fe. Dom.: Reconquista 715, 5° "C", C.F. Plazo: 99 años. Objeto: Por sí, de o asociada a 3ros, en el país o ext.: Importadora, Exportadora y Comercial: mercaderías en gral. Industrial: industrialización, comercialización, fabricación, elaboración, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución, consignación, comisión y representación al por mayor y menor de materias primas, productos, subproductos, sus partes, repuestos, accesorios y componentes relacionados con artículos de origen animal, vegetal, frutos, productos agropecuarios, ganaderos y veterinarios. Operaciones Inmobiliarias, Agropecuarias, Financieras (excepto leyes de ent. financieras y toda que requiera el concurso público), y Mandatarias (representaciones y administración de bienes y capitales). Capital: $ 12.000. Adm.: Directorio de 1 a 5, por 2 ej. Pte. Giordana; Vicep. Rossi; Dir. Supl.: Cortassa. Rep.: Pte. Fisc.: Sin sindicatura. Ej.: 30/11.

Escribano - Adrián Carlos Comas

N° 48.349

GRUPO ART DESIGN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución (1) Rodolfo Fabián Rodríguez, argentino, nacido el 25/09/1967, divorciado, analista de sistemas, domiciliado en México 3342 de esta Ciudad, DNI. 18.367.692, CUIL. 20-18367692-0 y Rodolfo Rodríguez, argentino, nacido el 13/09/1935, casado con Delia del Valle Albornoz, jubilado, domiciliado en Bartolomé Mitre 4139, 2° piso, departamento 11 de esta Ciudad, DNI. 4.162.304 CUIL. 20-4162304-8. (2) 19/03/2003. (3) GRUPO ART DESIGN S.A. (4) Ciudad de Buenos Aires. (5) Dedicarse a las siguientes actividades: comerciales, inmobiliaria financiera. (6) 99 años. (7) $ 12.000. (8) Directorio: 1 a 5 titulares, 1 a 3 suplentes por 3 ejercicios. Director Titular y Presidente: Rodolfo Fabián Rodríguez, Suplente: Rodolfo Rodríguez. (9) Presidente. (10) Prescinde de sindicatura. (11) 31/12.

Escribana - Eugenia E. Guarnerio de O'Farrell

N° 18.568

HIELO MERLO S.A.C.F.I.

Por Asamblea Extraordinaria Unánime del 19/03/03 se resolvió: 1) Cambiar la denominación de HIELO MERLO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL FINANCIERA INMOBILIARIA por NESTLE WATERS ARGENTINA S.A. y reformar el Art. 1°. "Artículo Primero: La sociedad se denomina NESTLE WATERS ARGENTINA S.A. y es continuadora de la constituida bajo la denominación HIELO MERLO Sociedad Anónima, Comercial, Financiera Inmobiliaria. La Sociedad tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y del exterior." 2) Incorporar al objeto social la actividad comercial de alimentos, productos y subproductos alimenticios, materias primas, bienes muebles y mercaderías en general, con reforma del Art. 3°. 3) Trasladar la sede a Carlos Pellegrini 887, Capital Federal.

Autorizada - María E. Malatesta

N° 4041

HISPANO ARABE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura N° 56 del 19/3/03 C.F, Héctor Jorge Antonio Mejail, argentino, DNI. 12.011.753, soltero, comerciante, nacido el 13 de enero de 1958, domiciliado en Vergara 856, piso 14, depto. D, Vicente López, Pcia. de Bs. As.; y Juan Carlos Coscia, argentino, DNI. 4.403.852, soltero, comerciante, nacido el 15 de enero de 1943, domiciliado en Av. Mosconi 2627, piso 2 depto. J, Cap. Fed., constituyeron "HISPANO ARABE S. A." con domicilio en Suipacha 921, piso 8°, of. B, Cap. Fed.. Objeto: Industria de la Alimentación: Mediante la producción, elaboración, industrialización, fraccionamiento, envasado de todas las materias primas y/o productos de la alimentación y bebidas con o sin alcohol, como también su compra, venta, importación, distribución y consignación, en cualquier punto de la República como en el extranjero, incluyendo el expendio de sus propios productos o de terceros en bares, restaurantes, o en casas de comida. b) Agrícologanadera: explotación agrícologanadera y forestal en general, explotación de colonias agrícolas, avícolas y ganaderas, cría de ganado de todo tipo y especie, explotación de invernadero y de cabañas para la producción de animales de raza en sus diversas calidades, compra, venta, depósito, consignación; comercialización. Importación, exportación, elaboración y producción de hacienda, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, y toda actividad relacionada con la agricultura y ganadería y la industrialización primaria de los productos de dicha explotación. c) Financiera: Duración: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración: Presidente: Héctor Mijail, Director Suplente: Juan Coscia Representación Legal: a cargo del presidente o vicepresidente en forma indistinta. Fiscalización: prescinde de sindicatura. Cierre de ejercicio: 31/12.

Autorizado - Walter Entelman

N° 18.579

INDUSRED

SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea unánime 30/8/02 aumentó capital en $ 18.325., de $ 72.549. a $ 90.874., y asamblea unánime 30/9/02, aumentó en $ 19.532., de $ 90.874., a $ 110.406., Ref. art. 4: Capital: $ 110.406., 110.406 acciones ord. n/n/e. $ 1. y 5 votos c/u, siendo 55.203 acciones clase "A" y 55.203 acciones clase "B"; protocolizado por esc. 19/3/03.

Escribano - Adrián Carlos Comas

N° 48.351

INSUMOS VILLAGUAY

SOCIEDAD ANONIMA

1) Esteban Alejandro Hunt, arg., 16/1/64, div., comerciante, DNI. 16.988.854, Pellegrini 888, Concordia, Pcia. Entre Ríos, Federico Benjamin Gadea, arg, 17/7/68, cas. Ing. Agrónomo, DNI. 20.391.250, Av. San Lorenzo 884, Concordia, Pcia. E. Ríos y Guillermo Oscar Dalmau, arg., 16/3/68, casado, comerciante, DNI. 20.098.382, Gral. Espejo 570, Concordia, Pcia. E. Ríos. 2) "INSUMOS VILLAGUAY S.A." 3) Dur.: 99 años. 4) Obj.: Agrícola: adquisición, explotación, arrendamiento, compra, venta, permuta y administración de campos propios y/o ajenos; siembra directa y/o a porcentaje de cereales u oleaginosos. Industriales: fabricación y elaboración de toda clase de productos relacionados con la actividad agropecuaria; tratamiento de toda clase de materias primas y sus derivados con cualquier clase de materia prima, nacional o importada; fabricar toda clase de materiales que se relacionen directa o indirectamente con el rubro precedentemente detallado. Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, dación y toda clase de contrato de venta, representación, comisión y mandato con relación a las actividades y productos detallados en el apartado anterior y de sus materias primas, importación, exportación, y toda clase de actividad mercantil para su mejor cometido. Mandataria: mediante la realización de todas las actividades relacionadas anteriormente por cuenta de terceros. Servicios: en general relacionados con productos de la actividad agropecuaria u otros productos de consumo masivo. 5) Cap.: $ 12.000 div. en 12.000 cuotas de $ 1 valor nom. c/u. 6) Suscrip.: Esteban Alejandro Hunt: 3000 acciones, Federico Benjamin Gadea: 3000 acciones, Guillermo Enrique Burgos: 3000 acciones, Guillermo Oscar Dalmau: 3000; acciones. 7) Represente legal: directorio: Presidente: Guillermo Oscar Dalmau, Director Suplente: Federico Benjamin Gadea, por 3 ejercicios. 8) Prescinde de sindicatura. 9) Dom.: Pacheco de Melo 2973, 4° piso, Dto. G, Cap. Fed. 10) Cierre ej.: 30/7. Esc. 10/2/03, Reg. 914, Cap.

Escribano - Guillermo A. Bianchi Rochaix

N° 18.534

INVEPAN

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por asamblea unánime de accionistas del 19-3-03 resolvió: 1) Elevar el capital social de $ 12.000. a $ 12.414.404., y 2) Reformar el artículo 4° del Estatuto Social.

Apoderado - Ernesto J. Brondo

N° 4010

LAGO SERENO

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 169 Socios Silvia Lidia Napoli 43 años DNI. 13.855.922 Docente, domiciliada en Lavalle 19 1ª A Avellaneda Bs. As., Oscar Daniel Chianese 47 años Contador Público Nacional DNI. 11.386.527 Soltero Vidal 2381 Capital Comerciante. 2) 18/03/2003. 3) LAGO SERENO S.A.. 4) 3 de Febrero 3911 1C Capital. 5) a) Explotación agrícola, Ganadera, frutícula, cultivos forestales, y explotaciones granjeras, efectuada sobre inmuebles propios o de terceros; b) Construcción mediante la compra, venta, permuta y administración en general de toda clase de Inmuebles, ya sean urbanos o rurales con fines de explotación, renta, fraccionamiento o enajenación; b) Otorgamiento de Préstamos; aportes e inversiones de capital; realizar financiaciones y operaciones de créditos, excepto las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras; c) Compra, venta, permuta, consignaciones y representaciones de productos agrícolas, ganaderos y forestales químicos y agroquímicos incluyendo productos industrializados o no y cualquier otro artículo; d) Importación y Exportación; e) Producción, fabricación, transformación, elaboración distribución y comercialización de productos y subproductos químicos, agroquímicos y bienes primarios; f) Servicios todos los requeridos por la actividad agropecuaria ya sea por asesoramiento o a través de servicios realizados con personal o equipos propios como así también el alquiler de maquinarias. 6) 20 años. 7) $ 12.000 en acciones ordinarias nominativas no endosables de un voto y de $ 1 por acción. 8) directorio de 1 a 9 miembros por 3 años. 9) Presidente Oscar Daniel Chianese. Suplente Silvia Lidia Napoli. 10) 28/02 de C/año.

Autorizado - Sergio Enrique Napoli

N° 18.639

LAKE CROP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Enrique Luis de los Sagrados Corazones Smith Estrada Saavedra, 2/3/59, casado, arg., abogado, Lavalle 310, 7p, Cap., 12.945.805; Francisco José Caffarena, 3/1/53, casado, arg., ingeniero, J. Hernández 2518, 3p, Cap., 10.400.279. 2) Esc. Púb. 20/03/2003. 3) LAKE CROP S.A. 4) Juramento 2059, 2p, Cap. 5) Objeto: Agrícola y Frutícola: Mediante la explotación de establecimientos agrícolas, frutícolas, la elaboración de productos alimenticios frutícolas, así como su conservación y congelamiento, la agricultura en todas sus etapas, desde la siembra de toda especie frutal y vegetal hasta su cosecha, envase y acopio de sus productos; Comercial: Mediante la compraventa, importación, exportación, representación, comisión, consignación, distribución y comercialización de productos agrícolas y frutícolas y sus derivados, congelados o no, industrializados o no, productos elaborados y semielaborados, subproductos y mercaderías vinculadas al objeto agrícola y frutícola; Industrial: Mediante el fraccionamiento, explotación, fabricación, conservación, producción, transformación, procesamiento, elaboración y/o industrialización de toda clase de productos frutícolas; Importación y Exportación. Mediante la importación y exportación de productos agrícolas y frutícolas, materias primas, mercaderías, productos, subproductos, maquinarias, tecnología y demás que esté relacionado con el objeto agrícola y frutícola; Mandatos y Servicios: Mediante la representación de sociedades nacionales o extranjeras o de particulares nacionales o extranjeros, la aceptación de mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios y, administración de establecimientos agrícolas y frutícolas y la prestación de servicios de organización y asesoramiento en materia agrícola y frutícola; Inmobiliaria. Mediante la adquisición y administración de tierras, fincas y cualquier clase de bienes raíces dedicados a la explotación agrícola y frutícola. 6) 99 años. 7) $ 20.000. 8 y 9) Mínimo 2 máximo 6, socios o no, siempre par, igual suplentes, tres ejercicios. Prescinde Sindicatura, Director Titular Presidente: Enrique Luis de los Sagrados Corazones Smith Estrada Saavedra, Director Titular Vicepresidente Francisco José Caffarena, Director Suplente: Ricardo Smith Estrada, Director Suplente: Santiago Caffarena. 10) 30/9 de cada año.

Autorizada - Mónica Gabriela Cristiani

N° 18.975

LEADER MED

SOCIEDAD ANONIMA

Aviso. Art. 10. Ley 19.550. 1. Raúl Darío Olmos, argentino, casado, contador público, DNI. N°

16.801.485, de 37 años, domiciliado en Joaquín V. González 1959, n Villa Adelina, San Isidro, Prov. Bs. As., Alejandro Andrés Olmos, argentino, casado, comerciante, de 25 años, con DNI. N° 24.996.320, domiciliado en Gral. Manuel Belgrano N° 3710, 1ero Carapachay, Prov. Bs. As., 2. 27/12/01. 3. LEADER MED S.A.. 4. Venezuela N° 451, 3ero. B, C.F. 5. Servicios: de prestaciones médicas y ambulancias. Gerenciamiento, explotación y administración de obras sociales y sistemas de medicina prepaga. 6. 99 años. 7. $ 12.000. 8. Presidente: Raúl Darío Olmos. Director suplente: Alejandro Andrés Olmos por 2 años. Fiscalización: los socios. 9. Presidente. 10. 28/2. El Autorizado.

Abogado/Escribano - Héctor M. Cesaretti
N° 4021

LOFREN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución 19/03/2003, Reg. Not. N° 1974, Cap. Fed. Socios: Vanesa Lorena Casas, soltera, argentina, 6-12-1972, DNI. 22.970.947, empresaria, Av. del Libertador 8478, 4° "B", Cap. Fed.; Camilo Lopresto, casado, argentino, 18-3-1951, DNI. 8.589.040, Ingeniero Industrial, Chilavert s/n° Los Cardales, Buenos Aires y Luis Felipe Olivera, divorciado, argentino, 6-2-1952, DNI. 10.424.217, jubilado, Jorge Newbery 3359, Cap. Fed. Denominación: "LOFREN S.A." Domicilio: Olleros 2347, Cap. Fed. Objeto: Fabricación y/o comercialización en todas sus formas, compraventa, distribución, representación, importación, exportación, de autopartes y servicios de reparación y mantenimiento en general. Compraventa, alquiler, permuta, construcción, administración, subdivisión y explotación de bienes inmuebles urbanos y rurales, incluidas todas las operaciones comprendidas en la ley de propiedad horizontal. Actividades Financieras: tales como inversiones, aportes de capital; efectuar, préstamos a interés y brindar financiaciones; garantizar obligaciones de terceros, intervenir en la compra, venta, de acciones, títulos, bonos y demás valores mobiliarios o papeles de cualquiera de los sistemas creados o a crearse; con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. Plazo 99 años desde inscripción R.P.C. Capital: $ 12.000 Administración: 1 a 5 directores designados por asamblea, 3 ejercicios. Presidente: Marta Jesualda Palmiero, DNI. 10.134.171, argentina, viuda, empresaria, 29-12-51, Olleros 2347. Cap. Fed.; Director suplente. Laura Marcela Navarro. DNI. 27.089.945, soltera, 5-2-1979, Saavedra 128, 7°, Cap. Fed. Fiscalización: Prescinde de sindicatura. Representación: Presidente o Vicepresidente en ausencia o impedimento. Cierre Ejercicio: 31-11.

Escribano - Gabriel Majdalani
N° 48.325

MACHIOIL

SOCIEDAD ANONIMA

Socios: Juan Carlos Machicote arg., soltero, comerc., 21/12/1953, D.N.I. Nro. 11.252.567, domic. en Agüero 449, Cap. y Juan Carlos Bustos, arg., soltero, comerc., 17/11/50, DNI. Nro. 8.374.144, domic. en Av. Mitre 1226, Cap. Cap. Fed. Fecha: 17/03/2003. Denominación: MACHIOIL SA. Domicilio Legal: Av. De Mayo 1365, Piso 4 "20". Duración: 99 años. Objeto Social: Mediante la producción, mezcla, comercialización y venta de lubricantes, petróleo y derivados, la importación y exportación de aceites básicos y derivados, demás negocios relacionados con la actividad indicada, incluso explotación y administración de estaciones de servicio y expendio de combustibles. Fabricación y elaboración de productos químicos auxiliares y colorantes, industriales básicos, orgánicos e inorgánicos, disolventes, ácidos, y sustancias para la industria textil, del papel y alimenticia. Capital Social: $ 12.000,00. Directorio: entre uno a cinco miembros, Presidente: Juan Carlos Machicote, Director Suplente: Juan Carlos Bustos. Representación Legal: Presidente. Ejercicio Social: 31/12.

Autorizada - María Celeste Santa Cruz
N° 4051

MC' LIGHT CONSULTING

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Jorge Arsenio Centurion, casado, nacido 16/12/55, DNI. 12.153.403, domicilio: Roque Sáenz Peña 811 5° C. Cap. Fed.; Romina Tamara Centurion, soltera, nacida; 19/2/80; DNI. 27.942.577, domicilio: Curapaligüe 2268, Caseros y Albino Luis Druetta, nacido: 26/10/25, casado, DNI. 6.616.005, domicilio: Petcovik 4851, Caseros; todos argentinos y comerciantes; Concurriendo éste en Representación de Latin Trenlet S.A.; 2) 17/3/03; 3) De su inscripción al 31/1/2102; 4.) Alicia Moreau de Justo 2050/90 Piso 3° Oficina 312; 5) Elaboración, comercialización y/o distribución de artículos y/o elementos de limpieza, artículos electrónicos, electrodomésticos, menaje, bazar, automotores, repuestos y accesorios para los mismos, motocicletas, ciclomotores, repuestos; y accesorios para los mismos, cubiertas para vehículos de dos o más rodados, artículos y elementos de comunicación y telefonía, comestibles sólidos y/o líquidos y/o enlatados y/o secos y/o en conserva, perecederos y/o no perecederos, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, Metales, Piedras, Relojes, Computadoras y elementos de Computación, máquinas de escribir, máquinas de calcular, productos o efectos de librería, indumentaria y calzado en general. Importación y representación comercial de firmas y productos nacionales o extranjeros mencionados precedentemente. Producción y organización de todo tipo de eventos públicos, en especial los artísticos y los deportivos, contratando a tal efecto los artistas y/o deportistas necesarios y los lugares indispensables para la realización de tales eventos. Explotación de todo género de espectáculos públicos, ya sean teatrales, cinematográficos, de televisión y de cuanta manifestación artística contribuya a la elevación de la cultura en general a cuyo fin podrá adquirir, edificar, alquilar, permutar o enajenar salas cinematográficas, teatrales y de espectáculos públicos en general. Producción, desarrollo y organización de exposiciones, inauguraciones, lanzamientos de productos, realización de espectáculos, congresos, eventos y demás actos y servicios destinados al conocimiento, publicidad, promoción y difusión de la imagen de productos o servicios empresarios e institucionales, sean cámaras, corporaciones, empresas y demás personas jurídicas o físicas y cualquier otra agrupación vinculada con la actividad empresaria o cultural del país o del extranjero. Explotación y compra, venta, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de empresas de publicidad en el ámbito radial, gráfico, mural, televisivo, cinematográfico, así también por medio de megáfonos móviles, impresos de toda clase, derivados, inclusive la realización y fabricación, distribución, importación y exportación de todo tipo de elementos relacionados con la actividad publicitaria, así como comisiones, consignaciones y representaciones relativas a la misma y al desarrollo de inactividad y la realización en suma de toda actividad relacionada con su objeto; 6) $ 12.000; 7) Presidente o Vicepresidente en su caso; 8) prescinden Sindicatura; 9) 30/9, de cada año; 10) Presidente: Jorge Arsenio Centurion y Directora Suplente: Romina Tamara Centurion.

Autorizada - Sara Patop
N° 48.391

NuVerse

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución escritura fecha 7 marzo 2003 Registro 313 Denominación Nuverse S.A. Accionistas: Isaac Adrián Cohen, Scalabrini Ortiz 3359 8° Capital, nacido el 18 de enero de 1972, casado, licenciado en economía, D.N.I. 22.548.853 CUIL. 20-22548853-4, argentino. Beatriz Nora Ostrovsky, Av. Santa Fe 1643 piso 3° Capital 11 de marzo de 1946, argentina, divorciada, D.N.I. 5.324.149 CUIT. 20-5324149-8 plazo 99 años, Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: a) Ejercer toda clase de representaciones, mandatos, agencias, comisiones, consignaciones, gestiones de negocios, servicios relacionados con los negocios y la administración de bienes, capitales y compañías en general; b) la realización de actividades de consultoría y promoción en la realización de inversiones inmobiliarias y mobiliarias en títulos, acciones, debentures, créditos, bonos y demás valores mobiliarios y títulos de crédito; el asesoramiento a empresas y particulares; la realización de reestructuraciones empresarias o societarias como fusiones, escisiones y fideicomisos. En su caso, de requerirse para la tarea la habilitación profesional, la prestación será efectuada a través de profesionales con título habilitante. Otorgar préstamos con o sin garantía, a corto, mediano o largo plazo, aporte de capitales a empresas o personas o a sociedades existentes o a constituirse para la concertación de operaciones, así como la compra venta y negociación de títulos, acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas existentes o a crearse en el futuro. Se excluyen las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra que requiera el concurso del ahorro público. Capital $ 12.000 Presidente Beatriz Nora Ostrovsky Vicepresidente Isaac Adrián Cohen Director Suplente Nicolás Alejandro Max. Sindicatura se prescinde Cierre de ejercicio 30 de setiembre de cada año. Sede Av. Santa Fe 1643 3° Capital.

Autorizada - Beatriz N. Ostrovsky
N° 4055

PARTES AERONAUTICAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por Escr. Pública N° 123 del 7/03/03 se constituyó la sociedad denominada PARTES AERONAUTICAS SOCIEDAD ANONIMA, con un plazo de duración de 99 años, contados a partir de su inscripción en la I.G.J. Objeto: La realización por sí, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros en cualquier parte de la República y del extranjero, a las siguientes actividades: importación y exportación de toda clase de bienes no prohibidos por las normas legales en vigencia; de productos y mercaderías, sean éstos bienes tradicionales o no lo sean; la intervención en licitaciones de entes mixtos, privados y públicos, nacionales o extranjeros; análisis de ofertas y adjudicaciones y de sus fundamentos; intervención de concursos públicos o privados para celebrar contratos de provisión o locación de bienes muebles e inmuebles; compra, venta, permuta, administración, arrendamiento y urbanización de loteos e inmuebles, incluso los comprendidos en el régimen de la propiedad horizontal; fraccionamiento y enajenación de lotes y edificios en propiedad horizontal; compra y venta de mercaderías de cualquier tipo y especie, su distribución y logística, cobro de comisiones por operaciones comerciales de cualquier tipo y especie, provisión de materiales e insumos en general y en particular para la aeronavegación, cargas y descargas, estibajes, depósitos aerocomerciales y fiscales, reparación de naves, obtención de concesiones y arrendamientos en aeropuertos, contratación de personal y estructuras; estudios, proyectos, asesoramientos, dictámenes e investigaciones, estadísticas, todo tipo de representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; intermediación y promoción, organización y atención industrial, comercial y técnica; elaboración de estudios de factibilidad, desarrollo e integración, asesoramiento, análisis, investigación y trabajos para la industria aérea, comercial y militar, promoción y comercialización de sus productos. La prestación de toda clase de servicios relacionados con la provisión de insumos y mercaderías a las industrias de la aeronavegación; La prestación de todo tipo de asistencia técnica, administrativa, de planeamiento organizacional, ventas, investigación, supervisión, monitoreo, publicidad y demás servicios conexos dentro o fuera del mercado aerocomercial. El otorgamiento de líneas de financiamiento para los usuarios o consumidores de sus bienes y/o servicios. Realizar toda clase de operaciones de comercio internacional. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercitar todos los actos conducentes a la realización de las actividades que integran su objeto que no estén prohibidas por la ley o el presente Estatuto y Capital Social: $ 12.000. Dirección y Administración: A cargo del directorio, compuesto del número que fije la Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5 titulares, pudiendo la asamblea elegir igual o menor número de suplentes, los que se incorporarán al directorio por el orden de su designación. El término de su elección es de tres ejercicios. La representación legal la ostenta el Presidente o Vicepresidente en su caso. La sociedad prescinde de la Sindicatura. El ejercicio social cierra el 31 de diciembre de cada año. Domicilio social: Paraguay 541, piso 2°, Capital Federal. Accionistas: Alberto Rolón, Roberto Juan Huber. Presidente: Roberto Juan Huber Director Suplente: Alberto Rolón.

Autorizada - Geraldine Donnelly
N° 18.620

PRODUCTORA TG INTERNACIONAL

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Esc. del 14-3-2003, María Luisa Gómez de Judas y Sanahuja nacida el 19-11-51, DNI. 10.373.538, casada, arg., cte., y Alberto Judas y Sanahuja, nacido el 28-12-49, DNI. 11.097.972, casado, arg., cte., ambos domiciliados en Guardia Nacional 3335 Capital. 1°) Denominación: "PRODUCTORA TG INTERNACIONAL S.A." y tiene su domicilio legal en la Cdad. de Bs. As., pudiendo instalar sucursales, agencias y representaciones en cualquier lugar del país o en el exterior. 2°) Duración: 99 años contados desde el día de la fecha. 3°) Objeto: La comercialización, industrialización, importación y exportación de productos, maquinarias, artículos y todo tipo de accesorios para gomerías, talleres de recapado y vulcanización, estaciones de servicio, talleres mecánicos, industria automotriz y gremio del transporte. La sociedad podrá realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a otros las siguientes actividades: Inmobiliaria: compraventa de bienes inmuebles, urbanos, rurales, loteos y venta de terrenos, su explotación y/o arrendamiento, construcciones y obras civiles; Agrícolo-Ganaderas: La explotación y administración de campos, bosques, haciendas y forestaciones, tambos, granjas, invernadas, cabañas, cereales, oleaginosas y demás frutos del país, ya fuere por compra, venta, producción, intercambio, cultivo, arrendamiento y/o aprovechamiento de sus riquezas; Comercial: compraventa, importación y exportación, comisión, representación, consignación, envasamiento y acopio, distribución y fraccionamiento de materia prima, productos madereros, textiles, metalúrgicos, plásticos, pinturas, químicos y agrícolo-ganaderos; Industrial: producción, transformación, de maderas, metales, pinturas, productos químicos, plásticos y agrícolo-ganaderos; Financiera: Préstamos y aportes de capitales a particulares o sociedades, financiación y operaciones de crédito con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente, o sin ella, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios; Consultora: La prestación a terceros de servicios de organización, promoción y asistencia técnica a toda clase de empresas, instituciones civiles y comerciales. 4°) Capital: $ 20.000. 9°) Prescinde de la sindicatura. 12°) El ejercicio social cierra el 28 de febrero de cada año. Presidente: Alberto Judas y Sanahuja; Director Suplente: María Luisa Gómez. Sede Social: Marcelo T. de Alvear 2345, 4° "B", Capital.

Autorizada - Rosa Altube
N° 18.537

PROTOP

SOCIEDAD ANONIMA

1) Emilio Novoa, Arg., casado, comerciante, 9/7/45, DNI. 4.522.130; Adrián Roque Novoa, Arg., 5/9/77, soltero, comerciante, DNI. 26.198.230, Ambos Dom. en Esteban Bonorino 2993 Cap. 2) 12/3/2003. 3) San Luis 3280 Cap. 4) Fabricación y comercialización de toda clase de artículos realizados en cuero, plásticos y/o cuerina, incluyendo prendas de vestir, indumentarias, marroquinería, calzados, artículos de regalería y útiles escolares. Importación y exportación de esos productos. 5) 99 años. 6) $ 12.000. 7 y 8) Presidente: Emilio Novoa; Director Suplente: Adrián Roque Novoa, la socied. prescinde de la sindicatura. 9) 30/9 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
N° 4026

QUIMICA EXTINTORA (QUIMEX)

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura del 19/3/2003, se protocolizó asamblea del 6/2/2003 donde se cambió la denominación por "QUIMEX SUDAMERICANA S.A." que es su continuadora. Modificando el Artículo Primero.

Apoderado - Oscar F. González
N° 48.392

SABORES Y FRAGANCIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber por un día que por escritura número 18 de fecha 17/03/2003, otorgada ante la escribana Marta Susana Maino de Zappa, al folio 48 del Registro Notarial Número 382, conforme a lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del 12 de diciembre de 2002, se decidió aumentar el capital y modificar el art. 4° del estatuto social de la siguiente forma "Artículo Cuarto: El capital social es de $ 4,3532 representado por 14.682 acciones ordinarias por un valor nominal de $ 1,4682; 13 acciones preferidas de la primera serie por un valor nominal de $ 0,0013; 109 acciones; preferidas de la segunda serie, por un valor nominal de $ 0,0109; 14.107 acciones preferidas de la tercera serie por un valor nominal de $ 1,4107; 39 acciones preferidas de la cuarta serie por un valor nominal de $ 0,0039 y 14.582 acciones preferidas de la quinta serie por un valor nominal de $ 1,4582." El capital se aumenta de la cantidad de $ 2,895 a $ 4,3532, por la capitalización de la suma de $ 1,4582 mediante la emisión de 14.582 acciones preferidas de la 5ª serie, con las siguientes características principales: 1) El valor nominal de cada acción será de $ 0,0001; 2) Cada una de las acciones preferidas de la quinta serie gozarán de un dividendo fijo equivalente al 8% de $ 25,34; 3) Las acciones preferidas de la quinta serie gozarán de un dividendo a partir del ejercicio que cerrará el 31-12-2002; 4) El dividendo de las acciones preferidas de esta serie gozan

de preferencia frente al pago del dividendo de las acciones ordinarias. Este dividendo no afecta el dividendo de las acciones preferidas emitidas de la 1°, 2°, 3° y 4° serie; 5) El dividendo de todas las acciones preferidas será acumulativo. 6) Las acciones preferidas de la quinta serie gozarán de un voto por acción, exclusivamente para los siguientes supuestos: a) Elección de: síndico titular y suplente. b) Mora en el pago del dividendo correspondiente a dos ejercicios, y que la sociedad no lo haya pagado íntegramente dentro del primer mes del ejercicio subsiguiente y tendrán derecho a elegir directores durante la mora. 7) Las acciones preferidas tendrán un derecho preferencial de reintegro al tiempo de liquidación de la sociedad, en cuyo caso, su valor de rescate se fijará en $ 25,34. 8) los tenedores de las acciones preferidas de la 5ª serie tendrán derecho mientras dure la mora a exigir su conversión en debentures con garantía flotante, por un monto total de $ 369.507,88. Las acciones que se emiten tienen una prima de emisión de $ 25,3399 y la capitalización importa un total de $ 369.507,88. Buenos Aires, marzo 21 del año 2003.

Escribana - Marta Maino de Zappa
N° 48.304

SANITARIOS MORON

SOCIEDAD ANONIMA

Esc. N° 21 del 21/3/2003, Reg. 1959. Cap. Fed.. 1) Los cónyuges en 1ª. nup. Jorge Horacio Cristovao, arg., nac. 21/02/35, comerciante, DNI. 5.597.221, Dora Aparicia Touceda, arg., nac. 11/04/37, ama de casa, DNI. 5.590.320, domic. Julián Pérez 141, Morón, Pcia. Bs. As. 2) Sede social: Lavallol 4941, Depto. 2 de C.F. 4) Objeto: comerciales, financieras, mandatos, servicios y representaciones, exportación e importación, inmobiliaria. 5) 99 años. 6) $ 12.000 representado 12.000 ac. ord. nom. no endosables, un voto y v/n $ 1. c/u. 7) 31/12 c/ año. 8) Pte.: Jorge Horacio Cristovao Dir. Supl.: Dora Aparicia Touceda.

Escribana - Verónica R. Douer
N° 18.630

SEXY TANGO

SOCIEDAD ANONIMA

Juan Horacio Fabbri DNI. 8.208.622 Thames 2038 Capital empresario 06/11/49 casado, argentino y Liliana Dolores de Amo Alvarez DNI. 10.137.494 Thames 2038 Capital empresaria 13/02/53 casada, argentina. Constituida 17/03/03. Domicilio Aranguren 1437. Duración 99 años Capital $ 12.000 Cierre 31/12. Objeto: Producción artística y ejecutiva y comercialización de programas de radio y televisión, cine, video, teatro, festivales y todo otro tipo de espectáculos de cualquier género en cualquier ámbito y cualquier medio o soporte conocido o por conocerse. Comercialización de todo tipo de publicidad y programación audiovisual y/o radial. Importación y exportación. Presidente Juan Horacio Fabbri y Suplente Liliana Dolores de Amo Alvarez. Dirección y administración de 1 a 5 directores por 2 años. Sin Síndicos.

Presidente - Juan Fabbri
N° 48.335

SINTEK ARBENTINA

SOCIEDAD ANONIMA

1) Aldo Arturo Fabbietti, 21-9-56, DNI. 12.447.893 dom. Lisandro de la Torre 2143, Caseros, PBA; y Rubén Hugo Guillermo, 29-8-59, DNI. 13.624.930, dom. Fragata La Argentina 1758, Cap., ambos arg., casados, ingenieros. 2) Escritura 18-03-03. 4) Fragata La Argentina 1758. 5) a) Fabricar, comprar, vender, arrendar y distribuir maquinarias, útiles, herramientas, accesorios, insumos y productos químicos, metalúrgicos, textiles, indumentaria, y materiales de construcción en gral. b) Importación y exportación de los bienes citados en el inciso anterior. c) Actuar como representante, consignatario, comisionista, o mandatario en transacciones comerciales que involucren equipamiento y/o productos de la industria química, textil, de la construcción, indumentaria, metalúrgica y afines. d) Adquirir, vender, comprar, arrendar, registrar, transferir, y/o representar marcas de fábrica y comercio y patentes de invención, y toda otra actividad comercial vinculada o conexa con las anteriores. 6) 99 años de inscrip. 7) $ 12.000. 8) Directorio: 1 a 7 miembros, con igual o menor nro. de suplentes. Prescinde de Sindicatura. Presidente: Aldo Arturo Fabbietti. Director Suplente: Rubén Hugo Guillermo por 3 ejercicios. 9) Representación legal: Presidente o Vice en forma indistinta. 10) último día de febrero.

Escribana - Cynthia C. Cañete
N° 4056

SPLASH

SOCIEDAD ANONIMA

1) Edith Andrea Barreiros, soltera, empleada, 38 años, DNI. 17.492.435, V. López 2280, Cap., Marcelo Armando Olivos, divorciado, empresario, 47 años, DNI. 11.633.170 V. López 2280, Cap., Carlos Andrés Escobar, soltero, comerciante, 52 años, Patagónica 3148, Pcia., todos estos argentinos, y José Angel Paez Paez paraguayo, soltero, comerciante, 39 años, DNI. 92.956.632 Av. C. Rivadavia 1560 plotación de piletas de natación y canchas, colonias de vacaciones, buffets y concesiones en clubes y colegios, compra, venta, importación, exportación de todo tipo de bienes, artículos, mercaderías, bebidas y gaseosas, todo ello relacionado con su objeto. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 12.000 representado por acciones de $ 10 VN c/u. 8) Un directorio de 1 a 5 por 3 años. Prescindencia de sindicatura. 9) A cargo del Presidente o del Vice. en su caso. 10) 31/7 de c/año. Pres.: Carlos Andrés Escobar, Dir./ Supl.: José Angel Paez Paez.

Apoderado - Carlos M. Paulero
N° 4060

UN LUGAR NET

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 11/3/03. Socios: Gisela Blisniuk, arg., soltera, nacida el 14/5/78, diseñadora gráfica, DNI. 26.591.267, Sarmiento 2488, Castelar, Pcia. B. A.; Lorena Blisniuk, arg. soltera, lic. Relaciones públicas, nacida el 12/3/75, DNI. 24.283.498, Lautaro 155, Cap. Domicilio: Luis María Drago 424, 1°, Cap. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: a) Proyectar, diseñar, elaborar, editar, difundir, publicitar y comercializar páginas denominadas genéricamente como web. site en la Red Informática Internacional; b) Diseñar, elaborar, editar, difundir, publicitar y comercializar páginas móviles y fijas y programas de Informática (software) para la Red Informática Internacional; c) Desarrollar e implementar cursos de enseñanza y capacitación a distancia, en todas las disciplinas en general y en informática en especial; d) Diseñar e implementar puntos de partida o buscadores en la Red Informática Internacional; e) Comprar, vender, distribuir, representar, consignar, exportar, importar, auspiciar y financiar bienes y servicios a través del comercio electrónico de la Red Informática Internacional. f) Actuar como agencia de publicidad y de marketing; g) celebrar operaciones financieras mediante el aporte e inversión de capitales a personas, sociedades o de empresas constituidas o a constituirse, mediante recursos propios o de terceros, para la concertación de operaciones realizadas o a realizarse relacionadas con su objeto social, con las limitaciones que establecen la ley de entidades financieras, h) celebrar contratos de sociedades con personas de existencia jurídica o visibles, participando como socio comanditario o accionista, y en general por la combinación de intereses con otras personas, compañías, empresas o sociedades. Capital: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 10 titulares por 3 ejercicios. Rep. Legal: Pte. o vice en su caso. Se prescinde de sindicatura. Cierre: 31/3. Pte.: Gisela Blisniuk y Dir. Sup.: Lorena Blisniuk.

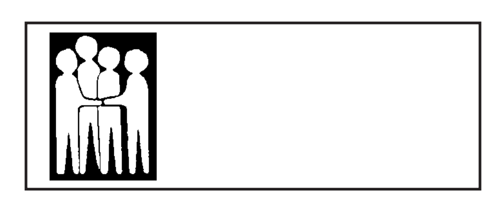
Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 4017

ZATO CANDELS

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución por escritura pública del 3-3-03, al F° 102 pasada por ante mi José Felipe Chiappe, Reg. 11169 Cap. Fed. Socios: Omar Jorge Manassi, arg., 20/4/55, D.N.I. 11.624.335, CUIT. 20-11624335-1, casado 1° Claudia Irene Servidio, comerciante, Moldes 1960, 2° Cap. Fed., y Beatriz Gilda Fernández, arg. 25-10-60, D.N.I 14.547.346, CUIT. 27-14547346-8, casada 1° Martín Manuel Resta, arquitecta, Aguado 1181, Boulogne. Bs. As. Nombre: ZATO CANDELS S. A. Domicilio Social: calle Nazca N° 5647, Dep., 5° Cap. Fed. Objeto: La sociedad tiene como objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, las siguientes actividades: fabricación, elaboración, y transformación de artículos de perfumería, cosméticos, de la belleza y de la higiene. Fabricación de cualquier clase de velas, antorchas, perfumes naturales y sintéticos. Importación y exportación, compra venta y distribución de productos aromáticos de tocador y velas. Compra Venta, consignación, distribución, fabricación y elaboración de prendas de vestir y de la indumentaria, fibras, hilados, calzados y la materia prima que lo componen. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto. Plazo: 99 años. Capital: $ 12.000. Administración y Representación: Un Directorio. Se designa Presidente a Omar Jorge Manassi; Director Suplente a Beatriz Gilda Fernández. Fecha de Cierre del Ejercicio: 31-1.

Escribano - José Felipe Chiappe
N° 48.386



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

ABRE PRODUCCIONES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 14, 31/01/2003, Jorge Rafael Ortega, arg., casado, 27 años, empresario, DNI 24313954, dom. Camino Real 1550, Boulogne, Prov. Bs. As., vende, cede y transfiere 400 cuotas sociales de valor nominal $ 10 c/u, por el precio total de $ 6.338,40 a María Esther Picotti, arg,, casada, empresaria, 63 años, DNI 3910309, dom. Patricios 1136, Vicente López. Se modifica el art. 4 del contrato social. Se ratifican las restantes cláusulas del contrato social.

Autorizada Especial - María Carla Griglione Hess
N° 4019

ACCOMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Privado del 17/03/03. 1) Mirta Lilián De Llantada, Bulnes 2040, 7ª "A" Cap., 05/11/48, empresaria, soltera, DNI 5.997.828; Armando Rubén Franqueiro, Arce 518, 3° "A" Cap., 11/07/41, médico, casado, LE 4.369.679; Miguel Angel Franqueiro, Tucumán 1539, 3° "31", Cap., 04/10/44, contador, casado, LE 4.449.520 y Lucía Trinidad Rocha, Chivilcoy 4764 1° "B", Cap., 01/01/73, abogada, soltera, DNI 23.174.290, todos argentinos. 2) ACCOMPANY SRL. 3) $ 4.000.- 5) a) Servicios vinculados con la organización, desarrollo, gestión, administración, gerenciamiento y/o promoción de negocios o empresas, entidades, sociedades civiles, asociaciones mutuales y/o cooperativas. b) Importación y exportación. c) Representaciones y mandatos. 6) 99 años. 7) Gerencia: 1 o más gerentes, indistinta, socios o no, por tiempo indeterminado. Gerente: Mirta Lilián De Llantada. 8) Cierre ejercicio: 30/06. 9) Sede: Tucumán 1531, Piso 3° "A" Cap.

Autorizada - María E. Malatesta
N° 4040

BENITUS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de cuotas sociales fecha del contrato: 17 de Marzo de 2003. La socia cedente: Sra. Rosa Carmen Ain, argentina, viuda, domiciliada en Salta 595, Capital Federal, nacida el 12/05/31, comerciante, L.C. 03483568, vende y transfiere al socio entrante Raúl Wilfredo López Valdez, D.N.I. 93.993.405, domiciliado en Pringles 766, Capital Federal, Peruano, soltero, comerciante, nacido el 22/21976 la totalidad de su participación societaria, representada por mil cuotas de un peso cada una, las cuales totalizan $ 2000 nominales, que representan el 33,33% (treinta y tres con treinta y tres por ciento) del capital social al precio de $ 2.000 (dos mil pesos). La sociedad se encuentra inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 17/12/1998 bajo el número 97 del libro 110 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. El socio entrante Raúl Wilfredo López Valdez, no reviste el carácter de socio gerente, solamente de socio.

Abogado - Eduardo Alberto Muñiz
N° 48.372

CAI CERAMICOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Esc. 69 del 5/3/03 F° 149 Reg. Not. 321 Cap. Esteban Richarte vendió, cedió y transfirió a Federico Fioravanti 1020 cuotas de las 3000 que era titular.

Autorizada - Raquel M. L. Scandroli
N° 48.307

CAMAMIR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber: Por doc. priv. 11/03/03: 1) Los socios Mario Cairo y José Luis Cairo ceden sus 2000 cuotas valor nominal $ 10 c/u en partes iguales a los socios ingresantes: Horacio Oscar Fernández, nac. 13/04/1956, DNI 12.270.938, domic. Carlos Calvo 2145, P. 7° "B", Cap. Fed. y Cintia Débora Toral Favotto, nac. 20/01/77, DNI 25.769.820, domic. Villegas 2565 PB. B, Bernal, Quilmes, Prov. Bs. As., ambos args., solt., comer. 2) Mario Cairo y José Luis Cairo renuncian a los cargos de gerentes. 3) Desígnase gerentes con uso de la firma social individual o indistinta a Horacio Oscar Fernández y Cintia Débora Toral Favotto. 4) Precio de la cesión: $ 950. 5) Quedan vigentes todas las demás cláusulas del contrato. Publica: Eduardo Alperi, DNI 11.361.576.

Eduardo Alperi
N° 4035

COMFEMAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber que por esc. del 21/3/2003 la sociedad modificó su artículo 3° el que queda redactado de la siguiente forma: "Objeto: La sociedad tiene por objeto el asesoramiento de empresas en el rubro de comunicaciones, relaciones públicas y publicidad. Mandatos empresarios. Importación y exportación".

Escribano - José María Labayru
N° 4048

COMPEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Acta 25 del 6/3/03 y Esc. 41 del 7/3/03, F° 114, Reg. 1347 CF, aumentó Cap. Social a $ 580.000, representado por 580 cuotas soc. v/n $ 1.000 c/u. Reformaron arts. 2, 3 y 4; Duración de la Soc. 20 años desde insc. IGJ; Objeto: a) El desarrollo y comercializac. de sistemas de información, de aplicación y comunicaciones. La compvta., fabricac., distribuc. permuta de computadores, sus periféricos, sus insumos y dispositivos de comunicaciones. Investigación en comunicaciones e inteligencia artificial, procesamiento de documentación, dictado de cursos de capacitación en computación y comunicaciones. b) Brindar servicios destinados al turismo interno e internacional, comprendiendo la más amplía actividad en la explotación del negocio de hotelería, hostería, paradores, y moteles. Ofrecer servicios culturales, comerciales, deportivos, recreativos, de esparcimiento y de alojamiento, actuando en toda actividad comercial que tenga relación con el turismo. c) Construir administrar, arrendar y/o usufructuar en cualquier forma hoteles y similares. Intervenir en el ramo inmobiliario pudiendo realizar todo tipo de contrataciones.

Autorizado - Pablo Aguilleiro
N° 18.618

CONSULTEK CONSULTORIA Y SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Carlos Alberto Hopff, argentino, casado, arquitecto, 28/1/46, L.E. 4.543.740, C.U.I.T. 20-04543740-0, Bulnes 2659, 7° "B", Cap. Fed.; y Gerardo Gabriel Seijo, argentino, divorciado, arquitecto, 21/12/45, L.E. 4.537.768, C.U.I.T 20-04537768-8, Godoy Cruz 1257, 1° "7", Cap. Fed.; 2) Inst. Púb. Esc. 93 del 18/03/2003, Fo. 169, Registro 1680 Cap. Fed. 3) Denominación: "CONSULTEK CONSULTORIA Y SERVICIOS S.R.L.". 4) Sede Social: Godoy Cruz número 1257, 1° piso "7", Cap. Fed. 5) Objeto: Consultora: Mediante la realización de estudios, investigaciones, anteproyectos, estimaciones, proyectos; dirección, subdirección, programación y certificación de obra; planificación integral de todo tipo de obras y servicios, en sus aspectos físicos, económicos, socia-

les y jurídicos; la ejecución de dichos planes y estudios encuadrándolos técnicamente. Constructora: Realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros, todo tipo de construcciones civiles, obras públicas y/o industriales, su refacción, reforma o ampliación. Asesoramiento técnico sobre los temas relacionados con el objeto social, con la participación de profesionales matriculados cuando la Ley lo exija. Comerciales: a) Mediante la compra, venta, permuta, consignación, comisión, representación, distribución, transporte, importación, exportación e industrialización de productos relacionados directamente con el objeto social; b) Siendo titular de marcas, pudiendo registrar las mismas y firmar contratos de licencias de marcas. Exportadora e importadora: Mediante la importación y exportación de productos tradicionales y no tradicionales, ya sea en su faz primaria o manufacturados, efectuando el tránsito de la mercadería y la prestación de servicios relacionados con el comercio exterior, así como del ejercicio de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos relacionados con el objeto. Inmobiliaria: Mediante la adquisición, venta, permuta y arrendamiento de toda clase de bienes inmuebles, urbanos o rurales; la compraventa de terrenos y su subdivisión; fraccionamiento de tierras, urbanizaciones y administración de inmuebles, con fines de explotación, renta o enajenación, inclusive por el régimen de Propiedad Horizontal. Mandataria: Mediante el ejercicio de representaciones o mandatos, consignaciones, comisiones y gestiones de negocios de personas o empresas nacionales o extranjeras, radicadas en el país o en el extranjero. Servicios: La prestación de servicios profesionales o no, pudiendo asistir a particulares o empresas, sean públicas o privadas, nacionales o extranjeras, civiles o comerciales; mediante asesoramientos, representaciones o mandatos, utilizando cuando corresponda la intervención de profesionales con título habilitante. A tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no estén prohibidos por las leyes y por el presente estatuto. 6) Plazo: 99 anos. 7) Capital: $ 5.000. 8) Representación legal: corresponde al Gerente, socio o no. 9) 31/12 de cada año. 10) Gerentes: Carlos Alberto Hopff y Gerardo Seijo.

Escribano - Guillermo F. Panelo
N° 18.577

CONTROMED

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inst. Priv. 20/3/2003 1) Judith M. Prpic, DNI 22038763, argentina, médica, soltera, 23/5/71, A. Lamas 773 Cap.; María E. Valverde, DNI 29175240, argentina, empresaria, soltera, 3/12/81, Lugones 2714, Cap. 2) Dom.: A. Lamas 773, Cap. 2) 30 años. 4) Objeto: control de gestión médica-asistencial, auditoría de historias clínicas, evaluación y costo de explotación y efectividad de recursos, control de resultados de pruebas de laboratorio, cotejo y confrontación de servicios realizados bajo convenios, tareas que serán realizadas por profesionales que exijan las leyes y reglamentos vigentes. 5) Cap.: $ 2.000.- 6) Cierre ej.: 31/12. 7) Gerente: María E. Valverde.

Gerente - María E. Valverde
N° 18.603

CYRF EVENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 41 del 20/3/03, Reg. 1971 Cap. Socios: los cónyuges Roberto Freites, DNI 11.409.818, C.U.I.T. 20-11409818-3, comerciante, 17/1/55, arg. y María Cristina Firmapaz, DNI 6.517.362, C.U.I.L. 27-06517362-5, 15/10/60, arg., comerciante, República del Líbano 2829, Quilmes, Bs. As. Plazo: 20 años. Sede: Defensa 870, Cap. Objeto: la sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en el país y en el extranjero, a las siguientes actividades: a) Prestación de servicios de catering para eventos, comedores, colegios, empresas, clubes y demás personas físicas y/o jurídicas; organización de eventos, producción, desarrollo y organización de exposiciones, congresos, ferias artesanales, inauguraciones y lanzamiento de productos, así como organización de remates y exposiciones de todo tipo de productos, incluidos equinos, bovinos, porcinos y aves. b) Compra, venta, producción, elaboración, fraccionamiento, envasado, distribución, importación, exportación, consignación, representación e intermediación de toda clase de materias primas, mercaderías, productos elaborados y/o semielaborados referidos a la industria de la alimentación y de indumentaria y accesorios. c) Explotación comercial del ramo confitería, bar, restaurante y toda actividad relacionada con la gastronomía, la elaboración de comidas, despacho de todo tipo de bebidas, con o sin alcohol y alimentos; servicios relaciones con el turismo; explotación de hoteles, posadas y otras, servicios de alojamiento en casas de campo y estancias, pudiendo inclusive realizar la adquisición, enajenación, permuta y locación de inmuebles destinados a tales fines. Cap.: $ 36.000. Adm.: uno o más gerentes indist. Repr. legal: Gte. Roberto Freites. Ejerc. social: 31/12.

Escribana - Sylvia Verónica Belatti
N° 18.617

DECANTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Conforme art. 77 inc. 4 Ley 19.550 se hace saber que: 1) De acuerdo instrumento de fecha 20 de febrero de 2003 de DECANTER S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia el 13/07/01 bajo el N° 4746 del Libro 115 de S.R.L. se aprobó: 1) la cesión y transferencia de la totalidad de cuotas sociales de Patricio Gouguenheim a Alejandro Shaw. 2) Patricio Gouguenheim renuncia al cargo de Gerente designando por unanimidad a Alejandro Shaw en su lugar. María Fernanda Barrio. Abogada. C.P.A.C.F. T° 55 F° 640. D.N.I. 20.470.470.

Abogada - María Fernanda Barrio
N° 48.362

DIEVA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Inst. Privado del 17/3/03: 1. Andrés Fernando Estrems y Mirta Ester Cocuzza vendieron, cedieron y transfirieron a Jorge Daniel Soria y Mariel Andrea Rey, quienes las adquirieron en partes iguales, las 20 cuotas de capital de que eran titulares; 2. Los cedentes renunciaron a los cargos de gerentes, designándose en su reemplazo a Mariel Andrea Rey. 3. Se modificó el Art. 4° del Estatuto Social.

Abogado - Marcelo Ricardo Garfunkel
N° 480.306

DESARROLLO LATINO SERVICIO INTERNACIONAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. Priv.: 03/03/03. Socios: Daniel de los Santos, arg., casado, Lic. en Economía, 47 años, DNI 11.816.945, S. de Bustamante 2143, 1° B, Bs. As.; Alejandra Nicholson, arg., casada, Bioquímica, 41 años, DNI 14.769.067, S. de Bustamante 2143, 1° "B", Bs. As. Denominación: DESARROLLO LATINO SERVICIO INTERNACIONAL SRL; Plazo: 99 años; Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o en asociación con terceros, en el país y/o en el exterior, las siguientes actividades relacionadas con el Comercio Internacional: A) Exportadora, Importadora y Comercial: Mediante la exportación, importación, compraventa, distribución, locación, consignación, comercialización y adecuación al mercado de destino, de toda clase de bienes. Mediante la participación y/u organización, en el país o en el extranjero, de ruedas de negocios, ferias, exposiciones, misiones comerciales y viajes de negocios. Mediante la comercialización y explotación de páginas web y sitios en Internet relacionados con el comercio internacional, su elaboración, diseño, programación y aplicación; y de servicios de Internet, informáticos, electrónicos, de datos, y otros vinculados al objeto social. Mediante la celebración de toda clase de contratos, relacionados con el objeto de la sociedad, con la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal, Empresas del Estado, entidades autárquicas, centralizadas o descentralizadas, ya sea en forma directa, o a través de cualquiera de los medios y formas previstos por, la legislación. B) Mandataria: Mediante el ejercicio, en el país o en el extranjero, de mandatos, representaciones, comerciales, agencias, comisiones, de personas y/o sociedades, nacionales o extranjeras, en relación a su objeto social. Mediante la representación de agencias de viajes y/o turismo, tanto nacionales como extranjeras, a fin de prestar servicios relacionados a su objeto social. C) Financiera: Mediante la gestión de apodes de capitales y financiación, nacional e internacional; y la negociación de instrumentos financieros, ya sea privadamente o a través de bolsas y mercados, del país o del exterior, en relación a operaciones de importación y exportación. La sociedad no desarrollará las operaciones y actividades comprendidas en la Ley de Entidades Financieras N° 21.526 o la que en el futuro la modifique o reemplace. Para el cumplimiento de su objeto, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto y, de requerirlo la legislación vigente, por intermedio de profesionales habilitados al efecto. Cap.: $ 4.000 en ctas. de $ 1 y 1 voto. Cesión ctas.: Libre; Adm. y Repr. Leg: el Gerente, socio o no, tiempo indet. Gerente: Daniel de los Santos. Fisc.: los socios. Cierre Ej.: 31/03 de c/año. Sede: Sánchez de Bustamante 2143, 1° "B", Bs. As.

Gerente - Daniel de los Santos
N° 18.545

DIMANTER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 18/3/03. Socios: Serafín Guillermo Machado, 43 años, DNI: 12.568.688, Río de Janeiro 590 P.B. "A", Capital; Arnoldo Ramón Blanco, 47 años, CI. (Mercosur): 11.894.944, Río de Janeiro 1034 2° "B", Capital; ambos argentinos, casados e industriales. Denominación: "DIMANTER S.R.L." Duración: 99 años. Objeto: a) Industrial: instalaciones industriales termomecánicas y afines. b) Servicios: reparación y mantenimiento de máquinas, equipos e instalaciones termomecánicas y afines. c) Comercial: franquicia, alquiler y toda forma de comercialización de equipos de refrigeración, calefacción y termomecánicos, sus partes, repuestos y accesorios. d) Importación y exportación. e) Representaciones y mandatos. Capital: $ 10.000. Administración: Serafín Guillermo Machado. Cierre de ejercicio: 30/4. Sede Social: Río de Janeiro 590 P.B. "A", Capital Federal.

Autorizada - Matilde L. González Porcel
N° 48.326

EMECO RESTAURACION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Esc. del 3/3/2003, Rubén Avalos, paraguayo, constructor, nacido el 4/8/37, DNI 93.900.121, casado, domiciliado en Primera Junta 5356, San Martín, Pcia. Bs. As.; los cónyuges Rubén Guillermo Avalos, arg., arquitecto, nacido el 11/5/66, DNI 18.044.167 y Silvia Fabiana Beheran, arg., administradora de empresas, nacida el 20/3/69, DNI 20.684.961, ambos domiciliados en Llavallol 4671, Capital. 1°) Denominación: "EMECO RESTAURACION S.R.L." y tendrá su domicilio legal en la Capital Federal. Podrá establecer agencias, sucursales y representaciones en cualquier lugar del país y en el extranjero. 2°) Duración: 99 años a contar de su inscripción. 3°) Objeto: Realizar en el país o en el exterior, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros: Construcción, refacción, compraventa, subdivisión, loteo, urbanización, locación, administración y comercialización bajo cualquiera de las figuras legales autorizadas de todo tipo de inmuebles urbanos y rurales, obras públicas y privadas, ya fueran ellas comprendidas o no en la Ley 13.512; refacciones, mejoras, remodelaciones, restauraciones, instalaciones eléctricas, mecánicas, electromecánicas, de conductos de agua y aire, viales, calderas, tanques, sanitarios, accesorios, decoración, equipamiento, revestimientos, vidriería y pinturas, conceder créditos para la financiación de compra o venta de bienes de todo tipo, mediante créditos personales o hipotecarios, con fondos propios y operar con títulos, acciones, obligaciones, debentures, valores inmobiliarios en general, nacionales, provinciales, municipales o extranjeros; efectuar aportes a sociedades, negociar títulos y acciones y realizar operaciones financieras, quedando excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y toda aquella que requiera el concurso del ahorro público y aquellas actividades que por su índole estén reservadas a profesionales con título habilitante. Importar y exportar servicios e insumos y artefactos para la construcción y el hogar. Intervenir en licitaciones, utilización de licencias comerciales e industriales, locación de obras y servicios. Servicio de consultoría en las áreas de comercio interior y exterior, industria y tecnología de la construcción, servicios e inversiones de todo tipo. 4°) Capital: $ 8.000. 5°) La administración, representación legal y el uso de la firma social estará a cargo de los Gerentes, socios o no, en forma indistinta. 8°) El ejercicio social cierra el 31 de marzo de cada año. 10°) Gerente: Silvia Fabiana Beheran. Sede Social: Llavallol 4671, Capital Federal.

Autorizada - Rosa Altube
N° 18.536

ENY KEY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Diego Martín Minguillón, Ing. en sistemas, 6/12/69, DNI 21142464, Rojas 1539 P. 7 B, Cecilia Rosa Rosano, comerciante, 17/3/69, DNI 20618399, Av. Salvador M. del Carril 2788, arg., solteros, Cap. 2) 7/3/03. 3) $ 8000. 4) 15 años. 5) Castillo 1366, Cap. 6) 28/2. 7) Rep. Legal: indistinta por ambos socios como gerentes. 8) Por sí, 3ros. o asociada a 3ros.: 1) Imp., exp., compra, venta, dist. de computadoras, insumos, periféricos, software de todo tipo. 2) Servicios de Internet al público consumidor. 3) Servicios de juegos de computación en redes o individual. 4) Ventas por menor de bebidas sin alcohol, golosinas. Kiosco.

Autorizado - Julio César Jiménez
N° 48.348

EXPORT-TEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por documento privado del 20/3/2003, se modificó la denominación de la sociedad de URQUIZA TEXTIL S.R.L. a EXPORT-TEX S.R.L., de conformidad con la vista realizada por la I.G.J., modificando la cláusula 1° del contrato del 13/2/2003 publicado en el Boletín Oficial el 19/2/2003 según factura N° 0068-00046113.

Autorizada - Natalia G. Zapata
N° 18.563

FARMACIA ETCHEVERRY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura: 29/9/92. Cesión de todas las cuotas de Susana Beatriz Iglesias a favor de Gloria Emilia Argentina Checchi de Santi, arg., casada, farmacéutica, nacida el 31/3/23, LC. 340107, Moreno 1424, 7° C, Cap. Reforma arts. 1°, 3° y 5°. Capital: 0,00001. Adm.: los socios en forma conjunta, o por 1 o más gtes. en forma individual, socios o no. Escritura: 14/7/00. Cesión de la totalidad de las cuotas de Gloria Emilia Argentina Checchi de Santi a favor de Jorge Raúl Coronato, arg., nacido el 12/11/49, LE. 8076443, comerciante, casado, H. Primo 1868, Cap., Reforma cláusulas 1° y 3°. FARMACIA ETCHEVERRY SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Domicilio: Av. Callao 299, Cap. Duración: 40 años desde su inscripción. Capital: $ 0,00001. Gerente: Silvio Sebastián Macchiavello.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
N° 4016

GRUPO PEYMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de SRL: "GRUPO PEYMAN S.R.L." Inst. Privado del 12/3/03, Socios: Susana Music, nac. 19/7/1950, odontóloga, DNI 6.357.076, CUIT 27-06357076-7; dom. Castelli 658, R. Mejía, Pcia. Bs. As. y Yamila Analía Nordi, nac. 13/2/1979, comerciante, DNI 27.144.399, CUIT 27-27144399-4; dom. Av. Del Libertador 7292, 4to. B, Cap. Fed., ambas argentinas y casadas. Sociedad: "GRUPO PEYMAN S.R.L.". Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros a: I) Limpieza y mantenimiento: Podrá realizar servicios de mantenimiento y limpieza en reparticiones públicas, nacionales, provinciales, y municipales y organismos descentralizados de dichas administraciones y todo otro ente público nacional, provincial o municipal, ya sea en forma directa o a través de llamados a licitaciones y/o concursos de precios, así como también con entes privados ya sean comerciales, industriales o de bien público, nacionales, o extranjeros, pudiendo actuar en nombre propio, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros. Saneamiento de ambientes: Fumigaciones pequeñas: Prestar servicios para el saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transporte, realizar desinfecciones, desinfectaciones y desratizaciones, venta de productos vinculados con los objetos detallados precedente. Asimismo posee facultades para la comercialización, producción, representación, importación, exportación de productos de limpieza en general y agroquímicos fungicidas, herbicidas, insecticidas, fertilizantes, y todo otro tipo de productos para la sanidad vegetal; y todo lo relacionado con su aplicación. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar los actos jurídicos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. Capital: $ 6.000, dividido en 6000 cuotas, $ 1

v/ nominal c/u. Sede Social: Av. del Libertador 7292, 4to. "B", Cap. Fed.

Autorizado - F. M. Miró
N° 18.550

HELIEXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) 19/3/2003. 2) Gerardo Guillemo Birkenfeld, argentino, nacido el 5/2/1958, soltero, empresario, DNI 11.897.958, domiciliado en Av. San Juan 572 piso 16 dep. "F" Cap. Fed. y Félix Luis Sergio Chazal, argentino, nacido el 21/5/1953, casado, ingeniero en construcciones, DNI 10.137.667, domiciliado en Emilio Mitre 563, Cap. Fed. 3) Av. San Juan 572 piso 16 dep. "F" Cap. Fed. 4) 10 años a partir de su inscripción en el RPC. 5) Dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, a la prestación de servicios de transporte aéreo interno e internacional, de personas y cosas, servicios de trabajo aéreo en todas sus formas incluyéndose, entre otras, instrucción de vuelo, aeroaplicación publicidad, recorrido de tendidos eléctricos e inspección de torres de alta tensión, oleoductos, gasoductos, poliductos, carga, carga externa, fotografía aérea, importación y exportación de aeronaves, sus componentes y repuestos, alquiler, compra, venta y administración de aeronaves, construcción de helipuertos e instalación de hangares y la explotación de los mismos, talleres de mantenimiento y reparación de aeronaves. La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero, la intermediación en la contratación de servicios hoteleros en el país o en el extranjero, la organización de viajes de carácter individual y colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de los servicios propios, la recepción y asistencia de turistas durante sus viajes y permanencia en el país, la prestación a los mismos de servicios de guías turísticas y el despacho de sus equipajes, la representación de otras agencias, nacionales o extranjeras, a fin de prestar en su nombre cualesquiera de estos servicios, la realización de actividades similares conexas con las mencionadas con anterioridad. 6) Doce mil pesos. 7) A cargo de un Gerente, socio o no, por el plazo de duración de la sociedad. Se designa Gerente a Gerardo Guillermo Birkenfeld. 8) 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Guillermo A. Symens
N° 18.597

IBEROCHEM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. 11 del 20/03/2003. 1) José Luis Pino, 9/3/1965, Ingeniero, D.N.I. 17.365.348, Mabel Liliana Manganiello, 9/11/1968, abogada, D.N.I. 20.521.135, domiciliados en Alejandro Korn 4465 Cap. Fed.; y Luis Pino, 20/10/1922, comerciante, D.N.I. 17.708.117, Rosetti 1047, Villa Madero, Pcia. Bs. As., argentinos, casados. 2) Dom. Social: Alejandro Korn 4465, Cap. Fed. 3) Duración: 99 años. 4) Objeto Social: La explotación de productos químicos destinados a la industria del vidrio, las artes gráficas, pinturas, adhesivos, revestimientos industriales, cuero, limpieza y cuidado de pisos, para instituciones e industrias. Importar y exportar dichos productos. Prestar asesoramiento y actuar como consultora en tareas relacionadas con el objeto social, como así también pactar franquicias con otras empresas nacionales o extranjeras y conceder subfranquicias. 5) Capital Social: $ 3.000, 300 cuotas de $ 10 c/u. 6) Representación: uno o más gerentes, socios o no, actuación indistinta. 7) Gerente: José Luis Pino. 8) Cierre del ejercicio: 28/02 de cada año.

Abogada - Marta Teresa Dimieri
N° 4034

INGEPO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Expte. 1624841. Por reunión de socios 19/3/03 se aprobó ampliación del objeto, incorporándose: Obras de ingeniería y arquitectura en general, públicas o privadas. Se reformó art. 3°.

Abogado - Aníbal Enrique Alfonzo
N° 4045

JOSE CIRINO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Prórroga de vigencia de sociedad. Acto privado 11 de Marzo del 2003 entre los socios José Cirino y Teresa Victoria Guerrieri. Convienen: Prorrogar la vigencia de la sociedad por dos años más desde el vencimiento de la Inspección en el Registro Público de Comercio, el 17 de marzo del 2003.

Abogada/Autorizada - Paula B. Squassi
N° 48.327

KBZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Inst. Priv. de fecha 14/03/03 las srtas. Alicia Paola García y Claudia Verónica García venden, ceden y transfieren la totalidad de su participación en el capital de la sociedad "KBZ SRL" consistente en 10.000 cuotas sociales a favor de los sres. Carlos Alberto Spadea y Susana Beatriz Loiacono, quienes expresamente aceptan de conformidad. El precio de la cesión es de $ 10.000. Se comunicó la cesión a la sociedad. El sr. Ernesto Claudio García renuncia al cargo de Gerente y queda designado el sr. Carlos Alberto Spadea.

Escribana - Gabriela M. Serra
N° 4037

KING'S GAME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 20/3/03. 2) KING'S GAME S.R.L. 3) Yi He, DNI 92.901.190, china, 27/12/76; Wei-Hung Chou, DNI 92.870.707, taiwanés, 7/2/73; ambos solt., comer. y domic. Neuquén 1935 Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comerciales: Mediante la compra, venta, alquiler, fabricación, leasing, franquicias, reparaciones, y explotación de todo tipo de entretenimientos, juegos, video juegos, películas, computadoras, como asimismo todo tipo de alimentos y frutos del país y productos textiles. Importación y exportación: De todo tipo de mercadería, maquinarias, y materias primas. 5) Neuquén 1935. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) $ 500. 9) Cierre 31/1. 10) Gerente Wei-Hung Chou.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 4032

LATIN TREND

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 21/03/03. 2) LATIN TREND S.R.L. 3) Gerardo Segura, arg., cas., 08/12/1934, com., LE. N° 5.307.498, doml.: Salguero 2957, P.B. "A", Cap. Fed.; Gonzalo Segura, arg., cas., 5/10/1970, com., D.N.I. N° 21.832.541, domi.: Salguero 2957, P.B. "A", Cap. Fed. 4) La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o acodada a terceros, en el país o en el exterior, a la exportación e importación de toda clase de bienes fabricados por sí o por terceros, en el país o en el exterior, y su producción y/o comercialización por cualquier sistema. Para el cumplimiento de su objeto la sociedad está expresamente capacitada para adquirir todo tipo de bienes muebles, inmuebles o bienes inmateriales y ser parte en los contratos que sea necesario. 5) 99 años desde inscripción. 6) $ 1.000; 100 cuotas sociales de $ 10 cada una. 7) Adm. y Repr. Legal: uno a tres gerentes por un ejercicio. 8) Cierre: 31/12. 9) Salguero 2957, P.B. "A", Cap. Fed. 10) Gerente Tit.: Gerardo Segura. Gerente Supl.: Gonzalo Segura.

Abogado/Autorizado - Esteban O'Farrell
N° 6355

LEIRE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El 20/3/03, se constituyó SRL. Socios: Rosana Claudia Fernández, arg., 6/2/61, DNI 14561016 y Marcelo Fabián Grondona, arg., 27/2/64, DNI 16923737, ambos comerciantes, casados y domiciliados en Av. Montes de Oca 646, PB "3" de esta Cdad. Denominación: LEIRE S.R.L., dom.: Lavalle 168 de esta Cdad. Duración: 99 años. Objeto: A) Comercial: Explotación comercial de locales y negocios de bar, cafetería, pizzerías, casa de empanadas, casas de té, confitería, restaurante, heladerías, servicios de lunch y repostería, elaboración de tortas, masas, bombones y confituras, provisión de comidas de elaboración propia o de terceros, despacho de bebidas alcohólicas y analcohólicas, y demás productos relacionados con la actividad gastronómica y alimenticia, incluyendo el servicio de delivery. B) Representaciones y mandatos: Tomar, dar y ejercer representaciones y mandatos de empresas nacionales y extranjeras relacionadas directa o indirectamente con el presente objeto. C) Importar y Exportar. Cap.: $ 7.000. Cierre: 31/12. Gerente: Marcelo Fabián Grondona.

Autorizado - Mariano Durán Costa
N° 48.360

M.E.L. SOFT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Oscar Alberto Lezana, 41 años, DNI N° 14.615.303, CUIT N° 20-14615303-9 y Susana Beatriz Lescano, 38 años, DNI N° 16.950.619, CUIT N° 27-16950619-7; ambos args., casados, comerciantes y domiciliados en Callao 2173, Valentín Alsina, Lanús, Pcia. de Bs. As. 2) 20/03/2003. 3) Defensa 1235, P. 2°, Dpto. "19", Cap. Fed. 4) $ 3.000.- 5) La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, dentro y fuera del territorio de la República Argentina, a las siguientes actividades: Comercial: El desarrollo de sistemas informáticos para empresas, instalaciones, adaptaciones, mantenimiento y servicios en general. Exportación de sistemas informáticos, programas en general, etc.; y de servicios relacionados a los mismos. Compra y venta de insumos de computación, sistemas informáticos, etc. Dictados de cursos de capacitación en general relativos a distintos sistemas de información de computadores. 6) Gerente: Susana Beatriz Lescano. 7) 99 años. 8) 31/07 de c/año.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 4057

MADOCAR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Complemento del aviso publicado el día 07/03/03. No. recibo 3779. Sede Social: Arenales 2901. Piso 3° "A", Cap. Fed.

Autorizada - María E. Malatesta
N° 4042

MAJESTY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Teresa Elena Mastellone, 47 años, divorciada, DNI N° 11.882.676, empleada, domicilio: Hipólito Yrigoyen 547, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 27-11882676-6; Lucas Hernán Manetta, 27 años, soltero, DNI N° 24.650.003, empleado, domicilio: Hipólito Yrigoyen 547, Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., CUIT N° 20-24650003-8 y María Celeste Manetta, 21 años, soltera, DNI N° 28.740.993, estudiante, domicilio: Paraná 1045, P. 9°, Dpto. "A", Cap. Fed., CUIT N° 27-28740993-7; todos argentinos. 2) 17/03/2003. 3) Uruguay 1045, P.B., Cap. Fed. 4) La sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: La realización de procesos de comerciales e industriales, incluyendo fabricación, comercialización, importación y/o exportación de productos y/o servicios de todo tipo y naturaleza, especialmente de librería artística, escolar y comercial; papelería; regalería; accesorios; juguetería y juegos didácticos y de salón; informática; equipamientos e insumos para oficinas, comercios y empresas en general; indumentarias; útiles escolares. Podrá comercializar servicios y productos de elaboración propias o de terceros en locales de venta directa al público o depósitos o plantas fabriles. Podrá adquirir franquicias para la realización de dichas actividades, bajo el sistema de "franchising" o "franquicia comercial", tanto en el ámbito de su país de origen como en el exterior, instalando unidades franquiciadas, realizando la obra civil y/o adquiriendo en forma directa o a través de terceros los materiales, servicios y/o insumos que resulten necesarias o convenientes. Podrá además realizar emprendimientos comerciales de todo tipo tales como instalación, explotación y aprovisionamiento de comercios en todos los rubros de venta minorista y mayorista, especialmente librería, regalería, juguetería, indumentaria, insumos y productos para oficinas y escuela y venta de mercaderías de todo tipo. Asimismo, podrá constituirse como empresa franquiciada nacional o internacionalmente, explotando franquicias comerciales de todo tipo, abonando derechos de ingreso y de otorgamiento de franquicia, regalías, contribuciones, contribuyendo a fondos de publicidad y de marketing, efectuar compras y ventas, alianzas estratégicas, acuerdos corporativos, pudiendo realizar todo tipo de actos enmarcados en el concepto de la "franquicia comercial", ser licenciataria, tener marcas u otros derechos a su nombre, transferirlos, locarlos, cederlos, usufructarlos, constituir o formar parte de otras sociedades comerciales, importar y exportar mercaderías y servicios y realizar los demás actos propios de la actividad comercial. 5) $ 12.000. 6) Gerente: Teresa Elena Mastellone. 7) 50 años. 8) 31/12 de c/año.

Autorizada - Zulema del Valle Reartes
N° 4058

MONTY REAL ESTATE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Esc. 33, 9/3/03, F° 97 Reg. 1795 se constituyó MONTY REAL ESTATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. Soc. Andrés Félix Santek, arg., nac. 19/03/53, solt., hijo de Franjo Santek y María Carapina, DNI 10.554.242, comerciante, Carlos Melo 3492, Florida, Prov. B.A.; Bruno Tomejenovic, croata, nac. 9/6/61, div. 1° nup. Sretna Damtanovic, pasaporte croata 0.8672.490, comerciante, dom. Amaro Avalos 3.543, Munro, Prov. B.A. Duración 10 años. Objeto: por cuenta propia, de terceros o asociada a 3°: fabricación, producción, transformación, compraventa, importación, exportación, distribución y representación de materias primas y productos elaborados y manufacturados para la industria plástica y metalmecánica; compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles urbanas y/o rurales inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal, así como también toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá, inclusive, realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes y las comprendidas en las disposiciones de la Ley de Propiedad Horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros. Cap.: $ 4.000, int.: efvo. $ 1.000, saldo 2 años. Administración y representación: 1 o más gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, 3 ejercicios. Gerencia: Andrés Félix Santek, quien aceptó. Organo de deliberación: reunión de socios. Quórum y mayorías art. 160 Ley 19550. Cierre ejerc: 31/03. Sede social: Oliden 4204 P 2 Of. A CBA.

Escribana - Sonia Lukarzemicz de Rivaldo
N° 48.361

MULTISERVICE 2000 TERCIARIZADORA DE SERVICIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 07 de marzo de 2003 por unanimidad de todos sus socios se resuelve modificar el nombre de la sociedad por el de "MULTISERVICE 2000 TERCERIZADORA DE SERVICIOS SRL" y ampliar su objeto social, modificando el artículo Tercero de su Estatuto, el que quedará redactado de la siguiente manera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país como en el exterior, las siguientes actividades: 1) Servicios integrales de mantenimiento edilicio: a) mantenimiento técnico y edilicio, de instalaciones eléctricas, electromecánicas, mecánicas y electrónicas; b) reformas, ampliaciones, producción de obras y reparaciones fabriles; c) saneamiento de ambientes edilicios, fabriles y medios de transporte, d) realización de desinfecciones y desratizaciones. 2) Instalación de sistemas de computación: a) instalación de sistemas de computación, asesoramiento técnico y operativo tanto en hardware como software; b) provisión de insumos, repuestos y accesorios; c) reparación y servicio técnico. 3) Asesoramiento: administrativo, contable y de recursos humanos. 4) Comercialización: compra, venta, elaboración, distribución, consignación, importación y exportación de alimentos, bebidas y productos frescos y envasados para restaurantes, bares y confiterías, servicios de lunch y comidas a particulares y empresas. 5) Participación: en licitaciones nacionales y/o internacionales; en consorcios, en agrupaciones, en cooperativas de exportación o en otras personas jurídicas. 6) Representación y mandatos: Ejercicio de representaciones y mandatos, comisiones y consignaciones. Intermediación comercial, gestión de negocios administrativa, comercial y financiera. 7) Marcas y patentes: Registro y explotación de marcas y patentes de invención y derechos de autor. 8) Capacitación en recursos humanos - búsqueda, selección y evaluación de personal. 9) Promociones: gráfica/publicitaria en eventos institucionales, comerciales, culturales, políticos y/o deportivos, en congresos, en convenciones, en reuniones empresarias. 10) Merchan-

dising y regalos empresariales. 11) Reposición de mercaderías en super/hipermercados. 12) Contratación de personal: para destinarlo a áreas de producción de bienes y/o servicios, en empresas usuarias que así lo requieran. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Abogada - Adriana Alejandra Maharbiz
N° 18.557

OPTIMA EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto Privado del 20/03/2003. Socios Bagdassarian, Gaspar, argentino naturalizado, casado, comerciante, nacido el 06 de Abril de 1944, DNI 10.400.688, CUIT 20-10400688-7, domiciliado en la calle Gelly 3550 piso 17 de Capital Federal y la señora Krikorian, Diana Virginia, argentina, casada, comerciante, nacida el 07 de Marzo de 1952, DNI 10.504.175, CUIT 27-10504175-1 domiciliada en la calle Gelly 3550 piso 17 de Capital Federal. Denominación: OPTIMA EXPRESS S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: La sociedad tiene por objeto, realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en establecimientos propios o ajenos las siguientes actividades: 1) Industrial: Mediante la fabricación y todo tipo de industrialización de productos y artículos de joyerías, relojerías , cosméticas, regalos, perfumerías, óptica, electrónicos, de computación, del hogar , textiles y cueros, sus subproductos derivados, accesorios, insumos y afines. 2) Comerciales: Mediante la compra, venta, permuta, depósito, distribución, consignación, representaciones, mandatos y toda forma de comercialización de los productos y artículos relacionados con su objeto industrial al igual que sus materias primas y derivados 3) Importación y exportación: de todo tipo de productos, artículos, materias primas y mercaderías que conforman los rubros industriales y comerciales precedentemente consignados 4) Financieras: Todo tipo de operaciones financieras. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro Público. 5) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, permuta, administración, explotación e intermediación en transacciones de toda clase de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal. 6) De construcción: Mediante la edificación de casas departamentos, oficinas, establecimientos fabriles, comerciales y todo tipo de obra pública o privada. Capital: $ 10.000. Administración: un socio Gerente, Bagdassarian, Gaspar, DNI. 10.400.688, que representará y obligará a la sociedad en forma individual. Cierre de ejercicio: 31/03. Sede Social: French 2647, 8 piso Dto. "D" de Capital Federal.

Autorizado - Juan Luis Damián
N° 18.602

PARRI - BURGUER

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Por Inst. Priv. del 20/3/03. 2) PARRI - BURGUER S.R.L. 3) Daniel Alberto Díaz, DNI 11.122.576, 27/4/54, Av. Belgrano 1735 P. 10 "D" Cap. Fed., cas.; Diego Martín Marcovich, DNI 17.848.936, 23/8/65, Neuquén 1028 P. 4° Dto. "36", Cap. Fed., cas.; Diego Hernán Torres, DNI 24.619.053, 15/8/75, Potosí 2570, Hurlingham, Bs. As., solt.; Mauricio Damián Ríos, DNI 22.302.331, 21/6/71, Güemes 4403, Cap. Fed., solt.; todos arg. y comer. 4) Tiene por objeto realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades, ya sea mediante licitaciones públicas o privadas o contratación directa, dentro y fuera del país. Gastronómica: Mediante la compra, venta, elaboración de todo tipo de alimentos, desarrollo de franquicias y explotación gastronómica integral. Asimismo realizará todo tipo de eventos y catering. 5) Av. Rivadavia 2547. 6) 99 años. 7) $ 2.000. 8) $ 500. 9) Cierre 31/1. 10) Gerente Mauricio Damián Ríos.

Abogado - José Luis Marinelli
N° 4033

POZO HONDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día que por Esc. Púb 207 del 21/03/03, Reg. 461, Cap. se constituyó "POZO HONDO S.R.L.". Socios: Rosario Ayerza de Ezama, arg., 43 años, comerciante, casada, DNI 14.253.254, CUIT 27-14253.254-4, Marcelo T. de Alvear 1963, 6° "A", Cap.; Carmen Mihura de Ayerza, arg., 68 años, comerciante, casada, DNI 2.804.682, CUIT 27-02804682-6, Libertad 836, 3°, "63", Cap.; Luis José Ayerza, arg., 68 años, abogado, casado, DNI 4.130.540, CUIT 20-04130540-2, Libertad 836, 3°, "63", Cap. Domicilio social: Marcelo T. de Alvear 1963, 6° "A", Cap. Objeto: realizar por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros en el territorio de la República Argentina o en el extranjero las siguientes operaciones: La compra, venta, arrendamiento, administración y explotación de inmuebles urbanos y rurales y automotores. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos y contratos que tiendan al cumplimiento del objeto social y no sean prohibidos por las leyes o por el contrato social. Plazo: 50 años. Capital: $ 12.000, dividido en 12.000 cuotas de $ 1 cada una, suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Rosario Ayerza de Ezama: 6.000 cuotas; Carmen Mihura de Ayerza: 4.800 cuotas; Luis José Ayerza: 1.200 cuotas. Administración y Representación: Todos los socios, designados Gerentes por plazo indefinido o uno o más Gerentes, socios o no, designados por la reunión de socios por 3 ejercicios. Cierre del Ejercicio: 30 de Junio.

Escribano - Bernardo Mihura de Estrada
N° 18.582

RECYFUL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Instr. Priv. 20/03/03. 2) Socio Gerente: Natalia Erica González, arg., soltera, 6/10/76, estudiante, DNI 25.556.644, Achával 260 4°, Cap. Fed.; Socias: Beatriz Carmen Nogueira, arg., casada, 24/02/38, comerciante, DNI 3.728.431, Rivadavia 5783 5° 1, Cap. Fed.; Elvira Antonia González, arg., casada, 26/07/1934, comerciante, DNI 0.827.418, Zapiola 2076 14° D, Cap. Fed., Fernando Horacio Blanco, arg., casado, 30/10/60, Lic. en Sistemas, DNI 14.232.025, Zuviría 73 6° B, Cap. Fed. 3) RECYFUL S.R.L. 4) Av. Rivadavia 5783 5to. 1, Cap. Fed. 5) 50 años. 6) La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en el territorio del país, o en el extranjero de las siguientes actividades: Compra, venta, permuta, distribución, importación, exportación, producción, transformación, y tratamiento de materias primas, insumos, productos elaborados o semielaborados, para la industria gráfica, informática, artículos de librería y merchandising; representaciones y mandatos. Financiera: Relacionado con las actividades precedentes, podrá realizar aportes de capital, financiaciones en general con o sin garantía, compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, excluyéndose las operaciones comprendidas en la ley de entidades financieras y toda otra por la que se requiera concurso público. Para su cumplimiento la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos y operaciones relacionadas con su objeto. 7) $ 4000. 8) Adm. y Rep. Legal: Socio/s en calidad de gerente/s en forma indistinta. 9) 28/02.

Autorizado - Federico Daniel González
N° 48.333

S.I. & M.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por esc. N° 35, Fo. 101, 17/03/2003, Reg. 1667, cedente: Carlos Alberto Cavalheiro, arg., div. 1° n. Marcela Andrea Coquoz, DNI 14461287, CUIT 20-14461287-7, 1°/5/61, Murillo 614, 2°, A, CF, titular: 2.500 ctas. Soc. $ 1v.n. c/u; Cesionarios: Héctor Omar Bessia, arg., .1° n. María Teresa Contrera, DNI 12084387, CUIT 20-12084387-8, 19/9/55, Carlos Pellegrini 63, Merlo, P.B.A. 25 ctas. y Diego Alberto Cangelosi, arg., sol., DNI 14029647, CUIT 20-14029647-4, 02/7/1960, Conesa 656, Muñiz, PBA. 2475 c. soc. Cap. Soc.: $ 5.000. Mod. arts. 3° y 4°. "Artículo Tercero: Objeto se amplía: d) La c-vta., import., export., de toda clase de materias primas elab. o semielaboradas relacionadas con la industria metalúrgica y la const., como así mismo implementos mecánicos y electromecánicos que se relacionen con lo preceden. enunciado. e) Servicio de catering para empresas, eventos, atención de comedores, servicios de comidas en gral. y todo otro tipo de tareas relacionadas con la gastronomía, fab., elab., fracc., dist., vta. de productos alimenticios en gral., incluyendo bebidas de todo tipo, pudiendo participar en concursos, contrat. direc. o licitaciones púb., priv., con toda clase de org. oficiales o priv. f) El diseño, const., fabr., armado y/o montaje de cualquier medio de trans. de voz y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura, púb o priv., rela. con la transmisión de telecomuni., proyectos, inge. de detalle, planimetría, direc. y audit. de obras, c-v, comerci. en todas sus formas, distribución, impo., exp., repres. de bienes aplicados a la trans. de voz, datos, imágenes y todo otro bien relacionado con el objeto social y de contenidos o software de todo tipo, prest. de serv. infor., electr. y de otros serv. infor. vinculados a éstos y el desarrollo, difusión, repres. y comer. de archivos e infor. de todo tipo. g) 1) La c-vta., consig., permuta, comisión, distribución, impor. y exp. de automotores, camiones y todo tipo de rodados, ya sean nuevos o usados, repuestos, acceso, neumáticos y partes de carrocería de la industria automotriz, agencia, leasing u otros métodos de comercializ. vinculados a la industria automotriz; 2) Todo tipo de repuestos, accesorios, neumáticos y autopartes de automotores, camiones, máquinas, motos y para todo tipo de vehículos". D. A. Cangelosi: 2525 c. soc. y H. O. Bessia: 2475 ctas. soc. Gerente: H. O. Bessia, acepta el cargo. Renuncia c/Gerente C. A. Cavalheiro, a partir 26/12/2002. Demás cláusulas quedan vigentes. Escribana María Cristina Miguel de Castro.

Autorizada - Lilia Nora Flores
N° 18.542

SERMACO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Cesión de Cuotas. Acto privado 10 de Marzo de 2003 entre Enrique Raúl Costabile y Luis Horacio Bravo. Expresan: Enrique Raúl Costabile cede la totalidad de sus cuotas partes de capital social compuesto por un total de 7338 cuotas de valor nominal $ 1 cada una, a un valor total de $ 20.000 a Luis Horacio Bravo. Como consecuencia de la cesión, el Sr. Luis Horacio Bravo, suscribe 7338 cuotas a un valor nominal de $ 1 y el Sr. Enrique Raúl Costabile queda desvinculado de la sociedad.

Abogada/Autorizada - Paula B. Squassi
N° 48.328

TENCHINA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1. Santiago Enrique Pichon Riviere, 40 a, DNI. 16.225.720, cas, Lic. Adm. Empr, Ruta 197, km. 13, Club San Jorge, Los Polvorines; Javier Hernán Paternostro, 40 a, DNI. 14.820.435, cas, Lic. Adm. Empr, Corona 2542, B° Galápagos, Tortuguitas, Bs. As.; Juan Alfredo Cooke, 45 a, DNI. 13.417.506, cas, empres, Uruguay 1176, Cap. Fed., Enrique Mariano Cavallero, 45 a, DNI. 13.416.793, cas, empres, Terrero 2727, San Isidro, Bs. As.; Gastón Czerwonogora, solt, DNI. 26.631.850, estud., Junín 1587, 11º, Cap. Fed.; Fabián Alejandro Bardelli, 40 a, DNI. 16.820.659, cas, empres., Directorio 458, Cap. Fed.; Juan Ignacio Velarde, 40 a, DNI. 16.658.644, cas, Lic. Segs, Arenales 2336, Cap. Fed.; argentinos. 2. esc. 1072 del 17/3/03. 3. TENCHINA S.R.L. 4. J. Newbery 1786, 5º A, Cap. Fed. 5. Fabricación, elaboración, fraccionamiento, distribución, comercialización, importación y exportación en todas sus formas y sea por mayor o menor, de toda clase de comidas, alimentos y productos alimenticios para consumo humano, envasados o no; bebidas con o sin alcohol, golosinas, condimentos, especias, aderezos, artículos de cotillón y afines; explotación integral de industrias y comercios gastronómicos en toda forma, medio y nivel, como así de concesiones con objeto gastronómico en entidades y/o instituciones públicas o privadas; organización y prestación de servicios gastronómicos para toda clase de eventos y acontecimientos, sea en lugares públicos o privados; representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, leasing, franchising, joint-ventures y cualquier otra forma, de contratación relacionada con el objeto precedente; Aportes en dinero o en especie en sociedades por acciones constituidas o a constituirse o a particulares, para toda clase de operaciones realizadas o a realizarse, como así la compra venta de títulos acciones y toda clase de valores y papeles de cualesquiera de los sistemas y modalidades creados o a crearse; constitución y transferencia de hipotecas y otros préstamos, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de Entidades Financieras. 6. 99 años. 7. $ 2.000. 8. Gerente/s, socios o no, individual e indistinta. 9. Enrique Mariano Cavallero. 10. 30/6. 11. CUITS. 20-16225720-0, 20-14820435-8, 20-13417506-1, CUIL. 23-13416793-9, CDI. 20-2663185-0, CUIL. 23-16820659-9; CUIT. 20-16658644-6 c/u. respect.

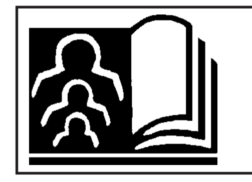
Escribano - Roberto H. Walsh
N° 18.606

TIOSIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución de S.R.L. Socios señora Marisa Eleonora Lucía Orsini, documento nacional de identidad número 16.473.080, de 39 años, estado civil casada, comerciante, con domicilio en calle 2 número 579 de la ciudad de La plata y el señor Mario Osvaldo Gullo documento nacional de identidad 11.377.243, de 48 años, estado civil casado, comerciante, con domicilio en calle 12 número 372 de la ciudad de La Plata. Fecha del Instrumento de Constitución: contrato privado celebrado el 13 de marzo de 2003 ante el escribano Alfredo Martín Ozafrain. Denominación TIOSIL SRL. Domicilio social calle Marcelo T. de Alvear 852 5° Piso "A" de la ciudad Autónoma de Buenos Aires. Objeto Social: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros en cualquier parte de la República o el extranjero, a las siguientes actividades comerciales: la compra-venta, importación y exportación de productos químicos y café. Plazo de Duración: ochenta años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. Capital Social: pesos Doce mil ($ 12.000) divididos en doce (12) cuotas de pesos mil ($ 1.000) cada una. Administración y Representación Legal estará a cargo de uno a dos gerentes en forma individual e indistinta, socios o no, por el término de tres años se designa en la Gerencia a la Sra. Orsini, Marisa Eleonora Lucía Fecha de cierre de Ejercicios: El ejercicio social finaliza el día 30 del mes de septiembre de cada año.

Gerente - Marisa Orsini
N° 18.596



1.3 SOCIEDADES EN COMANDITA POR ACCIONES

CONSORCIO DE PROPIETARIOS DOBLAS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

La Asamblea Gral. Extraordinaria del 28 diciembre 2002 resolvió: 1) Aumentar el capital social a $ 12.000.; 2) Prórrogar la duración de la sociedad hasta el 30 noviembre 2080; 3) Transformar la sociedad en Sociedad de Responsabilidad Limitada bajo la denominación de Tebinan S.R.L. Constituyentes: Carlos Leonardo Carreira Mella, argentino, casado, 47 años, empresario, DNI. 11.635.698, CUIT. 20-11635698-9 Alsina 2910, Capital; Marta Susana Quiroga, argentina, casada, 47 años, empresaria, DNI. 12.086.751, CUIT. 27-120867, Alsina 2910, Capital; Denominación: Tebinan S.R.L., se constituye por transformación de la sociedad "CONSORCIO DE PROPIETARIOS DOBLAS DOSCIENTOS TREINTA Y TRES SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES" en base al Balance General al 30 de noviembre 2002; Plazo: Hasta el 30 noviembre 2080, Objeto. Inmobiliaria: Mediante compra, venta, permuta, fraccionamientos, loteos, construcción, administración y explotación de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal; Financiera: Todo tipo de operaciones financieras con exclusión de las contempladas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público; Capital: $ 12.000., suscripta e integrado a razón del 50% por cada uno de los socios; Administración: la administración, representación legal y uso de la firma social estará a cargo de uno o más gerentes en forma individual e indistinta. Se designó Gerente al señor Carlos Leonardo Carreira Mella; Domicilio: Thompson 620 Piso 4°; Cierre de ejercicio: 30 noviembre de cada año.

Autorizado - Roberto Rodríguez
N° 18.569

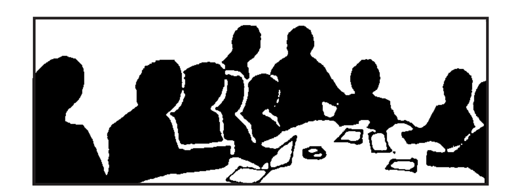
MARUBA

SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES

Se hace saber: Que por Asamblea Unánime del 24/4/2000 y 18/12/2002, aprobaron: 1) La cesión efectuada por Bernardo Rubinstein de la totalidad de su cap. comanditado a Samuel Rodríguez $ 2.500 y a Juan Alberto Etcheverrito $ 102.500; b) La cesión efectuada por Juan Alberto Etcheverrito de su capital comanditado de $ 102.500; a Samuel Rodríguez; c) La modificación del Art. 4° El capital es de 20.400.000 pesos de los cuales $ 205.000 es el comanditado correspondiéndole a Samuel Rodríguez; y 20.195.000 es el comanditario, div. en 20.195.000 acciones ord. nom. no endosables de 1 voto y $ 1. Y el Art. 61. La Representación Legal de su firma es ejercida por el socio comanditado Samuel Rodríguez.

Escribano - Benjamín Vitaver
N° 18.571

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

ASOCIACION TUY-SALCEDA

CONVOCATORIA

De acuerdo con al artículo N° 15 de nuestro estatuto social, la Comisión Directiva ha resuelto celebrar la Asamblea General Ordinaria el día 11 de mayo de 2003 a las 10:00 hs. en nuestra sede social sita en la calle Maza 457 de esta Ciudad, informando que la postergación de esta Asamblea es motivada por la realización de las elecciones generales de orden nacional. Se citará simultáneamente en primera y segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
2°) Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta.
3°) Consideración de la Memoria e Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Comisión Fiscalizadora del 22° (vigécimo segundo) ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Elección por 2 (dos) años de 1 (uno) Presidente y 6 (seis) Vocales Titulares. Elección por 1 (uno) año de 6 (seis) Vocales Suplentes y 3 (tres) Revisores de Cuentas Suplentes.
Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Presidente - Domingo Lorenzo González
Secretaria - Mabel Quintas
e. 26/3 N° 18.535 v. 26/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DE OBREROS Y EMPLEADOS MUNICIPALES

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad a lo que establece el estatuto social, convócase a Asamblea General Ordinaria de asociados para el día 26 de abril de 2003 a las 10:00 horas, en la sede social sita en Bolívar 444, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

a) Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2002.
b) Designación de 2 (dos) asociados para la firma del cierre de la Asamblea.
Presidente - José A. Pisani
Secretario - Gervasio Galindez

Se solicita puntual asistencia
Presidente - José A. Pisani
Secretario - Gervasio Galindez
e. 26/3 N° 18.437 v. 26/3/2003

ASOCIACION DE FARMACIAS MUTUALES Y SINDICALES DE LA REPUBLICA ARGENTINA

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva informa, comunica y notifica que se convoca, de acuerdo a los estatutos vigentes, a Asamblea General Ordinaria de asociados, el día viernes 25 de abril a las 17 horas, en el salón de actos de la entidad, sito en Av. Vernet 139, de Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1°) Apertura y elección de dos asambleístas para la firma del Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance, Cuadro de Recursos y Gastos del ejercicio N° 13, cerrado el 31/12/02.
3°) Informe de la Junta Fiscalizadora y cierre del Acta.

Solicitamos concurra a fin de dar cumplimiento estatutario; finalizada la Asamblea, se podrá dar tratamiento a otros temas.
Secretario General - Carlos R. Villagra
Secretario Administrativo - Isaac Algaze
e. 26/3 N° 18.595 v. 26/3/2003

ASOCIACION MUTUAL "31 DE MARZO"

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva convoca a los señores socios a la Asamblea Anual Ordinaria para el día 26 de abril de 2003, a las 8:00 horas, la que tendrá lugar en la sede de la Avda. Corrientes 2621, 7° piso, Oficina N° 78, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 4 cerrado el 30/12/2002.
2°) Considerar modificación valor cuota social.
3°) Renovación de autoridades del Consejo Directivo y de la Junta Fiscalizadora acorde lo dispuesto en el art. 14 del estatuto social.
4°) Designación de dos socios para la firma del Acta de Asamblea, conjuntamente con los Sres. Presidente y Secretario de la Mutual.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Presidente - Roberto Arduino
e. 26/3 N° 18.601 v. 26/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DEL PERSONAL DE LA INDUSTRIA TEXTIL (A.M.P.I.T.) "27 DE OCTUBRE"

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Gral. Ordinaria de socios de la Mutual para el próximo 29 de abril de 2002 a las 17 hs. en su sede de Av. La Plata 754, 8° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Registros de socios asistentes a la Asamblea.
2°) Consideración del Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Memoria y Presupuesto General de Gastos y Recursos.
3°) Informe de la Junta Fiscalizadora.
4°) Elección de dos socios para que junto con el Presidente y el Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de los asambleístas.

Esta Asamblea ha sido convocada por el Consejo Directivo en su reunión del 24 de enero de 2003.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Presidente - Mario Morelli
e. 26/3 N° 18.532 v. 26/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS - AMECYS

CONVOCATORIA

El Consejo Directivo de la ASOCIACION MUTUAL DE EMPLEADOS DE COMERCIO Y SERVICIOS AMECYS, matriculada ante el INACYM bajo el N° BA/2003, conforme lo establece el Art. 31 de los estatutos vigentes, convoca a los empleados de comercio de los Partidos de La Matanza, Morón, Ituzaingó, Merlo, Moreno y Marcos Paz, asociados a esta mutual, a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 23 de abril de 2003 a partir de las 20:00 hs. en el salón Le Parc, del Sindicato de Empleados y Obreros de Comercio y Afines, Zona Oeste, sito en la calle Mitre 1030, de la localidad de Morón, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración del ejercicio económico N° 9, período 1° de enero al 31 de diciembre de 2002.
2°) Designación de dos asambleístas para ratificar con su firma el Acta a labrarse en la oportunidad.
23 de abril de 2003.
Presidente - Julio Rubén Ledesma
Secretaria - Ana María Melho
e. 26/3 N° 18.551 v. 26/3/2003

ASOCIACION MUTUAL PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, COMERCIO, INTI Y MINERIA

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

El Organo Directivo de AMUPICIM de acuerdo con el artículo 19 del estatuto social, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de abril de 2003 a las 14 horas en su sede social de la Avenida Julio A. Roca 651, 1° Subsuelo, Sector 7 de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos asociados para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Consideración del Inventario, Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e informe de la Junta Fiscalizadora, correspondiente al ejercicio N° 9 finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Aprobación de todo lo actuado por el Consejo Directivo al día de la Asamblea.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Presidente - Héctor Antonio Umeres

NOTA: La Asamblea sesionará en primera convocatoria con la mitad más uno de los asociados con derecho a voto y treinta minutos más tarde de la hora fijada en la citación con el número que esté presente, cuyo número no podrá ser menor al de los miembros de los órganos directivos y de fiscalización, de dicho cómputo quedan excluidos los referidos miembros (art. 37).
Para participar en las Asambleas y actos eleccionarios es condición indispensable: a) Ser socio. b) Presentar el carnet social. c) Estar al día con Tesorería. d) No hallarse purgando sanciones disciplinarias. e) Tener seis meses de antigüedad como socio (art. 33).
Presidente - Héctor Antonio Umeres
e. 26/3 N° 18.331 v. 26/3/2003

ASOCIACION MUTUAL DIAGRAMAS

Reconocida por el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social por Resolución N° 504 del 26 de abril de 2001. Inscripto en el Registro Nacional de Mutualidades con Matrícula N° 2290 de la Capital Federal de conformidad a las Leyes 19.331 y 20.321.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de abril de 2003 a las 18 horas en la sede social sita en la calle Jerónimo Salguero 2745, 2° piso, Oficina 23, Ciudad de Buenos Aries, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Elección de dos asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea junto a la Presidente y Secretario.
2°) Lectura del Acta anterior.
3°) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Estado de Recursos y Gastos e informe de la Junta Fiscalizadora del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Elección de Presidente, Secretario, Tesorero, tres Vocales Titulares por el término de dos años y tres Vocales Suplentes.
5°) Elección de tres miembros de la Junta Fiscalizadora.

Padrón de asociados y documentación a disposición en la sede social.
Ciudad de Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Presidente - Liliana Blasbalg
Secretario - Alberto de Benedetti
e. 26/3 N° 48.359 v. 26/3/2003

"B"

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES SOCIEDAD ANONIMA a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003 a las 11 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, piso 10°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires (no es sede social) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Modificación del estatuto social en lo referido al Directorio (Artículos 16° a 21°) y en lo referido al Orden del Día de la convocatoria a Asambleas (Artículo 32°).
3°) "Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria": tratamiento de la opción prevista en el Art. 24 del Decreto 677/01 y normas concordantes. Eventual incorporación en el estatuto social de una cláusula expresa al respecto.
4°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el Art. 234, inc. 1° de la ley de sociedades, Memoria e informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 98 ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Información a la Asamblea sobre la asignación de funciones rentadas de conformidad con lo dispuesto en el Art. 25, inc. 2° del estatuto social, y sobre remuneraciones imputadas a gastos generales correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Consecuente consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes a funciones técnico-administrativas y comisiones especiales por $ 1.347.566,67 correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
8°) Tratamiento de los resultados (pérdidas) del ejercicio.
9°) Organización del Directorio teniendo en cuenta lo que se resuelva al tratar el punto 2° del Orden del Día: determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea. Fijación de la duración de sus funciones.
10°) Fijación de los incentivos remuneratorios previstos en el Art. 39°, inc. 2°, del estatuto social para el ejercicio 1° de enero al 31 de diciembre de 2003.
11°) Elección de tres Síndicos Titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
12°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio 2002.
13°) Designación de contadores certificantes, Titular y Suplente, para los estados contables del ejercicio 2003.

NOTAS: 1. Para el tratamiento de los puntos 2° y 3° del Orden del Día la Asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria, y para los demás como Asamblea Ordinaria.
2. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 407, piso 6°, Buenos Aires, hasta el 24 de abril de 2003, en el horario de 10:00 a 16:00 horas. Asimismo se recuerda que de acuerdo con el art. 31 del estatuto el derecho de asistencia a la Asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista.
Presidente - Juan Martín Etchegoyhen
e. 26/3 N° 6349 v. 2/4/2003

BLISTAL S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a sus accionistas a Asamblea General Ordinaria en Campana 2879, 6° piso, Cap., el día 14 de abril de 2003, en primera y segunda convocatoria a las 9 hs. y 10 y 15 hs. para tratar el

ORDEN DEL DIA:

1°) Designar accionistas para firmar el Acta.
2°) Documentación prescripta por el Art. 234, inc. 1° de la Ley 19.550 y sus modificaciones del ejercicio vencido el 30 de noviembre de 2002.
3°) Consideración resultado ejercicio período 2002.
4°) Distribución al Directorio.
Presidente - Miguel A. Gutiérrez
e. 26/3 N° 18.573 v. 2/4/2003

BYTE MEDICA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea Extraodinaria para el día 14 de abril de 2003 a las 14 hs. en la sede social ubicada en Avda. Córdoba 817, piso 2°, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas parA firmar el Acta.
2°) Consideración de la voluntad de proceder a la disolución anticipada de la sociedad.

Presidente - Francisco Rodolfo Lanza
e. 26/3 N° 18.553 v. 2/4/2003

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Comunica que el Directorio de la sociedad en reunión de fecha 13 de marzo de 2003 ha dejado sin efecto la convocatoria para el día 8 de abril de 2003 a Asamblea General Ordinaria de accionistas. Asimismo comunica que en dicha reunión se resolvió convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A. para el día 25 de abril de 20903 a las 10 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 3° de Ciudad de Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el Art. 234 de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos; y
6°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el 21 de abril de 2003 a las 17 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2: La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Director Titular - Santiago Albarracín
e. 26/3 N° 18.592 v. 2/4/2003

CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas de CAMUZZI GAS PAMPEANA S.A. para el día 25 de abril de 2003 a las 11 horas, en la sede social sita en Av. Alicia Moreau de Justo 240, piso 3°, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la ley de sociedades comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado.
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios.
5°) Elección de Directores y Síndicos.
6°) Designación del contador que dictaminará sobre la documentación contable anual (Art. 58 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires); determinación de sus honorarios.
7°) Consideración de los contratos con partes relacionadas.
8°) Reforma del art. N° 5 a fin de incluir en la redacción que la sociedad no estará adherida al régimen estatutario optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el artículo 23 del Decreto 677/01. Consideración de la incorporación al estatuto social de la implementación y funcionamiento del Comité de Auditoría, conforme las pautas establecidas por el Decreto 677/01 y las Normas y disposiciones legales vigentes; y
9°) Otorgamiento de facultades para gestionar la conformidad de la reforma del estatuto y su inscripción registral (para la consideración de los puntos 8 y 9 la Asamblea sesionará con carácter de Extraordinaria).

NOTA 1: Los accionistas cuyo registro de acciones sea llevado por la Caja de Valores S.A. deberán presentar la constancia de sus respectivas cuentas, y aquellos cuyo registro escritural es llevado por la Sociedad tendrán que cursar comunicación hasta el 21 de abril de 2003 en la Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 9 a 17 horas.

NOTA 2: La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Director - Luigi Predieri
e. 26/3 N° 18.593 v. 2/4/2003

CAPUTO S.A.I.C. y F.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Cítase a los Señores Accionistas, en primera convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 25 de abril de 2003 a las 13 horas, en la sede social Avenida Paseo Colón 221, 2° piso de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos del artículo 234 inciso 1° de la Ley 19.550 correspondientes al 64° ejercicio económico de la Sociedad cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de los resultados no asignados y su destino.
5°) Consideración de las remuneraciones a los Directores ($ 199.073) correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebrantos.
6°) Consideración de los honorarios a la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación de Contador Certificante, para el próximo ejercicio y determinación de la remuneración por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2002.
8°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio y su elección.
9°) Designación de tres miembros titulares y suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora por el término de un año.
10°) Incorporación al Estatuto Social de una cláusula que establezca que la Sociedad es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria"
11°) Reforma del artículo 7° del Estatuto Social Respecto de los puntos 10° y 11° del Orden del Día, la Asamblea sesionará con carácter extraordinario. Buenos Aires, 11 de marzo de 2003. El Directorio. Para participar en la Asamblea es necesario depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales emitidos al efecto por Caja de Valores S.A., en la sede social Avda. Paseo Colón 221 piso 2° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horado de 9 a 12 y de 15 a 17 horas, hasta el de 21 de abril de 2003 inclusive. Proyecto de motivación del estatuto social. Texto Actual Artículo 7° - Todos los accionistas ordinarios ejercerán el derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias que se emitan, en proporción a sus tenencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84). Cuando se reúnan los requisitos del artículo 197 de la Ley N° 19.550 (T.O. Decreto 841/84) no se aplicarán las preferencias que se determinan precedentemente. Nuevo Texto Artículo 7º - Todos los accionistas ordinarios ejercerán el derecho de preferencia para suscribir acciones ordinarias que se emitan, en proporción a sus tenencias, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 194 de la Ley 19.550 (T.O. Decreto 841/84). Cuando se reúnan los requisitos del artículo 197 de la Ley N° 19.550 (T.O. Decreto 841/84) no se aplicarán las preferencias que se determinan precedentemente. La Sociedad es una "Sociedad No Adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria".

Presidente - Jorge A. N. Caputo
e. 26/3 Nº 6263 v. 2/4/2003

CASTIGLIONI, PES Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA FORESTAL INDUSTRIAL AGROPECUARIA MINERA E INMOBILIARIA

CONVOCATORIA

Convócase, a los Sres. Accionistas, a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003 a las 10 hs., en la sede social de la Av. Leandro N. Alem 639, 4° "V" de esta Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para confeccionar y suscribir el Acta.
2°) Adecuación del Estatuto Social a las disposiciones de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales.

Presidente - Julio G. García Vinuesa
e. 26/3 Nº 18.533 v. 2/4/2003

CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CERVECERIA y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de abril de 2003, a las 9.00 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2°, oficina 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la renuncia a sus cargos de directores titulares de los Sres. Juan H. A de Ganay y Agustín García Mansilla. En caso de aceptación fijación del nuevo número de directores y designación de nuevos directores titulares hasta la próxima asamblea ordinaria.
3°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 17 de marzo de 2003 entre CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. —como sociedad incorporante— y COROPLAS S.A.I.C.I. y F. y EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A. —como sociedades incorporadas— . Aprobación de las relaciones de canje y prima de fusión. Consideración de los estados de situación patrimonial especiales de fusión y del balance consolidado de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión. Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
4°) Aumento del capital social dentro del quíntuplo (art. 188 Ley 19.550 t.o.) en la suma de $ 26.820 mediante la emisión de 26.820 acciones ordinarias, nominativas no endosables, de valor nominal $ 1 cada una, con derecho a un voto por acción. Delegación en el Directorio para que determine la época de la emisión y canje de los títulos conforme a las normas reglamentarias. Autorización al Directorio para: a) emitir las acciones necesarias por redondeo de las tenencias de los accionistas de las sociedades incorporadas mediante capitalización parcial de la reserva especial creada por la fusión; y b) aceptar las modificaciones que sugieran los organismos de contralor.
5°) Reforma del artículo Primero de los Estatutos Sociales. Autorización al Directorio para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los organismos de contralor.
Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Director - Juan H. A. de Ganay
e. 26/3 Nº 6350 v. 2/4/2003

CONGELADOS DEL PLATA S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 23 de abril de 2003 a las 10 y 11 horas, respectivamente, en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi y Mitrani —no es la sede social—) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Notas, Anexos, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la remuneración al Directorio correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Determinación del número y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de los miembros de la Comisión Fiscalizadora Titulares y Suplentes.
6°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2003 y determinación de su retribución.

NOTA: Los titulares de acciones deben cursar comunicación a la Sociedad para que se les inscriba en el Libro de Asistencia correspondiente (art. 238, Ley 19.550), a más tardar el día 15 de abril del corriente, inclusive. Dicha comunicación deberá efectuarse en Ingeniero Enrique Butty 275, Piso 11, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi y Mitrani —no es la sede social—) en cualquier día hábil en el horario de 14 a 18 horas.

Director - Javier Rodríguez Galli
e. 26/3 Nº 18.544 v. 2/4/2003

COSMOPOLITA DE LINIERS

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
EJERCICIO N° 98-1° DE ENERO AL 31 DICIEMBRE DE 2002

Estimados consocios: En cumplimiento de lo especificado en el Art. 29 del Estatuto Social, el Consejo Directivo convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día sábado 26 de abril próximo, a las 16,30 horas, en su local social de la calle Pieres 232 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de 2 (dos) señores socios presentes para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Elección de la Junta Electoral, según el Art. 41 del Estatuto.
3°) Lectura y consideración de la siguiente documentación correspondiente al 98° ejercicio cerrado el 31/12/2002.
a) Memoria del Consejo Directivo.
b) informe de la junta fiscalizadora.
c) Cuenta de gastos y recursos e Inventario y Balance General.
4°) Elección de 3 (tres) miembros titulares del Consejo Directivo por 2 (dos) años, en reemplazo de la Srta. Elisabeth V. Banegas y de los Sres. Guillermo E. Chiochetti y Diego T. Matar.
5°) Incremento del valor de la Foja asistencial de $ 8,00 a $ 10,00.
6°) Informe a la honorable asamblea de los planes previstos para la utilización y mejoras en el edificio social.
Ciudad Autónoma de Buenos Aires, marzo 19 de 2003.

Presidente - Guillermo E. Chiochetti
Secretaria - Elisabeth V. Banegas
e. 26/3 Nº 18.547 v. 26/3/2003

"E"

EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A. a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de abril de 2003, a las 9.30 horas, en Tte. Gral. Juan D. Perón 667, piso 2°,

oficina 32, Capital Federal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de asamblea;
2°) Consideración del Compromiso Previo de Fusión suscripto el 17 de marzo de 2003 entre CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. —como sociedad incorporante— y COROPLAS S.A.I.C.I. y F. y EMBOTELLADORAS DEL INTERIOR S.A. —como sociedades incorporadas—. Aprobación de la relación de canje y prima de fusión. Consideración de los estados de situación patrimonial especiales de fusión y el balance consolidado de fusión cerrados al 31 de diciembre de 2002. Autorización para suscribir el Acuerdo Definitivo de Fusión y disolver la Sociedad sin liquidación. Autorización al Directorio y/o a las autoridades de CERVECERIA Y MALTERIA QUILMES S.A.I.C.A. y G. para aceptar las modificaciones que al respecto sugieran los Organismos de contralor, de conformidad con la normativa vigente en la materia.
3°) Aprobación para que se utilice el estado de situación patrimonial correspondiente al balance cerrado el 30 de junio de 2002 para determinar el valor de reembolso de las acciones pertenecientes a los accionistas que ejerzan el derecho de receso. Se comunica a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos por el artículo 238 de la ley 19.550.

Presidente - Agustín García Mansilla
e. 26/3 Nº 18.589 v. 26/3/2003

"L"

LAR GALLEGO S.A.C.I. y F.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 10 de abril de 2003 a las 17 horas y para la misma fecha a las 18 horas para uno y otro caso, a celebrarse en la Av. Rivadavia 2800, de la Capital Federal, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio.
4°) Remuneración del Directorio y Consejo de Vigilancia. El Directorio.
Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Presidente - Claudio Campos
e. 26/3 Nº 18.540 v. 2/4/2003

"M"

MOLINOS RIO DE LA PLATA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el 24 de abril de 2003 a las 10 y 11 horas, respectivamente, y a Asamblea Extraordinaria en primera convocatoria para el 24 de abril de 2003 a las 10 horas, en la calle Sarmiento 299, 1° piso (Salón de Actos de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires) (no es la sede social), de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, el Estado de Situación Patrimonial, el Estado de Resultados el Estado de Evolución del Patrimonio Neto, el Estado de Origen y Aplicación de Fondos, el Inventario, Notas, Anexos, Estados Contables Consolidados, Informe de la Comisión Fiscalizadora e Informe del Auditor, sobre los Estados Contables correspondientes al ejercicio 73° finalizado el 31 de diciembre de 2002, la información adicional en los términos del artículo 68 del Reglamento de Cotización de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y la reseña informativa requerida por las normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración del destino del resultado del ejercicio. Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones de la Comisión Fiscalizadora y del Auditor Externo.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 501.023) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores hasta la Asamblea que considere los próximos estados contables.
5°) Determinación del número y elección de miembros del Directorio Titulares y Suplentes. Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
6°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los estados contables correspondientes al ejercicio iniciado el 1° de enero de 2003 y determinación de su retribución.
7°) Reforma del Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales con el fin de incorporar la constitución de un Comité de Auditoría de acuerdo a lo requerido por el Artículo 15 del Decreto 677/2001 sobre el Régimen de Transparencia y Mejores Prácticas para el Mercado de Capitales. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
8°) Consideración de la posibilidad de emitir opciones sobre acciones o valores convertibles en acciones. En su caso, reforma del Artículo Sexto de los Estatutos Sociales. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
9°) Consideración de la posibilidad de realizar reuniones de directorio a distancia. En su caso, reforma del Artículo Duodécimo de los Estatutos Sociales. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).
10°) Consideración de la adhesión o no de la Sociedad al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria previsto en el Artículo 24 del Decreto N° 677/2001 sobre el Régimen de Transparencia y Mejores Prácticas para el Mercado de Capitales. En su caso, reforma de los Estatutos Sociales con el fin de incorporar un nuevo artículo de acuerdo a lo requerido por el decreto antes mencionado. Protocolización (para la consideración de este punto la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria).

NOTA: Los Sres. Accionistas deberán remitir sus correspondientes constancias de saldo de cuenta de acciones escriturales, libradas al efecto por Caja de Valores S.A., a Ingeniero Enrique Butty 275, piso 11°, Ciudad de Buenos Aires (Estudio Bruchou, Fernández Madero, Lombardi y Mitrani, no es la sede social), en cualquier día hábil de 14 a 18 horas y hasta el día 16 de abril del corriente, inclusive.

Vicepresidente - Juan Manuel Forn
e. 26/3 Nº 18.541 v. 2/4/2003

MUTUAL 7 DE AGOSTO

CONVOCATORIA

Estimados Socios: en cumplimiento del art. 18 del Estatuto Social la Comisión Directiva cita a Asamblea Gral. Ordinaria para el día 25/04/03 a las 13 hs. en la sede social de Puán 480 para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Lectura y consideración de: a) Memoria b) Balance General c) Estado de recursos y gastos d) Estado de evolución del Patrimonio Neto e) Estado de origen y aplicación de fondos f) Notas y Anexos. Todos el Ejerc. N° 2 cerrado el 31/12/2002.
2°) Consideraciones generales.
3°) Designación de 2 socios presentes para firmar el Acta de la Asamblea.

Presidente - Fernando Acosta
Secretario - Carlos Ortiz
e. 26/3 Nº 18.561 v. 26/3/2003

MUTUALIDAD DE PROFESIONALES

CONVOCATORIA

Matrícula N° 330 – Capital. Convocamos a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, la que tendrá lugar el día 30 de abril de 2003 a las 18 horas en la sede social, sita en la calle Tucumán 1545 5to. piso Dto. "A" de esta Capital, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Organo de Fiscalización correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Elección de autoridades.
3°) Consideración del monto de la cuota social.
4°) Designación de dos asociados para firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Ramiro Puente
Secretario - Antonio Soler
e. 26/3 Nº 48.364 v. 26/3/2003

"N"

NAHUELCO S.A.

CONVOCATORIA

Con relación a la publicación N° 17.618 desde el 11/03/2003 al 17/03/2003, y a raíz del feriado del 31/03/2003, convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 01/04/2003 a las 14 horas, en Uruguay 856, 7° piso, Capital Federal.

Presidente - Julián Enrique Harguindey
e. 26/3 Nº 18.285 v. 26/3/2003

"P"

PILAGÁ S.A. GANADERA

CONVOCATORIA

PILAGÁ S.A. GANADERA, convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 15 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria, y a las 12 horas en segunda convocatoria, en Vuelta de Obligado 1947, piso 6° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
2°) Consideración de la fusión de la sociedad con Molinos Ala S.A. mediante la absorción de esta última y su disolución.
3°) Consideración del Balance Especial al 31 de diciembre de 2002 y del Balance Consolidado de Fusión a igual fecha.
4°) Consideración de los Informes de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de la relación de canje y del Compromiso Previo de Fusión.
6°) Modificación del artículo 1° del Estatuto social a los fines de incorporar las actividades desarrolladas por Molinos Ala S.A.
7°) Aumento del capital social y emisión de acciones preferidas a fin de entregar éstas a los señores accionistas de la sociedad a absorber, y neutralización de las acciones que hubieran correspondido a PILAGÁ S.A.G. como accionista de Molinos Ala S.A. Eventual reforma del artículo cuarto del estatuto social.
8°) Fijación de las condiciones de preferencia de las acciones preferidas.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea, deberá tenerse en cuenta el art. 238 de la Ley 19.550, sobre comunicación de asistencia. El Directorio.
Buenos Aires, 15 de marzo de 2003.

Presidente - Héctor Francisco Pereda
e. 26/3 Nº 18.574 v. 2/4/2003

"S"

STYLESSENCE INTERNACIONAL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2003 a las 9.30 horas en la sede de Fco. Bilbao 3131, Cap. Fed. Para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración de la documentación art. 234 inc. 1° ley 19.550 correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración del resultado del ejercicio.

Conforme al art. 238 Ley 19.550 los sres. Accionistas deberán cursar comunicación a la sociedad con no menos de 3 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para que se los inscriba en el libro de Asistencia.

Presidente - David Demarchi
e. 26/3 Nº 48.314 v. 2/4/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

El Mart. Osvaldo Duchovny Matr CSI 3781 dom. Av. Maipú 3529, Olivos PBA, avisa que Elena Iris Castro dom. Tucumán 3440, Castelar PBA vende el Fdo. de Com. del Telecentro sito en la ESTACION PUEYRREDON DEL SUBTE LINEA B LOCAL N° 8 Y 9, Cap. a Martín Luciano Atienza y a Jorge Hugo Giammona dom. Av. Caseros 2748 7° A, Cap. libre de deudas y gravámenes. Reclamos en n/oficinas.

e. 26/3 N° 18.436 v. 2/4/2003

"V"

Armando G. Marolda, Esc. Púb. Paraguay 776, 10° C, Cap. Avisa: Mariana Inés Luccetta, domic. Av. 3 Bis, N° 597, Villa Gessell, Pcia. Bs. As. transfiere a Jabón y Agua S.R.L., representada por su socio gerente Jorge Cañon Duarte, domic. Olazábal 5496, 1° P "7", Cap., el fdo. de comercio del lavadero sito en VALENTIN GOMEZ 3856, Cap. Reclamos de ley en el domicilio del local.

e. 26/3 N° 18.555 v. 2/4/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

A-EVANGELISTA S.A.

Por Escritura Nº 69 del 17/3/03, folio 211, Registro 342 de C.F., se protocoliza Acta Asamblea Nº 8 del 2/10/01 de elección Directorio por 3 ejercicios; Acta Directorio Nº 84 de igual fecha que distribuye los cargos; Acta Nº 48 de la Comisión Fiscalizadora que, por renuncia del Director Carlos A. Felices nombra en su reemplazo a Vito Sergio Camporeale; y Acta Nº 9 del 23/10/02, que ratifica la designación del mismo y designa síndicos titulares y suplentes por el término de 1 ejercicio, quedando el Directorio compuesto así: Presidente: Rolando Alberto Ballester; Vicepresidente: José María Ranero Díaz; Director Titular: Vito Sergio Camporeale; Síndicos Titulares: Eduardo Alberto Baldi; José Luis Tamagnini; y César José Isidro Fiocca; Síndicos Suplentes: Mario Eduardo Vázquez; Homero Braessas y Ricardo Biondi.

Escribano - Roberto J. Parral
e. 26/3 Nº 18.562 v. 26/3/2003

AGENTRA CAPITAL PARTNERS S.A.

Por acta de Directorio de fecha 7/12/2002 se decidió trasladar la sede social en la calle Alem 592, 8vo. Piso de la Capital Federal.
Autorizado - H. Lizzi

e. 26/3 Nº 18.570 v. 26/3/2003

“B”

BELCONN S.P.A.

En cumplimiento del artículo 123 de la Ley 19.550 se hace saber por un día, que por resolución del Administrador único, la sociedad “BELCONN S.P.A.” con domicilio social Vía Tagliamento 14, Roma, Italia, dispuso establecer una representación en la República Argentina, al efecto del ejercicio de los actos establecidos en el art. 123 de la Ley 19.550, fijando domicilio en el país en Tucumán 540, 2do. “12” Buenos Aires, sin asignación de Capital, y la que girará con su nombre originario de “BELCONN S.P.A.”, designándose Apoderado General de la misma en la República Argentina a Miguel Angel Pelorosso, D.N.I. 18.046.415, quien constituye domicilio especial a todos los efectos exigidos por las leyes argentinas, en el mismo domicilio fijado para la sociedad en el país.

Escribano - Eduardo H. Jorge
e. 26/3 N° 18.584 v. 26/3/2003

BIO SIDUS S.A.

Por Acta de A.G.O. N° 25 y Acta de Directorio N° 165, ambas del 20/12/02 los accionistas designaron a los miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Luisa Argüelles Ugarteburu. Vicepresidente: Irma del Carmen Argüelles. Directores Titulares: Luis Ramona Ugarteburu de Argüelles, Irma Eva Schollaert Quaranta de Argüelles, Fernando Héctor Bóscolo, Luis Alberto García Belmonte y Juan Salvador Foti. Director Suplente: Marcelo Eduardo Criscuolo.

Autorizado - Roberto Garibaldi
e. 26/3 N° 4061 v. 26/3/2003

BLAGUER S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria N° 2, 24/02/03, se ratifica la designación como Presidente y único Director Titular al Sr. Marcelo Marcos Benoyt, uruguayo, C.I.R.O.U. 2.695.927-7, 25/5/1973, soltero, comerciante, Gazeta de Buenos Aires 3944, Ciudadela, Pcia. de Bs. As.; y como Director Suplente al Sr. Juan Antonio Fernández, arg., D.N.I. 14.233.172, casado, comerciante, Zorrilla de San Martín 4885, Ituzaingó, Pcia. de Bs. As., aceptan cargos.

Autorizada - Gabriela Ligia M. González
e. 26/3 N° 48.356 v. 26/3/2003

BODY WORK S.A.

Por esc. del 18/3/2003 se designa el directorio de BODY WORK S.A. Presidente: Daniel Luis Insarraulde argentino, nac. 31/3/61, DNI 14.621.041, domic. Martín y Omar 379 “3” San Isidro. Directora suplente: Silvia Susana Pessina, argentina, nac. 27/11/60, DNI 14.339.696, domic. Catamarca 1077, Martínez.

Escribano - Sergio Rául Picasso
e. 26/3 Nº 18.531 v. 26/3/2003

“C”

COMPAÑIA OCEANEL S.A.

Por acta de directorio del 10/2/03 se decidió el cierre de la sucursal en la República Argentina. Liquidadores y Libros sociales. Los representantes Julio Olender y Oscar Olender.

Autorizada - Andrea Pérez
e. 26/3 Nº 48.339 v. 26/3/2003

“D”

DISCO S.A.

Comunica que: 1) Por asamblea ordinaria de accionistas del 05-04-02 y reunión de directorio de la misma fecha se eligieron las autoridades del directorio, a saber: Directores Titulares: Presidente: Juan Peirano, Vicepresidente: Mattheus Petrus María de Raad, y Directores: Letizia Vejo de Peirano, José Peirano y Carlos Alberto Basilico, y Directores Suplentes: Marcelo Ordoñez, Carlos Ricardo Estevez, Alberto Tomás Botti, Leonardo Fabrizio Fernández y Fabián Cainzos; 2) Por asamblea ordinaria de accionistas del 27-09-02 se resolvió: a) Aceptar las renuncias de la totalidad de los directores titulares y suplentes. electos, por la asamblea ordinaria del 05-04-02; b) Designar las nuevas autoridades del directorio, a saber: Directores Titulares: Presidente: Eduardo Rubén Orteu, Vicepresidente: Mattheus Petrus María de Raad, y Directores: Gustavo Aldo Papini, Adriaan Michiel Meurs y José Sánchez, y Directores Suplentes: Santiago Juan Cazes, Fernando Martín Minaudo Pablo García Gili; Miguel Arturo Ekizian y Héctor Omar Marini. Se deja constancia que la distribución de cargos se efectúo en reunión de directorio de la misma fecha. 3) Por acta de directorio del 17-01-03 se aceptaron las renuncias presentadas por los Directores Suplentes Santiago Juan Cazes y Pablo Garcia Gili, 4) Por acta de Comisión Fiscalizadora del 26-2-03 se tomó conocimiento de las renuncias presentadas por los Sres. Eduardo Rubén Orteu, Gustavo Aldo Papini, Adriaan Michiel Meurs y José Sánchez al cargo de Directores Titulares y los Sres. Fernando Martín Minaudo, Miguel Arturo Ekizian y Héctor Omar Marini al cargo de Directores Suplentes. Que en virtud del art. 258 de la Ley de Sociedades Comerciales se designaron como Directores Titulares en reemplazo de los renunciantes a los Sres. Lucas Gerardus Baptist de Jong y Jesús Alfonso Ignacio Fernández de Gabriel, y 5) Por acta de directorio del 26-02-03 se distribuyeron los cargos del Directorio: Presidente: Mattheus Petrus María de Raad, Vicepresidente: Lucas Gerardus Baptist de Jong y Director Titular: Jesús Alfonso Ignacio Fernández de Gabriel.

Autorizado - Ernesto J. Brondo
e. 26/3 N° 4011 v. 26/3/2003

“E”

EGESAC S.A.

192437, Por Asamblea General Ordinaria y reunión de Directorio del 29/4/2002 se designaron los miembros del Directorio por dos años, y se distribuyeron los cargos quedando: Presidente: Ricardo Eugenio Negro, Vicepresidente: Mercedes Menéndez de Menéndez, Directores: Luis Emilio Lucioni y Natalio Francisco Lucioni.

Escribano - Rafael H. Pinasco
e. 26/3 Nº 18.604 v. 26/3/2003

ESVER S.R.L.

Por I. Priv. 28/2/03 se cambió domicilio a Av. Belgrano 766, 4° “13”, Cap.

Autorizada - Claudia Berdichevsky
e. 26/3 N° 48.320 v. 26/3/2003

“F”

FINAIQUE S.A.

(N° 4291, L° 87, T° A del 10/11/76, N° 3107, L° 93, T° A del 2/10/79). Comunica que por Asamblea y reunión de Directorio del 28/2/2003, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Marcelo José Lobo Viaña, Vicepresidente: Ernesto García González, Directores Suplentes: José Ignacio Lobo Viaña, José Manuel García González. Síndico Títular: Jorge Roberto Vargas y Síndico Suplente: Manuel Oscar Milberg.

Autorizado - Carlos Hugo Rivolta
e. 26/3 N° 4053 v. 26/3/2003

“G”

GLOBAL VENDING S.A.

Por Asamblea Gral. Ord. Unánime del 26/2/03 se aceptó la renuncia del Presidente, Timothy David Read, y se designó nuevo Directorio hasta el vencimiento del mandato: Presidente: Gustavo Daniel Coronel. Director Suplente: Néstor Jorge Curci.

Autorizado - Gastón D. Capocasale
e. 26/3 Nº 4020 v. 26/3/2003

“H”

HUNTER SECURITY S.A.

(N.C. 1.627.483). El directorio aceptó la renuncia del director suplente Jorge Luis Toccalino el 26/2/03. Por Asamblea del 10/3/03 se designó nuevo directorio: Director único: Jorge Alberto Tito, y Directora Suplente: Sylvia Helena Lapeña.

Escribano - Martín J. Giralt Font
e. 26/3 Nº 18.558 v. 26/3/2003

“I”

IDEA FACTORY HOLDING CO. LTD.

Se comunica que se ha resuelto por unanimidad proceder a la inscripción del Estatuto Social en la Inspección Gral. de Justicia - Reg. Público de Comercio de la Rep. Argentina conforme los arts. 118 y/o 123 ley 19.550 para constituir y/o participar como accionista en sociedades argentinas. Se propone como representantes legales a Ernesto Aaron Krawchik, domiciliado en Rodríguez Peña 1568, 14° B, Cap. para actuar individualmente y Marcelo Xavier Usach, domiciliado en Com. Rivadavia 151, La Horqueta, S. Isidro, Bs. As., para actuar conjuntamente con el primero, fijándose domicilio social en Viamonte 1592, 6° I, Cap.

Abogado - Hugo Antonio Mir
e. 26/3 Nº 48.387 v. 26/3/2003

IMPOMOTOR S.A.

Expte.: 1.576.907. Hace saber que por A.G.O. del 06.02.03, presentaron su renuncia a los cargos de Presidente y Director Suplente los Sres. Ramón A. Concha y Alejandro R. Boting, respect. En el mismo acto resultaron electos los Sres. Ramón A. Concha y Alejandro R. Botting, para ocupar los cargos de Presidente y Director Suplente, respect. Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Autorizado - Mariano Blasco
e. 26/3 N° 4014 v. 26/3/2003

INFOBRIDGE Sociedad de Responsabilidad Limitada

Se hace saber por un día que en la reunión de Socios de INFOBRIDGE S.R.L., celebrada el 12 de Abril de 2002, se ha designado como gerente a la Sra. Ana Inés Uliana, cuyo mandato durará por el término de 3 (tres) ejercicios.

Presidente - Ana Inés Uliana
e. 26/3 N° 2923 v. 26/3/2003

INMOBILIARIA AVENIDA DE LOS INCAS S.A.

Se comunica que por resoluciones de (i) la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria Unánime de la Sociedad —cuyo N° de Registro ante la Inspección General de Justicia es 1.569.874— celebrada el 29 de mayo de 2002 y (ii) del Directorio en su reunión también del 29 de mayo de 2002, se eligieron autoridades y se distribuyeron los cargos, respectivamente, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Manuel Horacio Baña; y Director Suplente: Néstor Hugo Falivene.

Autorizado - Esteban N. Dold
e. 26/3 N° 18.560 v. 26/3/2003

INTEL TECNOLOGIA DE ARGENTINA S.A.

Por Asamblea del 17/03/03 se decidió aceptar la renuncia del Sr. Daniel D. Farías al cargo de director titular y designar al Sr. Adrián Pablo De Grazia como director titular en su reemplazo.

Autorizada – Paula L. Carreiro
e. 26/3 N° 4028 v. 26/3/2003

“J”

JUAN CINCOTTA S.A.

Se comunica que conforme a lo resuelto por Asamblea de Accionistas y reunión de Directorio, ambas de fecha 18 de marzo de 2003, el Directorio de JUAN CINCOTTA S.A. quedó integrado por los siguientes Directores Titulares: Presidente: Eugenio Carlos Pantanelli; Secretario: Dr. Alberto Eduardo Martínez Costa y Vocal: Nelly María Fernández. El Directorio.

Presidente – Eugenio C. N. Pantanelli
e. 26/3 N° 18.556 v. 26/3/2003

“K”

KARPLUS S.A.

Comunica que por Acta Asamblea del 25-7-02, la Sra. Cecilia E. Karplus renuncia al cargo de Director Titular, quedando el Directorio así integrado: Presidente: Herberto, Hugo Karplus; Director Titular: Miguel E. Karpluz; Directores Suplentes: Isabel Faermann de Karplus; Marion Sichel de Schweizer.

Autorizado – Carlos Alberto Vadell
e. 26/3 N° 48.353 v. 26/3/2003

“L”

LIFEURA S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria N° 2, 26/02/03, se ratifica la designación como Presidenta y única Directora de la Sra. Adriana Elena Alperovich, arg., D.N.I. 16.559.458, 10/12/1963, soltera, ingeniera, Alvarez Jonte 3727, P. 1° “F”, Cap. y como Director Suplente al Sr. Germán Nicolás Pascual, uruguayo, C.I.R.O.U. 3.502.916-1, 1/02/1979, soltero, comerciante, Esmeralda 320, p. 2°, Cap., aceptan cargos. En el mismo acto se designa nuevo domicilio social en la calle Esmeralda 345, piso 5°, Of. 12, Cap.

Autorizada – Gabriela Ligia M. González
e. 26/3 N° 48.357 v. 26/3/2003

LUFKIN AND SATNLEY S.A.

Constituida en R.O.U., por acta del 27/2/03 resolvió apertura de suc. Dom. Florida 253 9° I Cap. Fed. Rep.: Ives A. Mazzoni. Fecha cierre: 31/05.

Abogado – Carlos D. Litvin
e. 26/3 N° 48.350 v. 26/3/2003

“M”

METALURGICA INDUSTRIAL FERROVIARIA S.A.

Acta Asamblea Extraordinaria N° 2, 25/02/03, se ratifica la designación como Director Suplente del Sr. Manuel Hugo Lucero García, arg., D.N.I. 4.312.379, 18/05/1940, casado, comerciante, Bacacay 5140, Cap., acepta cargo. En el mismo acto se designa nuevo domicilio social en la calle Tte. Gral. Perón 1314, Cap.

Autorizada – Gabriela Ligia M. González
e. 26/3 N° 48.358 v. 26/3/2003

“N”

NETSTAR S.A.

Inscripta el 10-5-94 bajo el N° 4365 L° 114 Tomo A de S.A. con sede social en Aristóbulo del Valle 1257 Cap. hace saber por 3 días que la Asamblea Gral. Extraordinaria del 10-3-03 resolvió reducir el capital de $ 1.000.000 a $ 20.000 modificando al art. 4°. La valuación del activo y pasivo con los efectos de la reducción ascienden a $ 3059531,38 y $ 1056126,60.

Autorizado – Julio César Jiménez
e. 26/3 N° 48.346 v. 28/3/2003

“P”

PECOM ENERGIA S.A.

AVISO DE EMISION

PECOM ENERGIA S.A. (la “Sociedad”), constituida en la ciudad de Buenos Aires el 6 de noviembre de 1946, con un plazo de duración de 99 años, inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el 17 de noviembre de 1947 bajo el N° 759, F° 569, Libro 47 del T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en Maipú 1, Piso 22, Capital Federal, emitió con fecha 14 de marzo de 2003 las Clases O y P de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo, por un valor nominal conjunto total de US$ 32.800.000 (dólares estadounidenses treinta y dos millones ochocientos mil) (las “Clases O y P”) discriminado de la

siguiente manera: US$ 29.200.000 (dólares estadounidenses veintinueve millones doscientos mil) correspondiente a la Clase O y U$S 3.600.000 (dólares estadounidenses tres millones seiscientos mil) correspondientes a la Clase P, bajo su Programa de Obligaciones Negociables a Mediano Plazo por un monto máximo en circulación de hasta US$ 2.500.000.000 (dólares estadounidenses dos mil quinientos millones) (el "Programa"), que fue autorizado por la Asamblea Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad en su reunión de fecha 8 de abril de 1998 y 20 de junio de 2002. El Directorio de la Sociedad en sus reuniones de fecha 17 de abril de 1998, 5 de mayo de 1998 y 20 de junio de 2002 aprobó los términos y condiciones del Programa e implementó el aumento del monto del mismo de conformidad con las facultades delegadas por la Asamblea, respectivamente. La emisión de las Clases O y P fue autorizada por el Directorio de la Sociedad en su reunión de fecha de 7 de febrero de 2003, conforme expresa delegación de la mencionada Asamblea. De acuerdo con el artículo tercero de sus estatutos la Sociedad: "tiene por objeto: a) la realización de las siguientes operaciones: 1) explorar, explotar, catear, detectar, sondear y perforar pozos hidrocarburíferos y de cualquier otra naturaleza, como así también desarrollar actividades mineras en general; 2) Comprar, vender, arrendar y explotar equipos de perforación, sus repuestos y accesorios y celebrar cualquier contrato, acto y operaciones que se vinculen con la extracción minera; 3) Elaborar, procesar, industrializar, comprar, vender, importar, exportar y transportar hidrocarburos y sus derivados, propios o de terceros, sean líquidos, sólidos o gaseosos; 4) Celebrar todo tipo de contratos de obras y/o servicios vinculados a las actividades anteriores. b) Operaciones comerciales mediante la importación, exportación, compraventa, transporte y distribución de productos y mercaderías vinculados con la energía eléctrica, la producción minera, forestal y agropecuaria, inclusive el ejercicio o desempeño de representaciones, comisiones, consignaciones y mandatos; c) Operaciones financieras en general; préstamos y/o aportes de capitales a particulares o empresas, para negocios realizados o a realizarse; otorgamiento de avales, garantías y fianzas a favor de terceros; compraventa y administración de acciones, títulos públicos debentures y demás valores mobiliarios, con excepción de las operaciones comprendidas en las prescripciones de la Ley de Entidades Financieras y las que requieran el concurso público. d) Operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, construcción, fraccionamiento, explotación y arrendamiento de inmuebles urbanos y rurales, incluso las operaciones sobre propiedad horizontal y la constitución de derechos reales. e) Operaciones forestales mediante la explotación de bosques y la industrialización de productos y subproductos derivados de la misma, incluida la elaboración de frutos. f) Operaciones agropecuarias mediante la explotación y/o administración de campos, establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, ganaderos y forestales; fundación de colonias agrícolas y contratos de compraventa de hacienda y demás productos agrícola-ganaderos y la industrialización y elaboración primaria de sus productos. g) Explotación de empresas de navegación y comercio marítimo-fluvial. h) Operaciones destinadas a la generación, transformación, transmisión y distribución de energía eléctrica. i) Prestar servicios o mandatos para sí o a favor de terceros. Para su cumplimiento, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directa o indirectamente con aquél. A la fecha, la principal actividad que desarrolla la Sociedad es la exploración y explotación de hidrocarburos, el transporte e industrialización de hidrocarburos y sus derivados, y la generación, transmisión y distribución de energía eléctrica. Al 31 de diciembre de 2002, fecha de los últimos estados contables anuales por Pistrelli, Díaz y Asociados, el capital social de la Sociedad era de Ps. 779.424.273 (pesos setecientos setenta y nueve millones cuatrocientos veinticuatro mil doscientos setenta y tres) compuesto por 44.927 Acciones Ordinarias Clase "A" de valor nominal Ps. 1 y con derecho a 5 votos por acción y 779.379.346 Acciones Ordinarias Clase "B" de valor nominal Ps. 1 y con derecho a 1 voto por acción, y su patrimonio neto era de millones de Ps. 4.951 (millones de pesos cuatro mil novecientos cincuenta y uno). La amortización de las Clases se efectuará en una sola cuota el 15 de marzo de 2004. Las Clases O y P devengarán intereses a una tasa fija del 7,50% y 8,50% respectivamente, calculado sobre la base de un año de 360 días con doce meses de 30 días cada uno. Con anterioridad a la creación de las Clases O y P, la Sociedad emitió obligaciones negociables vigentes por un V/N de US$ 1.847.401.060,00 (dólares estadounidenses mil ochocientos cuarenta y siete millones cuatrocientos un mil sesenta). A la fecha del presente, la Sociedad no ha garantizado deuda alguna más allá de las oportunamente descriptas en los Estados Contables de la Sociedad. La creación del Programa y la oferta pública de los Obligaciones Negociables descriptos en el presente, ha sido autorizada por Certificado N° 202 de fecha el 4 de mayo de 1998 y Certificado No. 290 de fecha 3 de julio de 2002 de la Comisión Nacional de Valores.

Autorizados – H. Daniel Casal – Antonello Tramonti
e. 26/3 N° 18.587 v. 26/3/2003

"R"

RADIODIFUSORA BUENOS AIRES S.A.

Comunica por la presente que por acta de Asamblea de fecha 28 de junio de 2002, se designó como directores titulares a los señores Marcelo Ripoll, George González y Roberto Russo.

Christian J. Bunge
e. 26/3 N° 18.637 v. 26/3/2003

RANDECOR S.A.

Se rectifica aviso publicado el día 19/03/03, RC N° 3792, siendo el nombre correcto del representante: Claudio Marcelo Cinalli.

Representante – Claudio M. Cinalli
e. 26/3 N° 4022 v. 26/3/2003

ROSEN ARGENTINA S.A.

Por Asamblea General Unánime y reunión de Directorio del 10/02/03, el directorio ha quedado integrado de la siguiente forma: Presidente: Mauricio Bernardo Rosenberg López, Vicepresidente: Roberto Barañao Cubillos, Director titular: Laura de Achával.

Abogada – Laura de Achával
e. 26/3 N° 18.585 v. 26/3/2003

"S"

SIDUS S.A.

Por Acta de A.G.O. N° 53 y Acta de Directorio N° 534, ambas del 27-12-02 los accionistas designaron a los miembros del Directorio y distribuyeron sus cargos de la siguiente forma: Presidente: Marcelo Luis Argüelles Ugarteburu. Vicepresidente: Irma del Carmen Argüelles. Directores titulares: Luisa Ramona Ugarteburu de Argüelles, Irma Eva Schollaert Quaranta de Argüelles, Fernando Héctor Bóscolo y Luis Alberto García Belmonte. Director suplente: Juan Salvador Foti.

Autorizado – Roberto Garibaldi
e. 26/3 N° 4063 v. 26/3/2003

SOCIEDAD INTEGRAL DE NEGOCIOS DE BUENOS AIRES S.A.

Expte.: 1.584.257. Hace saber que por A.G.O. del 03.03.03, presentaron su renuncia a los cargos de Director titular y Director suplente los Sres. Ricardo J. M. Bonanno y Valeria G. Bonnano Bary, respect. En el mismo acto resultaron electos los Sres. Alejandro R. Botting y Ramón A. Concha, para ocupar los cargos de Presidente y Director suplente respect. Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.

Autorizado – Mariano Blasco
e. 26/3 N° 4015 v. 26/3/2003

SWAR S.R.L.

Por instrumento privado del 13-3-03 según acta N° 11 del Libro de Actas se cambia el domicilio legal a Av. Rivadavia 6836 Local 15 Cap.

Autorizada – Andrea Camelliti
e. 26/3 N° 48.394 v. 26/3/2003

"T"

TRANSPORTES VIDAL S.A.

Comunica que por Asamblea Ordinaria N° 83 del 21/6/02, se aceptó la renuncia de la directora María de las Mercedes Galarza y se designó nuevo director titular a Augusto Luis Godino, con mandato por 1 año.

Escribano – Marcos A. España Solá
e. 26/3 N° 18.614 v. 26/3/2003

"Z"

ZEFIR S.A.

Por acta del 22/02/03 renuncia al cargo de Presidente Gerardo Abad Abad Conde y se designa presidente a Liliana Violeta Epelbaum y suplente a Gerardo Abad Abad Conde.

Presidente – Liliana Epelbaum
e. 26/3 N° 48.336 v. 26/3/2003

ZEFIR S.A.

Por acta del 03/05/02 designa Presidente a Gerardo Abad Abad Conde y suplente Liliana Violeta Epelbaum por renuncias de Rafael Belinchón de Domingo Juan Liliana Violeta Epelbaum y Roberto Decarli.

Presidente – Gerardo Abad Abad Conde
e. 26/3 N° 48.334 v. 26/3/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL JUJUY

El Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Jujuy, Falla: 1°).- Condenando a EDMUNDO PADILLA PLAZA, de las calidades personales obrantes en autos, a la pena de cuatro años de prisión y multa de pesos doscientos veinticinco ($ 225), con más la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, conforme art. 12 del Código Penal, por encontrarlo autor responsable del delito de transporte de estupefacientes, previsto y sancionado por el art. 5° inc. "c" de la ley 23.737. Con costas. 2°) Fijando como fecha de cumplimiento de la pena privativa de la libertad el día 26 de agosto de 2006, y diez días para el pago de multa y costas del juicio. Dr. Rodolfo Echazú, presidente. Dr. René Vicente Casas, vocal. Dr. Carlos Rolando Massaccesi, vocal. Ante mí: Dr. Efraín Ase, secretario.

e. 26/3 N° 409.991 v. 26/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Civil N° 2, Secretaría Unica, en Talcahuano 490 5°, cita y emplaza a OMAR EDUARDO CEBALLOS para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "CEBALLOS, OMAR EDUARDO s/Ausencia Simple". A tal efecto publíquese edictos una vez por mes, durante seis meses.

Buenos Aires, 3 de diciembre de 2002.
Gabriela Paradiso Fabbri, secretaria.

e. 26/3 N° 48.309 v. 26/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 23, a cargo del Dr. Jorge L. Noro Villagra, Secretaría Unica, a mi cargo sito en Lavalle 1220 piso 5to. Capital Federal, en autos caratulados "FERNANDEZ, GLADIS MABEL c/BELEDO, JOSE LUIS s/Suspensión de Patria Potestad", cita y emplaza a JOSE LUIS BELEDO a fin de que comparezca a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponda en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial y en el diario Crónica.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Martha Gómez Alsina, secretaria.

e. 26/3 N° 4039 v. 27/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 25, a cargo del Dr. Lucas C. Aon, sito en Lavalle 1212 6° piso de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados "DE GRACIA AZUCENA ADELA y/o s/Información Sumaria", se ha solicitado el cambio de nombre de AZUCENA ADELA DE GRACIA por el de AZUCENA ADELA DI GRAZIA. El presente edicto deberá publicarse por una vez por mes en el Boletín Oficial, y quien desee formular oposición deberá hacerlo por el término de 15 días desde la última publicación.

Buenos Aires, 14 de febrero de 2003.
Adriana Calviño, secretaria.

e. 26/3 N° 46.496 v. 26/3/2003

N° 47

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 47, a cargo del Dr. Juez Dr. Horacio A. Maderna Etchegaray, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Silvia R. Rey Daray, con domicilio sito en Av. de los Inmigrantes 1950, 4° piso, de la Ciudad de Buenos Aires, en los autos "LOYACONO, ANTONIO BENITO y JAKOWSKY, ANA LUISA VERONICA s/Sucesión Ab-Intstato" (Expte. N° 115.612/02), cita a herederos y acreedores de don ANTONIO BENITO LOYACONO y doña ANA LUISA VERONICA JASKOWSKY, para que dentro de los treinta días (30) comparezcan a estar a derecho conforme el artículo 699 inc. 2° del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Silvia R. Rey Daray, secretaria.

e. 26/3 N° 410.003 v. 28/3/2003

N° 57

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 57, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 4°, Capital Federal, cita y emplaza a posibles herederos de JUAN IGNACIO CAMPOS (LE: 6.568.077) para que dentro del plazo de diez días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en autos "SAGRETTI, ROSA y Otro c/BICCHI, CARLOS ALBERTO y Otros s/Ejecución de Alquileres", bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los representen en juicio. Publíquese por dos días. El presente deberá ser publicado por dos días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Carlos Roberto Garibaldi, secretario.

e. 26/3 N° 18.610 v. 27/3/2003

N° 78

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 78, Secretaría Unica, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, Piso 6° de Capital Federal, ha dictado la siguiente resolución en los autos caratulados "BORIO, ELIDO BAUTISTA c/PROPIETARIOS BOVEDA 6TA. SECC. 14 DEL CEMENTERIO NORTE s/Prescripción Adquisitiva": Buenos Aires, mayo 23 de 2000. Atento lo dictaminado por la Sra. Defensora Oficial, habiéndose omitido a fs. 137, publíquense nuevos edictos, citando por 10 días, en el Boletín Oficial y en Clarín, a las herederos y/o sucesores de JUAN LUIS ARTIGAS, para que comparezcan a juicio y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse al su Defensor Oficial de Incapaces y Ausentes para que los represente y defienda". Firmado: Ricardo V. Guarinoni. Juez. "Buenos Aires, agosto 22 de 2000. Ampliando la medida ordenada a fs. 154, hágase saber que la publicación se efectuará por el término de dos (2) días...". Firmado: Ricardo V. Guarinoni. Juez. "Buenos Aires, 29 de abril de 1996. De la demanda interpuesta, que tramitará por la vía del juicio sumario, traslado a la contraria por el término de diez (10) días, con las copias que la instruyen; bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 41, 59, 536 y 486 del Código Procesal .... Firmado: Ricardo V. Guarinoni. Juez.

Buenos Aires, 31 de agosto de 2000.
Isabel E. Núñez, secretaria.

e. 26/3 N° 18.648 v. 27/3/2003

N° 82

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 82 a cargo de la Dra. Irene Martínez Alcorta, Secretaría Unica a mi cargo, sita en la calle Lavalle 1220, piso 3°, de esta Capital Federal, en los autos caratulados "NASIR GABRIELA JOHANNA y PEREZ CAMILO MARCELO y Otro s/Protección de Persona" Expediente N° 72.562/2000 cita a la Sra. LAURA BEATRIZ PEREZ a tomar en autos la intervención que a la misma corresponda, dentro del plazo de diez días bajo apercibimiento en caso de inasistencia injustificada de seguir los autos según su estado y disponer las medidas conducentes en beneficio de los menores en los términos del artículo 317 inc. a "in fine" del Código Civil (T.O. ley 24.779). Publíquese por dos días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Norma Susana Nicolaris, secretaria.

e. 26/3 N° 410.044 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado . Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzei, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1211, 5° piso, Capital Federal, hace saber por un día, que con fecha 11 de marzo de 2003 se homologó el acuerdo propuesto por FRUTICOLA BL S.A. para sus acreedores, dándose así por finalizado el concurso.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/3 N° 2918 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzei, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1211, 5° piso, Capital Federal, hace saber por un día, que con fecha 11 de marzo de 2003 se homologó el acuerdo propuesto por BLUMETTI RODOLFO MARIO para sus acreedores, dándose así por finalizado el concurso.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/3 N° 2919 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzei, Secretaría N° 2, a mi cargo, sito en la calle Lavalle 1211, 5° piso, Capital Federal, hace saber por un día, que con fecha 11 de marzo de 2003 se homologó el acuerdo propuesto por MOGILEVSKY MIRIAM NOEMI para sus acreedores, dándose así por finalizado el concurso.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Martha Bellusci de Pasina, secretaria.

e. 26/3 N° 2920 v. 26/3/2003

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16, a cargo del Dr. Alfredo Kölliker Frers, Secretaría N° 31, a cargo del Dr. Pablo Javier Ibarzábal, con sede en Av. Callao 635, PB, Ciudad de Buenos Aires, en autos "REY Y MILBERG S.A. c/PINTANDO S.A. y Otro s/Ejecutivo" Expte. N° 125.597/2000), cita y emplaza al codemandado FABIAN FRAMARIN, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a tomar la intervención que le corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 26/3 N° 6351 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56, sito en Lavalle 1638 piso 5to. de la Capital Federal, en la causa N° 15.050/4, seguida por el delito de lesiones culposas art. 94 del C.P. Cita y emplaza: a SAUL EFRAIN DE LA CRUZ, peruano, de 37 años de edad, titular del DNI N° 93.725.728, con últimos domicilios conocidos en Montañeses 2390 casa 7 y México 3630 de esta ciudad, México 2930 habitación 6 de esta ciudad, de quien se desconoce más datos filiatorios, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 18 de marzo de 2003. "Por recibido, atento lo informado a fs. 136/138 y a fs. 161 en cuanto el imputado SAUL EFRAIN DE LA CRUZ no viven en los domicilios que surge del sumario, cítese a SAUL EFRAIN DE LA CRUZ mediante Edictos para que comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde y de ordenarse su captura en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). Fdo.: Dra. María Laura Garrigós de Rébori, juez; Ante mí: Dr. Carlos H. Aostri, secretario".

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.

e. 26/3 N° 409.997 v. 2/4/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56, a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax n° 4374-8920/05, en la causa n° 14.711 seguida por infracción al art. 189 bis del Código Penal de la Nación. Cita y emplaza: a JOSE PUCHETA, argentino, titular de DNI N° 21.067.167, con último domicilio real en la calle Larraya 3020 de esta ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 17 de marzo de 2003 ... no conociéndose el domicilio del imputado JOSE PUCHETA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura ...". Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Carlos Aostri, secretario...".

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

e. 26/3 N° 409.999 v. 2/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a LEORI RODRIGUES a estar a derecho en la causa N° 22.004 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el artículo 92 del Código Penal a fin de estar a derecho bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 26/3 N° 409.915 v. 2/4/2003

El Juzgado en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por (3) tres días, a contar desde la última publicación del presente, a MARCELO MARTIN ARUFE a estar a derecho en la causa N° 25.453 que se le sigue por el delito de lesiones a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 26/3 N° 409.913 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a CLAUDIA ADRIANA GURFINKEL DE PASLICH a estar a derecho en la causa N° 23.099 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en la Ley 22.421. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 28 de febrero de 2003.
Alejandro Litvack, secretario.

e. 26/3 N° 409.914 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61 cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente, a DEBORA RUTH EJDIN a estar a derecho en la causa N° 24.153 que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 89 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarada rebelde y ordenarse su inmediata captura. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Luis Schelgel, juez.
Alejandro Adrián Litvack, secretario.

e. 26/3 N° 409.912 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a DAVID ERNESTO GARCIA a estar a derecho en la causa N° 20.755 que se le sigue por el delito previsto por los arts. 42 y 162 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 26/3 N° 409.911 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la última publicación del presente a SERGIO AYALA y RUBEN MARCELO AYALA a estar a derecho en la causa N° 24.009 que se le sigue por el delito previsto por el art. 181 del C.P. a fin de recibírseles declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Daniel R. Sanzone, secretario.

e. 26/3 N° 409.910 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 4

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4, de esta Capital Federal, interinamente a cargo del Dr. Jorge Luis Ballestero, Secretaría N° 8, a cargo del Suscripto, cita y emplaza a ANDREA VERONICA VENENCIA (titular del DNI N° 17.438.520, hija de Guillermo José y de Ligorria Blanca, nacida el 2/9/65 en Argentina), por el término de cinco días (art. 150 C.P.P.N.), a fin de que comparezca en esta sede, sita en Comodoro Py 2002, 3er. piso, de esta Ciudad, dentro del tercer día a contar desde la última publicación del presente, a fin de que designe abogado defensor, caso contrario se designará al Defensor Oficial que por turno corresponda, en los autos N° 13067/02 caratulados "VENENCIA, ANDREA VERONICA y Otros s/Infracción Ley 23.737".

Secretaría N° 8, 11 de marzo de 2003
Pablo F. Parenti, secretario.

e. 26/3 N° 410.177 v. 2/4/2003

N° 5

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5, a cargo del Dr. Norberto M. Oyarbide, Secretaría N° 10, interinamente a cargo del Dr. Jorge García Davini, sito en la Av. Comodoro Py 2002, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, en relación con la causa N° 13.741/02 caratulada "CHARQUERO MARIO FERNANDO s/Infracción a la Ley 23.737" hace saber por el presente a MARIO FERNANDO CHARQUERO (DNI N° 92.382.695, soltero, empleado, nacido el 15 de agosto de 1968) que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro el tercer día hábil de la última publicación de edicto, a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.) tal como fuera dispuesto con fecha 12 y 25 de noviembre del año dos mil dos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata captura. Como recaudo legal, se transcribe la parte dispositiva de la resolución que así lo ordena: "///nos Aires, 18 de marzo de 2003. Por recibido, en atención a lo informado, requiérase al Boletín Oficial sirva publicar edicto por el término de un día a fin de notificar a MARIO FERNANDO CHARQUERO que deberá comparecer por ante este Tribunal dentro de los tres días de notificado a los efectos de recibírsele declaración indagatoria bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura. Al tal fin líbrese oficio.

Secretaría N° 10, 18 de marzo de 2003.
Jorge García Davini, secretario.

e. 26/3 N° 410.001 v. 26/3/2003

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 5

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia del Trabajo N° 5, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en calle Diagonal Roque Sáenz Peña 760, 7°, Capital Federal, cita por diez días a HECTOR RODOLFO BIANCHI (14.951.186), ERNESTO MELINSKY (14.433.521) y ALEJANDRO PELTEMBURG (DNI 14.189.482) para que contesten la demanda entablada por BAEZ JOSE ITALO, caratulado "BAEZ JOSE ITALO c/PAMBI S.A. y Otros s/Despido", bajo apercibimiento de designarle Defensor previsto en el art. 15 de la L.O. (conf. Art. 52 L.O.) a fin de que en atención a lo dispuesto en el art. 68 de la Ley 18.345, sustituido por el art. 37 de la Ley 24.635, córrase traslado de la acción a la(s) demandada(s) por el término de diez (10) días a fin de que la conteste, ofrezca prueba y oponga las excepciones que tuviere, y reconozca o desconozca la documental que se le atribuye, así como la recepción de telegramas y cartas documento que se le hubieren dirigido, bajo apercibimiento de lo dispuesto en los arts. 71 y 82 inc. a) de la Ley 18.345, sustituido por el art. 40 de la Ley 24.635 (art. 356 CPCCM). Notifíquese al co-demandado Amorrortu… Fdo.: Dra. María Curz Juanes Hernández, Juez". El presente debe publicarse por un día.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Luis Alberto Sejzer, secretario.

e. 26/3 N° 410.005 v. 26/3/2003

N° 51

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo número Cincuenta y Uno, sito en la calle Lavalle 1268, de esta Capital Federal, a cargo del Dr. Mario Ernesto Zuretti (h.), Secretaría a mi cargo, dispone citar a la Sra. MARCELA OSSIO (LC 5.782.358) por este medio (Cfr. Art. 145 COCCN) a efectos de que dentro del quinto día comparezca en autos a estar a derecho por sí o por apoderado y constituya domicilio dentro del radio del Juzgado, debiendo además denunciar si existen otros derechohabientes del causante Sr. CRISTIAN DANIEL ENCINA, DNI N° 22.433.528, con indicación de nombre y domicilio de los mismos todo bajo apercibimiento de proveerle Defensor de Ausentes. Se deja constancia que el mismo deberá publicarse sin cargo conforme las normativas que rigen la materia laboral. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.

Blanca Estela Zufiano de Pessarini, secretaria.

e. 26/3 N° 410.019 v. 28/3/2003

N° 59

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 59, a cargo del Dr. Oscar Zas, Secretaría a cargo de la Dra. Hilda María Negro, con sede en la calle Lavalle 1268, piso 2°, Capital Federal, cita por cinco días a SALUSTIANO MARCOTE, para que comparezca a estar a derecho en estos autos "ALVAREZ LOPEZ MANUEL y Otros c/CORVALAN CARLOS MARCELO y Otros s/Tercería", Expte. N° 17.148/98, bajo apercibimiento de nombrar Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por un día. Nota: Se deja constancia que la presente publicación se efectuará en forma gratuita de conformidad con el art. 20 de la ley de contrato de trabajo.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Hilda María Negro, secretaria.

e. 26/3 N° 409.953 v. 26/3/2003

JUZGADO FEDERAL CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

S. Sa. el señor Juez Federal de Concepción del Uruguay, Entre Ríos, Dr. Guillermo Adolfo Quadrini, en causa N° 6226, caratulada "GALEANO BASILIO —Uso Doc. Pco. Adulterado—, cita, llama y emplaza a BASILIO GALEANO, paraguayo, nacionalizado argentino, de estado civil soltero, DNI N° 93.026.173 nacido el 4 de diciembre de 1973 de ocupación albañil, hijo de Cecilio Galeano y de Juliana Villagra, con último domicilio conocido en calle 6, Manzana 9, de Lomas de Zamora, provin-

cia de Buenos Aires, para que en el plazo improrrogable de tres (3) días a contar de la publicación, comparezca ante este Tribunal, Secretaría en lo Criminal y Correccional N° 2 a fin de prestar declaración indagatoria en la causa de referencia, bajo apercibimiento de ordenar su captura.

Concepción del Uruguay, 13 de marzo de 2003.
Guillermo Adolfo Quadrini, juez federal.
María Florencia Gómez Pinasco, secretaria.

e. 26/3 N° 409.995 v. 26/3/2003

JUZGADO EN LO CIVIL Y COMERCIAL DE LA IIª NOMINACION VENADO TUERTO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de la ciudad de Venado Tuerto, a cargo del Dr. Marcos Ferrarotti, Secretaría del autorizante, se hace saber que en los autos "SINDICO EX BID C.L. s/Quiebra c/TEODORO ANA s/Juicio Ejecutivo" (Expte. 898/2002) se ha dispuesto notificar a la demandada Sra. ANA TEODORO el siguiente decreto: "Venado Tuerto, 10 de febrero de 2003. Proveyendo pedido en diligencia de fecha 4/2/03: Informando en este acto la Actuaria que la parte demandada no compareció a estar a derecho, pese a encontrarse debidamente notificada, según edicto que acompaña y se agrega previa certificación de la actuaria, declárasela rebelde y prosiga el juicio sin su representación. Notifíquese. Fdo. Dr. M. Ferrarotti (Juez). Esc. L. Antelo (Secretaría)". Se deja constancia que la presente publicación se deberá efectuar sin necesidad de previo pago, sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Fe y de la Nación.

Secretaría, 24 de febrero de 2003.
Leonor S. Antelo, secretaria.

e. 26/3 N° 410.026 v. 28/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN CARLOS DE BARILOCHE

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche, a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a WALTER MONTAÑEZ MARTINEZ, de nacionalidad boliviana, nacido el 20 de febrero de 1951, hijo de Ramón y de Clotilde Martínez, con último domicilio conocido de la calle Roberts y Miguens de la Ciudad de Esquel, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa N° 4300/01 que se instruye por la presunta comisión de delito contra la fe pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

San Carlos de Bariloche, 17 de marzo de 2003.
Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 26/3 N° 410.032 v. 2/4/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia de S. C. de Bariloche a cargo del Dr. Leónidas J. G. Moldes, Secretaría en lo Criminal y Correccional del suscripto, cita y emplaza por el término de cinco días desde la publicación del presente a JORGE HORACIO MIGUEL, de nacionalidad argentina, nacido el 7 de junio de 12.975, hijo de Elías y de Marta Jancovich, con último domicilio conocido en la calle Avellaneda y Pellegrini de Esquel, quien deberá comparecer a prestar declaración indagatoria en la causa N° 4300/01, que se instruye por la presunta comisión de delito contra la fe pública, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su detención.

San Carlos de Bariloche, 17 de marzo de 2003.

Walter López Da Silva, secretario federal.

e. 26/3 N° 410.035 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	19/03/2003	MARIA VICTORIA DE BRENNER	3	COACCION
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	13/02/2003	JORGE OMAR MIER	3	N° 83.393/99 DEFRAUDACION
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	21/02/2003	MARCOS ANDRES LEZCANO, nacido el día 13 de julio de 1984	3	-
3	110	MARIA CECILIA PERZAN	11/02/2003	GISELA BATTISTINI, de quien se desconocen demás datos filiatorios, y a ANGEL MANUEL MONTERO, DNI N° 10.362.161	3	-

e. 26/3 N° 54 v. 2/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	105	VENTURA DANIEL BUSTOS	17/03/2003	GLADYS RAMONA BUSTO OZORIA, titular de C.I.P.F.A. N° 8.018.653	3	ENCUBRIMIENTO
6	118	DOMINGO MONTANARO	18/03/2003	ANA MARIA CALDERARO, DNI 5.441.661	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
37	129	L. CRISTINA BANDIN	04/03/2003	EDGAR WALTER FERNANDEZ CANTERO	3	-

e. 26/3 N° 55 v. 28/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Penal Económico que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
5	9	HORACIO J. SEGURA	18/03/2003	JOSE MARIA LARREA - DNI N° 92.678.168	1	-
5	10	HORACIO J. SEGURA	18/03/2003	DONALDO HUGO MC INTYRE	5	-
5	9	HORACIO J. SEGURA	17/03/2003	GUILLERMO SAMUEL AMARILLA - C.I. N° 11.116.288 PFA	1	-

e. 26/3 N° 6 v. 2/4/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Comercio N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaria N° 4, sito en Roque Sáenz, Peña 1211 piso 3°, comunica por cinco días la quiebra de ROBERTO JOSE POCZYMOK (CUIT 20-08090606-5, D.N.I. N° 8.090.606), habiéndose designado síndico al contador Juan Ignacio Estévez, con domicilio en Uruguay 750 piso 6° "B", Capital Federal. Se fija el plazo hasta el 22 de abril de 2003 para que los acreedores presenten al síndico los pedidos de verificación de créditos y títulos pertinentes. A los efectos de impugnar las insinuaciones los acreedores contarán con plazo hasta el día 7 de mayo de 2003 y podrán contestar las impugnaciones que se hubieren formulado también anta la Sindicatura hasta el día 21 de mayo de 2003. El Síndico deberá presentar los informes que establecen los arts. 35 y 39 de la ley citada, los días 18 de junio de 2003 y 30 de julio de 2003 respectivamente. Intímase al fallido y a terceros a que dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes al quebrado. Intímase al fallido para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Prohíbese hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Héctor Romero, secretario.

e. 26/3 Nº 410.028 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría N° 3 a cargo de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, 3° Piso de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 25 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de BAE DE CHOI MYUNG RAE (CUIT N° 27-93271350-6) en autos "BAE DE CHOI MYUNG RAE s/Quiebra" (Expte. N° 80.389). En dichos autos ha sido designado síndico el Contador Público Dr. Manuel Alberto Cibeira con domicilio constituido en la Avda. Córdoba 1247 5° Piso, Oficina "I" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19 de mayo de 2003, contando hasta el día 3 de junio del año 2003 para la observación e impugnación de los créditos en las oficinas del síndico o contestarlos ante la sindicatura hasta el 19 de junio del año 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 4 de julio del año 2003 y 5 de agosto del año 2003 respectivamente. Ordénase a la fallida y a los terceros para que hagan entrega al síndico dentro de los cinco días de los bienes que tengan en su poder pertenecientes a la quebrada. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho (48) horas constituya domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.

e. 26/3 Nº 410.012 v. 2/4/2003

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaria N° 5, comunica por cinco días que en autos "ALBERTO SANCHEZ S.R.L. s/Quiebra", se ha dictado, con fecha 20 de noviembre de 2002, el auto de quiebra de la fallida ALBERTO SANCHEZ S.R.L., CUIT 30-62964885-9, con domicilio en la calle Serrano 2135, Capital Federal, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 19 de julio de 1991, bajo el N° 4112, del libro 94, de S.R.L., estableciéndose el plazo hasta el día 8 de mayo de 2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos a la síndico designada Cristina Alicia Mattioni, domiciliada en Uruguay 385, Piso 7°, Of. "704". Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522

serán presentados los días 19 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003, respectivamente. Se hace saber a los terceros que deberían entregar al síndico los bienes que tengan en su poder de propiedad de la fallida y asimismo se hace saber la prohibición de hacerle pagos bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.

e. 26/3 Nº 409.921 v. 2/4/2003

Nº 8

El Juzgado Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial Nº 8, Secretaría N° 15, llama a mejorar la oferta de compra presentada en autos "PRENYL S.A. s/Quiebra - Expte. 52.353", respecto del inmueble de su propiedad sito en la calle Garzón 99 Esq. Rivadavia s/n y calle San José s/n, individualizado como lote 14, manzana 93, finca 36275 bis, a cuyos efectos convócase audiencia para el día 10 de abril de 2003 a las 10,30 horas, acto en el que los interesados deberán presentar sus ofertas en sobre cerrado. Todo oferente deberá presentar su oferta de mejora adjuntando una garantía equivalente al 10%, con depósito en el Banco Ciudad, Suc. Tribunales. Su sola presentación importará su notificación y aceptación de todas las condiciones que rigen este llamado. En el acto de la audiencia los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas. No se admitirán compras en comisión. Publíquese edictos por dos días.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Rodolfo H. Lezaeta, secretario.

e. 26/3 Nº 410.054 v. 27/3/2003

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría N° 18 a cargo del Dr. Germán Taricco Vera, comunica por dos días en autos: PEQUEÑO MUNDO SRL s/Quiebra s/Incidente de Venta de Automotores (Expte. N° 75.281), que se ha resuelto admitir la oferta formulada por el Sr. Néstor Miguel Banza en la suma de $ 12.000 para la adquisición del automotor marca Ford, modelo Transit 190L, Dominio BSC-715, y disponer un llamado a mejora de oferta del importe ofrecido con sujeción a los siguientes parámetros. Los interesados deberán efectuar sus ofertas en sobre cerrado, que en su parte exterior, deberá únicamente decir: "Oferta de mejora en PEQUEÑO MUNDO S.R.L. s/Quiebra, s/Incidente de Venta de Automotores" (Expte. N° 75281), sin ningún dato que identifique al presentante, y que en su interior deberá contener la siguiente información y documentación: Nombre de la persona de existencia visible o ideal oferente, precio ofrecido, domicilio real y especial constituido dentro de la jurisdicción del Juzgado, y, en su caso, profesión, edad, estado civil y N° de documento. Tratándose de sociedades, se adjuntará copia auténtica del contrato social y los documentos que acrediten la personería del compareciente. Una expresa declaración por escrito manifestando estar notificado de la resolución del Tribunal que aprueba el presente procedimiento de venta, y que conoce y acepta todas las condiciones que rigen el procedimiento de este llamado a mejora de oferta. Deberá acompañarse la boleta de depósito en garantía de la oferta equivalente al 20% de la misma, que se acreditará con un depósito en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires en la cuenta perteneciente a estos autos (L° 450 F° 477/1). Todos los oferentes tendrán derecho a mejorar sus ofertas en una audiencia a continuación de la apertura de sobres, inclusive el oferente cuya propuesta se adopta como base para disponer este procedimiento, aunque no presentare sobre mejorando su oferta inicial, imponiéndose como única condición que cada una represente un mínimo del 5% en relación a la anterior. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta. El saldo del precio deberá depositarse al contado y dentro de los cinco (5) días de dictado el auto que adjudique el rodado, bajo apercibimiento de declararse postor remiso (art. 584 C. Pr.). Los gastos de acarreo y transferencia del bien estarán a cargo del adquirente, y la comisión de los martilleros —que se establece en el 5% sobre el precio final de venta— y el IVA que corresponda estarán al margen del precio de venta. Impuestos: En caso de adeudarse patentes, sólo las devengadas con posterioridad a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente. Términos: Los términos fijados son perentorios e improrrogables. No existirá plazo de gracia dentro de las dos primeras horas del día subsiguiente. Características de las decisiones: Todas las decisiones que adopte el Tribunal respecto de las condiciones para efectuar la enajenación serán irrecurribles, y quedarán notificadas ministerio legis (art. 133 Cpr.). Se excluye la posibilidad de compra en comisión y de la cesión de la documentación inherente a la venta. Cronograma: Fíjase el 3 de abril de 2003 como fecha hasta la cual podrán presentarse las ofertas en el Tribunal y el 4 de abril de 2003, a las 11:00 hs. se abrirán los sobres y se celebrará la eventual audiencia de llamado a mejora de oferta, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, Piso 4°, Capital Federal. La exhibición del automotor es en la calle Magariño Cervantes 1865 de la Ciudad de Buenos Aires, los días 28 de marzo y 1 de abril de 2003 en el horario de 14 a 18 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 26/3 Nº 410.024 v. 27/3/2003

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Av. Callao 635 piso 5° Capital Federal, comunica que en los autos: "TRUCAL S.A.C.I.I.F. y A. s/Concurso Preventivo" se dispuso la apertura del concurso preventivo de dicha sociedad CUIT N° 30-64058775-6, con domicilio en Av. Santa Fe 1460 piso 5°, Capital Federal. Los acreedores deberán presentar las solicitudes, de Verificación ante el Síndico Contador Sergio Omar Barragán, con domicilio en Rivadavia 666 piso 1°, Capital, hasta el día 16 de mayo de 2003. La sindicatura deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 27 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003, respectivamente. Fíjase la fecha del 11 de febrero de 2004 a las 10,00 horas para la realización de la audiencia informativa, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado y el día 18 de febrero de 2004 para la clausura del período de exclusividad. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.

e. 26/3 Nº 18.590 v. 2/4/2003

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría N° 25, a mi cargo, con sede en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4to. de Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "SEGURIDAD ARGENTA SRL s/Concurso Preventivo" que por resolución de fecha 14 de febrero de 2003 se decretó la apertura del concurso preventivo de SEGURIDAD ARGENTA SRL. CUIT 30-65654089-1. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar sus pedidos de verificación ante el síndico Dr. Agustín Cuelli Gómez, con domicilio en Av. Corrientes 915, piso 4to. "C" dentro del plazo que vence el día 30 de abril de 2003. Informe arts. 35 y 39 L.C. los días 12 de junio de 2003 y 8 de agosto de 2003 respectivamente. Audiencia informativa el día 9 de febrero de 2004, a las 11 hs.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Federico Güerri, secretario.

e. 26/3 Nº 18.650 v. 2/4/2003

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera instancia en lo Comercial N° 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635 piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 11 de marzo de 2003, en los autos caratulados ELTRI S.R.L. s/Concurso Preventivo (Hoy Quiebra), se resolvió decretar la quiebra de ELTRI S.R.L (CUIT: 30-52205613-4) , haciéndole sabor a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos al mismo, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11, incs. 2, 3, 4, y 5 y en su caso 1, 6, y 7 del mismo texto legal. En los términos del art. 202 LC tratándose de una quiebra declarada por aplicación del art. 77:1 LC, los acreedores posteriores a la presentación podrán requerir la verificación por vía incidental. Para los acreedores que ya hubieren obtenido verificación de sus créditos en el concurso preventivo no tendrán necesidad de verificar nuevamente. El Síndico recalculará los créditos según su estado —párrafo segundo, artículo 202—, debiendo presentar tal informe hasta el día 1 de julio de 2003. Fíjase al síndico hasta el día 29 de agosto de 2003 para presentar un nuevo informe general. El síndico designado es el contador Adriana Beatriz Elisii con domicilio en Cabildo 2040, piso 5to. "G". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, inc. 3 L.C).

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.

e. 26/3 Nº 409.922 v. 2/4/2003

Nº 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en la Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de SCANNER D ITALIA SOCIETA S.A. decretada con fecha 19 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Luis Hugo Di Cesare, con domicilio en Viamonte 1336, 5° "32" , hasta el día 5 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el N° de CUIT del fallido es 30-70446575-7.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 26/3 Nº 409.923 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Doctora Norma Beatriz Di Noto, Secretaría N° 29 a cargo de la Doctora Alejandra N. Tévez, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de LAROSA JOSE decretada con fecha 19 de febrero de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado, Marta Susana Serra, con domicilio en Donato Alvarez 862. P.B., hasta el día 6 de junio de 2003. Se intima al fallido y terceros a entregar al síndico los bienes pertenecientes a aquél sujetos a desapoderamiento. La fallida queda, asimismo, intimado a cumplir los recaudos del art. 86 LC, a entregar los libros y documentación al síndico en un plazo de 24 horas y a constituir domicilio en el radio del juzgado en un plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Se deja constancia que el Nº de C.I. del fallido es 7.139.642.

Buenos Aires, 25 de febrero de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 26/3 Nº 409.944 v. 2/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15 a cargo de la Dra. Norma B. Di Noto, Secretaría N° 30 a cargo del Dr. Héctor Hugo Vitale, sito en la Av. Callao 635 3er. piso, comunica por cinco días la quiebra de DE SOUZA CARLOS EUGENIO D.N.I. 11.704.466 decretada con fecha 3 de marzo de 2003. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Marta Cristina Lucena, con domicilio en Paraná 774, Piso 3 D, hasta el día 20 de mayo de 2003. Ordénase a la fallida y a los terceros, en su caso, a entregar al síndico los bienes sujetos a desapoderamiento. Intímase a la fallida para que dentro de las 24 horas entregue al síndico sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad y cumpla, en igual plazo, los requisitos a los que se refiere el art. 96 de la L.C.Q. en cuanto sea pertinente.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Héctor Hugo Vitale, secretario.

e. 26/3 Nº 409.943 v. 2/4/2003

Nº 24

Juzg. Nac. de 1a. Inst. en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 48 hace saber la siguiente resolución en autos "GARI, NORBERTO NELSON s/Quiebra": Buenos Aires, 28 de octubre de 2002. Autos y vistos: En atención al estado de autos y lo dispuesto por los arts. 265 y 267 LC corresponde regular los honorarios de los profesionales intervinientes en la presente quiebra, para ello se tomará el porcentaje del 10% del activo realizado que asciende a la suma de $ 53.630. Por ello regulo los honorarios de la sindicatura José A. Alegre en la suma de $ 4.500, los de su letrado patrocinante Dr. Sergio Pablo Suárez, en la suma de $ 450, y de los letrados patrocinantes del acreedor peticionante Dres. Horacio Lucía Puig y Luciano A. Sáenz Valiente en la suma de $ 450, para cada uno de ellos. Notifíquese. Hágase saber el proyecto de distribución de fondos por el término de diez días a cuyo efecto publíquese por el término de dos días en el Boletín Oficial. Matilde E. Ballerini, juez."

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.

e. 26/3 Nº 18.622 v. 27/3/2003

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, a mi cargo, sito en Av. Callao 635 4° Piso, hace saber que con fecha 26/2/03, se ha declarado la apertura del concurso preventivo de ALFREDO OMAR FERRARI (DNI 17.686.769 CUIT 20-17686769-9) habiendo sido designado síndico José Luis Carreiquiry, domicilio en Loyola 660, T.E. 4775-6054, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 28/4/03. El informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 se presentará el día 10/6/03. A los fines previstos por el art. 37 de la LCQ, fíjase como fecha hasta la cual el Tribunal habrá de pronunciarse en los términos del art. 36 del citado texto legal la del día 25/6/03. El Informe previsto por el art. 39 de la LCQ será presentado el día 7/8/03. Se ha fijado audiencia informativa para el día 11/2/04 a las 09.30 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal (art. 45 LC). Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 26/3 Nº 18.572 v. 2/4/2003

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por un día, en los autos caratulados LIKERS S.A. s/Quiebra", que con fecha 18 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de LIKERS S.A. la que fuera inscripta en la IGJ, con fecha, 17/4/98, bajo el N° 899 L° 1, con domicilio en Cecilia Grierson 225 de Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/3 Nº 410.056 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635, 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de GREIS S.A. s/Quiebra, con domicilio en Tucumán 2133 P. 5°, Of. 31/32, debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 12/5/2003 ante el Síndico Diana Panitch, quien constituyó domicilio en Av. Corrientes 1250 6° "F", quien presentará el informe individual de los créditos el día 24/6/2003 y el informe general el día 21/8/2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del Síndico dentro de las 24 horas prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/3 Nº 410.053 v. 2/4/2003

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

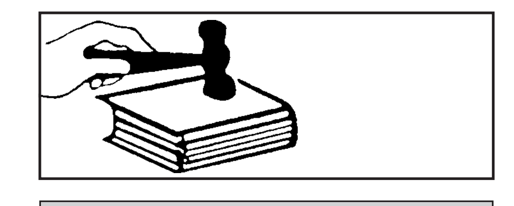
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 26/3/2003 - Vence: 28/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
5	U	EDUARDO ANTONIO COLLAZO	19/03/03	ALBERTO JOSE AZAR	48259
11	U	HUGO D. ACUÑA	14/03/03	MARIA MARASCA	48251
11		ANA PAULA GARONA DUPUIS	18/03/03	ESSAYAN SERGIO ANDRES	3992
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/03/03	MARIA ESTHER ANTONIA MENDEZ	48221
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	22/08/02	LINDA PIETRONILLA CAMPANA	48255
14		EDUARDO DANIEL GOTTARDI	7/03/03	ALEJANDRINA SALCEDO	3967
14	U	EDUARDO DANIEL GOTTARDI	13/03/03	MARIA ADOLFINA SCHAAB	48284
15		BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/03/03	CARMEN IRENE SOTELINO	48223
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/03/03	MENDEZ CELIA SUSANA	48232
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	17/03/03	JORGE OSCAR RETAMOZO	48256
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/03/03	AMERICO MATHIEU	48289
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	20/03/03	ALEARDO ROBERTO PAGANINI	3980
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	17/03/03	DARIO ANSELMO BENEDETTI	18493
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	25/02/03	QUIROGA MANUEL ANTONIO Y MOURE LIDIA NESTAR	3981
29	U	MARIA M. VIANO CARLOMAGNO	14/03/03	TEODORO FUKS	48276
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	4/03/03	CARMEN GOZALBEZ	48246
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	17/03/03	CRISTOBAL GALLEGO RAMOS	48220
35		ALEJANDRA D. ABREVAYA	18/03/03	NANCE DELIA PERES	48295
36	U	SEBASTIAN F. FONT	17/03/03	CARMEN CATALINA SAMANIEGO BOGADO O CARMEN CATALINA SAMANIEGO	18443
39	U	GABRIELA MARIEL SCOLARICI	20/03/03	MARIA TERESA VUOTO	4000
44	U	GUSTAVO PEREZ NOVELLI	18/03/03	RAFFO MARTHA ALEJANDRINA VICENTA	18511
49		OSVALDO H. PEREZ SELVINI	18/03/03	FERNANDEZ ISABEL	48282
52	U	SILVIA N. DE PINTO	14/03/03	VICTOR OSCAR KELLNER	48213
54		JAVIER FERNANDEZ	17/03/03	ANIBAL MARTINEZ DURAN	18430
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	19/03/03	GDALA LANDE	48239
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	11/12/02	GUSTAVO FERNANDO MIRANDA	48302
60	U	MARIA DELIA E. DE OSORES	17/03/03	ABRAHAM GAIERMAN	48230
63	U	JORGE E. BEADE	14/03/03	MODESTO SEOANE FONSECA	3965
63	U	JORGE E. BEADE	17/03/03	NESTOR MARIO SOLDAVINI	48286
64		MARCOS GALMARINI	12/03/03	MARTHA NOEMI CALLEGARI Y ANTONIO MIGUEL CUFFARO	48261
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	17/03/03	CARMELO MORINA	48228
68		MAXIMILIANO CAIA	15/03/02	MARIANA MORENO Y ROBERTO CAVANNA	48273
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	12/03/03	MARIA LUISA SOLANS	48226
69	99	CLAUDIO O.SCLINKN	7/06/01	PAEZ GUILLERMO	48227
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	22/04/01	ELVIRA MARIA DE CARO	48264
71		SUSANA A. NOVILE	13/03/03	MYRIAM FRIDA WEISSMANN	48272
71		SUSANA A. NOVILE	18/11/02	FRANCISCO CUSTODIO EZCURRA	48257
73	U	DOLORES MIGUENS	21/02/02	HECTOR ENRIQUE ISOLA	48281
74		JUAN A. CASAS	5/12/02	RODOLFO HORACIO JIMENEZ	48217
78		ISABEL E. NUÑEZ	28/02/03	ANTONIO JOSE PAPALARDO	48268
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/03/03	JUAN BLAS DODERO	48214
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	18/03/03	DOMINGA AMALIA MESSINA Y RUBEN DARDO CROCI	48254
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	10/03/03	EIAL TOLCACHIER	3968
94	U	EDUARDO PARODY	18/03/03	REINALDO BENITEZ	48296
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	20/03/03	MARIA DELIA BARRERO	48262
96	U	DANIEL J. PAZ EYNARD	18/03/03	JULIA ROSA CONTE	48269
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	17/03/03	LUIS ERNESTO RODRIGUEZ	18413
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	30/12/02	MANESTAR MARIA ESTHER	48301
104		ANDRES GUILLERMO FRAGA	20/03/03	MARIA MAGDALENA ESCARAFIA	48242

e. 26/3 N° 51 v. 28/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 18, Sec. Unica sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, Piso 5°, Cap. Fed., comunica por dos días en autos "SISTAC RICARDO c/SOTO DANIEL s/Sumario" (Expte. N° 24032/9) que el martillero Eduardo J. Martire Palacio —CUIT N° 23-13736955-9— rematará el día 10 de abril de 2003, a las 09:00 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Juan J. Naón 759 entre las de Primera Junta y Monte de Capital Federal, Nomenclatura Catastral: Circ: 5, Sec.: 48 Manz.: 112 B, Parc.: 17; Matrícula FR 5-16495. Conforme se ha constatado, el inmueble se encuentra desocupado. El mismo tiene en su Planta Baja un living comedor, baño y cocina, en el entrepiso posee un dormitorio, el cual tiene una escalerita que conduce a un altillo de escasas proporciones. En el Primer Piso se encuentra otro dormitorio y otro baño. Por último hay un Segundo piso, al cual se accede por una escalera caracol donde se encuentra una dependencia de servicio. El inmueble consta además de un patio exterior de 3x6 m2 aproximadamente que posee un lavadero. Base. $ 30.222,00, Seña: 30% Comisión: 3%, Arancel CSJN (Acor. 10/99 y 24/00): 0,25% al contado en dinero en efectivo y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina —Sucursal Tribunales— a la orden del Juzgado y como perteneciente a estos autos, en el plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de intimación alguna, bajo apercibimiento de tenerlo por postor remiso en los términos del art. 584 del mismo cuerpo legal. Asimismo se deja constancia que el inmueble a subastarse registra las siguientes deudas: Obras Sanitarias de la Nación: $ 60,68 al 03/05/00 (fs. 658/9), Aguas Argentinas: $ 140,49 al 27/04/00 (fs. 660/1) y Alumbrado Barrido y Limpieza: $ 583,80 al 28/04/00 (fs. 664). Exhibición: Los días 8 y 9 de abril de 2003 de 15:00 a 17:00 hs. Informes: En autos y al Tel. 4456-1159 (15 a 19 hs.).

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Iris A. Pini de Fusoni, secretaria.

e. 26/3 N° 18.615 v. 27/3/2003

N° 21

El Juzgado en lo Civil N° 21 de la Dra. María Eugenia Giraudy, sito en Talcahuano 490, piso 1°, Capital Federal, Secretaria Unica a cargo del Dr. Horacio Raúl Lola, comunica por dos días en autos: "VW CIA. FINANCIERA S.A. c/MAZZIER PATRIGLIA S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria", expte. 21.419, que el 24 de abril de 2003, a las 11,40 hs., en Tte. Gral. Perón (ex Cangallo) 1233, Capital Federal, el martillero Mariano M. Espina Rawson, rematará al contado y mejor postor el inmueble de la calle Italia N° 204 de la localidad de Canals, pedanía de Loboy, Departamento Unión, Pcia. de Córdoba, matrícula 499.732. Se trata de un chalet de dos plantas con techo de tejas sobre terreno formado por parte de los lotes "A" y "B" de la manzana N° 48, contando de 8 ms. de frente al E., por 25 ms. de fondo y frente al S. o sea una superficie de 200 m2. Se trata de una construcción de buena categoría con techo de tejas coloniales, y paredes de ladrillos-máquina visto en su exterior con revestimiento de piedra clara. Las ventanas tienen rejas de hierro y posee garage. Su estado de conservación puede calificarse de bueno. Está ocupada por el Sr. Mario Raúl Patrilla y su familia. Base: $ 60.000. Seña: 30%. Comisión 3%. Arancel de subasta: 0,25%. Sellado de ley. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones por ministerio de ley y depositar el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta en la cuenta abierta en el Banco de la Nación Argentina (Sucursal Tribunales) sin necesidad de interpelación o intimación alguna. No procede la compra en comisión. De no existir remanente suficiente el adquirente se encuentra exento del pago de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión. Deudas: Imp. municipales: $ 1.564,70 al 9.10.02 (fs. 293) e Inmobiliario $ 1.450,60 al 16.10.02 (fs. 295). Exhibición: días 22 y 23 de abril próximos de 11 a 13 hs.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Amelia B. Castro, secretaria ad-hoc.

e. 26/3 N° 18.633 v. 27/3/2003

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28 sito en Talcahuano 490 3° piso Capital Federal en los autos "SIBILLA GERMAN c/ MOLINAS VALDES DOMINGO s/Ejecución Hipotecaria" Expediente reservado N° 31251/02, comunica por dos días que el Martillero Público Alejandro Arturo Miciudas rematará al contado y mejor postor, el día 3 de abril de 2003 a las 8,40 hs. en la Oficina de Subastas judiciales Pte. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble ubicado en lote 19 de la manzana 354, Matrícula 40189 Mar del Tuyú, Partido de Gral. Lavalle Provincia de Buenos Aires. Se trata de una vivienda tipo chalet al frente que consta de cocina comedor, 2 dormitorios con placards, baño completo, lavadero, pisos de cerámica, fondo de terreno libre, en buen estado de conservación y uso. Vive allí Modesta Eduvigis Martínez DNI 93.021.759 con 3 hijos menores. Al fondo del terreno se encuentran cuarto (4) dúplex. El N° 1 se compone de living, cocina, escalera de madera, dos dormitorios, baño completo, fondo libre, destinado a alquiler temporario en época estival, por Modesta E. Martínez. Los dúplex N° 2 y N° 3 se encuentran en construcción, realizada en un 35%. El dúplex N° 4 se compone de living, cocina

y baño completo, escalera de madera, dos dormitorios, baño, pisos de cerámica, en buen estado de conservación y uso, vive allí Sandra Liliana Gruzzo con su esposo y 3 hijos menores, quien exhibió DNI N° 24.363.799. Superficie total del terreno 487,38 m2. Base: $ 45.000, seña 30%, comisión 3%, Arancel S.C.J.N. 0,25% en efectivo al bajar el martillo. El saldo de precio deberá ser integrado dentro de los cinco días de aprobada la subasta y el comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, no procede la compra en comisión, ni la indisponibilidad de fondos. No corresponde que el adquirente afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en el remate no alcanzare para solventarlas atento lo resuelto en el Plenario del Fuero "Servicios Eficientes S. A. c/Yabra s/Ejecución Hipotecaria" del 18/2/99. El inmueble será exhibido los días 28 y 29 de marzo de 16 a 18 hs. Nota: Se deja constancia que el presente se debe publicar en el día. Urgente.

Buenos Aires, 24 de marzo de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 26/3 Nº 18.658 v. 28/3/2003

N° 33

Juzgado Nacional en lo Civil N° 33, Secretaría Unica a mi cargo (Uruguay 714, piso 4°), comunica por 2 días, en autos "FREIGIDO ALEJANDRO HEDVIG c/MEDVEDEFF GUSTAVO GUILLERMO s/Ejec. Hipotecaria", Expte. 10.265/00, que el martillero Osvaldo Wertser Bigi, subastará el día jueves 10 de abril de 2003,a las 11 hs., en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Unidad Funcional N° 2, que es parte integrante del inmueble sito en la calle Campana N° 1191, planta baja, sótano y azotea, con superficie total 209,45 M2. Porcentual 51,44%. Nomenclatura Catastral: Circ. 15. Secc. 79. Manzana 135. Parcela 12 b. La unidad está compuesta de 4 habitaciones, baño y cocina instalados, toilette, patio, terraza, pequeña despensa para guardar enseres, todo en regular estado de uso y conservación y se encuentra ocupada por el demandado propietario y su familia. Venta al contado y mejor postor: Base $ 34.651,01. Seña 30%. Comisión 4%. Arancel Acordada CSJN 0,25%. El saldo de precio deberá ser depositado en autos dentro de los cinco días de efectuado el remate sin que sea necesario el dictado de auto de aprobación de la subasta y para el supuesto que se planteare la nulidad de la subasta el comprador deberá dentro del mismo plazo depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de celebrarse nueva subasta. No procederá la compra en comisión ni la indisponibilidad de los fondos de la subasta. Solamente podrán ceder los derechos derivados de la compraventa en remate una vez abonado el saldo de precio y adquirida la tradición por parte del comprador, debiendo instrumentarse en acto jurídico mediante escritura pública. Para el supuesto que resultare comprador un tercero ajeno a la parte ejecutante, la escritura traslativa de dominio será realizada por el escribano que designará el Juzgado. No origina gastos de expensas ni administración (fs. 110); adeuda a Gobierno de la Ciudad $ 2.189,99 al 18/3/03 fs. 85/86; Aguas Args. y O.S.N. sin deuda. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. Visitar los días 7 y 8 de abril de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
Clementina Ma. del V. Montoya, secretaria.
e. 26/3 N° 18.647 v. 27/3/2003

N° 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, comunica por 2 días en los autos "BANCA NAZIONALE DEL LAVORO S.A. c/BRAIDA ROMERO RODRIGO CARLOS y Otro s/Ejec. Hip." Exp. 113000/00, que el Martillero Público Saúl Rubén Brandenburg TE: 4382-4948, subastará el día 7 de abril de 2003 a las 8:40 hs. en el salón de calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital Federal, el inmueble sito en Alsina 1614, entre las de Solís y Gaboto, Hurlingham, antes Partido de Morón, ahora Partido de Hurlingham, Pcia. de Buenos Aires, Matrícula: 3734 Nom. Cat.: Circ: IV, Sec: B, Mzna: 133, Pla: 34, que mide según título: 11,65m de fte al NO por 22,50m de fondo o sea 262,13m2 de terreno, que según informe del martillero de fs. 142 se trata de un inmueble ubicado en calle Alsina s/n (correspondiendo el n° 1614) entre n° 1608 y n° 1630 de Hurlingham, Provincia de Buenos Aires. El bien se encuentra ocupado por Rodrigo Carlos Braida Romero, su esposa y 2 hijos menores en calidad de propietarios. Se trata de una casa con pequeño jardín al frente, living comedor, 2 dormitorios, baño, cocina, fondo libre con patio y garage, con faltantes de terminación y en buen estado. Venta al contado, en efectivo y mejor postor sujeta a aprobación judicial. Visitar: 3 y 4 de abril de 2003 de 13 a 14:30 hs. Base: $ 41.746,77, Seña: 30% comisión: 3% sellado: 1%, Arancel Acordada 24/00 CSJN: 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por los arts. 41 y 571 C.Pr. y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta conforme art. 580 C.Pr. sin necesidad de interpelación o intimación alguna y el saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo, la tasa pasiva que cobra el BCRA. Conforme fallo Plenario del fuero "Servicios Eficientes SA c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec." el adquirente no será responsable por las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que registre el inmueble cuando el importe del producido no alcance para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas cuando el bien se encuentra sometido al régimen de la ley 13.512. Deudas: Rentas Pcia Bs. As.: fs. 92 al 30/6/01 $ 249,60 Mun. de Hurlingham: fs. 102/3 al 22/1/02 $ 546,01, Ags. Args. fs. 108 fuera del radio de servicio.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.
e. 26/3 N° 6343 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, comunica por 2 días en autos: "MILANESI, LILIANA y Otro c/BELGRANO, SANTOS WILFREDO y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 83.962/98, que la martillero Marcela A. Iamele subastará el 7 de abril del 2003, a las 8 horas, en el Salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional 1 de la Planta Baja del inmueble ubicado en la calle Constitución N° 2845, entre Salta y Boulevard Ugarteche de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, N.C.: C. II, S. L, M. 63, P. 5, Subp. 1, Matrícula 17.889/1, Sup. 58,41 m2; que adeuda Rentas $ 620,62 al 29/10/99 (fs. 84), Municipalidad $ 1.681,71 al 15/10/99 (fs. 78), Aguas Args. $ 820,47 al 2/5/02 (fs. 122/3), sin deuda de OSN al 3/5/02 (fs. 124). Por tratarse de un inmueble de 3 departamentos, no hay expensas por carecer de consorcio y administración. Del mandamiento de constatación surge que el inmueble se encuentra libre de ocupantes y de ocupación (fs. 111). Se compone de un baño, cocina, un dormitorio y un comedor (fs. 104). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, Base $ 15.000,- Seña 30%, Comisión 1,5%, Arancel (Acordada 24/00) 0,25% y sellado de ley 0,5%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta debiendo el comprador constituir domicilio en el radio del Juzgado, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 y 571 del CP y que el saldo de precio se deberá abonar dentro de los cinco días de aprobada la subasta, conforme lo dispuesto por el art. 580 del CPC y sin necesidad de interpelación o intimación alguna. El saldo de precio devengará desde la fecha de la subasta y hasta el depósito de dicho saldo de precio, la tasa pasiva que cobra el Banco Central de la R. Argentina. No se admite la compra en comisión. Se hace saber a los interesados, que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte la deuda que registra el bien por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlos. No cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512 (doctrina emanada del plenario del fuero de fecha 18/2/99 in re "Servicios Eficientes SA c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria s/Ejecutivo"). Exhibición: los días hábiles del 28 de marzo al 4 de abril, de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.
e. 26/3 N° 4044 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de 1ra. Inst. en lo Civil N° 69, Secretaría Unica, comunica por dos días en autos: "BANKBOSTON NATIONAL ASSOCIATION c/SICA S.A. y Otros s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 6340/00), que el martillero Eduardo Martín Almeyra (CUIT 20-08272888-1) rematará el día 7 de abril de 2003 a las 8.20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233 de Capital, el 100% del inmueble con frente a Avda. Lamadrid esquina calle 365 – Martín Rodríguez, Quilmes, Pcia. de Bs. As. Nom. Cat.: plano 112-76, Circ. II, Secc. N, Mz. 29, Par. 18 a. Matrícula N° 100899, del Partido (86), se trata de un gran galpón edificado sobre un terreno con una superficie total de 1.247,79 mts. cdos., sobre calle M. Rodríguez posee una entrada (portón) para acceder a galpón y otra entrada (puerta) para acceder a una vivienda ubicada dentro del inmueble, asimismo sobre calle Lamadrid cuenta con 2 entradas (portones) y una entrada (puerta) ésta para acceder a oficinas (3 despachos) también ubicadas dentro del inmueble, la superficie se encuentra cubierta casi en su totalidad salvo una pequeña parte sin techar. Se encuentra ocupado por el Sr. Juan Esteban Del Prado en carácter de cuidador y por máquinas de SICA S.A. aparentemente adquiridas por el Sr. Juan Carlos Rodríguez (fs. 150). Exhibe 3 y 4 de abril de 2003 de 15 a 17 hs. Se subasta libre de deudas municipales por incumplimiento Mun. de Quilmes (fs. 107); No cuenta con servicios de OSN (fs. 100); Registra deudas a D.G.R. Pcia. Bs. As. (fs. 103) y a Aguas Argentinas (fs. 70/1). El inmueble se subasta con las deudas que surgen de autos y el adquirente no deberá afrontar las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlas, pero sí respecto de las expensas comunes (Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec. Hipotecaria" plenario del 18/2/99. base: $ 100.000 (fs. 155), al contado y mejor postor, seña 30% comisión 3% y 0,25% de arancel Ac. 24/00 CSJN y 0,5% sellado impuesto fiscal en efectivo o cheque certificado en el acto del remate. Dentro del plazo de 5 días de aprobada la subasta deberá depositar el saldo de precio sin necesidad de intimación alguna. El saldo de precio devengará desde el día de subasta hasta su depósito la Tasa Pasiva conforme el BCRA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento arts. 41 y 571 CPCC; quedando prohibida la compra en comisión y/o la ulterior cesión de boleto de compraventa.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Claudio O. Sclinkn, secretario interino.
e. 26/3 N° 18.594 v. 27/3/2003

N° 73

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 73 Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, PB. Capital Federal, hace saber por dos días en autos caratulados "TRANFINA S.A. DE AHORRO Y PRESTAMO c/CONSTRUCTORA SULI S.R.L. s/Ejecución Hipotecaria" Expe. Nro. 8176/02, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 10 de abril de 2003, a las 12:40 hs. en punto en Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en el Pdo. de Tigre, Pcia. de Buenos Aires, designado según titulo como lote 11, matrícula 3871. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección A, Manzana 35b, Parcela 5. Mide 19,40 m. de frente al SE, lindando con Río Reconquista, 9 m. en su frente al NO, lindando con calle en medio hoy denominándose Caopolican nro. 230, 55,47 m2 al fondo lindando con Barceló Posadas López y Cía.; y 58,15 m. de fondo en su otro costado, lindando con el lote 10. Superficie total: 511,30 m2. El bien, según acta de constatación efectuada por el martillero, se trata de un lote de terreno al cual se ingresa por un portón azul ubicado entre la guardería "D'Orazio" y el nro. 242 correspondiente a la Guardería y Astillero Arco Iris. Sobre el mismo hay un piso de mampostería sin terminar, y en su ingreso sobre el lateral izquierdo una construcción precaria que consta en PB de una cocina, comedor y baño y en planta superior dormitorio. Se encuentra en regular estado de conservación y desocupado. Subastándose en el estado en que se encuentra pudiéndose visitar los días 8 y 9 de abril de 2003 de 10 a 12 hs. Base: $ 35.000 (fs. 488 vta.). Seña 30%. Comisión 3%. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No procederá la compra en comisión, ni la cesión de derechos, como así tampoco el posterior pedido de indisponibilidad de los fondos. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Existen constancias de que el inmueble registra deudas en Rentas de Bs. As. (fs. 309) por $ 5.772,24 al 13/06/00; y en Municipalidad de Tigre (fs. 317) por $ 2.369,90 al 27/06/00; no teniendo deudas en OSN (fs. 455) al 23/08/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 2003.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 26/3 N° 18.626 v. 27/3/2003

N° 80

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 80 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to. comunica por dos días en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA SA c/SIENCZUK, CARMEN ALICIA s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 77.516/00, que el martillero Eduarclo Abel Espósito subastará el día 3 de abril de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble ubicado en el Pdo. de Lanús, Paraje "Villa Argerich", Pcia. de Buenos Aires. Tiene frente a la calle Sebastián Plaul, hoy Fray Julián Lagos Números 1741 y 1743, entre las de Liniers y Ocampo, designado en el plano característica PH 25-211-72 como UF número 1, ubicada en la Planta Baja, con entrada exclusiva por el número 1743 de la calle Fray Julian Lagos integrada en el polígono 00-01. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección H, Manzana 58, Parcela 14, UF 1 Polígono 00-01, Partida inmobiliaria Nro. 025-020883, Matrícula 12.679/1. Tiene entrada exclusiva por el Nro. 1743. Superficie cubierta 90,59 m2, semicubierta 8,56 m2, semicubierta 46,01 m2. Superficie total 145,26 m2; Porcentual 49,30%. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra ocupado por la demandada en autos y su núcleo familiar como propietarios. Se identifica como departamento 1 de planta baja a la calle, se compone de garage cubierto, dos habitaciones y otra más pequeña, comedor cocina, 2 baños. patio pequeño y una terraza sobre uno de los cuartos. Todo en normal estado de uso y conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 28 y 31 de marzo próximos de 14 a 16 hs. Sin Base. Seña 30%; el saldo de precio se depositará dentro del 5to. día de aprobada la subasta, en el Banco de la Nación Argentina (Suc. Tribunales). en la cuenta de autos y a la orden del suscripto, sin intimación previa. Para el caso que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del 5to día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital, bajo apercibimiento de ser notificado de las resoluciones ministerio ley. No procederá la compra en comisión, y el adquirente que invoque tal carácter será considerado adquirente defnititvo. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Lanús. (fs. 98) por $ 852 al 2/03/01; en Rentas (fs. 145) por $ 275,85 al 13/03/01; en Aguas Argentinas (fs. 102) por $ 100,59 al 2/03/01; subastándose como libre de deudas en OSN hasta el 15/05/01; no se pudo verificar la existencia de deudas por expensas comunes hasta el 15/05/01 (fecha del auto de subasta). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 21 días del mes de marzo de 2003.
Diego Hernán Cancela, secretario.
e. 26/3 N° 18.629 v. 27/3/2003

N° 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 95 sito en Talcahuano 550 6° piso, comunica por dos días en los autos "KUIYAN, MARTIN c/GARCIA, VIOLETA SILVIA VIRGINIA s/Ejecución Hipotecaria". Exp N°119409/95 que el martillero J. M. Seoane rematará el día 15 de abril de 2003 a las 10 hs. en el salón de ventas sito en Pte. Perón N°1233 P.B. Capital Federal. La propiedad ubicada en la calle Iriarte esq. Azara N° 1643/45 de la Ciudad de Buenos Aires Unidad Funcional 1 de planta baja y primer piso, Matrícula 4-588/1, de acuerdo a la constatación, surge que la propiedad es un departamento sito en esquina en planta baja con tres habitaciones cocina-comedor, patio cubierto, sótano (inundado) y altillo, se encuentra desocupado en estado de abandono. Quien o quienes resulten compradores deberán constituir domicilio dentro del radio del juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas en los términos del art. 41 del Código de rito. Condiciones de venta; Al contado y mejor postor Base: $ 46.170.- Seña 30% Comisión: 3% Todo en dinero efectivo. No procede la compra en comisión. Deudas Municipalidad $ 43,94 al 9/6/99 (fs. 134) y $ 1.223,90 al 9/06/99 (fs. 132) O.S.N. $ 160,32 a 10/06/99 a fs. 127 y A.A. $ 552,47 al 3/06/99 a fs. 121 no posee deudas de expensas por carecer de administrador, según lo manifestado por la actora a fs. 49.

Hágase saber que el adquirente en subasta no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión a excepción de la deuda por expensas, plenario 18/2/99, Servicios Eficientes c/Yabra, s/Ejec. Hipot. Podrá visitarse el día 10 de abril de 2003 de 13 a 14 hs. El presente edicto deberá publicarse por dos días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Fernando P. Christello, secretario.
e. 26/3 N° 48.369 v. 27/3/2003

N° 96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nro. 96 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por dos días en los autos caratulados "ARGUL, RAFAEL c/BELLINI, ANGEL OSCAR y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 23.036/97 (reservado), que el martillero Eduardo Abel Espósito subastará el día 4 de abril de 2003 a las 9 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en la calle Juan B. Justo 1766 y/o Sitio de Montevideo 2332 de la Unidad Funcional Nro. 4 de Planta Baja, Polígono 00-04, Localidad y Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Matrícula 14.966/4. Superficie total polígono y UF 202,28 m2; porcentual 38,40%. Nomenclatura Catastral Circunscripción II, Sección L, Manzana 3, Parcelas 16, sub parcela 4, Partida 120.200. Este bien, según informe efectuado por el martillero, posee entrada por Juan B. Justo 1766, y se trata de un terreno baldío, libre de bienes y ocupantes. El bien se puede visitar los días 1 y 2 de abril próximo de 10 a 12 hs. Base: $ 27.000.- (fs. 205). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. No se acepta la compra en comisión y/o ulterior la cesión de boleto de compraventa con excepción de aquella en que obre certificación notarial de la firma de los otorgantes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CPCC. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512 ("Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejec."). El bien no abona expensas conf. manifestación de fs. 172. Hay constancias de deudas en Municipalidad de Lanús (fs. 122)) por $ 1.682,14; en Rentas (fs. 141) por $ 669,15 al 11/04/01; en Aguas Argentinas (fs. 130) por $ 419,55 al 26/01/01, no teniendo deudas en OSN (fs. 118) al 23/01/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente.
Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo del año 2003
Daniel J. Paz Eynard, secretario interino.
e. 26/3 N° 18.616 v. 27/3/2003

N° 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99 de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6to., comunica por dos días en los autos caratulados "HSBC BANK ARGENTINA S.A. c/NUÑEZ, JORGE ALBERTO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expe. Nro. 15.105/00, que el maritllero Eduardo Abel Espósito subastará el día 10 de abril de 2003 a las 10,20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: Un inmueble sito en calle Presidente Urquiza 3651, entre Olegario Andrade y José Mármol, Partido de Lanús, Pcia. de Buenos Aires. Mide 8,66 m. de frente por 43,30 m. de fondo. Superficie total 374,97 m2. Nomenclatura Catastral Circunscripción I, Sección P, Manzana 78, Parcela 9, Matrícula 48.044. Este bien, según informe efectuado por el martillero, se encuentra ocupado por el demandado en autos, en carácter de propietario. Posee entrada para automóviles, una construcción sin terminar de unos 7 x 5 m. aprox.; donde se desarrolla un baño de 1,50 m. x 2 m. aprox.; y una pequeña cocina de aprox. 2 x 2 m, debajo de una escalera que conduce a la losa de unos 27 m. de largo por el ancho del lote que no tiene construcción alguna y además tiene unos 22 m. descubiertos, todo en regular estado de conservación. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición, pudiéndose visitar los días 8 y 9 de abril próximos de 12 a 14 hs. Base: $ 24.750.- Seña 30%. El comprador deberá, dentro del 5to. día de aprobado el remate, depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como pertenecientes a estos autos, sin necesidad de intimación alguna. Comisión 3% más IVA. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 10/99. Al contado y al mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos, no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso que el inmueble se halle sujeto al régimen de la ley 13.512. No procederá la compra en comisión ni la cesión de derechos del adquirente a terceros. Hay constancias de deudas en Rentas (fs. 129/131) por $ 1.572 al 6/9/01; en Aguas Argentinas (fs. 73) por $ 32,40 al 3/5/01; en Municipalidad de Lanús (fs. 78) por $ 169,88 al 23/5/01. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.
e. 26/3 N° 18.645 v. 27/3/2003

N° 107

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 107, de Cap. Fed., sito en Av. de los Inmigrantes 1950 piso 6to . Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados: "STATUTO, HORACIO RICARDO y Otros c/SILVA, VICTOR LUIS ULISES y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 72.329/2000, que el martillero Eduardo Abel Espósito procederá a subastar el día 10 de abril de 2003 a las 13 hs. en punto en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Cap. Fed., el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la calle Corrientes 1920/2, piso 6°, dto. "62", UF N° 20, entre Riobamba y Ayacucho, Capital Federal. Matricula 11-48/20. Nomenclatura Catastral Circunscripción XI, Sección 9, manzana 69, Parcela 3. Superficie 33,02 m2, porcentual 1,15%. Según constatación efectuada, se encuentra el bien ocupado por el demandado en calidad de propietario, funcionando en el lugar una agencia de seguridad. Se trata de un ambiente dividido con mampara mostrador y un baño, todo en buen estado de uso y conservación. Subastándose tal como se halla en exhibición, pudiendo visitarse los días 8 y 9 de Abril próximo de 10 a 12 hs. Base: $ 20.000 (fs. 151). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 133 del C.P.C.C. No corresponde que el adquirente en subasta afronte las deudas que registran los inmuebles por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuanto el monto obtenido en la subasta no alcance para solventarlos. Se deja constancia de la existencia de un acreedor hipotecario (fs. 59), presentado a fs. 81. Deudas: en Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (fs. 51) por $ 111,77 al 12/06/01; no teniendo deudas en OSN (fs. 89) al 14/12/01; en Aguas Argentinas (fs. 45) por $ 329,54 al 24/03/01, subastándose como libre de deudas por expensas (fs. 112). Subasta sujeta a aprobación del Juzgado.
Buenos Aires, a los 19 días del mes de marzo de 2003.
Julio C. Borda, secretario.
e. 26/3 N° 18.612 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 3

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 3 Sec. N° 5, sito en Callao 635, P. 6°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FAIVELIS, BERNARDO GABRIEL (DNI 26.364.661) y Otro s/Ejec. Prendaria", expte. N° 95.377, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 9 de abril de 2003 a las 11:05 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RN 5 ptas. PACK AA/1998, tipo Berlina 5 ptas., motor Renault N° AC20131, chasis Renault N° 8A1557TNZWS026470, dominio N° CMG 257. Base: $ 5.000,00. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.046,02 al 14/11/02 (fs. 90). Serán a cargo del adquirente sólo las deudas que pesen sobre el bien que se devenguen a partir de la toma de posesión. No se permite la compra en comisión. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. de Bs. As.
Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2003.
María Virginia Villarroel, secretaria.
e. 26/3 N° 18.635 v. 26/3/2003

N° 4

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 4 Sec. N° 7, sito en Av. R. S. Peña 1211 P. 1° Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/AMOR, HECTOR HUGO (DNI 21.906.136) y Ot. s/Ejec. Prend." expte. N° 67.600, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 9 de abril de 2003 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Renault Kangoo RN DA AA Pack , ABCP/ 2000, tipo Familiar, motor Renault N° K7MH746DA18377, chasis marca Renault N° 8A1KC0035YL155397, dominio N° DKE 229. Base: $ 12.000,00. En caso de no haber postores, a la ½ hora se subastará sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25% (Ac. 24/00 CSJN). Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.867,58 al 11/02/03 (fs. 81) las que deberán ser afrontadas por el comprador. Queda prohibida la ulterior cesión de boleto, caso contrario la subasta no será aprobada. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. de Buenos Aires.
Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/3 N° 18.636 v. 27/3/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 5, Sec. N° 9, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SANCHEZ, FRANCISCO (DNI 12.281.287) y Otros s/ Ejec. Prendaria" expte. N° 50.475, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 9 de abril de 2003 a las 10:35 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Caddy 1.9 SD/ 00, tipo Furgón, motor Volkswagen N° 1Y629043, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K9YA500257, dominio N° DFJ 471. Base: $ 6.500,00. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 672,25 al 14/12/02 (fs. 54) que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3er. día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. Bs. As.
Buenos Aires, a los 6 días del mes de marzo de 2003.
Valeria Pérez Casado, secretaria.
e. 26/3 N° 18.643 v. 26/3/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 5, Sec. N° 10, sito en Av. R. S. Peña 1211 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/INTILI, SILVIA HAYDEE (DNI 11.993.330) y Ot. s/Ejec. Prend." expte. N° 52.034, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 9 de abril de 2003 a las 10:05 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor Volkswagen Polo Classic 1.9 SD c/1999, tipo Sedán 4 ptas., motor Volkswagen N° 1Y623966, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2XA616186, dominio N° DAH 716. Base: $ 5.000. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 2.188,93 al 31/8/2002 (fs. 77). En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo al martillero retenerlo en el acto de la subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CPC: 571. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en calle La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. Bs. As.
Buenos Aires, a los 4 días del mes de marzo de 2003.
Gastón M. Polo Olivera, secretario.
e. 26/3 N° 18.628 v. 26/3/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, Secretaría N° 9, sito en Diag. R. S. Peña 1211 PB., Capital Federal, comunica por dos días en autos "COOPERATIVA DE CREDITO CONSUMO Y VIVIENDA ZEUS LTDA. c/KOVACZ, ROBERTO JOSE s/Ejecutivo" (Expte. N° 50.554) que el martillero Javier G. Quintana rematará el 3 de abril de 2003 a las 9:20 horas en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital, la Propiedad sita en Boquerón 2202/ 2210 esq. Talcahuano 2792, del Partido de Lanús. Superficie 421,52m2: ad-corpus. Matrícula Dominio 302 de 1967. N.C.: Circ. I, Secc. L, Manz. 31, Parc. 1 a y 1 b. Informa el martillero que ocupa el Sr. Héctor Kovacz hijo de (Roberto Kovacz, quien es el propietario), manifiesta que la vivienda se encuentra ocupada por su hermana la Sra. Lidia Kovacz y tres hijas y que él ocupa el galpón como taller mecánico. Se trata de una propiedad que posee en la esquina y con entrada independiente galpón tipo local con entrada de coche y baño. Sobre un costado vivienda con 3 dormitorios, baño, cocina-comedor diario, living y al fondo patio libre. Todo en regular estado de mantenimiento. Deudas totales: Municipales al 30/10/01 $ 3.610,08; Rentas al 25/03/02 $ 8.621,06; O.S.N. al 4/1/02 $ 468,10; Ags. Args. S.A. al 17/10/01 sin deuda. Base $ 46.666. Al contado, al mejor postor, y en dinero en efectivo. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99 (0,25%). Sellado 1%. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación, ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CP.E El comprador deberá hacerse cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contrib. adeudadas hasta la fecha de entrega de posesión. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos del art. 571 CP. Visitar: 1 y 2/04/03 de 9 a 12 hs.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Valeria Perez Casado, secretaria.
e. 26/3 N° 18.623 v. 27/3/2003

N° 6

Juzgado Nacional de Primera Instancia Comercial N° 6, Secretaria N° 11, Av. R. Saénz Peña 1211, piso 2°, comunica por cinco días en autos "BUSONI JULIO CARLOS (L.E. 4.089.297) s/Quiebra", exp. 31900, que el martillero Mario Guillermo Rawson, CUIT 20-04439999-8 (4812-0912), rematará el día 8 de abril de 2003 a las 12,40 hs. en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de la Capital Federal, los siguientes bienes: 1) el 50% indiviso del inmueble sito en la calle Campichuelo 272, piso 6°, "D", Unidad Funcional 28 de esta Ciudad, Matrícula 7-1247/28, C. 7, S. 45; M. 103 B, P.31, Superficie total 120.98 m2. Porcentual 3.35%. Consta de 3 dormitorios, living, cocina, ante cocina, baño y toilette, lavadero, habitación de servicio con baño, 2 entradas y balcón. En buen estado. Ocupado por Noemí Reschigna en carácter de propietaria. Deudas: Gob. Aut. Bs. As. $ 14.218.69 al 11-10-02 (fs. 529/31) y $ 2.386.87 por diferencia al 15-10-02 (fs. 534); O.S.N. (E.L.) $ 2.793.13 al 30/05/2000 (fs. 397/400); Aguas Args. $ 1.759.92 al 31-05-00 (fs. 393/94) y Expensas no adeuda al 7/06/2000 (fs. 407), Base $ 40.000; 2) el 100% del inmueble ubicado en Av. Rivadavia 3972/76/80/82/84/86 piso 18°, "B" U.F. 195, con entrada por Rivadavia 3984 de esta Ciudad. Matrícula 6-2681/195; C. 6, S. 36, M. 102, P. 7. Superficie total 38,39 m2. Porcentual 36 centésimos. Consta de 2 ambientes, baño y cocina, en estado regular. Desocupado. Deudas: Gob. Aut. Bs. As. $ 458.56 al 11/10/02 (fs. 532); O.S.N. (E.L) $ 500.81 al 30/05/2000 (fs. 401); Aguas Args. $ 85.35 al 31-05-00 (fs. 392) y Expensas $ 561.21 al 05-06-2000 (fs. 389/90); Base $ 24.000. Para ambos inmuebles al contado y mejor postor, en efectivo en el acto del remate, seña 30% comisión 3%, arancel Acordada 24/00 CSJN 0,25%, en caso de corresponder el IVA será pagado por los compradores. El saldo de precio deberá depositarse dentro del 5° día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo

apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPC. El comprador deberá integrar el saldo de precio aún si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. El comprador deberá indicar dentro de 3° día de realizado el remate, el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el art. 571 del Código Procesal. Habiéndose exhibido los inmuebles, no se admitirán reclamos en cuanto a su estado u ocupación. La venta se realiza ad-corpus y los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal. La exhibición se realizará los días 3 y 4 de abril de 2003 de 11 a 12 hs. el inmueble de la Av. Rivadavia 3984 piso 18° "B" y de 14 a 15 hs. el inmueble de la calle Campichuelo 272, piso 6° "D".

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 26/3 N° 410.050 v. 2/4/2003

N° 10

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 10 Sec. N° 19, sito en Callao 635 PB, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/VALLEJOS, CELIA GRACIELA (DNI 20.386.496) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 73.798, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 10:55 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Express RN/1998, tipo Furgoneta, motor Renault N° F8QB682C09264, chasis Renault N° 9U5F40RP5WN488467, dominio N° CAN 025. Base: $ 2.906,24. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero efectivo y al mejor postor. De no poderse pagar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por $ 8.820,00. Adeuda por patentes impagas: $ 2.469,28 al 31/10/02 (fs. 109) que deberán ser satisfechas por el comprador en subasta como así también los gastos de transferencia del automotor. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 8 hs. del día 9/4/03, cuya apertura se realizará el mismo día a las 8:15 hs. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador y no se considerará incluido en el precio de la subasta. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Bs. As.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2003.
Fernanda D'Alesandro, secretaria.
e. 26/3 N° 18.634 v. 26/3/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 10 Sec. N° 20, sito en Callao 635 PB. Cap. Fed., comunica por 3 días en los autos: "SEVEL ARGENTINA S.A. c/MENEDI, OSMAR VICENTE (LE 4.969.839) y Ot. s/Ejecución Prendaria", expte. N° 64.020, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 9 de abril de 2003 a las 11:10 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Fiat modelo Vivace / 1995, tipo Sedán 2 ptas., motor Fiat N° 159A20388253233, chasis Fiat N° 147BBO07332982, dominio N° AFV 316. base $ 900,00. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, en dinero en efectivo y al mejor postor. De no poderse pagar en efectivo, será condición de admisibilidad de la oferta formulable por quien resulte mejor postor, la entrega de cheque certificado por la suma de $ 1.984,50. Adeuda por patentes impagas: $ 2.949,07 al 8/10/02 (fs. 168) que deberán ser satisfechas por el comprador como así también los gastos de transferencia del automotor. El IVA que deba tributarse por el remate del automotor y la comisión del martillero estará a cargo del comprador. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de marzo de 2003.
Juan Gigglberger, secretario.
e. 26/3 N° 18.609 v. 28/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en Av. Callao N° 635 Capital Federal, comunica por tres días en los autos caratulados "BANCO MAYO COOPERATIVO LIMITADO c/SOUBERCAZES NESTOR DARIO s/Ejecutivo", Expte. 45684/98, que el Martillero público Claudio Edmundo Linardi, rematará el 14 de Abril de 2003 a las 11.40 hs "en punto" en el salón de la calle Tte. Gral. Juan D. Perón N° 1233 Capital Federal, el inmueble sito en la calle Lavalle N° 891 entre las calles Olavarría y Pte. Perón (ex- Humberto Primero), lote parcela quince-b, de la Ciudad de Azul, Provincia de Buenos Aires. Base: $ 60.000.- Seña: 30% Comisión: 3%. Arancel del 0.25% aprobado por la Acordada N° 10/99 a cargo del comprador. Sellado de ley: a cargo del comprador. Todo al contado, en dinero en efectivo y en la moneda fijada en la base. Nomenclatura catastral: Circunscripción I; - Secc. H; Qta. 109; Manz.: 109-a; Parc. 15-b. Matrícula 27868 (fs. 201/2) Deudas: Rentas: $ 374,94 al 11/4/02 (fs. 229); Aguas Argentinas $ 15,28 al 27/9/01 (fs. 169). Estado de ocupación: La propiedad se encuentra ocupada por la Sra. Teresa Juana Rondán, DNI N° 3.811.378, quien manifestó ser propietaria y única ocupante (no exhibió documentación). Características físicas: Consiste en una casa de planta baja compuesta por living-comedor, dos dormitorios; un baño y cocina completos Además hay un patio libre con lavadero descubierto. Al frente hay un garage cubierto. Consta de una línea telefónica y posee los siguientes servicios: luz, gas y cloacas. Los pisos de los ambientes son de mosaicos. El estado general es bueno, con detalles de papel y pintura en los ambientes. Exhibición: 7 y 8 de abril de 2003 de 10.00 a 12.00 horas. Informes: Los días de exhibición, en el remate o al teléfono 4951-1485. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del C.P.C.C. El comprador deberá indicar dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del C.P.C.C. Se admitirán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del reglamento del fuero (Cám. Com. del 13-12-89), hasta dos días antes de que se fije para el remate, en el Tribunal o en el domicilio del martillero. El Actuario, en tal caso procederá a la apertura de los sobres el día anterior al fijado para la subasta a las 11.00 hs, en presencia del martillero. El impuesto sobre la venta del bien que establece el art. 7 de la ley 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de inscribirse la transferencia. Se deja constancia que el Documento Nacional de Identidad de la demanda es DNI N° 5.389.476.

Dado, firmado y sellado en la Sala de mi Público Despacho, a los 20 días del mes de marzo de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 26/3 N° 18.638 v. 28/3/2003

Juzgado Nacional de Comercial Nº 13 a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría Nº 25 a mi cargo, con sede en M. T. de Alvear 1840, 4° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días en el juicio: "TELEGAR S.A. s/Incidente (Art. 209 LCQ Inmueble José Indart 3072, San Justo, Bs. As.,)" Expte. 80211, que la martillera Magdalena López Malbrán rematará el día lunes 21 de abril de 2003 a las 10,20 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 Cap. Fed. el 100% indiviso del inmueble sito en la calle José Indart N° 3077 antes José Indart 3072 entre Camino de Cintura y Rivera Indarte, a escasos metros de la rotonda de San Justo, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Edificado sobre dos lotes de terreno con todo lo plantado y edificado y demás adherido al suelo. Nomenclatura Catastral ambos lotes: Circ. I, Sec. A, Quinta 22, Manz. 22d y Parc. 12ª, Partida 138380, Matrícula 44894/97- Antecedente Dominial Dominio 929/63. Sup. Total ambos terrenos 654,46m2. Desocupado. Se trata de un galpón de material con techo parabólico, entrepiso y baño. Registra las siguientes deudas: Rentas de la Pcia. de Buenos Aires, al 28/02/01 (fs. 81) $ 2.729,40; al 28/02/01 (fs. 82) $ 999,70; al 28/02/01 (fs. 83) $ 2.249,60 y al 28/03/03 (fs. 84) $ 10.838,06. Base: $ 200.000. Al contado y mejor postor. Seña 30%. Comisión 3%, Sellado 0,5% y 0,25%. Arancel Acordada 24/00. Se admiten ofertas bajo sobre hasta dos días antes al de la subasta, en los términos del Reglamento para la Justicia Nacional, art. 104.5. Está prohibida la compra en comisión, la ulterior cesión de boleto. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta —sin intimación de ninguna clase y bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. N° 584 del C.P.C.C.N.—. Para el supuesto que el adquirente y/o un tercero plantearen la nulidad de la subasta, para hacer uso de ésta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas del planteo. Los impuestos y tasas que pesan sobre el inmueble serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión. Habiéndose ordenado publicitar debidamente la subasta para informarse sobre la ubicación de los inmuebles, medidas y demás datos catastrales, no se admitirán reclamos sobre su estado físico y/o jurídico. Exhibición: jueves 10 y viernes 11 de abril con horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 26/3 Nº 410.049 v. 2/4/2003

N° 13

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 13, Sec. Nº 26, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 4°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ BATISTA, JUAN CARLOS (DNI: 6.077.380) y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. N° 75.383, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 11:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Senda Nafta/ 1995, tipo sedán 4 ptas., motor Volkswagen N° UNB816888, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ30ZRJ110683, dominio N° AAL 750. Base: $ 2.076,70. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25% Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.823,12 al 13/11/02 (fs. 75). Estarán a cargo del comprador solamente los impuestos devengados con posterioridad a la fecha de toma de posesión del automotor y el arancel del 0,25% aprobado por la Acordada 10/ 99. El comprador en el acto de la subasta deberá declarar su posición frente al I.V.A. y tributar en su caso la suma correspondiente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/ Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2003.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 26/3 Nº 18.640 v. 27/3/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 13, Sec. Nº 25, sito en M. T. de Alvear 1840, P. 4°, Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "CIRCULO DE INVERSORES S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/BURGOS, YOLANDA CRISTINA (DNI. 14.487.422) y Ot. s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 71.497, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 10,40 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Peugeot 504 XSDTF/1996, tipo sedán 4 puertas, motor Peugeot N° 698184, chasis Peugeot N° 5371380, dominio N° AVT 355. Base: $ 3.700. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 8.681,85 al 20/11/02 (fs. 283). Las deudas por impuestos, tasas o multas que adeudare el rodado serán a cargo del comprador a partir de la toma de posesión del bien. En caso de corresponder el pago del IVA deberá ser solventado por el comprador, quien deberá denunciar dentro del 3° día el nombre de su eventual comitente. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/6 del Reg. del Fuero hasta el día 7/4/03 en horario de atención del Tribunal, que se abrirán a las 12 hs. del día 8/4/03 (Informes en Secretaría). Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 5 días del mes de marzo de 2003.
Federico Güerri, secretario.
e. 26/3 Nº 18.619 v. 26/3/2003

N° 14

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 14, de Capital Federal, Secretaría Nro. 27, sito en Callao 635, piso 2do., Capital Federal, comunica por dos días en autos caratulados "RABINOVICH, ERNESTO HECTOR c/ALCOBA, MARIA CRISTINA (DNI 10.126.729) s/Ejecución Prendaria", que el martillero Antonio Ernesto Pierri (CUIT 20-11176089/7, Responsable Inscripto); procederá a subastar el 10 de abril de 2003a las 09,40 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: un automotor marca Renault, modelo 18 GTX II BR, año 1986, motor Renault 4648611, chasis Renault 947-00206, dominio SNQ 592. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición en Francisco Beiró 3484, Capital Federal, los días 7 y 8 de abril, de 10 a 12 hs. Base: $ 684. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada Nro. 24/00. Al contado y al mejor postor. Comisión 10% más IVA. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Se aceptarán ofertas bajo sobre, presentadas hasta 2 días hábiles antes de la subasta en el horario de atención del tribunal, debiendo los interesados informarse en cuanto al procedimiento de las mismas en Secretaría. Deudas por impuestos, tasas o multas a cargo del comprador. Para los casos de compra en comisión, el comprador deberá indicar dentro del 3er. día de realizada la subasta en autos el nombre de su eventual comitente. No se autorizará la transferencia del dominio del automotor hasta tanto y en cuanto no se encuentre en autos acompañado el título de propiedad y la cédula verde del mismo. Deudas: Rentas (fs. 45) por $ 165,02 al 4/12/02 y por multas (fs. 46) por $ 436,92 al 4/12/02. Subasta sujeta aprobación del Juzgado.

Buenos Aires, a los 18 días del mes de febrero de 2003.
Alberto Daniel Alemán, secretario.
e. 26/3 Nº 18.611 v. 27/3/2003

N° 15

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 15, Secretaría Nº 29, sito en Callao 635 piso 3° de Capital Federal, comunica por un día en autos "AKTEON S.A. s/Quiebra" Expte. N° 73.147 que el martillero Alberto Gurevich – CUIT 20-01727694-9, rematará el 14 de abril de 2003, a las 11,00 horas en punto a la hora fijada, en Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1233 de Capital Federal, los siguientes inmuebles Desocupados Ad Corpus: las partes indivisas de la U.F. N° 1 (guardacoches) que corresponden a dos cocheras ubicadas en el edificio de la calle Azcuénaga 1928/30/30A. ent. Vicente López y Guido de Capital Federal ubicadas en el 3er. subsuelo identificadas como unidades 68 y 69. Base: $ 3.750 cada una; en caso de no haber ofertas saldrán a la media hora con la base reducida de $ 1.875. Nom. Catastral: Circ. 19; Sección 11; Manzana 25, parcela 26a; Matrícula 19-4698/1. A continuación ocho unidades funcionales sometidas al régimen de Propiedad Horizontal ley 13.512 y sus decretos Reglamentarios en el "Larena Country Club" sito en Ruta 6 Km. 21,500 del Partido de Pilar (próximo al apeadero Km. 61 – Almirante Irizar) Pcia. de Buenos Aires identificados como: U.F. 344 Superficie 412,39 m2.; U.F. 345 Superficie 446,55 m2.; U.F. 346 Superficie 450 m2.; U.F. 347 Superficie 450 m2.; U.F. 351 Superficie: 410,55 M2; U.F. 352. Superficie 385,64 m2; u.f. 425. Superficie 447,75 m2.; U.F. 430. Superficie 594,19 m2. Ad Corpus: Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección rural. Parcela 104a. El Lanera Country Club está constituido como Consorcio de Propiedad Horizontal, regido por la ley 13.512 y los compradores deben ajustarse a la normativa inherente al reglamento de copropiedad del citado country que se encuentra agregado en autos. El comprador que se incorpora deberá integrar la cuota de ingreso al club de acuerdo a dicha normativa. Desocupados. Bases: $ 15.000, cada uno de los lotes. En caso de no haber ofertas saldrán a la media hora con la base reducida de $ 7.500. Condiciones de venta: Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley para los bienes ubicados en Provincia de Bs. As. Arancel Acordada 10/99 C.S.J.N.: 0,25% sobre precio de venta. Los compradores deberán integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 564 C.Pr.), bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 584 del citado cuerpo legal (aplicables por remisión de la L.C. 278). El saldo de precio se ajustará al momento del efectivo pago en pesos o en su equivalente en dólares estadounidenses – art. 1° de la Ley 23.928 y, con independencia de las circunstancias que hubieran impedido su ingreso en tiempo. Para el caso de que el adquirente fuere quien eventualmente planteara la nulidad de la subasta, para hacer uso de esta facultad deberá integrar el saldo de precio, a las resultas de su planteo modificatorio. Los compradores deberán constituir domicilio dentro del tercer día del remate, radio del juzgado, y denunciar comitente dentro del tercer día del remate. Se deja constancia que serán ad-

mitidas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta a las 12,00 horas, los que serán abiertos el día hábil anterior a la misma a las 12,00 horas (conf. art. 570 del C.P.C.C. y 104 del Reg. del Fuero). Exhibición: Las cocheras de calle Azcuénaga 1928 el día 10 de abril de 2003 de 10 a 11 horas. y los lotes existentes en el Larena Country Club los días 10 y 11 de abril de 2003 de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Alejandra N. Tévez, secretaria.

e. 26/3 Nº 410.048 v. 26/3/2003

N° 16

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 16, Sec. Nº 32, sito en Av. Callao 635, P.B., Cap. Fed., , comunica por 1 día en los autos: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MIQUELESTORENA, VICTOR ADOLFO (DNI: 22.436.053) y Ot. s/Ejec. Prend." Expte. N° 40.626, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 10,30 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Volkswagen Polo Classic SD/96, tipo sedán 4 ptas., motor Volkswagen N° 1Y600955, chasis Volkswagen N° 8AWZZZ6K2TAQ11107, dominio BAC 479. Base: $ 3.232,25. De no haber postores, a la 1/2 hora se ofrecerá con base en $ 2.424,19, y luego Sin Base. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, al mejor postor y en dinero efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 4.025,97 al 02/12/02 (fs. 63). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre del eventual comitente con los recaudos establecidos por el CP:571. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en La Plata N° 1380 (e/Ayacucho y Chacabuco), San Fernando, Bs. As.

Buenos Aires, a los 17 días del mes de marzo de 2003.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 26/3 Nº 18.621 v. 26/3/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 16, Sec. Nº 160, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/DOMINE, CARLOS MARTIN (DNI 23.174.506) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 5.657, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 10,45 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 19 RE/1997, sedán 4 ptas., motor R. N° AB01119, chasis R. N° 8A1L53SEZVS007673, dominio N° BOS 232. Base: $ 9.138,60. De no haber postores, a la 1/2 hora se ofrecerá con base en $ 4.569,30, y luego, Sin Base. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 865,19 al 26/03/02 (fs. 89). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). El comprador deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el C. Proc.: 571. En caso de corresponder el pago del IVA por la compraventa, el mismo no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador, debiendo el Sr. Martillero retenerlo en el acto de subasta. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Prov. de Bs. As.

Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2003.
Marina Gentiluomo, secretaria.

e. 26/3 Nº 18.646 v. 26/3/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 16, Sec. Nº 31, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., , comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/MUNIVES, JUAN MANUEL (DNI 8.382.620) y Otros s/Ejec. Prendaria", expte. N° 45.035, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 10,12 hs. en punto en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault Clio RN 1.9 D/00, tipo sedán 5 ptas., motor Renault N° F8QK630C386135, chasis Renault N° 93YBBO215YJ138283, dominio N° DHY 658. Base: $ 11.852,40. De no haber postores, a la 1/2 hora se ofrecerá Sin Base. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 1.986,02 al 31/10/02 (fs. 56). El comprador adquirirá el bien libre de deuda por patentes y otros conceptos que lo graven. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, a los 10 días del mes de marzo de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 26/3 Nº 18.625 v. 26/3/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. Nº 16, Sec. Nº 31, sito en Callao 635, P.B., Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SERENO, JUAN ALBERTO (L. E. 7.369.727) y Ot. s/Ejec. Prendaria", expte. N° 43.625, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 10,10 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: un automotor marca Renault 12 TL M 1.6/94, tipo sedán 4 puertas, motor Renault N° 5965496, chasis Renault N° L813-034933, dominio D 0.046.779. Base: $ 1.376,08. De no haber postores, a la 1/2 hora se subastará con base en $ 688,04 y luego Sin Base. Comisión: 10% más el IVA correspondiente. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo y/o cheque certificado. En caso de corresponder el pago del IVA por la presente compraventa deberá ser solventado por el comprador, debiendo el martillero retenerlo en el acto de subasta y depositarlo en el expediente. Adeuda por patentes impagas: $ 3.060,80 al 09/10/2002 (fs. 82). El comprador adquirirá el bien libre de deuda, por patentes y otros conceptos que lo graven (con excepción de los que correspondieren por gastos de patentamiento en caso de que el vehículo enajenado no se encuentre aún patentado al momento de la subasta). Exhibición: lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Fcio. Varela, Bs. As.

Buenos Aires, a los 28 días del mes de febrero de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.

e. 26/3 Nº 18.627 v. 26/3/2003

N° 18

El Juzg. Nac. de 1° Inst. Com. N° 18, Sec. N° 35, M. T. de Alvear 1840, Cap. Fed. comunica por 2 días en el juicio "PAPELERA GRAL. BELGRANO s/Quiebra s/Inc. de Liquid. de Bienes" Expte. N° 35.120 que el Martillero Ernesto Luis Clemente Centenari (C.U.I.T. 20-04557992-2) rematará el día 7 de abril de 2003 a las 10:40 hs., en punto, en el salón de la Corp. de Remat., Tte. Gral. J. D. Perón 1233, el camión semitracción marca Ford F-700d, año 1987, patente N° C1.362.956, tipo de chasis con cabina N° PA6492007, motor Perkins HB6LHN. Estado regular. Deudas por patentes e impuestos serán soportados de la siguiente forma: a) Importes devengados hasta la declaración de quiebra, el organismo respectivo deberá presentarse a verificar el crédito; b) a partir de la quiebra deberá ser soportado por la masa, previo reconocimiento de los importes en autos c) y los posteriores a la fecha en que razonablemente el futuro comprador esté en condiciones de tomar posesión del bien, estarán a cargo de éste. Al contado y al mejor postor. Condiciones de la subasta: Base: $ 9.000 comisión 10%, I.V.A. s/comisión, 0,25% Arancel Acord. de CSJN N° 10/99. Todo en efectivo en el acto del remate. El comprador deberá constituir domicilio legal en la jurisdicción del juzgado en el acto de la subasta, bajo apercibimiento de los arts. 41, 571 y 579 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 12:00 hs. del 4 de abril de 2003, en los términos del art. 104/6 del Regl. de la Cámara Nac. de Apel. en lo Com., las que serán abiertas el mismo día a las 12:30 hs. Exhibición los días 28 de marzo y 1 de abril de 2003 de 14:00 a 16:00 hs., en Newbery y Davinci (Estacionamiento Alfredo Fernández) Las Catonas, Moreno; Pcia. de Bs. As.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/3 N° 410.052 v. 27/3/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 18, Sec. N° 35, sito en M. T. de Alvear 1840 P. 3° Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/FASANELLA, MARIA ISABEL y Ot. s/Ejec. Prendaria", Expte. N° 40.051, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT 20-04138967-3) el 9 de abril de 2003 a las 12:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 9 RL/95, tipo sedán 4 ptas., motor Renault N° 5964671, chasis Renault N° L428U001479, dominio N° AOC-744. Base: $ 3.000,00. De no haber postores, a la 1/2 hora se subastará con base en $ 2.250,00 y luego sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. Adeuda por patentes impagas: $ 159.007 al 04/11/2002 (fs. 115) que estarán a cargo del comprador como también de los gastos de inscripción. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12 hs. del día 8/4/03 que se abrirán a las 12:30 hs. del mismo día. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 21 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.

e. 26/3 N° 18.642 v. 26/3/2003

N° 19

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 19, Sec. N° 38, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/CHICAVAL, CEFERINO OSVALDO (DNI 21.388.060) y Ot. s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 40.333, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT: 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 10:25 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor Renault 9 RL/1996, tipo Sedán 4 ptas., motor Renault N° AA00223, chasis Renault N° 8A1L428ZZTS097884, dominio N° AYQ 285. Base: $ 3.816,40. De no haber postores, a la 1/2 hora se ofrecerá con base en $ 1.908,20, y luego sin base. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 2.783,717 al 04/11/02 (fs. 104) que estarán a cargo del comprador. En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá solventado por el comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 26/3 N° 18.641 v. 26/3/2003

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 19, Sec. N° 38, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/ACOSTA LAVIGNA, LEONARDO MAURICIO BRUNO (DNI 24.492.776) y Ot. s/Ejec. Prendaria" Expte. N° 41.125, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, Piso 2° "24", CUIT: 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 10:15 hs., en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 19 RE D AA Direc. /1998, tipo Sedán 4 ptas., motor Renault N° AB90931, chasis Renault N° 8A1L534EZWS023159, dominio N° CFD 884. Base: $ 13.170,24. De no existir postores, transcurrida 1/2 hora se reducirá la base a $ 6.585,12. Seña 30%. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 3.073,41 al 11/04/2002 (fs. 71). En caso de corresponder el pago del I.V.A. por la presente compraventa deberá solventado por el comprador, quien deberá indicar en autos dentro del 3° día de realizada la subasta el nombre de su eventual comitente. Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en la Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 24 de febrero de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 26/3 N° 18.632 v. 26/3/2003

N° 23

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 23 Sec. N° 45, sito en M. T. de Alvear 1840 P.B. Cap. Fed., comunica por 1 día en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/SABORES NATURALES S.A. y Ot. s/Ejecución Prendaria", Expte. N° 45.053, que el martillero Mariano Espina Rawson (Uruguay 560, piso 2° "24", CUIT: 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 10:50 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Automotor Renault Kangoo RL Express DIE DA AA/1999, tipo Furgón, motor Renault N° F8QK630C342950, chasis Renault N° 8A1FC0225YL076945, dominio N° CYN 280. Base: $ 10.000,00. Comisión 10%. Arancel de subasta 0,25%. Al contado, mejor postor y en efectivo. El comprador se hará cargo de la suma de $ 2.182,41 en concepto de patentes (según informe agregado a fs. 67 del expte.). Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104/5 del Regl. del Fuero hasta las 12:00 hs. del día 8/4/03, las que serán abiertas a las 12:30 hs. del mismo día. Una vez adquirido el bien se fija el plazo de 10 días a los fines de proceder a la inscripción del rodado bajo apercibimiento de proceder a la denuncia de venta. Exhibición: Los días hábiles desde el 31/3/03 y hasta el 7/4/03 inclusive, en el horario de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.

e. 26/3 N° 18.644 v. 26/3/2003

N° 26

El Jdo. Nac. de 1° Inst. en lo Com. N° 26, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635 P. 1°, Cap. Fed., comunica por 2 días en los autos: "PLAN ROMBO S.A. DE AHORRO P/F DETERMINADOS c/RUIZ DIAZ, RICARDO VICTOR (DNI 4.318.521) y Ot. s/Ejec. Prend.", expte. N° 26.530, que el martillero Mariano Espina Rawson (CUIT: 20-13407112-6) el 9 de abril de 2003 a las 10:00 hs. en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed., rematará, en el estado y condiciones en que se encuentra y exhibe: Un automotor marca Renault 9 RL /1995, tipo Sedán 4 puertas, motor Renault N° 5979879, chasis Renault N° L428058663, dominio N° AIJ 828. Base $ 4.500. Seña: 30%. Comisión: 10%. Arancel de subasta: 0,25%. Al contado y al mejor postor. Adeuda por patentes impagas: $ 1.992,20 al 25/11/2002 (fs. 222). Exhibición: Lunes a viernes de 9 a 12 hs. en Ruta Prov. 36 N° 7190, Florencio Varela, prov. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 26 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/3 N° 18.624 v. 27/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, piso 1°, Capital, hace saber por tres días en autos "VAZQUEZ SATURNINO s/Quiebra s/Incidente de Realización de Inmueble", expte. N° 32.348, que el martillero Rufino de Elizalde con domicilio en Lavalle 437, 3° piso "A", Tel. 4322-8245, rematará el bien ubicado en esta Capital O'Higgins 1901/05/15 esquina Sucre 1987/89/93 4° piso, unidad N° 4. Hay un depto. por planta. Pallier privado, hall de entrada, living-comedor con balcón s/Sucre, pasillo, dormitorio y baño en suite, balcón, dormitorio con balcón, dormitorio abierto al living, baño y toilette, cocina, lavadero, cuarto y toilette de servicio, doble circulación, en buen estado de conservación. Superficie 135 m 78 dm. Porc. 4.75%. Unidad complementaria I Segundo subsuelo la 1/18 ava parte. Superficie total 72.92 m2. el 1.62%. Unidad complementaria II Primer subsuelo y PB la 1/18 ava parte, sup. total 429.74 m2, el 12.10%. Unidad complementaria III, Primer subsuelo la 1/18 ava parte, sup. total 4.98 m2., 12 centésimos %. Unidad complementaria IV del Primer subsuelo la 1/18 ava parte, matrícula 16-8599/4 de esta Capital. Garaje a nivel y con ascensor. Ocupado por el fallido y su Sra. Berta Refina del Río de Vázquez y un hijo. Base $ 230.000 al contado y al mejor postor. El martes 8 de abril de 2003, a las 11:40 hs. en punto en el Salón de Subastas de la C.S.J.N. J.D. Perón 1233, Capital. Exhibición: Jueves 3 y viernes 4 de abril de 15:00

hs. a 17:00 hs. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta, sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo el apercibimiento previsto por el art. 580 del Código Procesal. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, las que deberán reunir los requisitos del art. 104 del Reglamento de la Justicia en lo Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Respecto de las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificación sus créditos (art. 32 de la L.C.); las deudas posteriores al decreto de quiebra serán pagadas como gastos del concurso previo reconocimiento de las mismas (art. 240 de la L.C.); y las deudas posteriores a la toma de posesión estarán a cargo del adquirente sin perjuicio de las eventuales acciones que pudieren deducirse. Asimismo los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan vinculación directa con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes en pública subasta, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien raíz, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. El comprador debe fijar domicilio en Capital Federal. Deudas: A.A. al 8-2-01 $ 436.52. O.S. sin deuda, gobierno Ciudad de Bs. As. Al 20-7-01 $ 3.900. Expensas: Al 31-01-03 $ 21.963,32. El boleto de compra-venta se firmará a nombre de quien haga la última oferta. Seña 30%. En cheque certificado a la orden del B.C. de Bs. As. o en efectivo. Comisión 3%. Arancel 0.25%. Estas sumas, en efectivo.

Buenos Aires, 4 de marzo de 2003.

Gonzalo M. Gros, secretario.

e. 26/3 N° 410.051 v. 28/3/2003

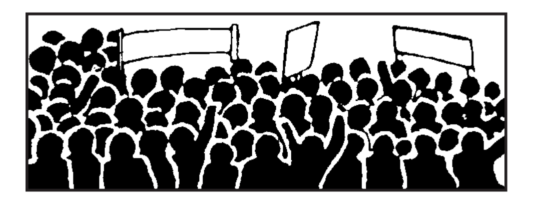
El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial 26, Secretaría 51, comunica por 2 días en autos: “WARINE, ANDREA FABIANA (CUIT 27-23254707-9) s/Quiebra s/Incidente de Realización de Bienes Rodados”, Exp. 43.625, que el martillero Emilio F. Aragón Daus (CUIT 20-04218053-0), rematará el 10 de abril de 2003, a las 10 horas, en forma puntual, en Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, un automotor marca Fiat, modelo Regatta 85, sedán 4 puertas, año 1987, motor marca Fiat N° 138 B3 038-7367332, chasis marca Fiat N° 8AS138 A00*00023735, Dominio RCT-355, que adeuda patentes $ 621,82 al día 22/08/02 (fs. 13). Esta venta se realiza al contado y al mejor postor, base $ 1.500. Comisión 10% y Arancel (Acordada 24/00) 0,25%, en efectivo en el acto del remate, pudiendo el martillero previo pago total del precio, hacer entrega de los bienes. El adquirente deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Las deudas anteriores al decreto de quiebra, los acreedores correspondientes deberán presentarse a verificar sus créditos (art. 32 LC), y las deudas posteriores al decreto de quiebra, en principio, serán pagadas como gastos del concurso previa verificación de las mismas (art. 240 LC) y las deudas posteriores a la toma de posesión por parte del adquirente, serán a su cargo. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con la transferencia a realizarse oportunamente por los adquirentes, entendidos por tales las diligencias tendientes a la traslación dominial del bien, escrituraciones, etc. estarán a cargo exclusivamente de los compradores. Exhibición: Días hábiles de 9 a 12 horas en Paraná 422/438 (garage) Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

Mariel S. Dermardirossian, secretaria.

e. 26/3 N° 4043 v. 27/3/2003

4. Partidos Políticos



NUEVOS

PARTIDO DEMOCRATA INDEPENDIENTE

Distrito San Luis

Art. 14 - Ley N° 23.298. El Juzgado Federal de San Luis bajo jurisdicción del Dr. Juan Esteban Maqueda, Prosecretaría Electoral Nacional a cargo del Dr. Oscar Guillermo Pérez, hace saber que a fs. 123 de los autos caratulados: “PARTIDO DEMOCRATA INDEPENDIENTE s/Reconocimiento”, Expte. N° 41/894/02, que tramita por ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente resolución: - “San Luis, marzo 4 de 2003. - ...Atento el estado de la causa y lo prescripto por el art. 14 de la Ley 23.298 en relación al nombre adoptado por la agrupación de autos, Notifíquese a los Partidos Políticos reconocidos y en trámite de reconocimiento, y procédase a la publicación por tres días en el Boletín Oficial de la Nación conforme la nominativa citada. Fdo.: Juan Esteban Maqueda, juez federal.

Oscar Guillermo Pérez, Prosecretario Electoral

e. 26/3 N° 410.022 v. 28/3/2003

PARTIDO UNION PARA LA INTEGRACION, EL TRABAJO Y LA ESPERANZA

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito de Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaría Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados “PARTIDO UNION PARA LA INTEGRACION, EL TRABAJO Y LA ESPERANZA s/solicita reconocimiento —Capital Federal—”, Expte. N° 766/03, se ha dictado la siguiente resolución: “///nos Aires, 19 de marzo de 2003. - ...notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación “PARTIDO UNION PARA LA INTEGRACION, EL TRABAJO Y LA ESPERANZA”, cuya sigla es “UNITE”, que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 4 de septiembre de 2002, a los efectos de las oposiciones que pudieran formular. Asimismo, y con idéntico fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial de la Nación por el término de tres (3) días, con la denominación y la sigla pretendidos (conf. Art. 14, segundo párrafo, y art. 60 de la Ley 23.298)”.

Fdo.: María Servini de Cubría, juez federal. Ante mí: Ramiro González, secretario electoral.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

e. 26/3 N° 410.004 v. 28/3/2003

5. Información y Cultura

5.2 PROCURACION DEL TESORO - DICTAMENES

CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. Improcedencia. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Fondo de Garantía. Cuota omitida. Riesgos del Trabajo. Régimen Jurídico. Efectos.

UNIVERSIDADES NACIONALES. Autonomía académica e institucional. Facultades. Autonomía universitaria. Entidades Autárquicas. Autarquía. Concepto. Estado Nacional. Principio de unicidad. Multas. Administración Pública Nacional. Finalidad. Bien común. Obligaciones. Incumplimiento.

TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Alcance. Solución amistosa. Improcedencia. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Jurisdicción. Procuración del Tesoro de la Nación. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia. EMPLEADOS PUBLICOS. Incompatibilidades. Poder Ejecutivo Nacional. Zona de reserva. Reglamentos autónomos. Ley. Vigencia.

• CONFLICTOS INTERADMINISTRATIVOS. Multas. Carácter penal o administrativo. Improcedencia. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. Fondo de Garantía. Cuota omitida. Riesgos del Trabajo. Régimen Jurídico. Efectos.

Res. N° 91/02, 8 de noviembre de 2002. Expte. N° 627/99. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (Dictámenes 243:302).

En la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional. Por ello, sólo corresponde reconocer a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo el derecho al cobro del 100% del valor de las cuotas que la Universidad Nacional de Santiago del Estero debió depositar, a los fines de la integración del Fondo de Garantía, con más los intereses que resulten de aplicar la tasa pasiva promedio mencionada en el artículo 10 del Decreto N° 941/91.

La Universidad Nacional de Santiago del Estero, debido a su naturaleza de ente autárquico, se halla encuadrada dentro del sector público, y consecuentemente se encuentra alcanzada por las previsiones de la Ley de Riesgos del Trabajo. A partir de esta premisa, resulta claro que, por imperio del Decreto N° 719/96, reglamentario de la Ley N° 24.557, aquélla quedó comprendida en la presunción contenida en ese reglamento, en cuanto a que hasta el 1° de enero de 1997 correspondía considerar que se encontraba bajo el régimen del autoaseguro. No obstante, a partir de esa última fecha dicha presunción cesó y recayó sobre la accionada la obligación de optar, ya sea por el régimen del autoaseguro o por la contratación de una ART —que cubriera tales contingencias—, comportamiento que fue el que en definitiva arbitró, pero en forma extemporánea, dando lugar al reclamo ulterior de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

La autonomía académica e institucional que actualmente poseen las instituciones universitarias y que abarca la libertad de cátedra y la fijación de planes de estudio, se encuentra expresamente contemplada en el articulo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521. Ella comprende —entre otras— las facultades de dictar y reformar sus estatutos; establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente; y designar y remover al personal. Asimismo, dicha autonomía implica que las universidades nacionales tienen atribuciones para fijar su organización interna, los agrupamientos funcionales y sus categorías, su régimen disciplinario y lo relativo a la sustanciación de sumarios disciplinarios (conf. Dict. 217:90).

El concepto de autarquía está vinculado a una forma de descentralización del sector público estatal puesto que fuera de la Administración no existen sujetos a los que pudiera caracterizarse de autárquicos.

La circunstancia de que la autonomía universitaria se encuentre prevista expresamente en la Constitución Nacional, no quita que deba ser acotada, en el sentido de circunscribir su ejercicio a las disposiciones propias de una legislación superior que la limita. En consecuencia, la condición de autónomas en modo alguno deja a las altas casas de estudio fuera del plexo normativo y de los controles institucionales que son propios del estado de derecho.

Con relación a la distinción que existe entre autonomía y autarquía, las universidades gozan de autonomía respecto de sus asuntos académicos, pero no así con relación a los temas de carácter económico o financiero, para los cuales están dotadas de autarquía (conf. Fallos 314:370; 316:1723).

La autonomía universitaria no impide que otros órganos controlen la legitimidad de sus actos, no escapando las decisiones universitarias al ámbito de aplicación de las leyes de la Nación, ni existiendo privilegios especiales para los integrantes de los claustros.

La autonomía institucional —que hace a la propia existencia de las universidades y sus relaciones respecto de las restantes estructuras del Estado— se muestra particularmente al reconocérseles competencia para definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones, decidir su integración y elegir a sus autoridades (conf. Dict. 231:315).

En la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre dos personas que integran la Administración Pública Nacional.

Parece contrario a la lógica y al buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar.

La actividad de la Administración se encuentra siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera pues que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que lo integran conductas destinadas a incumplir con las obligaciones legalmente impuestas, presupuesto éste que es el que en definitiva justifica la aplicación de multas (conf. Dict. 237:358, 462 y 476).

La Ley N° 24.557, fue sancionada con la finalidad de regir la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo. En ese régimen se encuentran obligatoriamente comprendidos, entre otros, los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios, y de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. En ese ordenamiento legal se contempló la posibilidad de que los empleadores contrataran un seguro de riesgos del trabajo con una entidad del sector privado —Aseguradoras de Riesgos del Trabajo (ART)—, o bien que autoasegurasen sus riesgos, siempre que, con la periodicidad que fija la reglamentación, acreditaren el cumplimiento de determinados requisitos. En los casos en que el empleador no hubiese optado por el autoseguro, la omisión de afiliarse a una ART genera su obligación de depositar las cuotas omitidas en el Fondo de Garantía, creado por esa misma ley.

Res. N° 91/02, 8 de noviembre de 2002. Expte. N° 627/99. Superintendencia de Riesgos del Trabajo. (Dictámenes 243:302).

BUENOS AIRES, 8 NOV 2002

VISTO el Expediente N° 627/99 del registro de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, y

CONSIDERANDO:

Que las presentes actuaciones versan sobre el reclamo interpuesto por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (SRT), en el marco de la Ley N° 19.983 y su Decreto Reglamentario N° 2481/93, contra la Universidad Nacional de Santiago del Estero (UNSE), por el cobro de la suma de pesos cuarenta y nueve mil setecientos cuarenta con noventa y siete centavos ($ 49.740,97), con más los intereses compensatorios aplicables al momento del efectivo pago, en concepto de cuotas adeudadas al Fondo de Garantía instituido por la Ley N° 24.557.

Que en su presentación, la Superintendencia de Riesgos del Trabajo expresó que durante el período comprendido entre enero de 1997 y abril de 1998, la Universidad Nacional de Santiago del Estero no cumplió la obligación legal de afiliar su personal a una aseguradora de riesgos del trabajo (v. fs. 59/66).

Que, destacó, requirió formalmente a la UNSE el pago de los períodos que constituyen el objeto de su reclamación mediante Nota S.R.T. N° 223 del 1 de septiembre de 1998 (v. fs. 1/3).

Que la emplazada, que en un primer momento solicitó vista de las actuaciones y suspensión de los plazos para recurrir, ante la reiteración de la intimación de pago, no presentó objeción alguna a la cuantía del reclamo ni impugnó la liquidación, como tampoco efectuó actos positivos dirigidos a revertir su estado de mora.

Que por ello, fundada en la Ley N° 24.557, en los Decretos N° 334/96, 719/96 y N° 491/97 y en los artículos 17, 18, 19, 28, 31 y 75, inciso 22, de la Constitución Nacional, la SRT reclamó en estas actuaciones, la cancelación de las cuotas no abonadas durante el período indicado ut supra.

Que estimando que se hallaban reunidos los recaudos del artículo 2° del Decreto N° 2481/93, esta Procuración del Tesoro de la Nación dispuso correr traslado del reclamo a la accionada y notificar, a ambas partes, su proveído (v. fs. 67).

Que al contestar el traslado, la Universidad Nacional de Santiago del Estero negó ser deudora de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo (v. fs. 71/76).

Que opuso como defensa la circunstancia de que el Decreto N° 719/96 —reglamentario de la Ley N° 24.557— no menciona a las Universidades Nacionales entre los organismos y entes nacionales obligados a afiliarse, según la individualización de carácter taxativo contenida en su artículo 2°.

Que por ende —concluyó— ellas gozan, sin límite de tiempo, de la posibilidad de autoasegurarse, procedimiento que la UNSE llevó a cabo en abril de 1998, por decisión propia y no, según sostiene, para dar cumplimiento al mencionado decreto.

Que conforme argumentó en la ocasión, la norma del artículo 75, inciso 19 de la Constitución Nacional reformada en 1994, garantiza la *autonomía universitaria* que, entre otros aspectos, asegura el manejo administrativo y financiero de los entes universitarios y la incumbencia exclusiva de éstos sobre su régimen salarial.

Que, agregó, el reclamo dirigido en su contra por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo estaba fundado en que la Universidad sería un organismo *descentralizado* del sector público nacional, entendiendo, en cambio, que ella no integra la administración descentralizada, razón por la cual tampoco pertenece al sector público nacional.

Que al respecto, citó en su apoyo doctrina y jurisprudencia según la cual ...*se trata de personas públicas no estatales, a partir de la reforma constitucional producida en el año 1994.*

Que finalmente señaló, que el Estatuto Universitario define en su artículo 1° a la Universidad Nacional de Santiago del Estero, como una *persona jurídica de derecho público*, con autonomía académica e institucional y dotada de autarquía económico financiera conforme a lo establecido en la Constitución Nacional (v. fs. 73).

Que mediante Providencia del 8 de agosto de 2002 (v. fs. 115) , se dio vista a las partes, por el término común de diez días, a los fines de su eventual alegato, lo que hizo la reclamante a fojas 119/120 y la reclamada a fojas 122/127, sosteniendo ambas las posiciones asumidas en los escritos de reclamo y de responde, respectivamente.

Que en razón del monto del reclamo la resolución del presente conflicto es de la competencia del Procurador del Tesoro de la Nación (v. art. 11, Dto. N° 2481/93).

Que la Ley N° 24.557 fue sancionada con el fin de regir la prevención de los riesgos y la reparación de los daños derivados del trabajo (v. art. 1°).

Que están comprendidos en ese régimen, entre otros, los funcionarios y empleados del sector público nacional, de las provincias y sus municipios, y de la entonces Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires (v. art. 2°).

Que dicho ordenamiento legal previó la posibilidad de que los empleadores contrataran un seguro de riesgos del trabajo con una empresa del sector privado (Aseguradora de Riesgos del Trabajo —ART—), o que autoaseguraran sus riesgos, siempre que en este último caso acreditasen, con la periodicidad fijada en la reglamentación, la observancia de determinados requisitos.

Que para los supuestos en los que el empleador no hubiera optado por el autoseguro, la omisión de afiliarse a una ART generó su obligación de depositar las cuotas omitidas en la cuenta del Fondo de Garantía creado por esa misma ley (v. art. 28, inc. 3°, y art. 33).

Que el concepto de *cuota omitida* fue definido por el artículo 17 del Decreto N° 334/96, luego sustituido por el artículo 19 del Decreto N° 491/97.

Que según dicha norma, son cuotas omitidas, a los fines de la Ley N° 24.557: *Las que hubiera debido pagar el empleador a una Aseguradora desde que estuviera obligado a afiliarse.*

Que en el caso particular del sector público, el ejercicio de la opción con respecto a uno u otro de los dos sistemas previstos —*autoseguro y contratación de una ART privada*— fue objeto de reglamentación específica.

Que así, el artículo 1° del Decreto N° 719/96 dispuso, en lo que aquí interesa: *Hasta el 1 de enero de 1997, el ESTADO NACIONAL, las provincias y sus municipios y la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES que no se afilien en el marco de la ley que se reglamenta, se presumen autoasegurados.*

Que a su vez, el artículo 2° del mismo ordenamiento, señaló que a partir de la fecha mencionada en el párrafo precedente ...*La ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, centralizada y descentralizada, entidades autárquicas, empresas del Estado, sociedades del Estado, sociedades anónimas con participación estatal mayoritaria, sociedades de economía mixta, servicios de cuentas especiales, obras sociales del sector público, bancos y entidades financieras oficiales nacionales o municipales y todo otro ente en que el ESTADO NACIONAL o sus entes descentralizados tengan participación total o mayoritaria de capital o en la formación de las decisiones societarias, deberán afiliarse a una Aseguradora.*

Que la aplicación de la reglamentación contenida en el Decreto N° 719/97 a las universidades nacionales y, dentro de ellas, a la UNSE —la entidad aquí reclamada— deriva, principalmente, del carácter de los fondos que ellas reciben (fondos públicos), que constituyen la mayor parte de sus recursos y fuentes de financiamiento.

Que no puede oponerse a ello, como lo pretende la accionada, la autonomía que a dichas casas de estudio les reconoce la Constitución Nacional (v. art. 75, inc. 19).

Que ha dicho este Organismo Asesor que la autonomía *académica* e *institucional* que actualmente poseen las instituciones universitarias —que abarca la libertad de cátedra y la fijación de planes de estudio— se encuentra expresamente contemplada en el artículo 29 de la Ley de Educación Superior N° 24.521 y que ella comprende —entre otras— las facultades de dictar y reformar sus estatutos; establecer el régimen de acceso, permanencia y promoción del personal docente y no docente; y designar y remover al personal (v. Dictámenes 231:315).

Que dicha autonomía implica, pues, que las universidades nacionales tengan atribuciones para fijar su organización interna, los agrupamientos funcionales y sus categorías, su régimen disciplinario y lo relativo a la sustanciación de sumarios disciplinarios (v. Dictámenes 217:90).

Que la autonomía *institucional* —que hace a la propia existencia de las universidades y a sus relaciones respecto de las restantes estructuras del Estado— se exterioriza especialmente al reconocérseles competencia para definir sus órganos de gobierno, establecer sus funciones, decidir su integración y elegir SUS autoridades (v. Dictámenes 231:315).

Que las facultades de las que se ha hecho mérito no tienen como consecuencia que la citada Universidad Nacional esté excluida del sector público, ni de los alcances de la Ley N° 24.557, por cuanto ella es un ente autárquico.

Que el concepto de *autarquía* está vinculado a una forma de descentralización del sector público estatal puesto que fuera de la Administración no existen sujetos a los que pudiera caracterizarse de autárquicos.

Que consecuentemente, la Ley N° 24.521, en su artículo 59, estableció que *Las instituciones universitarias nacionales tienen autarquía económico-financiera, la que ejercerán dentro del régimen de la ley 24.156 de Administración Financiera y Sistemas de Control del Sector Público Nacional...*

Que ello es coincidente, por otra parte, con lo establecido en el Decreto N° 2.666/92, en cuanto prescribe que para el funcionamiento de sus sistemas de administración financiera y de control, las universidades nacionales, en virtud de su carácter de organismos descentralizados, se encuadran en las disposiciones de la ley citada y su reglamento.

Que de allí que deba, lógicamente, concluirse que las instituciones universitarias se hallan alcanzadas por las disposiciones del Decreto N° 719/96, desde que esta norma enumera entre sus destinatarios a las ...*entidades autárquicas*... (v. art. 2° cit. *supra*).

Que la jurisprudencia judicial atinente de la Cámara del fuero Contencioso-Administrativo de la Capital Federal —que se ha tenido a la vista— abona plenamente lo expuesto en el punto precedente.

Que así, se dijo que la circunstancia de que la autonomía universitaria se encuentre prevista expresamente en la Constitución Nacional, no quita que deba ser acotada, en el sentido de circunscribir su ejercicio a las disposiciones propias de una legislación superior que la limita. En consecuencia, se concluye en que la condición de autónomas en modo alguno deja a las altas casas de estudio fuera del plexo normativo y de los controles institucionales que son propios del estado de derecho (v. Causa N° 45.697/99, *UBA Incidente Med. c/ Jefe de Gabinete de Ministros s/ amparo,* 09-05-2000, Cám. Nac. Cont. Adm. Fed., Sala IV).

Que en sentido coincidente se expresó, que la autonomía universitaria no impide que otros órganos controlen la legitimidad de sus actos, no escapando las decisiones universitarias al ámbito de aplicación de las leyes de la Nación, ni existiendo privilegios especiales para los integrantes de los claustros (v. C.S.J.N., *in re Jurio, Mirta Luisa c/ UNLP, 5-8-93, Consid. VII; Adrogué Manuel Ignacio c/ UBA,* Res. N° 6663/97, Expte. N° 693531/96, Causa N° 5040/98, Cám. Nac. Cont. Adm. Fed., Sala V, 25-11-98).

Que en cuanto a la distinción que existe entre autonomía y autarquía se sostiene que, las universidades gozan de autonomía respecto de sus asuntos académicos, pero no así con relación a los temas de carácter económico o financiero, para los cuales están dotadas de autarquía (v. Causa N° 45697/99, con cita de Fallos: 314:370, 316:1723, antes mencionada).

Que a partir de lo expuesto y de acuerdo con el Decreto N° 719/96 citado, debe entenderse que la UNSE estuvo alcanzada por la presunción legal, en cuanto a que hasta el 1 de enero de 1997 debía considerarse que se encontraba bajo el régimen de *autoseguro*; y que, a partir de tal fecha y extinguida dicha presunción legal, recayó sobre la accionada la obligación de contratar una ART que cubriera tales contingencias, como en definitiva lo hizo, aunque en forma extemporánea, dando lugar al reclamo ulterior de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

Que de las constancias de las actuaciones, resulta que la Universidad Nacional de Santiago del Estero se afilió a una Aseguradora de Riesgos del Trabajo, Consolidar ART, recién en el mes de abril de 1998 y con vigencia a partir del 1 de mayo de 1998.

Que de ello se deduce que asiste razón a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, en tanto pretende el cobro de las cuotas omitidas durante el período transcurrido entre el 1 de enero de 1997 y el 1 de mayo de 1998, fecha esta última en la que entra en vigencia el contrato celebrado con Consolidar ART.

Que en virtud de lo hasta aquí señalado, se concluye que: a) La Universidad Nacional de Santiago del Estero debe ser considerada sujeto *empleador,* en los términos de la Ley de Riesgos del Trabajo, por lo cual debió cumplir las obligaciones legales a su cargo; b) Consecuentemente, hasta el 1 de enero de 1997 existió la presunción legal de que había estado autoasegurada; c) A partir de la fecha mencionada, se hallaba obligada a contratar con una ART el seguro de riesgos del trabajo; d) El contrato que vincula a la Universidad con Consolidar ART entró en vigencia recién en mayo de 1998, por lo que resulta válida la pretensión de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo de percibir las cuotas omitidas al Fondo de Garantía durante el período que reclama.

Que consideración aparte merece el monto que corresponde cobrar en concepto de *cuota omitida.*

Que al respecto, debe recordarse que la Ley N° 24.557 ha creado un *Fondo de Garantía* con cuyos recursos se abonarán las prestaciones en caso de insuficiencia patrimonial del empleador (v. art. 33) y en el que este último deberá depositar las *cuotas omitidas* (v. art. 28, ap. 3) a las que la norma reglamentaria atribuye un determinado valor.

Que el artículo 17 del Decreto N° 334/96, sustituido por el artículo 19 del Decreto N° 491/97, al definir el concepto de cuota omitida, dispone que *... será equivalente al CIENTO CINCUENTA POR CIENTO (150%) del valor de la cuota que acuerde con la correspondiente aseguradora en el momento de su afiliación. Por otro lado en el caso que el empleador se autoasegure, el valor de la cuota omitida será el que determine la SUPERINTENDENCIA DE RIESGOS DEL TRABAJO en base a una categoría equivalente de riesgo.*

Que de la norma transcripta se deduce que en estos supuestos, dado el monto del recargo, se configura una verdadera multa que, como tal, persigue algo más que allegar un recurso al Estado, ya que tiende a coaccionar el cumplimiento del pago de las cuotas y a lograr el fin específico del *Fondo de Garantía,* que es de indudable interés social.

Que al respecto, cabe recordar que en recientes asesoramientos, este Organismo Asesor señaló que en la esfera de las relaciones de naturaleza interadministrativa no resulta procedente la aplicación de multas de carácter penal o administrativo, ya que no resulta admisible concebir la existencia de prerrogativas exorbitantes de poder público entre personas que integran los cuadros de la Administración Pública Nacional.

Que ello es así toda vez que parece contrario a la lógica y el buen sentido admitir que el Estado y sus entidades puedan aplicarse recíprocamente sanciones ya que, en definitiva, y superando las formas jurídicas que aquél arbitra para su mejor desenvolvimiento, el Estado es uno solo y por consiguiente un razonamiento como el indicado implicaría que éste se aplique sanciones a sí mismo, lo que constituye un verdadero despropósito que la correcta hermenéutica no debe aceptar.

Que se señaló, además, que la actividad de la Administración está siempre enderezada a la satisfacción del bien común, de manera que no resulta admisible presumir en los organismos o entidades que la integran conductas destinadas a incumplir obligaciones legalmente impuestas, presupuesto que es el que, en definitiva, justificaría la aplicación de multas como la que se examina (v. Dictámenes 237:358, 462 y 476).

Que en el caso, conforme a las consideraciones vertidas, corresponde únicamente reconocer a la SRT derecho a la percepción del 100% del valor de las cuotas que la Universidad Nacional de Santiago del Estero debió depositar a los fines de la integración del Fondo de Garantía, con más sus intereses.

Que en virtud de las consideraciones precedentes, corresponde admitir, parcialmente, el reclamo de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo contra la Universidad Nacional de Santiago del Estero, en concepto de *cuotas omitidas* al Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557, debiendo ésta última abonar a la primera la suma resultante de la liquidación que deberá practicarse conforme a los parámetros fijados en los párrafos que anteceden.

Que al capital que en definitiva resulte, habrán de adicionarse los intereses calculados según la *tasa pasiva* promedio mencionada en el artículo 10 del Decreto N° 941/91 (v. CSJN in re *Yacimientos Petrolíferos Fiscales c/Provincia de Corrientes y otro,* Fallos 315:162).

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de la competencia atribuida por el artículo 1° de la Ley N° 19.983 y las previsiones del Decreto N° 2481/93.

Por ello,

EL PROCURADOR DEL TESORO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1°: Hacer lugar parcialmente al reclamo promovido por la Superintendencia de Riesgos del Trabajo contra la Universidad Nacional de Santiago del Estero, por el cobro de cuotas omitidas al Fondo de Garantía creado por la Ley N° 24.557, por el período comprendido entre el 1 de enero de 1997 y el 30 de abril de 1998, inclusive, debiendo esta última entidad abonar a la reclamante la suma que resulte de la liquidación que se practique, con más los intereses que correspondan por aplicación de la tasa pasiva promedio mencionada en el artículo 10 del Decreto N° 941/91.

ARTICULO 2°: Regístrese y notifíquese a las partes mediante envío de copia autenticada de la presente. Oportunamente, devuélvanse las actuaciones a la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.

RESOLUCIÓN N° 091

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

• TRATADOS Y CONVENIOS INTERNACIONALES. Convención Americana sobre Derechos Humanos. Alcance. Solución amistosa. Improcedencia. CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS HUMANOS. Jurisdicción. PROCURACION DEL TESORO DE LA NACION. Competencia. Dictamen. Cuestiones de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. N° 448/02, 8 de noviembre de 2002. Expte. N° 15728/02. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto. (Dictámenes 243:325).

El Estado Argentino no debe iniciar en esta instancia el procedimiento de *solución amistosa* para la petición efectuada por un profesional que cumplía funciones en el Hospital Borda de Buenos Aires y fue privado de su cargo de Jefe de Servicio durante el Gobierno Militar. Si bien el peticionario alega una violación al artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la protección judicial, de los antecedentes de la causa surge claramente que el Estado Argentino garantizó su acceso a la justicia. Así, sus órganos actuaron conforme a lo establecido en la legislación vigente y no se observó ninguna dilación procesal a ellos imputable. Finalmente, cabe sintetizar que los sucesos determinantes de la pretendida responsabilidad estatal en la petición de referencia no configuran violación alguna de los derechos protegidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Toda cuestión ventilada por ante los tribunales de justicia del país, y sobre la que haya recaído una resolución definitiva de su instancia jurisdiccional superior, no puede ser objeto de revisión por la Comisión o por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, toda vez que la jurisdicción de estos órganos internacionales se circunscribe a la interpretación y aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

Sólo se puede acudir a la protección internacional de los derechos humanos emergente de la Convención Americana sobre Derechos Humanos cuando se configure una violación a los derechos consagrados en ese pacto. Por ende, la mera disconformidad con una resolución judicial interpretativa del Derecho interno de los Estados miembros no brinda la sustancia necesaria para proporcionar a un particular el amparo de ese sistema interamericano de protección.

La función asesora de la Procuración del Tesoro se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su opinión, sin que dicho análisis alcance a las circunstancias que justifican la decisión de la autoridad política. Asimismo, no se expide sobre cuestiones técnicas, económicas o de oportunidad, mérito y conveniencia.

Dict. N° 448/02, 8 de noviembre de 2002. Expte. N° 15728/02. Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio internacional y Culto. (Dictámenes 243:325).

Expte. N° 15728/02

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES,
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

BUENOS AIRES, 8 NOV 2002

SEÑORA SUBDIRECTORA GENERAL DE DERECHOS HUMANOS:

Vuelven las presentes actuaciones a esta Procuración del Tesoro para consulta acerca de la pertinencia y viabilidad del curso de acción propuesto por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos en relación con la Petición N° P00699/2000 —Jaime Muro Crousillat— del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. El 22 de abril de 2002 la Secretaría Ejecutiva de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos se dirigió al Canciller de la República Argentina transmitiendo las partes pertinentes de la petición formulada por el señor Jaime Muro Crousillat en la sede de esa Comisión y solicitó que el Gobierno argentino presente una respuesta a esa petición (v. fs. 1).

2. Surge del texto de la petición agregada que el señor Jaime Muro Crousillat cumplía funciones en el Hospital Borda de Buenos Aires y fue privado de su cargo de Jefe de Servicio por la Resolución N° 174/76 del Gobierno Militar.

El 7 de junio de 1976 el señor Muro Crousillat interpuso un recurso jerárquico que, según consta en el texto de la petición, no fue resuelto a lo largo de todo ese Gobierno Militar. El señor Muro debió abandonar el país.

Una vez concluido el Gobierno Militar, el señor Muro Crousillat retomó las reclamaciones sobre su situación planteando un pedido de pronto despacho.

Del texto de la petición surge que ante la no resolución de ese pedido, el señor Muro Crousillat inició un amparo judicial por mora de la administración. El 8 de marzo de 1991 el Juez de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 6 dictó sentencia condenando a la administración a dictar la resolución por la que se reintegre en su puesto al doctor Muro Crousillat.

La petición en análisis menciona que el 29 de mayo de 1992 el señor Muro Crousillat promovió una demanda contra el Estado Nacional por daños y perjuicios. Ante ello, la administración interpuso una defensa de pérdida del derecho por el transcurso del tiempo. Las sentencias de primera y segunda instancia consideraron prescripto el reclamo aplicando una prescripción decenal.

El señor Muro Crousillat interpuso un recurso extraordinario por violación de los artículos 16, 17, 18 y 33 de la Constitución Nacional. Ese recurso fue denegado.

Por último, la petición del señor Muro Crousillat relata que el actor recurrió en queja ante la Corte Suprema de Justicia de la Nación y no obtuvo respuesta por lo que recurrió a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Sin embargo, la petición expone que la Corte Suprema consideró al respecto que el reclamo del señor Muro Crousillat no era materia de su competencia (v. fs. 2/5).

3. Una vez recibida la petición del señor Muro Crousillat, el Director General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto la sometió a consideración del Secretario de Derechos Humanos y al Subsecretario de Justicia y Asuntos Legislativos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos (v. fs. 8 y 9, respectivamente).

4. Luce a fojas 17/30 una carta del señor Muro Crousillat a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos por la que explicitó que denuncia la violación del artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

A los agravios ya expresados en el texto de la petición reseñada en el punto 2, el señor Muro Crousillat agregó en esta carta una regulación de honorarios profesionales de los letrados de la contraparte que le corresponde abonar.

Asimismo, el peticionario efectuó una enumeración de los nombres y cargos de las personas que supuestamente cometieron la alegada violación; y ofreció prueba.

5. A fojas 31/199 obra agregada la prueba presentada por el señor Muro Crousillat a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

6. El Secretario de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos se expresó el 10 de junio de 2002 respecto de la petición en examen.

Por su parte, señaló que *está comprobado el retardo injustificado de justicia* y que es su opinión *intentar una solución amistosa del conflicto planteado.*

7. Con fecha 19 de junio del corriente año, la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto solicitó a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos una prórroga para remitir una respuesta del Gobierno Argentino con relación a la petición del señor Muro Crousillat (v. fs. 204/206).

8. De esta manera, mediante un Memorándum interno, la Dirección General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto opinó *que atento la naturaleza del problema planteado y el dictamen de la Secretaría de Derechos Humanos, debería recabarse opinión a la Procuración del Tesoro* (v. fs. 207/208).

9. Por nota dirigida el 24 de junio del 2002, la Subdirectora General de Derechos Humanos del Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto requirió la opinión de esta Casa sobre la petición del señor Muro Crousillat.

10. El 12 de julio de 2002, se emitió el Dictamen N° 209 por el que se devolvió lo actuado a los efectos de que se incorporen todos los antecedentes de la causa (v. fs. 210/212).

11. El 16 de septiembre de 2002, la Subdirectora General de Derechos Humanos remitió a esta Casa el expediente de la referencia con más las copias certificadas de los expedientes *Muro Crousillat, Jaime c/Estado Nacional —Ministerio de Salud y Acción Social— s/Daños y Perjuicios; Muro Crousillat c/Estado Nacional (Secretaria de Salud) s/ Amparo por Mora* y del expediente administrativo N° 2002/327.210/87, para dictamen acerca de la pertinencia y viabilidad del curso de acción propuesto por la Secretaría de Derechos Humanos del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos para esta petición.

— II —

ANALISIS DE LA CUESTION CONSULTADA

En primer lugar, cabe recordar que *la función asesora de la Procuración del Tesoro se circunscribe al análisis de los aspectos estrictamente jurídicos de los temas que se someten a su opinión, sin que dicho análisis alcance a las circunstancias que justifican la decisión de la autoridad política* (conf. Dict. 221:69, 226:35 y 236:475)

Asimismo, la Procuración del Tesoro de la Nación *no se expide sobre cuestiones técnicas, económicas o de oportunidad, mérito y conveniencia* (conf. Dict. 230:155, 231:36, 59 y 99, 241:129 y 145).

No obstante ello, este Organismo Asesor sostiene que la respuesta del Gobierno Argentino a la Comisión debe ajustarse a las consideraciones que paso a exponer:

1. Siendo que la Petición N° P00699/2000 del registro de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, aún no ha sido declarada admisible por ese órgano de protección internacional, y que la declaración de inadmisibilidad debe ser solicitada por la República Argentina, no se advierten en esta instancia circunstancias que hagan pertinente un cambio en tal temperamento, y considerar una eventual solución amistosa (conf. art. 48.1.f de la Convención Americana sobre Derechos Humanos).

2. De las actuaciones agregadas al expediente de la referencia, es del caso destacar que:

2.1. El 29 de enero de 1987 el señor Muro Crousillat pidió pronto despacho de un eventual recurso de reconsideración y jerárquico en subsidio contra la Resolución N° 174/76 (v. fs. 20 del expediente administrativo N° 2-2002327210 del Ministerio de Salud y Acción Social).

Ese recurso habría sido presentado el 11 de mayo de 1976 pero de las constancias obrantes en las dependencias del Ministerio de Salud sólo surge la presentación del señor Muro Crousillat de un recurso contra el otorgamiento de una licencia extraordinaria.

Por lo tanto, la copia obrante a fojas 42/44 del expediente administrativo precitado no se encuentra firmada por el actor ni está sellada por autoridad competente.

No obstante ello, el expediente siguió su curso y tomaron intervención las Direcciones de Despacho, Personal y de Asuntos Jurídicos del Ministerio de Salud, y el Hospital Nacional “José. T. Borda”.

De esas intervenciones, cabe destacar el Dictamen N° 6949 del 2 de octubre de 1992 de la Dirección General de Asuntos Jurídicos donde se deja constancia de lo mencionado precedentemente en relación con la inexistencia del escrito de presentación del recurso de reconsideración contra la Resolución N° 174/76.

Sin perjuicio de ello, esa Dirección consideró que: *“al no constar actividad alguna del peticionario ... hasta el año 1987, hecho por lo demás no controvertido por éste, el dilatado tiempo transcurrido hace presumir fundadamente el abandono voluntario de su eventual derecho”,* y se pronunció por el rechazo del pedido de pronto despacho efectuado por el señor Muro Crousillat (v. fs. 67/68 del expediente administrativo).

Finalmente, se expidió el acto administrativo correspondiente por el que el Ministro de Salud y Acción Social resuelve rechazar la petición del representante del señor Muro Crousillat *“por estar excedidas razonables pautas temporales para abocarse al tratamiento del fondo de la cuestión planteada”* (v. Resolución N° 53/93 a fojas 77/78 del expediente administrativo).

2.2. Del Anexo I del expediente administrativo en análisis, es del caso remarcar que, según consta en las notas del 14 de agosto y el 14 de noviembre de 1980, el señor Muro Crousillat requirió una certificación del Hospital Borda para ser presentada ante las autoridades hospitalarias de los Estados Unidos, por lo que ello hace presumir que a esas alturas se encontraba aún en el país a cuatro años de dictada la Resolución que pretende impugnar años más tarde (v. fs. 109 y 111 respectivamente).

2.3. El 15 de noviembre de 1990, señor Muro Crousillat promovió un amparo por mora de la administración mientras se encontraba pendiente de resolución el expediente administrativo por él iniciado.

De esta manera, se inició el expediente *“Muro Crousillat c/Estado Nacional (Secretaría de Salud) s/amparo por mora”* —Expte. N° 5903/90— que tramitó ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 3, Secretaría N° 6.

Corresponde señalar que a fojas 32/34 de ese expediente, en el Informe requerido por el artículo 8 de la Ley N° 16.986, la demandada expresó que el Ministerio de Salud *procedió a efectuar las notificaciones pertinentes, conforme lo establece la normativa legal vigente —Ley N° 19.549— a efectos de que el apoderado del Dr. Jaime Muro Crousillat tomara la vista pertinente del expediente administrativo, quien desde el 14 de abril de 1990, según consta en el Aviso de Retorno que obra en el expediente administrativo n° 2002-327.210/87-0 nunca concurrió a la Sede* (del Ministerio).

De lo que vengo de exponer, se deduce que el señor Muro Crousillat no se presentó a los fines de activar y proseguir el trámite administrativo de su reclamo.

Prefirió la vía judicial y obtuvo una sentencia favorable el 8 de mayo de 1991 (v. fs. 46/47 del Expte. 5903/90).

Esa sentencia puede considerarse cumplida mediante el dictado del acto administrativo ya reseñado en el punto 2.1.

2.4. Paralelamente, el señor Muro Crousillat inició demanda por daños y perjuicios contra el Estado Nacional (Ministerio de Salud y Acción Social). Ello dio origen al Expediente N° 3652/92 en trámite ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 2 Secretaría N° 3.

En su primera presentación en este expediente, el Ministerio de Salud opuso la excepción de prescripción de la acción (v. fs. 48/49 del Expte. 3652/92).

Asimismo, en el alegato correspondiente a la prueba ofrecida recordó que al actor se le abonó la indemnización correspondiente de acuerdo a la ley de prescindibilidad (v. fs. 201/205 del Expte. 3652/92).

El 2 de febrero de 1999, el juez de la causa resuelve rechazar la demanda por encontrarse prescripto el reclamo aplicándose una prescripción decenal (v. fs. 209/213 del Expte. 3652/92).

Cabe poner de resalto que el decisorio analizó todas las cuestiones planteadas por las partes, la sentencia fue ajustada a derecho y una derivación razonable de la normativa vigente.

El actor apeló la sentencia que fue confirmada por la Sala 2 de la Cámara Contencioso Administrativo (v. fs. 238/240 del Expte. 3652/92.).

Asimismo, el actor interpuso recurso extraordinario que fue denegado por esa Cámara (v. fs. 298 del Expte. 3652/92).

Ante ello, el señor Muro Crousillat dedujo recurso de queja. El 5 de septiembre de 2000 la Corte Suprema de Justicia de la Nación desestimó ese recurso, según lo informado en la Mesa de Entradas de ese Alto Tribunal.

Así las cosas, sólo se vislumbra una discrepancia del actor con el criterio adoptado por los tribunales que entendieron en la causa.

3. Cabe poner de manifiesto, en otro sentido, que resulta impropia la analogía que realiza el señor Muro entre su caso y el que la Corte Suprema decidió en el fallo Kestelboim.

Ello por cuanto, en el precedente señalado se estableció que *habida cuenta de que por el acta de fecha 5 de diciembre de 1983 (publicada el día 9 de ese mes) se derogaron las actas institucionales y las resoluciones dictadas en su consecuencia, es entonces a partir de la fecha de publicidad aludida que debe computarse el curso de la prescripción de la acción de daños.*

De esta manera, el decisorio precitado no puede aplicarse al caso de la referencia porque el señor Muro Crousillat no fue incluido en las actas institucionales sobre las que se pronunció la Corte Suprema argentina. El tratamiento que dio el Alto Tribunal a las denominadas “actas institucionales” fue propio de analizar ese régimen, y, desde esta perspectiva, no pueden extenderse sus conclusiones a situaciones fácticamente distintas.

4. Por último, en el asesoramiento registrado en Dictámenes 233:278, esta Procuración del Tesoro de la Nación sostuvo que:

a) Toda cuestión ventilada por ante los tribunales de justicia del país, y sobre la que haya recaído una resolución definitiva de su instancia jurisdiccional superior, no puede ser objeto de revisión por la Comisión o por la Corte Interamericana de Derechos Humanos, toda vez que la jurisdicción de estos órganos internacionales se circunscribe a la interpretación y aplicación de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

b) Sólo se puede acudir a la protección internacional de los derechos humanos emergente de la Convención Americana sobre Derechos Humanos cuando se configure una violación a los derechos consagrados en ese pacto.

c) Por ende, la mera disconformidad con una resolución judicial interpretativa del Derecho interno de los Estados miembros no brinda la sustancia necesaria para proporcionar a un particular el amparo de ese sistema interamericano de protección.

6. El peticionario alega una violación al artículo 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos relativo a la protección judicial.

De los antecedentes agregados al expediente de la referencia se concluye claramente que el Estado Argentino garantizó el acceso a la justicia del señor Muro Crousillat. Así, sus órganos actuaron conforme a lo establecido en la legislación vigente y no se observó ninguna dilación procesal a ellos imputable.

Finalmente, cabe sintetizar que los sucesos determinantes de la pretendida responsabilidad estatal en la petición del señor Muro Crousillat no configuran violación alguna de los derechos protegidos en la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

— III —

CONCLUSION

En virtud de las consideraciones expuestas, opino que el. Estado Argentino no debe iniciar en esta instancia el procedimiento *de solución amistosa* para la petición del señor Muro Crousillat.

Así lo dictamino.

DICTAMEN N° 448

RUBEN MIGUEL CITARA
Procurador del Tesoro de la Nación

• EMPLEADOS PUBLICOS. Incompatibilidades. PODER EJECUTIVO NACIONAL. Zona de reserva. REGLAMENTOS. Reglamentos autónomos. LEY. Vigencia.

Dict. N° 449/02, 8 de noviembre de 2002. Expte. N° 22700/01. Ministerio del Interior. (Dictámenes 243:331).

El personal militar retirado de las Fuerzas Armadas en tanto se desempeñe en el ámbito de la Administración Pública nacional comprendido en los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, se encuentra alcanzado por el régimen de incompatibilidades aprobado por el Decreto N° 894/01.

El Decreto N° 894/01 sobre el régimen de incompatibilidades constituye un reglamento autónomo, es decir, de aquellos que versan sobre materias respecto de las cuales el Poder Ejecutivo tiene, conforme a la Constitución Nacional, competencia exclusiva y constituyen su zona de reserva; al disponer el régimen de incompatibilidades actuó en ejercicio de esas competencias.

El régimen del Decreto N° 894/01 sobre el régimen de incompatibilidades no afecta los derechos y garantías constitucionales del interesado. No vulnera su derecho de propiedad desde que no altera su sueldo ni el beneficio previsional del que es titular. Respecto de este último, la norma cuestionada sólo suspende su goce hasta tanto, el beneficiario finalice en la relación de empleo público por la cual optó. La incompatibilidad establecida tampoco impide a los titulares de un haber previsional o de retiro desempeñar cargos en la Administración Pública, sino que veda la posibilidad de percibir simultáneamente el haber y la retribución correspondiente al cargo o empleo público.

La zona de reserva del Poder Ejecutivo Nacional resulta un obvio corolario del principio de separación de los Poderes, que supone la adjudicación de competencias propias y exclusivas a cada uno de los tres órganos esenciales del gobierno.

De la existencia de la zona de reserva del Poder Ejecutivo deriva que el Congreso no puede dictar leyes que impliquen el ejercicio de facultades que la Constitución Nacional le confiere expresamente al Poder Ejecutivo o que deban considerarse conferidas por necesaria implicancia de aquéllas y que constituyan la substancia misma de la labor propia del órgano Ejecutivo. Como derivación lógica de estos principios resulta claro que por la misma razón en cuyo mérito el Poder Ejecutivo no puede constitucionalmente dejar sin efecto una ley formal vigente, el Poder Legislativo carece de imperio para dejar sin efecto un decreto del Ejecutivo; dictado en ejercicio de facultades constitucionales.

La denominación de autónomo para los reglamentos deriva, de que su dictado no depende de ley alguna, sino de facultades propias de la Administración resultante de textos o principios constitucionales. En el caso del Decreto N° 894/01 se trata de la facultad constitucional de nombrar y remover al personal civil de la Administración. En uso de esas atribuciones el Poder Ejecutivo determina las condiciones de ingreso y de egreso en el empleo público y estructura sistemas de incompatibilidad como es el decreto mencionado, en el que se debe optar entre la percepción del beneficio previsional sin contraprestación por las tareas laborales, o la suspensión del beneficio previsional y percibir la retribución por el cargo.

El principio de igualdad ante la ley no se lesiona con el régimen de incompatibilidades establecido por el Decreto N° 894/01, por cuanto dicho sistema impide la acumulación de un cargo en la función pública con la percepción de cualquier tipo de beneficio previsional, sin discriminar que su origen sea nacional, provincial o municipal, como tampoco y se originó en el régimen previsional ordinario o en uno específico como es el de las Fuerzas Armadas.

Las leyes a partir de su entrada en vigencia se aplicarán a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. En tal sentido, la modificación de las mismas por otras posteriores no da lugar a cuestión constitucional alguna, pues nadie tiene un derecho adquirido al mantenimiento de las leyes o reglamentos, ni a la inalterabilidad de los mismos.

Dict. N° 449/02, 8 de noviembre de 2002. Expte. N° 22700/01. Ministerio del Interior. (Dictámenes 243:331).

Expte. N° 22.700/01
MINISTERIO DEL INTERIOR

BUENOS AIRES, 8 NOV. 2002

SEÑOR SUBSECRETARIO TECNICO DE LA
SECRETARIA LEGAL Y TECNICA DE LA
PRESIDENCIA DE LA NACION:

Vuelven las presentes actuaciones en las que se consulta a esta Procuración del Tesoro con relación a un proyecto de decreto por el cual se desestima el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el señor Oscar Eduardo Díaz, contra el acto particular de aplicación del Decreto N° 894/01 (B.O. 13-7-01), modificatorio del régimen de incompatibilidades aprobado por el Decreto N° 8566/61 y sus complementarios.

Mediante la norma proyectada se rechaza, además, el reclamo impropio formulado por el mismo agente con relación al decreto mencionado.

— I —

RELACION DE HECHOS Y ANTECEDENTES

1. A fojas 135/142 se ha agregado a estos autos una copia certificada del proyecto de decreto sometido a mi consideración y una copia simple de dicho proyecto se ha incorporado en esta sede, inmediatamente antes del presente dictamen.

2. El Departamento Administración de Recursos Humanos de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas dependiente del Ministerio del Interior, mediante Nota del 27 de septiembre de 2001, le hizo llegar al señor Díaz copias de los dictámenes N° 1808 del 24 de agosto de 2001 y N° 1937 del 12 de septiembre del mismo año, de la Oficina Nacional de Empleo Público de la Subsecretaría de la Gestión Pública dependiente de la ex Secretaría para la Modernización del Estado de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

En esos asesoramientos se concluyó que la incompatibilidad entre el cobro de la remuneración por un cargo o prestación contractual y la percepción de un haber de retiro introducida por el Decreto N° 894/01, es plenamente aplicable al personal de las Fuerzas Armadas (v. fs. 8/11).

En dicha nota, además, se le hacía saber al peticionario que debía realizar la opción correspondiente, dentro del término de tres (3) días hábiles, ya que su situación se encontraba alcanzada por la incompatibilidad contemplada en dicha norma.

3. El señor Oscar Eduardo Díaz interpuso recurso de reconsideración con jerárquico en subsidio contra el acto administrativo documentado en la Nota del 27 de septiembre de 2001 (v. fs. 2/5).

Expresó que en el mes de marzo de 1992 obtuvo el retiro voluntario del Ejército Argentino, con el grado de Teniente Coronel, percibiendo desde esa fecha hasta el presente, un haber de retiro correspondiente a más de veintiocho años de servicios prestados en la fuerza, equivalente al sesenta y dos por ciento (62 %) del básico de la jerarquía mencionada.

Agregó que en el mes de marzo de 1994 había ingresado al organismo como personal contratado y, que a partir de agosto del mismo año se incorporó a la planta permanente mediante el procedimiento de selección previsto en el Sistema Nacional de la Profesión Administrativa (SINAPA), como Coordinador en la Dirección Documentación.

Señaló que el acto recurrido presentaba vicios en la causa toda vez que no se habían tenido en cuenta su condición de militar en retiro y de funcionario designado en legal forma.

Manifestó también, que el acto presentaba vicios en el objeto al sustentarse en una normativa que no habría sido dictada para situaciones como la suya.

Indicó que, por las razones apuntadas, el acto padecía de nulidad absoluta y, solicitó además, la suspensión de su ejecución en los términos del artículo 12 de la Ley N° 19.549.

Por último señaló que su concurrencia a prestar funciones en el organismo, no implicaba ejercicio tácito de la opción aludida por el Decreto N° 894/01.

4. En posterior presentación, el señor Díaz reiteró los conceptos vertidos anteriormente e impugnó además el Decreto N° 894/01 por considerar que adolecía de falta de causa, falsa causa, ilegitimidad en el objeto y desviación de poder, manifestando que se vulneraban derechos subjetivos adquiridos y garantías constitucionales explícitas.

Asimismo, reiteró el pedido de suspensión de los efectos del acto y la prórroga del plazo de opción hasta el momento en que se resolviera el pedido de suspensión (v. fs. 6) .

5. A fojas 22/26 obra copia de un oficio librado por el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal N° 7, Secretaría N° 13, en los autos caratulados *Díaz, Oscar Eduardo c/E. N. —Registro Nacional de las Personas— Dto. 894/01 s/Medida cautelar (autónoma) Expte. N° 20.969/2001,* por el cual se hace saber que se concede la medida cautelar pretendida y se ordena al Registro Nacional de las Personas que deberá abstenerse de exigirle al señor Díaz el cumplimiento de la opción prevista por el artículo 2° del Decreto N° 894/01, hasta tanto se resuelvan en sede administrativa los recursos de reconsideración y jerárquico en subsidio interpuestos por el actor.

6. El Departamento Asuntos Jurídicos del Registro Nacional de las Personas sostuvo en lo sustancial que:

a) El otorgamiento de la medida cautelar en sede judicial, había tornado abstracta la cuestión de la suspensión de los efectos del acto de intimación de ejercer la opción (v. fs. 31/37).

b) Dado que el peticionario había recurrido el acto de aplicación del acto de alcance general y que, por otra parte, también impugnó este último, correspondía que la Intervención de la Dirección Nacional del Registro de las Personas resolviera el recurso contra el acto singular de aplicación y que el Poder Ejecutivo Nacional hiciera lo propio con la impugnación al Decreto N° 894/01.

c) Compartía lo dictaminado por la Oficina Nacional de Empleo Público de la ex Secretaría para la Modernización del Estado, por ser el órgano facultado para dictar las normas complementarias y aclaratorias del reglamento en cuestión.

d) El elemento causa como antecedente de hecho surgía en las actuaciones, de la misma presentación del recurrente en cuanto manifestó que era agente del organismo y percibía un haber de retiro. Con lo que quedaba acreditada la situación fáctica prevista por la normativa de alcance general aplicable, como también por el Decreto N° 8566/61.

e) Tampoco existía vicio en la causa por cuanto los Decretos N° 8566/61, sus modificatorios y complementarios, entre los que se encontraba el Decreto N° 894/01, eran de aplicación al ámbito abarcado por los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, en el que se hallaban comprendidas las Fuerzas Armadas.

f) Lo expuesto dejaba sin sustento al pretendido vicio en el objeto del acto.

g) En consecuencia, correspondía declarar abstracta la cuestión en torno al pedido de suspensión de los efectos del acto, desestimar el recurso de reconsideración deducido, elevar las actuaciones a la Subsecretaría de Interior del Ministerio del Interior, para el tratamiento del recurso jerárquico subsidiariamente interpuesto y remitir, por su conducto, el expediente al Poder Ejecutivo Nacional, para la resolución del recurso indirecto deducido contra el Decreto N° 894/01.

7. Mediante Resolución N° 829 del 29 de octubre de 2001, el Interventor de la Dirección Nacional del Registro Nacional de las Personas declaró abstracta la cuestión en torno al pedido de suspensión de los efectos del acto administrativo en los términos del artículo 12 de la Ley N° 19.549, desestimó el recurso de reconsideración interpuesto respecto del acto de intimación a ejercer la opción prevista en el artículo 2° del Decreto N° 894/01 y dispuso la elevación del expediente al Poder Ejecutivo Nacional, para la resolución del recurso indirecto contra el decreto citado (v. arts. 1°, 2° y 3° a fs. 38/39).

8. Al ampliar los fundamentos de su recurso el interesado sostuvo, entre otras cosas, que el acto impugnado prescindía de una adecuada valoración de la causa e incurría en desviación de poder y violación de la ley (v. f s. 42/44).

Al respecto, refirió que se afectaba su haber de retiro y se desconocían los aportes efectuados durante su vida militar activa; que se violaba el derecho de propiedad al afectarse un régimen legal que le había permitido acumular sueldos y pasividades; y que se transgredía la Ley N° 19.101 en cuanto a que las retribuciones del personal militar debían ser fijadas por ley del Congreso Nacional.

9. Por su parte, la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior señaló en cuanto al aspecto formal de la cuestión, que al perseguirse la impugnación indirecta del Decreto N° 894/01 a través del acto singular de aplicación, el recurso deducido debería ser resuelto por el Poder Ejecutivo Nacional por ser la autoridad que dictó dicho reglamento (v. fs. 47/56).

Compartió la opinión de la Oficina Nacional de Empleo Público vertida en el Dictamen N° 1808/01, en su carácter de órgano de interpretación y de aclaración del decreto cuestionado.

Añadió que el Poder Ejecutivo Nacional en su carácter de jefe de gobierno y responsable político de la administración pública, en uso de competencias constitucionales de carácter discrecional, podía determinar la política de incompatibilidades de los agentes a su cargo.

Destacó que la incompatibilidad introducida por el Decreto N° 894/01 no afectaba el derecho de propiedad del interesado, ya que no alteraba su sueldo ni su beneficio previsional.

Respecto a este último, indicó que la norma cuestionada sólo lo suspendía hasta tanto su titular, que voluntariamente se sujetó al régimen estatutario del empleo público, finalice en su función.

Señaló, además que no existía colisión entre el decreto atacado y las previsiones de la Ley N° 19.101.

En ese sentido, estimó, las directivas del artículo 9° de esa ley sólo apuntan a establecer las normas de conducta del personal retirado de las Fuerzas Armadas, permitiéndole el desempeño de tareas en la Administración Pública con prescindencia de si dicho personal goza o no de un beneficio previsional determinado; pero que en caso de percibirlo, esa norma no obsta a que el Estado Nacional como empleador reglamente discrecionalmente el régimen de incompatibilidades al que aquél deberá sujetarse.

Por último, opinó que por las razones expresadas el recurso deducido debería ser desestimado.

10. La Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación compartió los fundamentos esgrimidos por el servicio jurídico preopinante y entendió que correspondía rechazar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio (v. fs. 93/95).

Consideró además, que debía darse intervención a esta Procuración en virtud de lo dispuesto por el artículo 92 del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991.*

11. En esa oportunidad, esta Casa señaló que como medida previa a la emisión de su dictamen correspondía que:

a) El servicio jurídico permanente del Registro Nacional de las Personas se pronunciara con relación al reclamo deducido por el señor Oscar Eduardo Díaz contra el Decreto N° 894/01.

b) La Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior opinara puntualmente acerca de la procedencia o improcedencia de dicho reclamo a efectos de resolver en el mismo acto administrativo esa impugnación.

c) Asimismo, debería intervenir al respecto la Dirección General de Asuntos Jurídicos de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación.

d) En el considerando del proyecto de decreto en trámite se hiciera mención a la referida impugnación y en la parte dispositiva se agregara un artículo que declarara el rechazo o procedencia del reclamo impropio planteado contra el acto de alcance general (v. fs. 103/104).

12. En una nueva intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior se remitió a sus consideraciones vertidas a fojas 47/56 acerca de la legalidad del Decreto N° 894/01 y manifestó que compartía la opinión de la Procuración del Tesoro expresada en Dictámenes 239:299, cuya copia agregó (v. fs. 108/112 y 113/114).

Consecuentemente, entendió que debía rechazarse por improcedente el reclamo impropio presentado por el agente Díaz contra el decreto citado.

13. El Departamento Asuntos Jurídicos del Registro Nacional de las Personas compartió los argumentos expuestos en el precitado dictamen de esta Casa y los expresados por la Dirección General de Asuntos Jurídicos del Ministerio del Interior, opinando que el reclamo directo planteado debía ser rechazado (v. fs. 117/118).

En virtud de ello propuso un nuevo texto para el proyecto en trámite acorde con los criterios expuestos (v. fs. 119/122).

14. Por su parte, el servicio jurídico permanente de la Subsecretaría de Asuntos Legales de la Secretaría Legal y Técnica de la Presidencia de la Nación señaló que el proyecto de decreto se encontraba en condiciones de proseguir su trámite, debiendo darse nueva intervención a la Procuración del Tesoro de la Nación en función de lo dispuesto por el artículo 92 del citado *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991* (v. fs. 131/134).

15. De conformidad con ello, a fojas 143 se solicitó la opinión de este Organismo asesor.

— II —

NORMAS VINCULADAS CON LA CUESTION PLANTEADA

1. El artículo 1° del Decreto N° 8566/61 (B.O. 26-9-61) estableció que ninguna persona puede desempeñarse ni ser designada en más de un cargo o empleo público remunerado dentro de la jurisdicción y competencia del Poder Ejecutivo Nacional.

Asimismo dispuso que resultaba incompatible el desempeño de un cargo público, con la percepción de jubilaciones, pensiones y/o retiros civiles y/o militares provenientes de cualquier régimen de previsión nacional, provincial y/o municipal.

2. Por su parte, el artículo 7° del Decreto N° 9677/61 (B.O. 2-11-61) complementario del anterior, amplió los alcances de dicho artículo e hizo extensiva la incompatibilidad para acumular cargos —hasta ese entonces limitada al ámbito de la jurisdicción nacional— al desempeño de cualquier otro cargo público retribuido en el orden provincial o municipal.

No obstante, su artículo 8° —en lo que atañe al caso— expresó a título de aclaración, que las disposiciones del régimen instaurado por el Decreto N° 8566/61 no serían de aplicación en el ámbito de las fuerzas armadas y de seguridad y defensa que tuvieran establecido con anterioridad un régimen especial de incompatibilidades; y que, tampoco abarcarían los casos de prescripciones legales vigentes que facultaran *...la acumulación de cargos entre sí,* ***o de éstos con jubilaciones, retiros o pensiones*** (el destacado me pertenece).

3. Recientemente el Decreto N° 894/01 (B.O. 13-7-01) incorporó como último párrafo del artículo 1° del Decreto N° 8566/61 el siguiente: *El desempeño de una función o cargo remunerado o prestación contractual con o sin relación de dependencia, bajo cualquier modalidad en la Administración Pública Nacional, es incompatible con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro proveniente de cualquier régimen de previsión nacional, provincial o municipal. La referida incompatibilidad se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios.*

El artículo 2° del citado Decreto N° 894/01 previó que el personal alcanzado por las disposiciones del artículo 1° debía formular dentro del plazo de treinta (30) días corridos a partir de su publicación la opción entre: a) la percepción del haber previsional o de retiro y continuar en, el desempeño simultáneo de la función, cargo o relación contractual, sin percibir la contraprestación correspondiente; b) solicitar la suspensión de su haber previsional o de retiro durante el desempeño simultáneo con el cargo, función o contrato, percibiendo la retribución correspondiente al mismo o el monto del contrato.

A partir de su vigencia, el plazo para ejercer la opción prevista para el personal ingresante sería de quince (15) días corridos a partir de la notificación de la designación o celebración del contrato, según fuera el caso.

A su vez, el artículo 7° de ese cuerpo reglamentario suprimió del texto del último párrafo del ya comentado artículo 8° del Decreto N° 9677/61 la aclaración de que se encontraban exceptuadas de la aplicación de las disposiciones del Decreto N° 8566/61, las prescripciones legales vigentes, que facultaran la acumulación de cargos *...con jubilaciones, retiros o pensiones.*

4. Por último, la Ley N° 19.101 (B.O. 19-7-71) estableció que el personal militar en situación de retiro puede desempeñar funciones públicas o privadas, ajenas a la actividad militar, siempre que sean compatibles con el decoro y la jerarquía militar (v. art. 9°, inc. 4°).

— III —

ANALISIS JURIDICO DE LA CONSULTA

En lo que hace al fondo de la cuestión, adelanto desde ahora, que corresponde rechazar tanto el recurso jerárquico interpuesto como la impugnación directa deducida contra el Decreto N° 894/01.

1. Tal como lo ha señalado esta Procuración del Tesoro, en el análisis de la cuestión planteada debe tenerse presente en primer término que el texto incorporado al Decreto N° 8566/61 por el artículo 1° del Decreto N° 894/01, expresamente indica que la incompatibilidad allí establecida *se aplicará con independencia de las excepciones específicas que se hayan dispuesto o se dispusieren respecto del presente decreto, sus modificatorios y complementarios* (v. Dictámenes 239:206 y 229; 240:68).

Más aún, con el dictado del Decreto N° 946/01 (B.O. 27-7-01) específicamente se aclaró que lo dispuesto en el *Régimen sobre Acumulación de Cargos, Funciones y/o Pasividades para la Administración Pública Nacional* aprobado por Decreto N° 8566/61, sus modificatorios y complementarios *...es de aplicación al ámbito comprendido por los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156...*

Por último cabe recordar que el artículo 7° del Decreto N° 894/01 modificó el último párrafo del artículo 8° del Decreto N° 9677/61 suprimiendo la aclaración de que se encontraban exceptuadas de la aplicación de las disposiciones del Decreto N° 8566/61, las prescripciones legales vigentes, que facultaran la acumulación de cargos *...con jubilaciones, retiros o pensiones.*

Tal supresión resulta coherente con lo dispuesto por el artículo 1° del decreto modificatorio bajo análisis, cuando consagra la incompatibilidad entre el desempeño de **una función o cargo remunerado en la Administración Pública Nacional** —cualquiera sea su modalidad— **con la percepción de un beneficio previsional o haber de retiro,** de cualquier régimen de previsión, de cualquier jurisdicción (v. Dictámenes 239:229 y 240:68).

También resulta coherente con la intención perseguida por ese reglamento, que en su Considerando exprese que los principios —de contención del gasto— que inspiraron las disposiciones del Decreto N° 8566/61, fueron debilitándose con el dictado de sucesivas normas modificatorias, complementarias y de excepción.

En tal sentido se afirmó asimismo, que en el marco del proceso de modernización del Estado en curso, resulta necesario establecer *...la incompatibilidad entre el cobro de un haber previsional y la percepción de remuneración por el cargo correspondiente...* y que *...en atención al principio de igualdad ante la ley, se dispone que esa incompatibilidad debe tener alcance general, comprendiendo a todas las personas que se desempeñan en la Administración Pública Nacional, con independencia del régimen o vinculación laboral o contractual a la que estén sujetas.*

2. También ha destacado esta Casa que ya la Ley N° 25.164 (Marco de Regulación del Empleo Público Nacional; B.O. 8-10-99), contempla en su articulado —sin distinción alguna— la situación de quienes gozaran de un beneficio previsional (v. Dictámenes 239:229 y 240:68).

En tal sentido, el articulo 5° de su Anexo determina que se hallan impedidos de ingresar en la Administración, entre otros *...el que gozare de un beneficio previsional, salvo aquellas personas de reconocida aptitud, las que no podrán ser incorporadas al régimen de estabilidad.*

En este orden de ideas el artículo 6° del cuerpo legal bajo comentario establece que las designaciones efectuadas en violación a lo dispuesto por los artículos 4° y 5° o de cualquier otra norma vigente*...podrán ser declaradas nulas, cualquiera sea el tiempo transcurrido, sin perjuicio de la validez de los actos y de las prestaciones cumplidas durante el ejercicio de sus funciones.*

Por su parte su artículo 21 consagra que el personal que goza de jubilación o retiro no tiene derecho a la estabilidad, y su designación puede ser cancelada en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia.

En definitiva el Decreto N° 894/01 resulta congruente con la normativa vigente en materia de empleo público.

3. En consecuencia, el personal militar retirado de las Fuerzas Armadas en tanto se desempeñe en la Administración Pública Nacional, se encuentra abarcado por las normas de incompatibilidad examinadas.

4. Por otra parte, resulta oportuno subrayar que el Decreto N° 894/01 constituye un reglamento autónomo, es decir de aquellos que versan sobre materias respecto de las cuales el Poder Ejecutivo tiene, conforme a la Constitución, competencia exclusiva y que constituyen su *zona de reserva* (v. Dictámenes 240:68).

Esta resulta un obvio corolario del principio de separación de los Poderes, que supone la adjudicación de competencias propias y exclusivas a cada uno de los tres órganos esenciales del gobierno.

La denominación de *autónomo* para este tipo de reglamentos deriva, precisamente, de que su dictado no depende de ley alguna, sino de facultades propias de la Administración resultante de textos o principios constitucionales.

En el caso, se trata de la facultad constitucional de nombrar y remover al personal civil de la Administración (arts. 99, inc. 7 y 100, inc. 3).

Precisamente en uso de esas atribuciones el Poder Ejecutivo determina las condiciones de ingreso y de egreso en el empleo público y estructura sistemas de incompatibilidad como el presente en el que se debe optar entre la percepción del beneficio previsional sin contraprestación por las tareas laborales, o la suspensión del beneficio previsional y percibir la retribución por el cargo.

De la existencia de la zona de reserva a la que me vengo refiriendo, deriva que *el Congreso no puede dictar leyes que impliquen el ejercicio de facultades que la Constitución le confiere expresamente al Poder Ejecutivo o que deban considerarse conferidas por necesaria implicancia de aquéllas y que constituyan la substancia misma de la labor propia del órgano Ejecutivo* (Marienhoff, Miguel, *Tratado de Derecho Administrativo,* T. I, pág. 244, Ed. Abeledo-Perrot, Buenos Aires, 1965).

Como derivación lógica de estos principios resulta claro que por *la misma razón en cuyo mérito el Poder Ejecutivo no puede constitucionalmente dejar sin efecto una ley formal vigente, el Poder Legislativo carece de imperio para dejar sin efecto un decreto del Ejecutivo, dictado en ejercicio de facultades constitucionales* (Marienhoff, ob. cit. pág. 241).

Por las consideraciones expuestas puede concluirse que el Poder Ejecutivo Nacional al disponer la incompatibilidad en estudio actuó en ejercicio de competencias constitucionales exclusivas que configuran la zona de reserva de la Administración.

5. Del mismo modo, el Poder Ejecutivo Nacional podrá disponer la concesión de una eventual excepción al régimen de incompatibilidades vigente teniendo en cuenta *la situación de aquel personal que hubiera sido convocado al servicio por su condición de ex miembro de las Fuerzas Armadas o tomando en consideración su particular especialización* (v. Dictámenes 239:229 y 240:103).

6. Por otra parte, el régimen aludido no afecta los derechos y garantías constitucionales que asisten al interesado.

No vulnera su derecho de propiedad desde que no altera su sueldo ni el beneficio previsional del que es titular. Respecto de este último, la norma cuestionada sólo suspende su goce hasta tanto, el beneficiario finalice en la relación de empleo público por la cual optó.

La incompatibilidad en estudio tampoco impide a los titulares de un haber previsional o de retiro desempeñar cargos en la Administración Pública, sino que veda la posibilidad de percibir simultáneamente el haber y la retribución correspondiente al cargo o empleo público (v. Dictámenes 240:103).

7. En lo concerniente a la pretendida afectación de derechos adquiridos —la acumulación que se pretende estaba permitida cuando el agente reingresó en la Administración Pública— es preciso recordar que conforme con la jurisprudencia de nuestro más Alto Tribunal, esta Procuración del Tesoro de la Nación ha señalado que las leyes a partir de su entrada en vigencia se aplicarán a las consecuencias de las relaciones y situaciones jurídicas existentes. En tal sentido, la modificación de las mismas por otras posteriores no da lugar a cuestión constitucional alguna, pues nadie tiene derecho adquirido al mantenimiento de las leyes o reglamentos, ni a la inalterabilidad de los mismos (v. Dictámenes 206:218; 220:167; 227:166 y 169 y 240:158, entre muchos otros).

8. Tampoco se lesiona el principio de igualdad ante la ley por cuanto el actual sistema de incompatibilidades impide la acumulación de un cargo en la función pública con la percepción de cualquier tipo de beneficio previsional, sin discriminar que su origen sea nacional provincial o municipal, como tampoco si se originó en el régimen previsional ordinario o en uno específico como es el de las Fuerzas Armadas.

9. En cuanto a la alegación de que únicamente el Congreso puede fijar la remuneración del personal militar debo señalar que la remuneración que recibe actualmente el recurrente no tiene su causa en la actividad militar sino en la relación de empleo público a la que no resultan aplicables las disposiciones de la Ley N° 19.101.

Las previsiones del artículo 9 de la ley citada permiten al personal retirado de las Fuerzas Armadas el desempeño de tareas en la Administración Pública, pero no obstan a que el Poder Ejecutivo como empleador, en uso de competencias constitucionales exclusivas, en el marco de la actual situación de emergencia, reglamente discrecionalmente el régimen de incompatibilidades al que ese personal deberá sujetarse.

10. Por las razones invocadas cabe concluir que es del resorte del Poder Ejecutivo Nacional, disponer el régimen de incompatibilidades que determina el Decreto N° 894/01 y que el personal militar retirado de las Fuerzas Armadas en tanto se desempeñe en el ámbito de la Administración Pública Nacional comprendido en los incisos a) y b) del artículo 8° de la Ley N° 24.156, se encuentra alcanzado por el citado régimen.

De lo expuesto surge que el agente Díaz se encuentra abarcado por el régimen de incompatibilidades aprobado por el Decreto N° 8566/61 y sus modificatorios y alcanzado por la obligación de optar

entre el desempeño de su cargo sin percibir haberes, o solicitar la suspensión del cobro de su haber de retiro durante el tiempo en que continúe ejerciendo dicho cargo.

11. En cuanto al aspecto formal del proyecto en trámite se advierte:

a) En el cuarto párrafo del Considerando la transcripción del dictamen de la Procuración del Tesoro no es textual. Por ello, en la segunda y tercera línea deberá colocarse un punto luego de la palabra *Administrativos* y suprimir los paréntesis a *Decreto N° 1759/72 T. O. 1991.* Donde dice título deberá decir *Título.* Colocar v. antes de la palabra *Dictámenes.* b) En el décimo párrafo del Considerando donde dice *estado* deberá decir *Estado.* c) En el párrafo vigésimo sexto del Considerando deberá agregarse *General* luego de *Dirección.* d) El último párrafo del Considerando de encuadre legal, deberá reelaborarse de la siguiente manera: *Que el presente acto se dicta en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 99, inciso 1, de la Constitución Nacional, el artículo 90 del Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991 y el artículo 24 inciso a) de la Ley N° 19.549.*

— IV —

CONCLUSION

1. Por todo lo expuesto, considero que corresponde desestimar el recurso jerárquico interpuesto en subsidio por el agente Oscar Eduardo Díaz contra el acto particular de aplicación del Decreto N° 894/01, como así también la impugnación directa planteada contra esa misma norma por el citado agente.

2. Sólo resta añadir que de conformidad con lo previsto por los artículos 39 y siguientes del *Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1759/72 T. O. 1991,* la notificación del acto que se dicte hará saber al interesado que la resolución del recurso jerárquico agota la instancia administrativa de conformidad con lo dispuesto por el artículo 90 de la citada normativa, sin perjuicio de la posibilidad de interponer el recurso contemplado en el artículo 100 de dicho reglamento.

Así opino.

DICTAMEN N° 449

MIGUEL ANGEL DIAZ
Subprocurador del Tesoro de la Nación

5.5 SUBSECRETARIA DE LA GESTION PUBLICA JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS DICTAMENES

REGIMEN DE CONTRATACIONES APROBADO POR DECRETO N° 1184/01. OBJETO. RECLAMO DE UN NIVEL DE CONSULTORIA SUPERIOR. ENRIQUECIMIENTO SIN CAUSA.

Las contrataciones encuadradas en el Decreto N° 1184/01 se encuentran dirigidas a la prestación de servicios especializados o técnicos no permanentes, de acuerdo con las funciones descriptas en el Anexo 2 del artículo 7° del Anexo I al mencionado Decreto.

Las contrataciones encuadradas en el Decreto N° 1184/01 no pueden tener por objeto la cobertura de un cargo o función propio de las unidades organizativas, ya que la expresión de la voluntad estatal debe ser asumida por un agente o funcionario público, calidad que es ajena a las personas contratadas sin relación de dependencia bajo ese régimen de locación de servicios.

La cobertura transitoria de un cargo crítico consagrado en la estructura organizativa del Ministerio a raíz de que su titular se encontraba usufructuando una licencia sin goce de haberes por ejercicio de un cargo de mayor jerarquía está perfectamente contemplada en el Régimen de Reemplazos, aprobado por el Decreto N° 1102/81.

El Régimen de Reemplazos, aprobado por el Decreto N° 1102/81, establece expresamente que la subrogancia debe realizarse con personal que revista en calidad de permanente y goce de estabilidad.

La cláusula 1. OBJETO contenida en el modelo de contrato aprobado por el Decreto N° 1184/01 —antes Decreto N° 92/95—, cuando establece que "El contratado prestará sus servicios de (Coordinador General I en el caso) de acuerdo con las condiciones generales, definición de resultados y (de corresponder) cronograma de actividades y de avance que se detallan en el anexo que también suscriben las partes y que forma parte integrante del presente", tiene por finalidad pactar cuales serán las funciones a cumplir y los resultados comprometidos y se relaciona directamente con los artículos 4° y 5° del Anexo I del Decreto N° 1184/01.

El desempeño de un cargo crítico de planta y el desarrollo de una consultoría privada sin relación de dependencia se originan en regímenes diferentes e independientes entre sí.

Los consultores contratados bajo el régimen del Decreto N° 1184/01 —antes Decreto N° 92/95— percibirán la contraprestación correspondiente al Nivel y Rango pactado en la contratación, según surge de la escala retributiva aprobada como Anexo 3 del aludido régimen.

En la especie, el desarrollo de funciones que, a juicio del contratado, hubieran merecido un Rango superior dentro de ese nivel de consultoría no fue sino una pretensión de la parte interesada —circunstancia no alterada por el apoyo de su superior directo— que no llegó a tener receptividad en las autoridades competentes del Ministerio para aprobar los referidos contratos. Tal es así, que, en definitiva, ambas partes convinieron libremente el Nivel —Coordinador General— y Rango I de la contratación.

El contratado tenía la posibilidad de rescindir el contrato si no le conformaba la prestación que se le exigía ante el vacío de lo pactado en ese punto. Más muy por el contrario, procedió a suscribir sucesivos contratos con el Rango I de Coordinador General con el cabal conocimiento de las tareas que le eran demandadas a cambio de la contraprestación acordada por ambas partes.

En el presente caso, la asignación transitoria, de manera irregular, de la función de Auditor Adjunto a un Consultor contratado como Coordinador General I resultó en definitiva más onerosa para la Administración Pública que si se hubiera seguido el procedimiento legal previsto para reemplazar transitoriamente al titular del cargo mientras usufructuaba la licencia que se le había concedido.

BUENOS AIRES, 22 DE ENERO DE 2003

SEÑOR SUBSECRETARIO:

I.— Por los presentes, el Dr. ... reclama al Ministerio consignado en el epígrafe que se le reconozcan las diferencias de honorarios que entiende le corresponden entre los Rangos II y I del Nivel de Consultoría de Coordinador General con la que estuvo contratado, por el período 26/06/01 a 31/01/02.

Surge de los actuados que el reclamante comenzó a prestar servicios en calidad de contratado por locación de servicios sin relación de dependencia bajo el régimen del Decreto N° 92/95 —luego Decreto N° 1184/01— como Consultor B y cumpliendo funciones en la Auditoría Interna del organismo. Luego, a raíz de la licencia sin goce de haberes por ejercicio de cargo de mayor jerarquía que se le otorgó al Auditor Adjunto, se le asignaron transitoriamente dichas funciones mediante Resolución ministerial N° 325 de fecha 26/06/01. A partir de allí, se generaron diferencias entre el Auditor Interno, Dr. ..., y el entonces Subsecretario de Coordinación, Lic. ..., acerca del nivel del rango de la consultoría con la que debía ser recontratado el Dr. ... a raíz del cambio de funciones efectuado; el primero propiciaba el Rango II de Coordinador General y el segundo el Rango I, con el que en definitiva se realizaron las contrataciones suscribiéndose sucesivamente los respectivos instrumentos (v. 6/8 y 28/44).

Fundamenta su pretensión el reclamante en la entidad de las funciones que cumplió a partir de que se le asignaron las de Auditor Adjunto, considerando que su responsabilidad se equiparaba a la del Auditor Interno y, por consiguiente, a éste debe asemejarse su nivel retributivo con la asignación del Rango II, y continúa: "Por otra parte los honorarios y retribuciones correspondientes a la función de Coordinador General Rango II son equivalentes a la que percibía el titular de la Auditoría Adjunta como retribución de su responsabilidad; atento que la circunstancia de hecho dada en el período me pondría en una situación de inferioridad respecto de la retribución del cargo de Auditor Adjunto, y en equivalencia a los Responsables de Auditoría que se encontraban a mi cargo". De lo contrario —afirma— se verificaría un enriquecimiento sin causa a favor del Estado (fs. 1/10).

La Dirección General de Asuntos Jurídicos del área de origen se expidió en los siguientes términos: "sólo media la discrepancia entablada por los entonces Auditor Interno y Subsecretario de Coordinación, con relación al rango atinente a las funciones asignadas, respecto de lo cual cabe advertir que ante la determinación asumida por la autoridad ministerial competente en la materia, el funcionario propiciante del reencausamiento de la contratación no formuló fundamentación alguna que avalara su opinión...Por otra parte y habida cuenta que en el caso concurren disímiles institutos, no asimilables —en principio— (locación de servicios conforme los Decretos Nros. 92/95 y 1184/01 y la asignación transitoria de funciones regulada por el Decreto N° 1.102/81)...corresponde dar intervención a la Subsecretaría de la Gestión Pública...No obstante ello, es opinión de este Cuerpo Asesor que, atento las circunstancias particulares que se aprecian en la asignación transitoria de las funciones de Auditor Adjunto y más allá de una eventual diferencia numérica entre la retribución convenida con el Coordinador General Rango I y la correspondiente al cargo de planta permanente de que se trata, no podría considerarse la existencia de un enriquecimiento sin causa por parte del Estado Nacional, en caso de no abonarse aquélla. Ello, toda vez que no existen niveles equiparables entre ambos regímenes comprometidos, ni empobrecimiento, pérdida, menoscabo o detrimento en el patrimonio del contratado, quien cumplió las funciones asignadas por la contratante con sustento en un instrumento suscripto con arreglo a derecho, de acuerdo al objeto previsto en la vinculación y que se entendieran adecuadas al rango convenido».

Habiendo tomado vista de las actuaciones, el reclamante efectúa una nueva presentación endereezada a precisar algunas cuestiones en punto al dictamen producido por el servicio jurídico. Allí aclara que no pretende que se equipare su retribución a la correspondiente al cargo de Auditor Adjunto, sino que por las responsabilidades y competencias ejercidas entiende que la categoría que correspondía asignarle era la del Rango II, abundando luego en las funciones que desempeñó y constancias pertinentes (v. REGGEMESENT N° R737/02).

Primeramente, esta Oficina Nacional de Empleo Público solicitó al área de origen que se adjuntaran los Anexos correspondientes a cada uno de los contratos, a fin de constatar la definición de resultados y el cronograma de actividades y de avance que se mencionan expresamente en el punto 1. OBJETO de cada uno de ellos, de modo de poder verificar el cumplimento de las condiciones generales y las funciones involucradas (fs. 60).

En respuesta, la Dirección de Administración de Recursos Humanos y Capacitación del área de origen informó que "el Anexo al que se alude en el Punto 1 OBJETO de cada uno de los contratos en definitiva no fue suscripto por cada una de las partes, en razón de verdad su mención en el acuerdo obedece a que el párrafo en cuestión se encuentra incluido como una fórmula típica dentro del modelo de contratación establecido por el Decreto N° 1184/01 al cual deben ajustar formalmente sus pautas contractuales las distintas Jurisdicciones que operan bajo esa normativa". No obstante ello, a efecto de verificar las funciones comprometidas, adjuntó la solicitud de contratación donde constaban las tareas a realizar. Por otra parte, indicó que las funciones de Auditor Adjunto corresponden a un cargo de estructura (fs. 63/65).

Posteriormente, a instancia de esta Oficina Nacional (fs. 66), nuestra similar de Innovación de Gestión, mediante Memorándum N° 296/02, ratifica que el cargo de Auditor Adjunto en el Ministerio de origen estaba consagrado en su estructura organizativa con un Nivel "A" y Función Ejecutiva II, describiendo las acciones que tiene asignadas.

II.1. En primer término, no puede dejar de advertirse que, conforme lo señalara ya esta dependencia en otras oportunidades (vgr. Dictámenes O.N.E.P. N° 1818/02, N° 1453/02 —B.O. 24/07/02— y N° 3295/02), las contrataciones encuadradas en el Decreto N° 1184/01 se encuentran dirigidas a la prestación de servicios especializados o técnicos no permanentes, de acuerdo con las funciones descriptas en el Anexo 2 del artículo 7° del Anexo I al mencionado Decreto; por lo tanto, no pueden tener por objeto la cobertura de un cargo o función propio de las unidades organizativas, ya que la expresión de la voluntad estatal debe ser asumida por un agente o funcionario público, calidad que es ajena a las personas contratadas sin relación de dependencia bajo ese régimen de locación de servicios.

En el sub exámine se trataba de cubrir de manera transitoria un cargo crítico consagrado en la estructura organizativa del Ministerio a raíz de que su titular se encontraba usufructuando una licencia sin goce de haberes por ejercicio de un cargo de mayor jerarquía. Dicha situación estaba perfectamente contemplada en la normativa vigente. En efecto, el Régimen de Reemplazos, aprobado por el Decreto N° 1102/81, prevé la situación de marras y establece expresamente que la subrogancia transitoria debe realizarse con personal que revista en calidad de permanente y goce de estabilidad (cfr. arts. 1° y 2°).

En consecuencia, la Resolución ministerial N° 325 de fecha 26 de junio de 201 no se ajustó a la normativa vigente, pues el Ministro del área carecía de atribución para asignar transitoriamente las funciones propias de un cargo de planta permanente —Auditor Adjunto— a un consultor contratado por el organismo sin relación de dependencia.

2. Tampoco puede omitirse destacar que la cláusula 1.OBJETO contenida en el modelo de contrato aprobado por el Decreto N° 1184/01 —antes Decreto N° 92/95—, cuando establece que "El contratado prestará sus servicios de (Coordinador General I en el caso) de acuerdo con las condiciones generales, definición de resultados y (de corresponder) cronograma de actividades y de avance que se detallan en el anexo que también suscriben las partes y que forma parte integrante del presente",

tiene por finalidad pactar cuales serán las funciones a cumplir y los resultados comprometidos y se relaciona directamente con los artículos 4° y 5° del Anexo I del Decreto N° 1184/01.

El primero de ellos establece que “El funcionario propiciante de la contratación será responsable de su ejecución y del cumplimiento de los objetivos dentro de los plazos previstos, aprobando de corresponder los informes de avance y final y debiendo elevar a la máxima autoridad de la jurisdicción los resultados alcanzados, el grado de cumplimiento de las metas propuestas y una evaluación de la labor cumplida por las personas contratadas”. Dicho funcionario propiciante se encuentra definido en el artículo 3°.

Mientras que el artículo 5° prevé que “Los contratos deberán fijar : a) El objeto de la contratación con la definición de los resultados a alcanzar”.

Va de suyo que la posibilidad de verificar el cumplimiento del contrato requerirá que éste haya expresado cual era el objeto comprometido, constituyendo dicho extremo un elemento esencial de la contratación aprobada.

En el presente, la solicitud de contratación donde constaban las tareas a realizar que adjuntó el área de recursos humanos de origen a fs. 63 da cuenta de las que se comprometieron para la contratación del Dr. ... como Consultor B Rango III dependiendo del entonces Auditor Adjunto, Contador ....

En los sucesivos contratos pactados como Coordinador General I, entonces, no se fijó el objeto contractual, asignándole mediante el acto administrativo antes mencionado la función de Auditor Adjunto.

3. Como lo señala el servicio jurídico del área de origen —y luego reconociera el propio interesado—, el desempeño de un cargo crítico de planta y el desarrollo de una consultoría privada sin relación de dependencia se originan en regímenes diferentes e independientes entre sí. En efecto, la forma para designar o contratar, los derechos y obligaciones y, en especial, el régimen retributivo responde a la naturaleza jurídica y características propias de cada sistema.

Los consultores contratados bajo el régimen del Decreto N° 1184/01 —antes Decreto N° 92/95— percibirán la contraprestación correspondiente al Nivel y Rango pactado en la contratación, según surge de la escala retributiva aprobada como Anexo 3 del aludido régimen.

En la especie, el desarrollo de funciones que, a juicio del contratado, hubieran merecido un Rango superior dentro de ese nivel de consultoría no fue sino una pretensión de la parte interesada —circunstancia no alterada por el apoyo de su superior directo— que no llegó a tener receptividad en las autoridades competentes del Ministerio para aprobar los referidos contratos. Tal es así, que, en definitiva, ambas partes convinieron libremente el Nivel —Coordinador General— y Rango I de la contratación.

Atento a que en el contrato no se estipularon claramente las funciones a desarrollar, no puede imputarse a la contratante un apartamiento de lo oportunamente convenido al asignarle al Dr. ... las mencionadas funciones de Auditor Adjunto.

Por otra parte, y en todo caso, el contratado tenía la posibilidad de rescindir el contrato si no le conformaba la prestación que se le exigía ante el vacío de lo pactado en ese punto. Más muy por el contrario, conforme surge de fs. 28/44, procedió a suscribir sucesivos contratos con el Rango I de Coordinador General con el cabal conocimiento de las tareas que le eran demandadas a cambio de la contraprestación acordada por ambas partes.

En consecuencia, no se advierte apartamiento de los términos contractuales oportunamente pactados ni ejercicio de función que justifique la diferencia reclamada.

3.a) En cuanto al alegado enriquecimiento sin causa a favor del Estado, se señala que la absoluta independencia entre el régimen de un cargo incluido en el Nomenclador de Funciones Ejecutivas respecto del cumplimiento de una prestación contractual de consultoría sin relación de dependencia bajo el régimen del Decreto N° 1184/01 impide la comparación entre ambos extremos y la verificación de dicha situación.

Sin perjuicio de lo expuesto, se señala que en el presente caso la asignación transitoria, de manera irregular, de la función de Auditor Adjunto a un Consultor contratado como Coordinador General I resultó en definitiva más onerosa para la Administración Pública que si se hubiera seguido el procedimiento legal previsto para reemplazar transitoriamente al titular del cargo mientras usufructuaba la licencia que se le había concedido.

En efecto, según lo establece el artículo 5° del Decreto N° 1102/81, “En la designación de reemplazante deberá darse prioridad a los agentes que ocupen igual categoría que la del cargo a cubrir y, en su defecto, a los que revisten en el nivel inmediato inferior de la estructura orgánica del servicio respectivo”.

Asimismo, debe destacarse que es sabido que en los casos de reemplazo por subrogancia de cargo superior no procede el pago del Suplemento por Funciones Ejecutivas, ya que conforme reiterado criterio de esta Subsecretaría de la Gestión Pública (vrg. Dictámenes ex D.N.S.C. Nros. 1109/93, 2271/95, 338/97, 552/97, 691/98 y 2037/02 (B.O. 6/11/02), entre otros) y de la Procuración del Tesoro de la Nación (cfr. Dict. N° 30/94), el concurso es un requisito esencial para que resulte procedente el pago del Suplemento por Función Ejecutiva.

En consecuencia, atento lo informado por la Oficina Nacional de Innovación de Gestión a fs. 67 en cuanto a que al cargo de Auditor Adjunto le corresponde un Nivel “A” y que en la referida unidad hay además seis Niveles “B”, la diferencia retributiva que hubiera debido reconocerse sería entre dicho nivel escalafonario con todos los adicionales y suplementos que se le pagaban al agente y el Nivel “A” Grado “0”, suma que evidentemente hubiera resultado muy inferior a la retribución que percibía el Dr. ... como Coordinador General Rango I.

Subsecretaría de la Gestión Pública

Expedientes N° 1.060.111/02 y REGGEMESENT N° R737/02 - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

DICTAMEN DE LA OFICINA NACIONAL DE EMPLEO PUBLICO N° 212/03

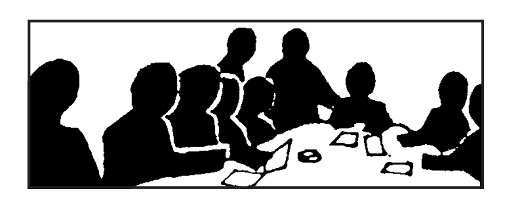
PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: *Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)*

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

AIROL 86 Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas de "AIROL 86 SOCIEDAD ANONIMA" a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de abril de 2003 a las 16,00 horas en el domicilio de la calle Lima 115 – 10° P. – Capital Federal en primera convocatoria y en segunda convocatoria a las 17,00 horas, en caso de fracasar la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Motivos por convocatoria fuera de término del ejercicio a tratar.
2°) Consideración art. 234 inc. 1° de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 30-11-2002 y destino del resultado.
3°) Consideración de la aprobación de la gestión de los órganos de Administración y Fiscalización.
4°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. El Directorio.
Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

Presidente – Manuel Lago
e. 25/3 N° 18.525 v. 1/4/2003

"C"

CAMUZZI GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de CAMUZZI GAS DEL SUR S.A., para el día 8 de abril de 2003 a las 10 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, Piso 3° de Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea;
2°) Consideración de la documentación establecida por el art. 234 de la Ley de Sociedades Comerciales para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002;
3°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio considerado;
4°) Consideración de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y fijación de sus honorarios; y
5°) Elección de Directores y Síndicos.

NOTA 1: Los accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea hasta el 2 de abril de 2003, a las 17 horas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

NOTA 2: La documentación correspondiente se encuentra a disposición de los señores accionistas en Av. Alicia Moreau de Justo 240, 3° piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de 9 a 17 horas.

Vicepresidente - Martín Juan Blaquier
e. 20/3 N° 18.191 v. 26/3/2003

CARLOS CASADO S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el 16 de abril de 2003, en el local social, calle Callao 875, 4° piso "G", Capital Federal, a las 11:30 horas para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.
2°) Consideración de los documentos previstos en el Art. 234 Ley 19.550, correspondientes al 95 Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002. Aprobación de la gestión del Directorio y de la actuación del Consejo de Vigilancia, durante el Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino de los Resultados conforme al Art. 23 del Estatuto.
4°) Consideración de las remuneraciones a los Directores y Miembros del Consejo de Vigilancia correspondiente al Ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, por $ 1.484.633, en exceso de $ 976.258 sobre el límite del (5%) de las utilidades fijado por el Art. 261 de la Ley 19.550 y Normas de la Comisión Nacional de Valores, ante la propuesta de no distribución de dividendo.
5°) Fijación del número de integrantes del Consejo de Vigilancia y elección de Consejeros Titulares y Suplentes. Orden de Incorporación de los suplentes (Art. 17 del Estatuto).
6°) Designación del Contador que certificará el Balance General, Estado de Resultados y Anexos correspondientes al 96° Ejercicio y determinación de su honorario.
7°) No Adhesión de la Sociedad al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria. Incorporación al Estatuto Social de la cláusula respectiva, conforme las pautas establecidas por el Decreto 677/01 y la R. G. N° 401/02.

Dado que el libro de Registro de Acciones escriturales de la Sociedad es llevado por la Caja de Valores S.A. los Señores Accionistas, para asistir a la Asamblea, deberán depositar constancia de su cuenta de acciones escriturales extendida por la Caja de Valores S.A., hasta tres días hábiles antes del fijado para la reunión, o sea hasta el 10 de abril de 2003 a las 16 horas. Conforme con lo dispuesto en el Art. 19 del Estatuto, para concurrir a la Asamblea el mencionado depósito se debe efectuar en la Sociedad, calle Callao 875, 4° piso, "G", Capital Federal, de 12 a 16 horas. El Directorio.

Presidente - Luis María Cavanagh
e. 20/3 N° 47.988 v. 26/3/2003

CARNE HEREFORD S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca, a los señores accionistas de CARNE HEREFORD S.A. a la asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 8 de Abril de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria y a las 16,30 horas en segunda convocatoria, en la calle Manuel Obarrio 2948, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias correspondientes al ejercicio económico N° 3, finalizado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Distribución de Resultados por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Aumento del Capital Social.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Máximo José Ayerza
e. 21/3 N° 18.261 v. 27/3/2003

Ce.Ge.O. S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria, a celebrarse el día 11 de Abril de 2003, a las 11 hs., en primera Convocatoria y a las 12 hs. en segunda, en Rodriguez Peña 770, 8° 43 "A", Cdad. de Bs. As., oficina donde deberán depositarse las acciones y/o notificar la concurrencia con la debida anticipación legal; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Aumento de Capital hasta $ 12.000, a integrarse al contado.
3°) Reforma del art. 4° del estatuto y reordenamiento del articulado del mismo.
4°) Canje de acciones por las nuevas láminas. El Directorio.

Presidente – José Alberto Marino
e. 21/3 N° 18.302 v. 27/3/2003

CERAMICA SAN LORENZO I.C.S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas para el día 29 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria, únicamente respecto de la asamblea general ordinaria, en Av. Libertador 6550, 6° piso, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los documentos indicados en el artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y sus modificatorias, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y de su resultado.
2°) Aprobación de la Gestión del Directorio y de la actuación de la Comisión Fiscalizadora.
3°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora ($ 108.960,47 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
4°) Fijación del número y elección de Directores Titulares y Suplentes
5°) Elección de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de un contador certificante de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.
7°) Exclusión del Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria según Decreto N° 677/01. Incorporación del Artículo en el Estatuto Social.
8°) Consideración de la incorporación en el Estatuto Social de una disposición que prevea la posibilidad de emitir opciones sobre acciones a valores convertibles en acciones según Decreto N° 677/01. Incorporación del Artículo en el Estatuto Social.
9°) Reforma del Artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social al efecto de incorporar la posibilidad de celebrar asambleas de accionistas a distancia de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 677/01 y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.
10°) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social al efecto de incorporar la posibilidad de celebrar reuniones de directorio a distancia de conformidad a lo dispuesto por el Decreto N° 677/01 y las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores.
11°) Designación de los accionistas que firmarán el acta.

Director Titular – Manuel María Benites

NOTA: (i) Se recuerda a los Señores Accionistas que a fin de asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación y/o depositar constancia de acciones escriturales emitida por la Caja de Valores S.A. o certificado de depósito en la Caja de Valores S.A., a la Sociedad hasta 3 días hábiles antes de la fecha fijada para la asamblea, o sea hasta el día 23 de abril de 2003, en Av. Del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina, en el horario de 10 horas a 17 horas. Para asistir a la Asamblea, los Accionistas deberán obtener constancia de la cuenta de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. En el supuesto de acciones depositadas en cuentas comitentes, los titulares de esas acciones deberán requerir la gestión de dicha constancia por ante el depositante correspondiente; y (ii) la documentación correspondiente se encuentra a disposición de los accionistas en Av. Del Libertador 6550, 6° piso, Buenos Aires, Argentina.

e. 24/3 N° 18.282 v. 28/3/2003

CIRCULO DE SUBOFICIALES DE LA FUERZA AEREA ARGENTINA ASOCIACION MUTUAL

CONVOCATORIA

Se informa a los señores socios activos, que se convoca a elecciones de miembros titulares y suplentes para cubrir los cargos del Consejo Directivo, Junta Fiscalizadora y Comisiones Regionales, por el término de cuatro años y de Representantes en las condiciones y por el término fijados por el art. 49 del Estatuto Social, para el día 26 de junio de 2003, en el horario de 9,00 a 18,00 horas, en el cual funcionarán mesas receptoras de votos en cada una de las Unidades y Organismos de la Fuerza Aérea y en aquellos lugares donde presten servicio más de 20 Suboficiales. Los socios en situación de actividad que presten servicio en Unidades, Organismos o lugares con menos de 20 Suboficiales, en los que la mesa receptora de votos más cercana se encuentre a más de 20 Kms., deberán emitir su voto únicamente por correo, de acuerdo a lo establecido en los arts. 92, 93, 94 y 95 de la Reglamentación del Estatuto. Los socios activos en situación de retiro podrán emitir su voto por correspondencia o en las mesas receptoras que se habilitarán en la Sede Central de la Mutual y en cada una de las sedes de las Regionales conforme los mismos artículos de la Reglamentación citada. El proceso electoral se llevará a cabo según lo dispuesto por los arts. 42 a 96 de la mencionada Reglamentación. Dr. Héctor Eduardo Leguisamón, Interventor Judicial Informante y Normalizador de la Mutual.

Interventor judicial informante y normalizador – Héctor Eduardo Leguisamón
e. 24/3 N° 18.237 v. 26/3/2003

COMPAÑIA ARGENTINA DE YERBA MATE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Por acta de Directorio del 14 de marzo de 2003, se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas para el día 9 de abril de 2003 en primera convocatoria a las 10:00 horas y en segunda convocatoria 10:30; a realizarse en la sede legal de la sociedad sita en la calle Donado 1630 PB Dpto. 3 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2°) Aprobación de los Estados contables por los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1999, al 31 de diciembre de 2000, al 31 de diciembre de 2001 y al 31 de diciembre de 2002.
3°) Renovación del Directorio por vencimiento del mandato. Aprobación de gestión. Fijar el nuevo número de miembros del directorio. Designación del nuevo Directorio.
4°) Autorización de gestión.

Presidente – Jorge Ignacio Febre
e. 21/3 N° 18.314 v. 27/3/2003

COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFONICOS S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de COMPAÑIA DE SERVICIOS TELEFONICOS S.A. a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el próximo 10 de abril de 2003 a las 11 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria en las oficinas sitas en J. Salguero 2745 - 6° piso Of. 65 de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Aprobación del aumento del Capital Social en la suma de hasta $ 1.500.000.
2°) Modificación del artículo cuarto del Estatuto Social.
3°) Suscripción e integración del aumento de capital aprobado.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo al art. 238 ley 19.550 los accionistas deberán notificar su asistencia a la asamblea fehacientemente con 3 días de anticipación.

Presidente – Santiago Lapeña
e. 24/3 N° 18.373 v. 28/3/2003

"D"

DINPE S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 16 de abril de 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria y 13 horas en segunda convocatoria, en la calle Carlos Pellegrini 1055, 4to. piso "D", Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones del llamado a Asamblea fuera de término por los ejercicios finalizados el 31.10.01 y 31.10.02.
3°) Consideración de los documentos prescriptos en el art. 234, inc. 1ro. de la Ley 19.550, correspondientes a los ejercicios sociales cerrados el 30-10-01 y 31-10-02. Aprobación de la gestión del Directorio y Sindicatura.
4°) Tratamiento del Resultado de los Ejercicios Económicos concluidos el 30-10.01 y 31.10.02. Fijación de la remuneración al Directorio y Sindicatura.
5°) Fijación del número de directores titulares y su elección por un ejercicio.
6°) Elección de Síndicos Titular y Suplente por un ejercicio.
7°) Reforma del Estatuto Social.

Síndico Titular - Jorge Jakimczuk

NOTA: Se hace saber a los Sres. Accionistas que deberán comunicar su voluntad de asistir a la Asamblea conforme lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550 (Texto ordenado decreto 841/84) con una anticipación no menor de tres (3) días hábiles a la fecha de celebración de la misma, a efectos de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas de la Sociedad.

e. 25/3 N° 18.449 v. 1/4/2003

"E"

EDINAM S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 10 de abril de 2003, en 1a y 2a convocatoria a las 14 y 15 hs. respectivamente, en la calle Lima 265, piso 13 de Capital Federal, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Aumento del capital social a la suma de $ 308.000 a integrarse en dinero efectivo; canje, cambio del valor nominal y emisión de acciones;
3°) Reforma del Estatuto Social, artículos cuarto, quinto y noveno.

NOTA: Se recuerda a los accionistas que para asistir a la Asamblea, deben cumplir con lo dispuesto por el art. 238, 2° párr. Ley 19.550.

Presidente – Ricardo T. Videla
e. 20/3 N° 6202 v. 26/3/2003

ELECTRICIDAD ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de abril de 2003 a las 12:00 hs. y 13:00 hs. en primera convocatoria y segunda convocatoria respectivamente en Azopardo 1025 Piso 18 Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Aprobación de la Memoria, Inventario, Reseña Informativa, Información requerida por el artículo 68 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, Estados Contables de la Sociedad, Informe del Auditor, Informe de la Comisión Fiscalizadora, Balance, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, Origen y aplicación de fondos, notas y anexos de EASA del ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2002, de acuerdo al art. 234 de la Ley 19.550.
3°) Consideración de la gestión desarrollada por el Directorio durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2002. Consideración de la remuneración de los Directores.
4°) Consideración de la renuncia de los Sres. Directores Suplentes Gilbert Cotto, Christian Paris y Gilles Jehan. Designación de sus reemplazantes.
5°) Consideración de la gestión desarrollada por la Sindicatura durante el ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2002. Consideración de la remuneración de los Sres. Síndicos.
6°) Designación de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Designación del Contador Certificante. Consideración de la remuneración del Contador Certificante.

Vicepresidente 2° - Ives Desrousseaux

Se recuerda a los señores accionistas ordinarios el cumplimiento de la comunicación de asistencia prevista por el art. 238 de la Ley 19.550, para que se los inscriba en el Registro de Asistencia a la Asamblea hasta el día 16 de abril de 2003 inclusive.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas preferidos que la Caja de Valores S.A., domiciliada en Sarmiento 299, 2° subsuelo, Buenos Aires, lleva el registro de Acciones Preferidas Escriturales de la Sociedad. A fin de asistir a la Asamblea deberán obtener una constancia de la cuenta de acciones preferidas escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A. y presentar dicha constancia para su inscripción en el Registro de Asistencia a Asamblea, en Azopardo 1025, piso 18°, Buenos Aires, hasta el día 16 de abril de 2003, inclusive, en el horario de 10 a 18 hs. La Sociedad entregará a los señores accionistas los comprobantes de recibo que servirán para la admisión en la Asamblea.

e. 21/3 N° 6237 v. 27/3/2003

"G"

GALENO 654 Sociedad de Responsabilidad Limitada

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los Sres. Socios de GALENO 654 S.R.L. a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el 15 de Abril de 2003, en nuestra sede social General Urquiza 654 Capital Federal, a las 17 horas en primera convocatoria y a las 18 horas en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Constitución de la Asamblea,
2°) Elección de 2 socios para firmar el Acta,
3°) Designación de Secretario de Actas,
4°) Venta del único bien patrimonio social, ratificación o rectificación total o parcial del acta extra asamblearia del 6/12/02.

Socio Gerente – José Jaime Lorenzo Vasquez
e. 21/3 N° 48.094 v. 27/3/2003

GAS & GAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria de Accionistas de GAS & GAS S.A. para sesionar el día 9 de abril de 2003, a las 8.30 horas en primera convocatoria y a las 9.30 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Esmeralda 1063, piso 10°, Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto, con sus Notas, Anexos, y Cuadros Complementarios y Dictamen del Auditor correspondientes al Ejercicio Económico cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la gestión de los Directores.
4°) Consideración de los honorarios de Directores, en su caso en exceso del límite previsto por el art. 261 de la Ley de Sociedades Comerciales, como remuneración por funciones técnico administrativas.
5°) Consideración del destino de los resultados correspondientes al ejercicio. El Directorio.

Síndico – Luis Fleichman
e. 24/3 N° 48.153 v. 28/3/2003

GNC BAHIA S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA
Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea Gral. Ordinaria y Extraordinaria en los términos de la Ley de Soc. Com. a realizarse el 14 de abril de 2003 a las 18 hs. y en 2° convocatoria para el mismo día a las 20 hs, en la Av. Gaona 4299 Cap. Fed. a fin de tratar el sig.:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de los Estados Contables al 30 de noviembre de 2003.
2°) Consideración de la gestión del Directorio durante el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2002.
3°) Distribución de utilidades.
4°) Retribución a los miembros del Directorio. Posibilidad de exceder el límite legal.
5°) Fijación del número de miembros del Directorio y su elección.
6°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente – Remo Samaria
e. 25/3 N° 18.476 v. 1/4/2003

GRIMOLDI S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria en primera convocatoria, para el día 21 de abril de 2003 a las 16 horas y en segunda convocatoria para el caso de no obtenerse quórum en la primera, para la misma fecha, una hora después, en Corrientes 327 — 4° Piso — Capital Federal, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos a que se refiere el Art. 234 inc. 1 de la Ley 19.550 y aprobación de la gestión realizada por el Directorio y la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino del resultado del ejercicio.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio de $ 219.466 correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Fijar la remuneración de los síndicos titulares para el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Determinación el número de directores y designación de los mismos.
7°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes.
8°) Determinación de la remuneración del Contador Certificante del Balance General al 31 de diciembre de 2002 y designación del Contador, titular y suplente, que certificará el Balance General al 31 de diciembre de 2003.

NOTA: "La asamblea no se realiza en la sede social. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cumplimentar los recaudos establecidos en el art. 238 de la Ley 19.550, depositando en la sede social, Florida 251, Capital Federal, una constancia de su cuenta en acciones escriturales librada al efecto por Caja de Valores S.A., Sarmiento 299, Capital Federal para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas, con no menos de tres días hábiles de anticipación, o sea hasta el 14 de abril de 2003, de lunes a viernes en el horario de 9 a 17 horas". El Directorio.

Presidente – Alberto Luis Grimoldi
e. 24/3 N° 18.383 v. 28/3/2003

GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2003 a las 11:00 horas en primera Convocatoria, en Tte. Gral. Juan D. Perón 525, Piso 10°, Buenos Aires, (no es sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Modificación del Estatuto Social en el Artículo vigésimo segundo (representación en las Asambleas).
3°) Modificación del Estatuto Social en los Artículos Decimotercero y Decimocuarto (Directorio).
4°) "Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición Obligatoria": tratamiento de la opción prevista en el Art. 24 del Decreto 677/01 y normas concordantes. Eventual incorporación en el Estatuto Social de una cláusula expresa al respecto.
5°) Consideración del estado de los negocios de la sociedad controlada Banco de Galicia y Buenos Aires S.A. Posición a optar por GRUPO FINANCIERO GALICIA S.A. sobre algunas materias a ser tratadas en la próxima asamblea de Banco de Galicia y Buenos Aires S.A.
6°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y demás documentos previstos en el Art. 234, Inc. 1°, de la Ley de Sociedades, Memoria e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondientes al 4° ejercicio finalizado al 31 de diciembre de 2002.
7°) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
9°) Tratamiento de los Resultados (pérdidas) del Ejercicio.
10°) Organización del Directorio teniendo en cuenta lo que se resuelva al tratar el punto 3° del Orden del Día: determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos hasta completar el número fijado por la Asamblea. Fijación de la duración de sus funciones.
11°) Elección de tres Síndicos titulares y de tres Síndicos Suplentes por un año.
12°) Remuneración del Contador Certificante de los Estados Contables del Ejercicio 2002.
13°) Designación de Contadores Certificantes, titular y suplente, para los Estados Contables del Ejercicio 2003.

NOTAS: 1. Para el tratamiento de los puntos 2°, 3° y 4° del Orden del Día la asamblea sesionará como Asamblea Extraordinaria, y para los demás como Asamblea Ordinaria.
2. Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar sus constancias de las cuentas de acciones escriturales libradas al efecto por la Caja de Valores, para su registro en el ibro de Asistencia a Asambleas en Tte. Gral. Juan D. Perón 456, 2° Piso, Buenos Aires, hasta el día 16 de abril de 2003 en el horario de 10 a 16 horas. Asimismo se recuerda que de acuerdo con el art. 22 del estatuto el derecho de asistencia a la asamblea puede ejercerse personalmente o por delegación en otro accionista.

Presidente – Abel Ayerza
e. 21/3 N° 6244 v. 27/3/2003

HOSPITAL PRIVADO MODELO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en primera convocatoria para el día 15 de abril de 2003 a las 15 y 30 horas, en la calle Tucumán 540 Piso 17 Of. B de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración renuncia de los miembros del Directorio.
2°) Consideración del nombramiento de los nuevos integrantes del Directorio, su actuación y duración del cargo.
3°) Consideración de los alcances del Decreto 1269/02.
4°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta. El Directorio.

Presidente – Beatriz Collazo
e. 24/3 N° 17.933 v. 28/3/2003

"I"

IMPLANTOPROTESIS DENTAL S.A.

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA

Convócase a accionistas de IMPLANTOPROTESIS DENTAL S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 14 de abril de 2003, en primera y segunda convocatoria a las 10 y 11 hs. respectivamente, en Sargento Cabral 825 P.B. Dto. "B" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración y aprobación de balances generales, Estado de Resultados, y memorias correspondientes a los ejercicios cerrados el 28/2/00, 28/2/01, 28/2/02 y 28/2/03.
3°) Designación de un director titular y uno suplente para integrar el directorio por el período de tres ejercicios.

Los accionistas deberán comunicar su asistencia con tres días de antelación.

Presidente – Alberto Carlos Clemente Frasch
e. 25/3 N° 48.215 v. 1/4/2003

"J"

JORDAN CRUZ S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de JORDAN CRUZ S.A., a la Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria a celebrarse el día 8 de Abril de 2003, a las 10,00 hs. y 11 hs. respectivamente, en la sede social sita en la calle Dr. Juan F. Aranguren 1869/75 de esta Capital Federal, con motivo de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, anexos y notas correspondientes a los ejercicios cerrados al 31 de agosto de 1997, 31 de agosto de 1998, 31 de agosto 1999, 31 de agosto 2000 y 31 de agosto 2001.
3°) Designación del Directorio y Honorarios.
4°) Honorarios Sindicatura pendientes y Estudio Contable. N° de Registro 92.434 I.G.J.
Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Presidente - Ernesto Jordán Cruz
e. 21/3 N° 18.253 v. 27/3/2003

"L"

L. GUILLON S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 10 de Abril de 2003, a las 18:00 horas, en nuestro local social sito en la calle C. Pellegrini 1043 – 1° Piso - de Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de Secretario y dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
2°) Razones de la convocatoria fuera de término.
3°) Consideración documentación art. 234 inciso 1ro. Ley 19.550 Ejercicio N° 9, cerrado el 30 de junio de 2002.
4°) Retribuciones al Directorio, art. 261, 4° párrafo Ley N° 19.550 por el ejercicio 2001/02.
5°) Consideración de Resultados del Ejercicio.
6°) Determinación del número y elección de los Directores titulares y suplentes. El Directorio.

NOTA: Declaramos no estar comprendidos en el artículo 299 de la Ley Nro. 19.550, conforme Resol. 623/91 de la Secretaría de Justicia de la Nación. De acuerdo con el art. 238 de la Ley 19.550, modificado por la Ley 22.903, los titulares de acciones nominativas, para poder participar de la Asamblea deberán cursar comunicación a la sociedad para que los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea.
Presidente – Alejandro Rubén Tosi
e. 20/3 N° 18.143 v. 26/3/2003

LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de LLOYDS INVESTMENT MANAGERS SOCIEDAD GERENTE DE FONDOS COMUNES DE INVERSION S.A. en su reunión de fecha 12/03/2003, ha resuelto convocar a los Sres. Accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 10 de Abril de 2003 a las 10:00 horas en primera convocatoria y a las 11:00 horas en segunda convocatoria, en la sede social sita en Tronador N° 4890, 8° piso de la Ciudad de Buenos Aires, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 (inc. 1°) de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de Diciembre de 2002.
2°) Consideración de la gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora y fijación de sus remuneraciones.
3°) Destino de los Resultados No Asignados.
4°) Fijación del número de Directores titulares y suplentes y su elección.
5°) Elección de la Comisión Fiscalizadora.
6°) Designación de accionistas para firmar el acta junto al presidente.

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas que, a efectos de concurrir a la Asamblea y de acuerdo a lo previsto por el artículo 238 segundo párrafo de la Ley N° 19.550, deberán cursar comunicación a la sociedad para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.
Director – Verónica Holub
e. 24/3 N° 6257 v. 28/3/2003

"M"

MACO INVERSIONES S.A.

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas para el día 14 de abril de 2003 a las 10:00 horas a celebrarse en la calle Ramsay 1810, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de los motivos por los cuales se convocó la Asamblea fuera de término.
3°) Consideración de la memoria del Directorio, balance general, estado de evolución del patrimonio neto, estados de resultados, estado de origen y aplicación de fondos, notas a los estados contables, anexos, cuadros, e informe de la Comisión Fiscalizadora; todos ellos correspondientes a los estados contables de la sociedad para el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
4°) Consideración del destino de los resultados no asignados.
5°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros del directorio correspondiente al ejercicio N° 10 cerrado el 31 de diciembre de 2001.
6°) Consideración y aprobación de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
7°) Consideración de la remuneración de los miembros del Directorio correspondiente al ejercicio N° 10, cerrado el 31 de diciembre de 2001.
8°) Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2001.
9°) Determinación del número y designación de Directores Titulares y Suplentes para el próximo ejercicio.
10°) Determinación del número y designación de miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora para el próximo ejercicio.
11°) Determinación de la remuneración del contador certificante por el balance cerrado el 31 de diciembre de 2001.
12°) Designación de contador certificante para el próximo ejercicio. El Directorio.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

NOTA: De conformidad con lo establecido en el artículo 238 de la Ley N° 19.550, y sus modificaciones, los señores accionistas, para participar en la Asamblea deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a Asamblea con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha de la Asamblea. Dichas gestiones podrán realizarse en la calle Ramsay 1810, piso 3° de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes en el horario de 9:00 horas a 13 horas, hasta el día 8 de abril de 2003 inclusive. De conformidad con el artículo 239 de la Ley N° 19.550 y sus modificaciones y lo establecido en el estatuto social, los señores accionistas podrán concurrir por sí o por apoderado, debiendo justificar el mandato con instrumento público o privado, sin necesidad de certificación judicial, notarial o bancaria de la firma del mandante o mandatario.
Vicepresidente en ejercicio de la Presidencia - Guillermo L. Minuzzi
e. 24/3 N° 18.423 v. 28/3/2003

MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria de la Sociedad que se celebrará el día jueves 10 de abril de 2003 a las 17:30 hs. En primera convocatoria, en el Salón del Mercado de Valores de Buenos Aires S.A., 25 de Mayo 367, p. 9. En caso de no conseguir quórum legal en el primer llamado, la Asamblea se reunirá en segunda convocatoria a las 18:00 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Consideración del Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Notas a los Estados Contables, Cuadros I, II y III, Informe del Auditor e Informe de la Comisión Fiscalizadora del ejercicio cerrado al 31/12/2002 y de la Memoria anual 2002.
3°) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.
4°) Designación de los Síndicos Titulares y Suplentes para integrar la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2003. El Directorio.
Presidente - Eduardo Antonio Santamarina

Para asistir y votar en la Asamblea, los señores accionistas deberán cursar comunicación al MERCADO DE FUTUROS Y OPCIONES S.A. para que se los inscriba en el Libro de Asistencia, con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración.
e. 20/3 N° 18.162 v. 26/3/2003

METROVIAS S.A.

CONVOCATORIA

IGJ Nro. 13.496 L. 114 T. A de S.A. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 236 de la ley 19.550 el Directorio de la Sociedad, convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 30 de abril de 2003 a las 11.00 hs. en la sede social de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Sr. Presidente suscriban el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la aprobación de la documentación contable exigida por las normas vigentes, Ley 19.550 art. 234 inc. 1° correspondiente al ejercicio social iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración del destino a dar al resultado del ejercicio.
5°) Consideración de las remuneraciones a los directores de $ 96.000.- correspondientes al ejercicio económico iniciado el 1 de enero de 2002 y finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores. Consideración de las remuneraciones de los integrantes de la Comisión Fiscalizadora de $ 61.000.- correspondientes al ejercicio económico antes mencionado.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes.
7°) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.
8) Elección del Contador certificante y consideración de sus honorarios.
9°) Consideración del informe del Directorio con relación al cumplimiento de lo dispuesto por. el artículo 29 de la Resolución General 401/02 con relación al Comité de Auditoría.
10°) Incorporación al estatuto social del Título 12: Sociedad No adherida al Régimen Estatutario Optativo de Oferta Pública de Adquisición obligatoria. Artículo XXIII.

NOTA: Se encuentra a disposición de los accionistas en el domicilio de la Sociedad la documentación correspondiente al punto 2) del Orden del Día que podrá ser retirada de lunes a viernes en el horario de 14:30 a 18:30 horas. Al tratarse el punto 10) del Orden del Día, la Asamblea deberá sesionar con quórum y resolver con mayorías de Asamblea Extraordinaria. Se hacer saber a los accionistas que para asistir a la asamblea los titulares de acciones Clase B deberán depositar certificado o constancia de sus cuentas de acciones escriturales librada al efecto por la Caja de Valores S.A. para su registro, hasta el día 24 de abril de dos mil tres, en la sede de la sociedad de la calle Bartolomé Mitre 3342 de la Ciudad de Buenos Aires, en el horario de 14:30 a 18:30 horas. Los titulares de acciones Clases A1, A2 y A3, cuyo registro es llevado por la sociedad deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el Registro de Asistencia dentro del mismo término.
Vicepresidente – Alberto Esteban Verra
e. 25/3 N° 18.440 v. 1/4/2003

MICROOMNIBUS CIUDAD DE BUENOS AIRES S.A. de T.C. e I.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 11 de abril de 2003 a las 18:00 horas, en la calle Luzuriaga 761 de la Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la Memoria, Balance general al 31 de diciembre del 2002, Estados de resultados, de evolución del Patrimonio Neto y de Variaciones del Capital Corriente, Cuadros, Anexos y Notas correspondientes, y consideración del Resultado del Ejercicio.
3°) Consideración de la Gestión del Directorio y del Consejo de Vigilancia.
4°) Elección de 3 miembros titulares del Directorio por el término de dos años.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
6°) Remuneración de los miembros del Directorio y Consejo de Vigilancia.
7°) Prórroga para la enajenación de las acciones adquiridas por la Sociedad (art. 221 de la Ley 19.550).
Presidente – Daniel Martínez
e. 24/3 N° 6281 v. 28/3/2003

"N"

NANFER S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 7 de abril de 2003 a las 15 horas, en L. N. Alem 592 – piso 5°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el artículo 234 de la Ley 19.550 por el ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 2002.
2°) Consideración del Resultado del Ejercicio. Remuneración al Directorio.
3°) Elección del Directorio, previa fijación del número de sus miembros por el término de un año.
4°) Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el Acta de Asamblea.
Presidente – Salomón C. Cheb Terrab
e. 20/3 N° 18.175 v. 26/3/2003

NEWTRONIC S.A.

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea Gral. Ordinaria, en la sede social Baigorria 5021, Cap. Fed, para el día 9/04/03 a las 10:00 hs., 2da. convocatoria a las 10:30 hs.

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Tratamiento de la documentación art. 234 de la Ley 19.550, del ejercicio n° 2;
3°) Aprobación de gestión de Directores y renovación de cargos;
4°) Distribución de utilidades;
5°) Aumento de capital dentro del quíntuplo.
Presidente – Norberto Bocco
e. 21/3 N° 18.308 v. 27/3/2003

NICISEL S.A.

CONVOCATORIA

Nro. de IGJ. 1557. Convócase a los Sres. Accionistas de NICISEL S.A. a Asamblea General Ordinaria para el día 07 de abril de 2003, a las 17:00 hs. en primera convocatoria y a las 18:00 hs. del mismo día en segunda convocatoria, en Brasil 1168, Capital Federal a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Causas del llamado a Asamblea fuera de los términos legales.
2°) Consideración de los documentos que prescribe el artículo 234 inciso 1 de la Ley 19.550 referidos al ejercicio social que cerró el 30 de junio de 2002.
3°) Resultados. Tratamiento.
4°) Aprobación de la gestión del Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
Presidente – Eladio Fernández

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que deben cursar comunicación para que se los

inscriba en el Libro de Asistencia con no menos de tres (3) días hábiles de anticipación a la fecha de Asamblea.

e. 20/3 N° 18.128 v. 26/3/2003

NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C.Y F.

REGISTRO INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA N° 231372

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA, la cual se llevará a cabo el día 25 de abril de 2003, a las 14 horas, fuera de la sede social, en Posadas 1232 (Hotel Caesar Park-Salón Pilar), Ciudad de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas que firmarán el acta junto con el señor Presidente.
2°) Consideración de la Memoria, Reseña Informativa, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos e Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Destino del saldo de la cuenta "Resultados no Asignados".
4°) Consideración de la gestión de los señores directores, gerentes y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Consideración de las remuneraciones al Directorio correspondientes al ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 2002 por $ 881.973, $ 613.531 en exceso del límite del veinticinco por ciento (25%) de las utilidades del ejercicio, conforme al artículo 261 de la Ley N° 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores ante la propuesta de distribución de la totalidad de las utilidades del ejercicio en concepto de dividendos.
6°) Remuneración de los síndicos titulares y suplentes.
7°) Remuneración del contador dictaminante de la documentación correspondiente al ejercicio 2002.
8°) Determinación del número de miembros del Directorio y designación de los mismos por el término de un año.
9°) Elección de tres síndicos titulares y tres suplentes por el término de un año para integrar la Comisión Fiscalizadora.
10°) Designación del contador que dictaminará sobre el Balance del ejercicio 2003 y determinación de su remuneración.
11°) Retiro de NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. y F. del régimen de oferta pública y cotización de sus acciones.

Se deja constancia de que British American Tobacco Holdings (Argentina) B.V., controlante de NOBLEZA-PICCARDO S.A.I.C. y F., ha decidido lanzar una oferta pública de adquisición de acciones. El Directorio.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003

NOTA: se recuerda a los señores Accionistas que el punto 11 del orden del día será tratado bajo el régimen de asamblea extraordinaria. Se les recuerda igualmente lo dispuesto por el art. 50 del Reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, en virtud del cual la resolución deberá ser adoptada por la mayoría de las acciones con derecho a voto, sin aplicar la pluralidad de votos, y que los accionistas que voten en contra y los ausentes que acrediten su calidad de accionistas al tiempo de la asamblea podrán ejercer el derecho de receso, esto último con reembolso del valor de sus acciones de conformidad con los términos que resulten de la oferta pública de adquisición antes referida. Finalmente, se deja constancia que el punto 11 del orden del día se somete a consideración de conformidad con la solicitud recibida en tal sentido del accionista controlante British American Tobacco Holdings (Argentina) B.V., y consiguiente lanzamiento, por parte del referido accionista, de una oferta pública de adquisición de acciones en los términos del artículo 31 y cc. del Decreto 677/01 y artículo 22 y cc. del capítulo XXVII de las Normas de la Comisión Nacional de Valores, lo que fuera informado a la Comisión Nacional de Valores y a la Bolsa de Comercio de Buenos Aires mediante nota de fecha 11 de marzo de 2003.

Para asistir a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria los señores Accionistas deberán depositar en nuestra sede social, sita en la calle Cerrito 268, Ciudad de Buenos Aires, de 9 a 13 horas y hasta el 21 de abril de 2003 inclusive, una constancia de la cuenta de acciones escriturales abierta a su nombre, librada al efecto por el HSBC Bank Argentina S.A., calle Florida 229, 7° piso (Departamento de Títulos), Ciudad de Buenos Aires, o la Caja de Valores S.A., a cuyo fin deberán solicitar la misma en las citadas instituciones. A tal fin los señores Accionistas deberán concurrir con su documento de identidad y sus apoderados deberán asimismo presentar el poder que los faculte para representar debidamente a sus representados.

Presidente – Cristian A. Beyer

e. 24/3 N° 6230 v. 28/3/2003

"O"

OPEN SPORTS GROUP S.A.

CONVOCATORIA

Exp. IGJ N° 1.647.618. Rectifica edicto del 13 al 19 de febrero de 2003: lugar Asamblea General Extraordinaria: Serrano 382 Capital. El Directorio.

Presidente – Jorge Dufau

e. 25/3 N° 18.444 v. 1/4/2003

"P"

PETROLERA PEREZ COMPANC S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 3 de abril de 2003, a las 12,00 horas, en el local social de Maipú 1, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Considerar la Memoria, el Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Anexos, Informe del Síndico y la gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2002.
2°) Consideración de la distribución de utilidades.
3°) Fijación del número de directores y elección de los mismos.
4°) Elección de Síndico Titular y Suplente.
5°) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta de Asamblea. El Directorio.

Vicepresidente – Oscar Aníbal Vicente

e. 20/3 N° 18.150 v. 26/3/2003

PUERTO VIAMONTE S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 23 de abril de 2003 a las 11 hs. en primera convocatoria y a las 12 hs. en segunda convocatoria en Reconquista 336 Piso 10° derecha, Ciudad de Buenos Aires, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA DE LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
2°) Consideración de los documentos indicados en el Art. 234, inciso 1° de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 2002. Consideración de los resultados del ejercicio.
3°) Aprobación de la gestión del Directorio y su remuneración.
4°) Fijación del número de integrantes Titulares y Suplentes del Directorio y elección de sus miembros;
5°) Aprobación de la gestión de la Sindicatura. Elección de Síndico titular y suplente.

Presidente – Adriana Mon

e. 24/3 N° 48.142 v. 28/3/2003

"S"

SALADERO LA CAPITAL S.A.C.I.F.Y A.

CONVOCATORIA

Reg. IGJ 20.414 n° corr. 247.129. Convócase a Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de Abril de 2003, a las 10 hs. en Larrazábal 2047 Capital, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2°) Consideración documentación art. 234 inc. 1) Ley 19.550 por el ejercicio 31.12.2002;
3°) Resultados del ejercicio, honorarios Directorio y Síndico;
4°) Aprobación gestión del Directorio y actuación Sindicatura;
5°) Elección de Síndicos Titular y Suplente. El Directorio.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.

Presidente – Víctor Mariano Sonego

e. 25/3 N° 18.421 v. 1/4/2003

SIDECO AMERICANA S.A.

CONVOCATORIA

El Directorio de SIDECO AMERICANA S.A convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 10 de Abril de 2003, a las 10:00 horas, en la sede de la Sociedad sita en Carlos María Della Paolera 299, piso 27, de la ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
2°) Consideración de la documentación del art. 234 inc. 1 de la ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico N° 44 finalizado el 31 de diciembre de 2002. Destino de los resultados del ejercicio.
3°) Consideración de la gestión de los Directores y miembros de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio, incluyendo el pago de remuneraciones técnico-administrativas, correspondientes al Ejercicio Económico N° 44 finalizado el 31 de diciembre de 2002, en eventual exceso sobre el límite del cinco por ciento (5%) de las utilidades fijado por el art. 261 4to. párrafo de la 19.550 y las Normas de la Comisión Nacional de Valores (T.O. 1997), ante la propuesta de la no distribución de dividendos.
5°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y su elección, por el término de 2 ejercicios.
6°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes en los términos del art. 284 2do. párrafo de la ley N° 19.550.
7°) Autorización a Directores y Síndicos en los términos del art. 273 de la Ley 19.550.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Presidente – Angel J. A. Calcaterra

e. 24/3 N° 6282 v. 28/3/2003

SOLVAY INDUPA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 28 de abril de 2003, a las 16:00 horas, en el domicilio de la calle Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y suscribir el acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación mencionada en el artículo 234 inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico N° 55 cerrado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Consideración de los resultados del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
4°) Consideración de la gestión de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
5°) Consideración de las remuneraciones de los Señores Directores y Miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos. Fijación de su remuneración.
7°) Designación de Síndicos Titulares y Suplentes integrantes de la Comisión Fiscalizadora. Fijación de su remuneración.
8°) Fijación de los honorarios del Auditor Externo que dictaminó sobre los Estados Contables del ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002.
9°) Designación del Auditor Externo que dictaminará sobre los Estados Contables del ejercicio económico iniciado el 1° de enero de 2003. Fijación de su remuneración.
10°) Reforma de los artículos 1°, 11°, y 14 del Estatuto Social.

Vicepresidente 2° en ejercicio de la Presidencia – Pierre J. C. Tucoulat

NOTA: Se recuerda a los Señores Accionistas que para asistir a la Asamblea deberán depositar el certificado que acredite su titularidad como accionistas escriturales en la Sociedad, en la sede social, Av. Alicia Moreau de Justo 1930, 4° piso, Ciudad de Buenos Aires, hasta tres (3) días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de Atención: de 14:00 a 18:00 horas. Vencimiento para el depósito de acciones: 22 de abril de 2003. El domicilio donde se realizará la Asamblea es el ubicado en Tucumán 535, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social).

e. 21/3 N° 18.273 v. 27/3/2003

"T"

TELEFONICA DATA ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Déjase sin efecto la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista par el día 8 de abril de 2003 a las 11 horas y convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 15 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 741, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables consolidados y notas a los estados contables, información referida en el art. 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 556.112 importe asignado) correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de tres miembros Titulares y de tres miembros Suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
8°) Ratificación del nombramiento del contador certificante efectuado por el Directorio con fecha 26 de junio de 2002.
9°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
10°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
11°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.

Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2003, a las 16 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 10 y 11, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. en Avenida Ingeniero Huergo 741, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.

Se ruega a los señores accionistas tomar debida nota del nuevo día y hora fijados para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad.

Vicepresidente del Directorio - Guillermo Pablo Ansaldo

e. 24/3 N° 18.488 v. 28/3/2003

TELEFONICA HOLDING DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Déjase sin efecto la convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista para el

día 10 de abril de 2003 a las 16 horas y convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 12 horas en primera convocatoria en Avenida Ingeniero Huergo 741, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para trata el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables consolidados y notas a los estados contables y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002. Propuesta de distribución de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Honorarios del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Ratificación del nombramiento del contador certificante efectuado por el Directorio con fecha 27 de junio de 2002.
8°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
9°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
10°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2003, a las 13 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 9 y 10, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 741, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.
Se ruega a los señores accionistas tomar debida nota del nuevo día y hora fijados para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad.
Vicepresidente del Directorio - Miguel Angel Gutiérrez
e. 24/3 N° 18.484 v. 28/3/2003

TELEFONICA DE ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria y a las Asambleas Especiales de las Clases A y B, a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 10 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 741, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables consolidados y notas a los estados contables, información referida en el art. 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, así como la documentación contable en idioma inglés establecida por la Resolución General N° 368/01 de la Comisión Nacional de Valores, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002. Propuesta de distribución de resultados no asignados al 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio ($ 3.503.735 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2002, el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.
5°) Consideración de las remuneraciones a la Comisión Fiscalizadora.
6°) Determinación del número de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
7°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la Clase A.
8°) Elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes por los accionistas de la Clase B.
9) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
10°) Ratificación del nombramiento del contador certificante efectuado por el Directorio con fecha 18 de junio de 2002.
11°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
12°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
13°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 9, 10 y 11 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, y los puntos 7 y 8 en Asambleas Especiales de Clase, todas las cuales, de ser necesario, se celebrarán en segunda convocatoria el día 22 de abril de 2003, a las 11 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 12 y 13, por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraodinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A., en Avenida Ingeniero Huergo 741, piso 17°, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.
Los puntos 7 y 8 serán tratados y resueltos en Asambleas Especiales de las Clases A y B respectivamente, según lo establecido en el artículo 11 del estatuto social, a cuyos fines los certificados de titularidad de acciones escriturales depositados y registrados en el libro de asistencia, se tendrán como asientos para las mismas.
Se recomienda a los señores accionistas concurrir al lugar de reunión con no menos de 15 minutos de antelación a la hora de convocatoria, a los efectos de facilitar la acreditación de poderes y registración de su asistencia.
Presidente del Directorio - Miguel Angel Gutiérrez
e. 24/3 N° 18.528 v. 28/3/2003

TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A.

CONVOCATORIA

Déjase sin efecto la Convocatoria a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria prevista para el día 1 de abril de 2003 a las 12 horas, y convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 22 de abril de 2003, a las 16 horas en primera convocatoria, en Avenida Ingeniero Huergo 741, Ciudad de Buenos Aires (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
2°) Consideración del balance general, memoria, reseña informativa, dictámenes del Auditor, informe de la Comisión Fiscalizadora, estado de resultados, estado de evolución del patrimonio neto, estado de origen y aplicación de fondos, anexos, estados contables individuales y consolidados y notas a los estados contables individuales y consolidados, información referida en el art. 68 del reglamento de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires y el resto de la documentación mencionada en el art. 234, inc. 1° de la Ley de Sociedades Comerciales, documentación correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002.
3°) Aprobación de las gestiones de los miembros del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
4°) Consideración de las remuneraciones al Directorio y a la Comisión Fiscalizadora.
5°) Determinación del número y elección de Directores Titulares y de Directores Suplentes.
6°) Elección de tres miembros titulares y de tres miembros suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
7°) Ratificación del nombramiento del contador certificante efectuado por el Directorio con fecha 27 de junio de 2002.
8°) Remuneración del contador certificante de los estados contables del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2002 y designación del contador certificante de los estados contables del ejercicio a finalizar el 31 de diciembre de 2003.
9°) Reforma del estatuto social a fin de incorporar las normas correspondientes al Comité de Auditoría previsto por el Decreto N° 677/01.
10°) Aprobación de un presupuesto para el funcionamiento del Comité de Auditoría.
Los puntos 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8 serán tratados en Asamblea General Ordinaria, la cual, de ser necesario, se celebrará en segunda convocatoria, el día 22 de abril de 2003, a las 17 horas, en el domicilio indicado. Los puntos 9 y 10 por su parte, serán tratados en Asamblea General Extraordinaria. El Directorio.

NOTA: Para asistir a las Asambleas, los accionistas deberán depositar los certificados de titularidad de acciones escriturales librados al efecto por la Caja de Valores S.A. en Avenida Ingeniero Huergo 741, piso 17, Ciudad de Buenos Aires, hasta las 18 horas del día 15 de abril de 2003, en el horario de 14 a 18 horas, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 238, primera parte, de la Ley 19.550.
Se ruega a los señores accionistas tomar debida nota del nuevo día y hora fijados para la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de la sociedad.
Presidente del Directorio - Miguel Angel Gutiérrez
e. 24/3 N° 18.485 v. 28/3/2003

TEUTAS S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas en primera y segunda convocatoria, para el día 21 de abril de 2003 a las 10 horas y 11 horas respectivamente, en Lavalle 1330 piso 1ro. of. 7, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Consideración de la documentación establecida en el art. 234 de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de noviembre de 2002.
2°) Tratamiento de la venta de inmuebles de propiedad de la sociedad.
3°) Evaluación de la gestión del Directorio para el ejercicio del año 2002.
4°) Elección del nuevo Directorio.
5°) Designación de dos accionistas para que aprueben firmen el Acta de Asamblea.
Presidente – Carlos Alberto Tavolaro Ortíz
e. 24/3 N° 48.125 v. 28/3/2003

TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores tenedores de: (1) Obligaciones Negociables Serie N° 1 por US$ 150.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 1") y (2) Obligaciones Negociables Serie N° 2 por US$ 150.000.000, a tasa fija, con vencimiento en el 2003 (las "ONs Serie 2") emitidas por TRANSPORTADORA DE GAS DEL SUR S.A. ("TGS") bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resolución N° 12.778 de la Comisión Nacional de Valores (la "CNV") de fecha 8 de julio de 1999; (3) Obligaciones Negociables Serie N° 3 por US$ 100.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2002 (las "ONs Serie 3") emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 500.000.000 autorizado por Resoluciones N° 10.330 y 11.484 de la CNV de fecha 18 de noviembre de 1993 y 17 de octubre de 1996, respectivamente; y (4) Obligaciones Negociables a tasa flotante por US$ 200.000.000, a tasa flotante, con vencimiento en el 2006 emitidas por TGS bajo el Programa de US$ 300.000.000 autorizado por Resolución N° 13.583 de la CNV de fecha 12 de Octubre de 2000 (los "FRN"), a las respectivas Asambleas Extraordinarias de Obligacionistas, en segunda convocatoria, a celebrarse el día viernes 11 de abril de 2003, en las oficinas de TGS sitas en Don Bosco 3672, Piso 6° Ciudad de Buenos Aires a fin de tratar en cada una de dichas Asambleas, en el horario que se indica a continuación, los siguientes:

ORDENES DEL DIA:

(I) Asamblea de ONs Serie 1, a las 14:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificaciones (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 1, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 1 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale A Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General") y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 27 de marzo de 2000 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres y Citibank NA, Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 1"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 1 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 1. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 1 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 1 al APE. (II) Asamblea de ONs Serie 2, a las 15:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificaciones (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 2, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 8 de julio de 1999 celebrado entre TGS, Citibank NA, Londres, Citibank NA, Buenos Aires y Banque Internationale À Luxembourg S.A. (el "Convenio Fideicomiso General"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 2 bajo el Convenio de Fideicomiso General que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las ONs Serie 2 al APE. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 2 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad. (III) Asamblea de ONs Serie 3, a las 16:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificaciones (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones de las ONs Serie 3, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación a las ONs Serie 3 bajo la Escritura de Fideicomiso de fecha 14 de diciembre de 1993 celebrado entre TGS y Citicorp Trustee Company Limited y sus Escrituras de Fideicomiso Suplementarias de fechas 25 de julio de 1995 y 23 de octubre de 1996 (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso Serie 3"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación a las ONs Serie 3 bajo los Convenios de Fideicomiso Serie 3. Designación de un representante de los tenedores de las ONs Serie 3 para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores de las Ons Serie 3 al APE. (IV) Asamblea de FRN, a las 17:00 horas: (1) Consideración de la designación de obligacionistas a fin de aprobar y firmar el Acta de Asamblea; y (2) Consideración de la propuesta de reestructuración global de la deuda de la Sociedad (la "Reestructuración") a instrumentarse mediante un Acuerdo Preventivo Extrajudicial (el "APE") conforme se encuentra regulado en la Ley de Concursos y Quiebras N° 24.522 y sus modificaciones (la "LCQ"). Modificación de ciertos términos y condiciones del FRN, incluyendo la extensión del plazo de vencimiento, modificación a la tasa de interés aplicable, períodos de intereses, mecanismos de amortización, asunción de nuevos compromisos adicionales por parte de la Sociedad y la eliminación de ciertos compromisos asumidos por TGS, en relación al FRN bajo el Convenio de Fideicomiso de fecha 18 de octubre de 2000 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Deutsche Bank S.A. y Banque Internationale À Luxembourg S.A. y el Convenio de Fideicomiso Suplementario de fecha 24 de abril

de 2001 celebrado entre TGS, Bankers Trust Company, Bank of America NA y Bank of America NA, Sucursal Buenos Aires (en conjunto los "Convenios de Fideicomiso FRN"). Dispensa a TGS al cumplimiento de ciertos compromisos, que fueran asumidos por TGS en relación al FRN bajo los Convenios de Fideicomiso FRn". Designación de un representante de los tenedores del FRN para que suscriba el Convenio de Reestructuración de Deuda con la Sociedad que ha de constituir el consentimiento de los tenedores del FRN al APE.

NOTA: Aquellos que a la fecha de registro, sean tenedores registrados de las ONs Serie 1, ONs Serie 2, FRN y ONs Serie 3 (en conjunto, las "ONs de TGS") tendrán derecho a votar en la Asamblea y conservarán tales derechos sin perjuicio de cualquier transferencia posterior de las ONs de TGS de dicho tenedor con posterioridad a la fecha de registro. Las ONs de TGS están representadas, con excepción de los FRN, en títulos globales y se encuentran registradas a nombre de The Depositary Trust Company ("DTC"). Asimismo, las ONs de TGS se encuentran registradas en los libros de DTC a nombre de ciertos participantes (los "Participantes") quienes son tenedores de las ONs de TGS por cuenta de los propietarios beneficiarios (los "Propietarios Beneficiarios") y quienes serán apoderados por DTC para votar en las asambleas de obligacionistas correspondientes. Por lo tanto, los Propietarios Beneficiarios que deseen votar deberán (i) dirigir sus instrucciones de voto directamente o a través de sus respectivos tenedores de cuentas a los Participantes a través de los cuales participen en las ONs de TGS conforme a los procedimientos allí establecidos, cuando se desee votar a favor de las dispensas; o (ii) ponerse en contacto con sus respectivos Participantes, cuando se quiera votar en la Asamblea personalmente o designar a otro apoderado para votar a favor o en contra de las dispensas.

Los Participantes, a su vez, participarán en la Asamblea personalmente o por apoderado. Los tenedores de las ONs de TGS que deseen participar de la asamblea deberán comunicar su asistencia a la Asamblea y depositar los correspondientes poderes y cartas de instrucciones en oficina de Marval, O'Farrell & Mairal sita en Leandro N. Alem 928, Piso 7, Ciudad de Buenos Aires (C.P. 1001), no más tarde del 7 de abril de 2003 a las 7:00 pm horario de Buenos Aires, con las formalidades que fueran necesarias.

Asimismo, se deja constancia que la finalidad de las asambleas es que los tenedores de las ONs de TGS manifiesten su consentimiento o rechazo a la Reestructuración propuesta por la Sociedad. Dicho consentimiento se computará a los efectos del cálculo de las mayorías requeridas por lo dispuesto en el art. 73 de la LCQ, que exige para que obtener la homologación judicial del APE que "hayan prestado su conformidad la mayoría absoluta (más del 50%) de acreedores quirografarios que representen las dos terceras partes (2/3) del pasivo quirografario total, excluyéndose del cómputo a los acreedores comprendidos en las previsiones del artículo 45".

Vicepresidente – Eduardo Ojea Quintana
e. 25/3 N° 18.429 v. 1/4/2003

TURISMO LAGO TRAFUL S.A.

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 7 de abril 2003, a las 17 horas, a celebrarse en la sede social de la calle Viamonte 377, 4° piso, Capital Federal, para considerar los puntos del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2°) Razones por las cuales la Asamblea se celebra fuera de término.
3°) Consideración de los documentos requeridos por el art. 234, inc. 1°) de la Ley 19.550, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de Junio de 2002.
4°) Consideración de las remuneraciones del Directorio.
5°) Consideración del destino de las utilidades.
6°) Determinación del número de directores y elección de los mismos.
7°) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente – Siegmund E. Brubacher
e. 21/3 N° 48.052 v. 27/3/2003

TUTELAR BURSATIL SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 15 de abril de 2003 a las 18 hs. en primera convocatoria, de no quedar constituida, la segunda se celebrará una hora después de la citada en primer término, en Sarmiento 356 1° piso de la Ciudad de Buenos Aires.

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.
b) Consideración de la ampliación del número de miembros del Directorio y designación de directores titulares.

NOTA: Se informa a los Sres. Accionistas que para participar en la Asamblea deberán cursar comunicaciones a la sociedad hasta el día 9 de abril de 2003 en Sarmiento 356 1° Piso de la Ciudad de Buenos Aires, de lunes a viernes de 10 a 17 hs. Podrán hacerse representar mediante carta poder otorgada con firma certificada en forma judicial, notarial o bancaria.

Presidente – Daniel A. Alvarez
e. 25/3 N° 48.224 v. 1/4/2003

"U"

UNION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de UAMYP (Inscripción Gremial 1491) en su sesión del día 17 de marzo del 2003 ha resuelto convocar a "Elecciones Generales" de la UNION ARGENTINA DE MAESTROS Y PROFESORES (CAMYP), para la renovación total de la Comisión Directiva, y la Comisión Revisora de Cuentas, el día 26 de mayo de 2003 en su sede de Hipólito Yrigoyen 1578 – 2° 6 Ciudad de Buenos Aires de 10 a 17 hs.

Secretaria General – Ana María Ravaglia
Secretario Adjunto – Eduardo Cristian Müller
e. 25/3 N° 48.291 v. 26/3/2003

"W"

WORLD GAMES S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. Accionista a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 7 de abril de 2003 en primera convocatoria a las 17.30 horas y en segunda convocatoria a las 18.30 horas, en la sede social de la Sociedad sita en la calle Perú número 79, Piso 3°, Oficina 7, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1°) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta de Asamblea.
2°) Consideración de la documentación prevista en el Artículo N° 237 de la Ley 19.550 y modificatorias, correspondientes al ejercicio económico N° 3 cerrado el 30 de noviembre de 2002;
3°) Consideración de los resultados de ejercicio y distribución de utilidades;
4°) Aprobación de la gestión del Directorio; y
5°) Designación de Directores Titulares y Suplentes y distribución de cargos por el término de 3 (tres) años.

Presidente – Daniel Angelici
e. 20/3 N° 18.173 v. 26/3/2003

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Se avisa que lava autos La Reforma SRL, con domicilio en Av. Franklin D. Roosvelt 5720, Capital Federal, vende a Daniel Fabio Maimone, con domicilio en Francisco Bilbao 3289, Cap. Fed. El negocio de lavadero manual de automotores sito en AV. FRANKLIN D. ROOSVELT 5702, Cap. Fed. Libre de toda deuda y gravamen. Reclamo de Ley en Montevideo 451, P 4, Dto. 43, Cap. Fed. de 10 a 13 hs.

e. 24/3 N° 18.347 v. 28/3/2003

El escribano Horacio Pablo Chiesa con domicilio en San Martín 50 6° piso de Capital Federal anuncia que Donato Raúl Pepe con domicilio en la calle Newton 1740, Santos Lugares, provincia de Buenos Aires, transfiere el fondo de comercio del rubro café, bar, casa de lunch, despacho de bebidas, whisquería, cervecería, quiosco y todo lo comprendido en la ordenanza 33.266, sito en la AVENIDA PRESIDENTE JULIO ARGENTINO ROCA 706, de Capital, a favor de Enzo Nicolás Gómez, domiciliado en la calle Fray Justo Santa María de Oro 3066, portería, de Capital. Oposiciones de ley en San Martín 50, 6° piso de Capital Federal.

e. 20/3 N° 18.195 v. 26/3/2003

José V. Marjovsky, contador públ., Bulnes 716, 2° A avisa: Guillermo Alejandro García, dom. Villanueva 3223, Castelar, vende libre de pasivo a DIBAIRES S.A., Santa Fe 4389 Cap. Fed., el fdo. de comercio Confitería y Anexos ubic. AV. SANTA FE 4389, Capital. Rcl.: sede negocio.

e. 20/3 N° 47.980 v. 26/3/2003

La Continental Compañía de Seguros Generales S.A. con domicilio en Avenida Roque Sáenz Peña N° 739, Ciudad de Buenos Aires, transfiere a Telefónica Comunicaciones Personales S.A. domiciliada en Avenida Corrientes N° 655, Ciudad de Buenos Aires, el local sito en AVENIDA CORRIENTES N° 655, PLANTA BAJA, ENTREPISO, PISOS DEL 1° al 8°, AZOTEA Y SUBSUELOS 1°, 2° y 3°, Ciudad de Buenos Aires, habilitado como: (205002) Oficina Comercial. Reclamos de Ley en Avenida Roque Sáenz Peña N° 739 Ciudad de Buenos Aires.

e. 21/3 N° 18.241 v. 27/3/2003

Esteban H. Salomón, abogado avisa: Carmen Elsa Castro de Freue, domiciliada en Av. del Libertador 5624, 9° A, Cap. Fed., vende a Anna Carolina Proença Weisz domiciliada en French 3680, 8° A, Cap. Fed., el fondo de comercio del lavadero de autos y bar, confitería y kiosco sito en AV. DEL LIBERTADOR 5736/40, Cap. Fed., libre de deudas, gravámenes y personal. Reclamos de ley en el domicilio del Contador Ricardo M. Hanine, Av. Jujuy 1761, Cap.

e. 25/3 Nº 48.253 v. 1/4/2003

"E"

El Mart. Osvaldo Duchovny Matr. CSI 3781, dom. Av. Maipú 3529, Olivos, P.B.A., avisa que: Comunicaciones Inteligentes S.H. de Elena Iris Castro y Viviana Carla Pallone, dom. Tucumán 3440, Castelar, P.B.A., vende el Fdo. de Com. del Telecentro, sito en la ESTACION PLAZA MISERERE DEL SUBTE LINEA A local N° 9 Y 10, Cap., a Jorge Luis Celiberto, dom. Julián Alvarez 2480, 4° 9, Cap., libre de deudas y gravámenes. Reclamos en n/oficinas.

e. 25/3 Nº 18.434 v. 1/4/2003

"J"

El Mart. Osvaldo Duchovny Matr. CSI 3781, dom. Av. Maipú 3529, Olivos, P.B.A., avisa que Telmac S.R.L., dom. Uruguay 651, 13° A, Cap., vende el Fdo. de Com. del Telecentro, sito en JURAMENTO 1700, LOC. 6, Capital Federal, a Karina Elizabeth Campos dom. Nicasio Oroño 2224, Cap., libre de deudas y gravámenes. Reclamos en n/oficinas.

e. 25/3 Nº 18.435 v. 1/4/2003

"M"

Carlos N. Rocco, martillero público con oficina en Tucumán N° 450, piso 4°, Dto. "F", Capital Federal, avisa que Silvia Ferrero y Roberto Eugenio Ferrero, domiciliados en Maipú 814, Cap. Fed. venden a Melisa Marine Graziano y José Miguel Coria Reifslneiter, domiciliados en Tucumán 450, 4°, "F", Cap. Fed. el negocio de: Comercio minorista bebidas en general envasadas, golosinas envasadas (kiosco) y todo lo comprendido en la Ord. 33266, sito en MAIPU N° 814, Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y personal. Reclamos de Ley en mi Oficina.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del: 14/3/2003 al 20/3/2003.

e. 21/3 N° 17.802 v. 27/3/2003

Gustavo López Cuesta, abogado, T. 69 folio 0570, con estudio en Pichincha 85, 6to. B de Capital, hace saber que Carlos Rubén Villar, domiciliado en Concepción Arenal, 2802, P.B. "C", transfiere a Miguel Antonio Nieto domicilio en Manuel Ugarte 3883 9° "6" de Capital el fondo de comercio ubicado en MONTAÑESES 2023 de Buenos Aires, confitería, panadería y elaboración de sandwiches, con el nombre de "Gran Norte", libre de deuda, gravámenes y personal. Reclamos en nuestras oficinas.

e. 21/3 N° 48.028 v. 27/3/2003

María Soledad Percossi, abogada, inscripta al Tomo 77, Folio 365 de la matrícula que lleva el Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, con domicilio en Av. Eduardo Madero 1020, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comunica, a los fines previstos en el art. 2° de la Ley N° 11.867 y para cumplimentar con lo requerido por la AFIP, que en el año 1998, Western Atlas Inc., Sucursal Argentina con domicilio legal en México 1661, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cedió y transfirió a Baker Hughes Argentina S.R.L, con domicilio legal en México 1661, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, todos los bienes físicos e inmateriales que se utilizaban para su actividad, la clientela, las marcas, slogans o símbolos utilizados o que identificaban la actividad del fondo de comercio, y todo otro bien de cualquier naturaleza que estuviera de cualquier modo vinculado con la explotación del fondo de comercio, sito en MEXICO 1661, Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Las oposiciones de ley se atenderán en el Estudio Abeledo Gottheil, sito en Av. Eduardo Madero 1020, 5° Piso, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de lunes a viernes de 14 a 18 horas.

e. 25/3 Nº 18.420 v. 1/4/2003

"O"

Julio César Barreto, dom. Del Temple 2642, Dto. 1 Cap. Fed. Avisa: que vende libre de personal y deuda su negocio dedicado a Telecentro ubicado en PTE. JUAN D. PERON 1413, Cap. Fed. a Néstor Javier Herchi dom. Cerrito 1455 Ramos Mejía, Pcia. Bs. As. Recl. Ley Lavalle 1737, 1° D, Cap. Fed.

e. 21/3 N° 18.288 v. 27/3/2003

Elegia Isabel Vega, DNI 92.754.344 con domicilio const. en Canale 5153, Adrogué, avisa que transfiere el fondo de comercio del local sito en AV. PTE. QUINTANA 422/32, habilitado con el rubro peluquería y barbería (604.110) Servicios personales directos en gral. (pedicuría, manicuría, cosmetología, depilación) (604310) por exp. 28129/02 a Hairmony S.R.L. - con domicilio const.: en Av. Pte. Quintana 422, Cap. Reclamos de ley en Av. Pte. Quintana 422 PB, Capital Federal.

e. 21/3 N° 18.206 v. 27/3/2003

"S"

La Dra. Norma Cecilia Bodoira, abogada, con oficinas en la Av. Presidente Roque Sáenz Peña N° 995, 1° Piso, Dto. "A" de Capital Federal, avisa que San Martín 1153 S.R.L. con domicilio en Av. Corrientes 524, Piso 2 de Capital Federal, vende a Orfidio Velardez, con domicilio en la calle Montevideo N° 1767, 7° Piso, Dto. "B" de Capital Federal, el Fondo de Comercio del ramo de Café-Bar (203003); Casa de Lunch (203002); Helados sin elaboración (203004); Despacho de bebidas (203004) con depósito complementario, sito en la calle SAN MARTIN 1153 de Capital Federal, libre de toda deuda y gravamen, sin personal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

e. 25/3 Nº 18.471 v. 1/4/2003

Enrique Sala Mart. Púb. Ofic., Maza 40, avisa que con fecha 1 marzo 2001, José Luis Alvarez, dom. Misiones 241, transfiere su Hotel S.S.C., sito en SGO. DE LAS CARRERAS 62, Cap., a Federico Vicente Petrone, dom. Misiones 241, Cap. Rec. Ley en Maza 40, Cap.

e. 25/3 Nº 18.479 v. 1/4/2003

"V"

Daniel Vázquez, abogado, con Of. en Av. San Juan 2877, Cap., avisa que Andrea Kovalchuk, dom. Venezuela 748, Cap., vende, cede y transfiere su negocio de "Garaje Comercial", sito en VENEZUELA 750/54, Cap., libre de toda deuda y/o gravamen, a Laura Rodríguez, dom. Armenia 2215, 5° "A", Cap. Rec. Ley /Of.

e. 21/3 N° 18.274 v. 27/3/2003

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"L"

LINGRUN S.A.I.C.I. y A.

Inscripta el 30/7/68, bajo el N° 2318, F° 180, L° 65, Tomo A de Estatutos Nacionales, con sede social en Av. Córdoba 1343, Cap. hace saber por 3 días que la Asamblea Extraordinaria del 2/4/02 resolvió: 1) Aumentar el Capital a $ 260.000 capitalizando la cuenta Ajuste de Capital. 2) Reducir en ese mismo acto el capital resultante de $ 260.000 a $ 124.800 modificando el art. 4° del Estatuto. La valuación del Activo y Pasivo con los efectos de reducción es de $ 715.216,51 y $ 246.760,06. Oposiciones: Paraná 230, P. 9°, Cap.
Autorizado - Julio César Jiménez
e. 25/3 Nº 48.238 v. 27/3/2003

"M"

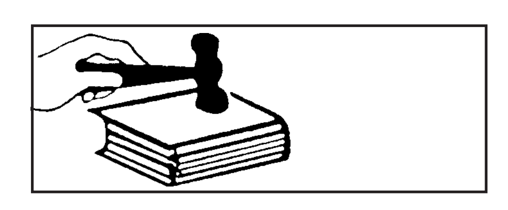
MINGRUCHO S.A.C.I.F. y A.

Se comunica por tres días que: Por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de diciembre de 2002 se ratificó lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de octubre de 2002, en la que se resolvió la transformación de la sociedad MINGRUCHO S.A.C.I.F. y A. en una S.R.L. El Directorio.
Presidente - Luis Gabino González Lanuza
e. 25/3 Nº 18.467 v. 27/3/2003

"T"

TUTELAR FIDUCIARIA S.A.

Hace saber que el Acta de Asamblea General Ordinaria celebrada el 3/03/03 resolvió aumentar el capital social de $ 1.000.000 a $ 2.000.000 y emitir 1.000.000 de acciones ordinarias nominativas no endosables de VN $ 1 cada una y con derecho a 1 voto por acción, las que serán suscriptas e integradas por los actuales accionistas de la sociedad.
Vicepresidente - Juan Daniel Zahulut
e. 25/3 Nº 48.225 v. 27/3/2003



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

Aviso ampliatorio de remate ley 24.441. El martillero Arturo Adolfo Jasovich, comunica por tres días que, ampliando el aviso de subasta en los términos de la Ley 24.441 fijada para el día tres de abril de 2003 a las 12 horas 20 minutos en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, del inmueble Unidad Funcional número Dos, ubicada en la planta sótano, planta baja y entrepiso, matrícula FRE 14-1360/2. Esmeralda 521 (hoy sin chapa municipal) entre 523 y 517, Capital Federal, autos "GONZALEZ MIGUENS RUBEN OSMAR y Otros c/PEREZ BENEDICTO s/Ejecución Especial, Ley 24.441" —Ejecutivo—, Expediente 104.838/2001, Juzgado Nac. de 1ª Inst. en lo Civil número 103, Sec. Unica, hace sabe que la seña del 30% se podrá abonar en efectivo y/o en cheque certificado a la orden del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, y que se permite la cesión del boleto de compraventa.
Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Arturo Adolfo Jasovich, martillero.
e. 25/3 N° 48.235 v. 27/3/2003

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

FISCALIA FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6428 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a TOLEDO MARCELO MARTIN a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP). en la Causa que se le sigue por Infracción ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 21 de febrero de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 21/3 N° 409.586 v. 27/3/2003

La Fiscalía Federal en lo Criminal y Correccional de San Martín, a cargo del Dr. Jorge C. Sica, Secretaría Unica del Dr. Miguel Angel Bacalhau, en la Causa N° 6572 de su registro, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar de la última publicación a FLORES EDUARDO RAMON a que se constituya en dicha Fiscalía a fin de notificarlo del hecho que se le imputa y las pruebas existentes en su contra (art. 353 bis del CPP). en la Causa que se le sigue por Infracción ley 23.737, bajo apercibimiento de solicitar su captura. Publíquese por el término de cinco (5) días.
San Martín, 3 de marzo de 2003.
Jorge C. Sica, procurador fiscal federal.
e. 21/3 N° 409.578 v. 27/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CIVIL

N° 49

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 49, sito en Uruguay 714, 7° piso de la Capital Federal a cargo de la Dra. Gabriela A. Iturbide, Secretaría Unica a mi cargo, cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de ALFREDO DEVESKSLER.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Osvaldo H. Pérez Selvini, secretario.
e. 25/3 N° 409.860 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 16 a cargo del Dr. Alfredo Arturo Kölliker Frers, Secretaría N° 31 a mi cargo, con asiento en Avda. Callao 635, planta baja, Capital Federal, en autos caratulados "BANCO CREDICOOP COOPERATIVO LIMITADO c/NACHER ISIDRO JUAN ANTONIO s/Ejecutivo", emplaza a ISIDRO JUAN ANTONIO NACHER, DNI 92.548.596, para que dentro del quinto día de notificado comparezca a tomar intervención que le corresponda en los autos mencionados, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de ausentes para que lo represente (art. 343 CPCC). Publíquense por el término de dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de febrero de 2003.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario.
e. 25/3 N° 48.216 v. 26/3/2003

N° 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría N° 42 a cargo del Dr. Rafael Barreiro, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840, piso 3, Capital Federal, en los autos "MARSICO, SALVADOR le pide la quiebra BOCCONI, ADOLFO", cita por cinco días a SALVADOR MARSICO en los términos del art. 84 de la Ley 24.522, bajo apercibimiento de decretarse la quiebra. El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 25/3 N° 48.247 v. 26/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

N° 2

Dra. Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2, Secretaría N° 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5°, Capital Federal, en la causa N° 62.753 seguida por el delito de homicidio culposo —art. 84 del Código Penal— cita y emplaza a MIGUEL JOSE LATELLA, DNI N° 4.550.243, con último domicilio real conocido en la calle Corrientes 2555, piso 4°, Dpto. "G" de esta Ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del CPPN, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 25 de febrero de 2003. Autos y Vistos… y Considerando… Resuelvo: I.— … II.— Emplácese al imputado… por el término de cinco días…, librándose al tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario".
e. 21/3 N° 409.628 v. 27/3/2003

El señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 2 Dra. Mónica Atucha de Ares, por ante la Secretaría N° 59, sita en Lavalle 1638, 5° piso de la Capital Federal, en la causa N° 64.403 seguida por el delito de lesiones culposas —ar-tículo 94 del Código Penal— a PABLO IANNUCCI, cuyo último domicilio conocido es Barrio General Paz, Villa Celina, Edificio 1, Piso 3°, Dpto. 6, Provincia de Buenos Aires, cita y emplaza al imputado PABLO IANNUCCI por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 27 de febrero de 2003. Autos Vistos… Considerando:... Resuelvo...: Líbrese oficio al señor Director del Boletín Oficial atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 273 a efectos de que se publique edicto judicial por el término de cinco días emplazando al imputado PABLO IANNUCCI a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 24/3 N° 409.623 v. 28/3/2003

N° 4

El Sr. Juez en lo Correccional Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Correccional Nro. 4, en la causa Nro. 51.460 del registro de la Secretaría nro. 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a CAROLINA ALEJANDRA MENDIETA bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 20/3 N° 409.354 v. 26/3/2003

El Sr. Juez Francisco Carlos Ponte, titular del Juzgado Nacional en lo Criminal Correccional N° 4, en la causa N° 49.355 instruida en orden al delito de resistencia a la autoridad (art. 239 del Código Penal) del registro de la Secretaría N° 67, cita y emplaza por el término de 5 días a fin de que comparezca a estar a derecho y prestar declaración indagatoria a MAXIMILIANO ECHEVERRY bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ordenarse su captura y declarárselo rebelde.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ricardo D. Bomparola, secretario ad hoc.
e. 25/3 N° 409.844 v. 1/4/2003

Dr. Francisco Carlos Ponte, Juez Nacional en lo Correccional de la Capital Federal, a cargo del Juzgado N° 4 con sede en la calle Juncal N° 941, piso 1° de Capital Federal (Secretaría 67) cita y emplaza por este medio y por el término de cinco (5) días desde la fecha de su última publicación, en relación a la causa criminal N° 50.576 instruida en orden al delito de previsto por el art. 292 del C.P., a LEONARDO CASTROVILLARI para que se presente personalmente ante estos estrados, con el objeto de cumplimentar la declaración indagatoria ordenada, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenarse su inmediata captura —art. 288 del C.P.P.N.— en caso de su incomparecencia injustificada.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Francisco Carlos Ponte, juez.
Ana María Predmesnik, secretaria.
e. 25/3 N° 409.843 v. 1/4/2003

Nº 5

Juzgado Correccional Nro. 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la ultima publicación del presente, a ROSA ZACARIAS o ROSA LUZ ZACARIAS MUGARRA (Viuda, D.N.I.: N° 93.636.879, nacida 6/8/1944 en Lima. Peruana, ama de casa , hija de Amador y de Natalia, último domicilio en la calle Bartolomé Mitre 2458, piso 6 606 Cap. Fed.), JORGE MARROQUIN o JORGE MARROQUIN ZAZARIAS (peruano, soltero, Pasaporte Peruano N° 14.024.226 (peruano, nacido el 20/07/60 en Lima, hijo de Víctor y Rosa Zacarías, Vendedor Ambulante, con último domicilio conocido en Anchoris 127), HERNAN VILLANUEVA MANTILLAS o HERNAN VILLANUEVA MATIAS (peruano, nacido el 24/07/1980 en Trujillo, empleado, soltero hijo de Carlos Villanueva y de Segunda Mentia Cruz, con último domicilio conocido en Pringles 766, hab. 7 Capital Federal), CARLOS RIVAS QUISPE o JOSE CARLOS RIVAS LUDEÑA (PAS 1473342, peruano, nacido el 1/5/77 en Lima Perú, empleado, con último domicilio conocido en Pringles 766, hab. 7 Cap. Fed.), LYDIA MARULANDA HIDALGO (peruana, casada, nacida 4/5/52 en Lima Perú, empleada, —hija de Horacio y de Gladys, con último domicilio conocido en Villa Tellier 901 Avellaneda P.B.A.), MARITZA GABRIELA CARDEÑAS PEÑA (peruana, casada, Pasaporte Peruano N° 1.802.010, nacida el 7/2/1971 en Ica., ama de casa, hija de María Antonia Peña y Francisco Bautista Silva, con último domicilio conocido en Bartolomé Mitre 2458, piso 6, Cap. Fed.), KAREN RIVERA GARCIA (peruana, soltera, nacida el 5/5/82 en Lima, Perú, ama de casa), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 48.168/48.716 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 162 y 181 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. — Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).
e. 24/3 N° 409.968 v. 28/3/2003

Juzgado Correccional N° 5, Sec. Nro. 73 sito en Lavalle 1638, piso 7mo. Cap. Fed., cita y emplaza por tres días a contar desde la última publicación del presente a MARIA ESTHER GONZALEZ MOLINA (de estado civil soltera, peruana, de 36 años de edad, con último domicilio conocido en Salta 457, hab. 5, Cap. Fed., nacida el 5-7-1963, hija de Rodolfo y de Margarita Molina de ocupación empleada doméstica, D.N.I. 93.745.120), ELSA DEL VALLE RODRIGUEZ (soltera, argentina, empleada doméstica, con último domicilio conocido en Salta 425, Hab. 3, Cap. Fed., D.N.I.: 22.538.420, nacida el 28/8/1972, hija de Silveiro Esteba y María Esther Solís) LUISA DURAND QUIROZ (con último domicilio conocido en Salta 425, Cap. Fed.), TERESA DOMINGA GUZMAN (hija de Juan Guzmán y de Ana Vera, boliviana, soltera, con último domicilio conocido en Salta 425, Hab. 1, Cap. Fed., empleada), BLANCA TERESA VERA (34 años, boliviana, soltera, ama de casa, e ésta ciudad) CARMEN HORTENSIA GUAMANI (32 años de edad, boliviana, con último domicilio conocido en Salta 425/247 de esta Ciudad) SANDRA GRACIELA PALACIOS (30 años, argentina, D.N.I. N° 20.941.420, empleada doméstica, con últi-

mo domicilio conocido en Salta 425, de esta Ciudad), MARIA CELESTE BALBUENA (argentina, 24 años edad, con último domicilio conocido en calle Salta 425, Hab. 5, Cap. Fed.), para que comparezca a estar a derecho en la causa Nro. 48.168/48.716 que se le sigue por los delitos tipificados en los artículos 162 y 181 del Cód. Penal bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar y su captura. — Fdo.: Dra. Elena Frillocchi (juez). Ante mí: Dra. Claudia Leticia Cavalleri (secretaria).

e. 24/3 N° 409.873 v. 28/3/2003

N° 7

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638, piso 5to. de la Capital Federal, en la causa nro. 14.767/10, seguida por el delito de lesiones dolosas leves. Cita y emplaza: a OMAR ALCIDES SANDOVAL, titular del D.N.I. nro. 26.554.754, de nacionalidad argentino, de veinticuatro años de edad, de estado civil casado, con último domicilio real en la calle Balcarce 1170, Planta Baja, Habitación 6 de esta Capital Federal, de cuyos demás datos se desconocen, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de marzo de 2003. Por recibido, téngase presente lo informado a fs. 55 por el Sr. Jefe de la Seccional 14ª. de la P.F.A. y lo manifestado por el Sr. Oficial Notificador a fs. 56. En razón de ello, cítese a OMAR ALCIDES SANDOVAL mediante edictos a los efectos de que comparezca ante la sede de este Tribunal a estar a derecho, dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de declararlo rebelde y ordenar su captura. Notifíquese a la defensa por cédula de urgente diligenciamiento. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez. Ante mí: Graciela Angulo de Quinn, Secretaria".

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003

e. 20/3 N° 409.341 v. 26/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nro. 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, Piso 5to. de la Capital Federal, con teléfono-fax n° 4374-8920/05, en la causa n° 14.466 seguida por el delito de hurto. Cita y emplaza: a JORGE DOMINGUEZ, con último domicilio laboral en la calle Gobernador Castro 3370, Carapachay, pcia. de Buenos Aires, el cuales se desconocen sus datos personales, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho.

El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 13 de marzo de 2003... no conociéndose el domicilio del imputado JORGE DOMINGUEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercero día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura..." Fdo: María Laura Garrigós de Rébori: juez. Ante mí: Graciela Angulo, Secretaria.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

e. 21/3 N° 409.514 v. 27/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 14.966/6 seguida a LUIS OSCAR PEREIRA por el delito de lesiones culposas, previsto y reprimido por el art. 94 del C. Penal.

Cita y emplaza: a LUIS OSCAR PEREIRA el cual registra como último domicilio conocido en la calle Hernandarias 1960, dto. 2, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 6 de marzo de 2003. "... no conociéndose el domicilio del imputado LUIS OSCAR PEREIRA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". —Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.

e. 21/3 N° 409.526 v. 27/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, juez nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo de Quinn, sito en la calle Lavalle 1638 5to. piso, de la Capital Federal, en la causa n° 15.190/6 seguida a RAMON OSCAR PEREA por el delito de lesiones resistencia a la autoridad y lesiones, previstos y reprimidos por el art. 239 y 89 del C. Penal.

Cita y emplaza: a RAMON OSCAR PEREA de quien se desconoce el domicilio, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 13 de marzo de 2003. "... no conociéndose el domicilio del imputado RAMON OSCAR PEREA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura". —Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, juez, ante mí: Graciela Angulo de Quinn, secretaria.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

e. 21/3 N° 409.525 v. 27/3/2003

"///nos Aires, 13 de marzo de 2003. Téngase presente lo informado en el télex que antecede, en consecuencia, cítese al imputado MARIO LOURENCO SIMOES DE SOUZA por edictos, para que dentro del quinto día de la última publicación en el Boletín Oficial, se presente a este Tribunal a prestar declaración indagatoria —art. 294 del CPPN—, bajo apercibimiento de ordenarse su captura a la Policía Federal Argentina, debiéndose publicar el edicto por el término de cinco días".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Carlos H. Aostri, secretario.

e. 24/3 N° 409.754 v. 28/3/2003

"///nos aires, 13 de marzo de 2003. Atento lo informado a fs. 49 por la Seccional 30ª de la Policía Federal respecto del paradero de la imputada ANSELMIA MEDINA, cítese por edictos a la nombrada de conformidad con lo normado en el artículo 150 del Código Procesal Penal de la Nación, para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata captura al Sr. Jefe de la Policía Federal".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Carlos H. Aostri, secretario.

e. 24/3 N° 409.756 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 a cargo de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Juez en lo Correccional, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a FERNANDO ADRIAN SCALERCIO y CLAUDIO ALEJANDRO SCALERCIO por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 10 de marzo de 2003. Por recibido, agréguese y téngase presente el resultado de la citación cursada a 59/62. En atención a ello, y habiendo agotado las diligencias de localización de los imputados FERNANDO ADRIAN SCALERCIO y CLAUDIO ALEJANDRO SCALERCIO, desconociéndose su actuales domicilios, de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselos por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar su respectivas capturas. A tal efecto ofíciese al Boletín Oficial. Notifíquese. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

e. 24/3 N° 409.757 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 7 a cargo de la Dra. María Laura Garrigós de Rébori, de la Capital Federal, Juez en lo Correccional, Secretaría N° 57 del Dr. Carlos Aostri, cita y emplaza a JUAN CARLOS LURIG, DNI 8.207.515 y NORA BEATRIZ LUGO, DNI 18.152.127, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezcan a estar a derecho ante este Juzgado, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenarse sus respectivas capturas. El auto que ordena la presente dice: "Buenos Aires, 10 de marzo de 2003. Por recibido, agréguese y téngase presente el resultado de la diligencia ordenada a fs. 62. En atención a ello, y habiéndose agotado los medios para localizar a los imputados NORMA BEATRIZ LUGO (DNI 18.152.127) y JUAN CARLOS LURIG (DNI 8.207.515), desconociéndose sus actuales domicilios, de conformidad con lo establecido por el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselos por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus respectivas capturas. Notifíquese al Sr. Fiscal y a la Sra. Defensora Oficial. Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Jueza en lo Correccional. Ante mí: Carlos Aostri, Secretario".

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.

e. 24/3 N° 409.758 v. 28/3/2003

María Laura Garrigós de Rébori, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado N° 7, Secretaría N° 56 a cargo de la Dra. Graciela Angulo, sito en Lavalle 1638, piso 5° de la Capital Federal, con teléfono-fax N° 4374-8920/05, en la causa N° 14.734 seguida por el delito de usurpación, cita y emplaza a ROBERTO ALFREDO GOKMEZ, cuyos datos personales se desconocen, con último domicilio real en la calle Agrelo 3448, departamento 4 de esa ciudad, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 14 de marzo de 2003 … no conociéndose el domicilio del imputado ROBERTO ALFREDO GOMEZ, de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 del Código Procesal Penal de la Nación, cíteselo por edictos para que dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento en caso de ausencia injustificada de declararse su rebeldía y ordenarse su captura… Fdo.: María Laura Garrigós de Rébori, Juez. Ante mí: Graciela Angulo, Secretaria…".

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Carlos Aostri, secretario.

e. 25/3 N° 409.896 v. 1/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional en lo Correccional N° 8, Secretaría N° 61, cita y emplaza por tres (3) días, a contar desde la última publicación del presente a REYNALDO OSCAR IACONIS a estar a derecho en la causa N° 24.509 k que se le sigue por el delito previsto y reprimido en el Art. 245 del C.P., a fin de recibírsele declaración indagatoria, bajo apercibimiento en caso de incomparecencia injustificada de ser declarado rebelde y ordenarse su inmediata detención. Publíquese por cinco (5) días.

Buenos Aires, 20 de febrero de 2003.

Alejandro Adrián Litvack, secretario.

———

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error de imprenta en las ediciones del 14/3/2003 al 20/3/2003.

e. 25/3 N° 408.925 v. 1/4/2003

N° 12

Este Juzgado Nacional en lo Correccional N° 12 a cargo del Dr. Raúl J. E. García, por ante la Secretaría N° 77 a cargo del Dr. Juan José Baric, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3° piso, Cap. Fed., cita y emplaza a JOSE EDIL BARRIOS (DNI 3.358.966, paraguayo, de 21 años de edad, soltero, gastronómico, con último dclio. conocido en Sánchez de Bustamante 314, 1° piso, hab. 1, Cap. Fed., sin otros datos en autos), a fin de que, dentro del tercer día de la última publicación, comparezca a estar a derecho ante estos estrados en causa N° 25.772, seguida en averiguación al delito de lesiones dolosas leves —art. 89 del C. Penal— bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su detención. Como recaudo, a continuación se transcribe el auto que ordena el presente: "Buenos Aires, 11 de marzo de 2003… procédase a citar al imputado JOSE EDIL BARRIOS mediante publicación de edictos durante cinco días consecutivos en el Boletín Oficial, a fin de que dentro del tercer día a partir de la última publicación, comparezca ante el tribunal a estar a derecho en la causa y a fin de recibirle declaración indagatoria —art. 294 del C.P.P.—, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y solicitar su detención (arts. 150, 288 y 289 del C.P.P.). Notifíquese.

Dado, sellado y firmado en la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de marzo de 2003.

Juan José Baric, secretario.

e. 25/3 N° 409.833 v. 1/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

N° 1

En la Ciudad de Buenos Aires, a los 11 días del mes de marzo de 2003 el Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 de Capital Federal, a cargo de la Dra. María Servini de Cubría, Secretaría N° 2, a mi cargo, cita y emplaza al Sr. RICARDO ALBERTO NASAZZI, de nacionalidad argentina, nacido el 1 de abril de 1949, en Capital Federal, DNI 7.941.636, hijo de Ricardo Alberto y Berta Rodríguez, a comparecer ante los estrados del Tribunal dentro del tercer día de notificado, para prestar declaración indagatoria en la causa N° B-6642/02, que se le sigue por la comisión del delito de falsificación de moneda extranjera, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse en consecuencia su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.

Manuel Sandberg Haedo, secretario federal.

e. 21/3 N° 409.726 v. 27/3/2003

N° 10

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10 interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría N° 20 del Dr. Gustavo E. Cristofani, en la causa N° 17.508/02 cita y emplaza al Sr. CARLOS JOSE O'GORMAN, de nacionalidad argentina, estado civil soltero, en la actualidad desocupado, con último domicilio conocido en la calle Crisóstomo Alvarez 2831 de esta Capital, a fin de que se presente ante este Tribunal en el término de tres días, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en el caso de incomparecencia injustificada.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Gustavo E. Cristofani, secretario federal.

e. 24/3 N° 409.732 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría nro. 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, sito en Av. Comodoro Py 2002 piso 4to., de esta Ciudad; cita y emplaza por el término de cinco días a contar desde la fecha de la última publicación al imputado CELIER SANDRO QUIROZ MARQUEZ, D.N.I. nro. 93.062.447, de nacionalidad boliviana, estado civil soltero, nacido el día 6 de agosto de 1971, hijo de Lucio Quiroz y Lidia Márquez, con último domicilio conocido en la calle Pedernera 2950, habitación 1 de esta Ciudad; a fin de que comparezca ante estos estrados en relación a la causa nro. 19.620/01, que se le sigue en orden al delito de falsificación de documentos públicos, caratulada "QUIROZ MARQUEZ CELIER SANDRO s/ Falsificación de Documentos Públicos" bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su inmediata captura en caso de incomparecencia injustificada.

Secretaría nro. 19, 12 de marzo de 2003.

Javier E. Helou, secretario federal.

e. 20/3 N° 409.338 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal nro. 10, interinamente a cargo del Dr. Juan José Galeano, Secretaría nro. 19 a cargo del Dr. Javier E. Helou, en la causa N° 2.681/2001, caratulada "N.N. s/ Delito de Acción Pública", hace saber a MARCELA ANGELICA COSTILLA —DNI 16.222.943— que deberá comparecer ante este Tribunal —sito en Av. Comodoro Py 2002, 4° piso de Cap. Fed.—, dentro de las 72 hs., bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención si así no lo hiciere, a los efectos de que se le reciba declaración indagatoria. El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 10 de Marzo de 2003… habré de citar por edictos a la Sra. MARCELA ANGELICA COSTILLA para que comparezca ante estos estrados dentro de las 72 hs.; bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata detención si así no lo hiciere… Fdo.: P.R.S. Juan José Galeano, juez federal. Ante mí: Javier Helou, secretario".

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

e. 20/3 N° 409.339 v. 26/3/2003

JUZGADO NACIONAL EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

N° 44

Juzgado Nacional en lo Criminal de Instrucción Nro. 44 del Dr. Eduardo Daffis Niklison, Secretaría

Nro. 115 a cargo del Dr. Néstor Rodolfo Moroni, cita y emplaza por tres días a contar desde la primera publicación a AZUCENA CASIGNO en la causa nro. 80.584/2003 que se le sigue a la nombrada por el delito de coacción a fin de que comparezca a estar a derecho ante este Tribunal, bajo apercibimiento de ordenarse su inmediata detención al Sr. Jefe de la Policía Federal. Publíquese por tres días.
Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Néstor Rodolfo Moroni, secretario.
e. 24/3 N° 409.834 v. 26/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

N° 1

Juzgado Nacional en lo Penal Económico N° 1, Secretaría N° 2 notifica a GLORIA DIANA DIVASTO (D.N.I. Nro. 11.993.770) la resolución dictada por este órgano judicial con fecha 05 de marzo de 2003.
Asimismo, a continuación se transcribe el auto que ordena la medida antedicha: ///nos Aires, 05 de marzo de 2003. Autos y Vistos: ...Y Considerando: ... Resuelvo: ... I. — Declarar extinguida por prescripción la acción penal en la presente causa Nro. 3702 caratulada "ZORTEN S.A. s/Inf. ley 19.359" respecto de GLORIA DIANA DIVASTO - D.N.I. Nro. 11.993.770; ... y de la firma ZORTEN S.A. en orden al delito previsto en el artículo 1ro. inc. e) y f) de la Ley 19.359; II. —Sobreseer parcialmente en las actuaciones mencionadas respecto de los nombrados DIVASTO (D.N.I. Nro. 11.993.770)... y de la firma ZORTEN S.A. III. - Sin costas (Arts. 59 inc. 1ro y 67 del C.P., arts. 19, 20 y concordantes de la Ley 19.359 y 143, 144, 443 inc. 8vo. y 454 primer párrafo del C.M.P.P.). Fdo.: Bernardo M. Vidal Durand, juez. Valeria Rosito secretaria.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
e. 21/3 N° 409.488 v. 27/3/2003

N° 8

Juzgado Penal Económico N° 8, Secretaría N° 15 cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a LUISA MARTINESE —DNI N° 13.481.030— para que comparezca a prestar declaración indagatoria en la causa que se le sigue por contrabando, bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por cinco (5) días. Buenos Aires, 4 de marzo de 2003. Transcripción del auto de fs. 715.///nos Aires, 4 de marzo de 2003... Cítese a LUISA MARTINESE a rendir declaración indagatoria (CPP: 294) por edictos. A tal fin líbrese oficio al Boletín Oficial. — Fdo.: Dr. Jorge A. Brugo, Juez Nacional.
Liliana Marta Daleia, secretaria.
e. 24/3 N° 409.788 v. 28/3/2003

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

N° 3

Juzgado Federal de Primera Instancia N° 3 de La Plata, Secretaría N° 9, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente, a MARIO FELIPE CARRIZO, DNI N° 13.130.967, en la causa N° 5856 que se le siguiera por infracción a la ley 23.737, a fin de estar a derecho. Publíquese por cinco (5) días.
La Plata, 10 de marzo de 2003.
Pablo Ernesto Muñoz, secretario federal.
e. 24/3 N° 409.595 v. 28/3/2003

Por el presente se cita y emplaza a HUGO TERUEL, titular del DNI 20.583.863, nacido el 25 de diciembre de 1968, con último domicilio en la calle 3 N° 176 de Berazategui y a NIPER TERUEL, titular del DNI M5.364.235, nacido el 18 de febrero de 1935, con último domicilio en la calle 3 N° 176 de Berazategui a presentarse en este Juzgado sito en la calle 8 entre 50 y 51, tercer piso de La Plata, dentro del tercer día de notificados, bajo apercibimiento de ley, a los efectos de notificarse del resolutorio dictado en autos a su respecto y constituir nuevo domicilio, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer injustificadamente se ordenará su detención a tenor de lo normado en el art. 283 del Código de rito, en la causa N° 5302, caratulada "TRANSPORTES AUTOMOTOR PLUSMAR S.A. s/Inf. Ley 24.769" del registro del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3 de La Plata. Fdo.: Arnaldo H. Corazza, Juez Federal. Ante mí: Pablo E. Muñoz.
e. 25/3 N° 409.791 v. 1/4/2003

JUZGADO FEDERAL NEUQUEN

N° 2

El Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de Neuquén, a cargo del Dr. Antonio G. Labate, Secretaría Penal N° 2 de la Dra. María Silvina Domínguez, cita y emplaza a MARIELA EDITH REBAUDO, D.N.I. N° 18.393.224 a fin de que comparezcan ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria dentro del 10° día de haber tomado conocimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en la causa caratulada "REBAUDO MARIELA EDITH s/Infr. Ley 24.241", Expte. 4285, y asimismo se le hace saber que previo a la audiencia deberá designar letrado defensor para que lo asista bajo apercibimiento de tenerle por designado al Sr. Defensor Oficial del Tribunal.
Finalmente y para su conocimiento se transcribe la providencia que ordena el presente edicto: Neuquén de febrero de 2003, al efecto publíquense edictos durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación, art. 150 del C.P.P.N. — Fdo.: Antonio G. Labate, juez federal. Ante mí: Dra. María Silvina Domínguez, secretaria.
Neuquén, 26 de febrero de 2003.
e. 21/3 N° 409.590 v. 27/3/2003

JUZGADO FEDERAL ROSARIO

N° 3

El Señor Juez Federal Dr. Omar Digerónimo, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario por Subrogación Legal, Secretaría A del Dr. R. Félix Angelini, sito en calle Bv. Oroño 940 P.B. de Rosario cita y emplaza en el expediente nro. 910/02 A, caratulado: "GARCIA, OSVALDO LUIS s/ Usurpación" a JUAN ANTONIO DOMICI, DNI 6.122.266 para que en el término de cinco días a contar de la última publicación, comparezca ante este Tribunal a prestar declaración indagatoria en los autos de mención, bajo apercibimiento, en caso de no concurrir, de declararlo rebelde.
Rosario, 10 de marzo de 2003.
R. Félix Angelini, secretario federal.
Omar R. A. Digerónimo, juez federal Subrogante.
e. 20/3 N° 409.343 v. 26/3/2003

El señor Juez Federal Subrogante, a cargo del Juzgado Federal N° 3 de Rosario, Secretaría "B" del Dr. Germán Suller Schneider, cita a comparecer ante este tribunal sito en calle Bv. Oroño 940 PB de Rosario, en el expte. 174/02B caratulado "ACOSTA, MARIA ELENA y Otras s/Ley 23.737" a MARIA JOSE CISNEROS, para que en el término de cinco (5) días a contar desde la última publicación, comparezca ante este tribunal a prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de incomparecencia.
R. Félix Angelini, Secretario.
e. 20/3 N° 409.340 v. 26/3/2003

JUZGADO FEDERAL SAN JUAN

N° 2

Por disposición del señor Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante 5 días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a MARCELO ANDRES MORENO, DNI N° 22.998.061, que deberá presentarse en ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil, posterior a la última emisión de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciere, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.730, caratulados "c/MORENO, ANDRES por Inf. Ley 23.737".
San Juan, 14 de marzo de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
e. 25/3 N° 409.769 v. 1/4/2003

Por disposición del Sr. Juez Federal de San Juan, Dr. Leopoldo Rago Gallo, y por el presente edicto que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber al Sr. FABIAN MERCEDES OLIVERA, DNI N° 24.255.739 y la Sra. SILVIA ROSARIO OLIVARES, DNI N° 11.212.533, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal N° 2, Secretaría Penal N° 4 de San Juan, dentro del tercer día hábil posterior a la publicación de aquéllos, bajo apercibimiento de que si así no lo hiciera, será declarado rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 13.706/02 caratulados: c/OLIVERA, FABIAN y Otra por inf. art. 282 del C.P.".
San Juan, 14 de marzo de 2003.
Carlos Héctor Tacca, secretario.
25/3 N° 409.774 v. 1/4/2003

Por disposición del Sr. Juez Federal N° 2 de San Juan, y por el presente edicto, que se publicará durante cinco días en el Boletín Oficial de la Nación, se hace saber a OSVALDO MAURICIO MALLEA, DNI N° 16.384.814, que deberá presentarse ante este Juzgado Federal de San Juan, con el fin de que comparezca dentro del tercer día hábil de ser publicado el mismo, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo, será declarada rebelde, por así haberse ordenado en los autos N° 11.463, caratulados "c/AUTORES DESCONOCIDOS por Falsificación de Firma - Damnif. Woo Keum Kim".
San Juan, 14 de marzo de 2003.
M. Paula Carena de Yannello, secretaria.
e. 25/3 N° 409.781 v. 1/4/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN MARTIN

N° 1

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza por el término de cinco días a HECTOR WILLIAM TERRA RIVERO, titular del D.N.I. Nro. 10.192.963, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Croacia 2925 de la localidad de Ciudadela, Partido de Tres de Febrero de la Provincia de Buenos Aires, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín de la provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 1562 de la Secretaría nro. 2, caratulada "LASARTE, ROSA p/Inf. Ley 11.723 y 22.362", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. Los delitos que motivan el proceso son los previstos y reprimidos en el Art. 72 bis inc. "d" ley 11.723 y en el Art. 31 inc. "d" de la Ley 22.362. San Martín, 5 de marzo de 2003. —Fdo.: Daniel Omar Gutiérrez, Secretario".
A continuación se transcribe el proveído que así lo ordena: "///Martín, 5 de marzo de 2003. Cítese por edictos a HECTOR WILLIAM TERRA RIVERO, a efectos de que dentro del quinto día de notificado se presente ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su captura. A tal fin, líbrese oficio al Sr. Director del Boletín Oficial de la Nación para que se publique por el término de cinco días dicha citación. — Fdo.: Dr. Hugo D. Gurruchaga, juez federal. Ante mí: Dr. Daniel O. Gutiérrez, secretario".
e. 21/3 N° 409.605 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría N° 2, a cargo del Dr. Daniel Omar Gutiérrez, cita y emplaza por el término de cinco días a MARIA NELIDA ALVAREZ, titular del D.N.I. Nro. 11.340.613, de nacionalidad argentina, con último domicilio conocido en la calle Allemandri 1245 de la localidad de Temperley, Partido de Lomas de Zamora de la Provincia de Buenos Aires, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de San Martín de la provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa Nro. 2543 de la Secretaría Nro. 2, caratulada "s/Av. Delito Falso Testimonio", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en el Art. 275 del C.P. San Martín, 4 de marzo de 2003. — Fdo.: Daniel Omar Gutiérrez, secretario".
A continuación se transcribe el proveído que así lo ordena: "///Martín, 4 de marzo de 2003. Cítese por edictos a MARIA NELIDA ALVAREZ, a efectos de que dentro del quinto día de notificado se presente ante el tribunal a fin de prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.); ello bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia injustificada sea declarado rebelde y se ordene su captura. — Fdo.: Dr. Hugo D. Gurruchaga, juez federal. Ante mí: Dr. Daniel Omar Gutiérrez, secretario".
e. 21/3 N° 409.601 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 1 de San Martín de la Provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Hugo Daniel Gurruchaga, Secretaría N° 2, cita y emplaza por el término de cinco días a OSCAR RAMON ZARLENGA, titular del D.N.I. 4.646.296, argentino, divorciado, instruido, último domicilio registrado en la calle Hipólito Yrigoyen nro. 3248 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cuyas demás circunstancias personales se ignoran en autos, para que dentro del quinto día de notificado se presente ante este Juzgado, sito en la calle Mitre 3527 de la localidad de San Martín, provincia de Buenos Aires, a efectos de prestar declaración indagatoria (Art. 294 del C.P.P.N.) en la causa nro. 2558 de la Secretaría nro. 2, caratulada: "ZARLENGA, OSCAR RAMON p/Inf. 292 y 296 del C.P.", ello bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura en caso de incomparecencia injustificada. El delito que motiva el proceso es el previsto y reprimido en al Art. 292 y 296 del Código Penal. San Martín, 24 de febrero de 2003. — Fdo.: María Isabel Romano, secretaria".
e. 21/3 N° 409.565 v. 27/3/2003

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaría N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa n° 2846 caratulada "SEGOVIA, JULIO CESAR p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a JULIO CESAR SEGOVIA, argentino, titular del D.N.I. n° 20.469.186, nacido el día 20 de noviembre de 1968 hijo de Julio César y de Ilda Marta Bustos, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado en razón de estar imputado del delito de presunta infracción a la ley 23.737, a los fines de practicársele el correspondiente examen médico y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín 3 de marzo de 2003.
Ariel Fernando Marsimian, secretario.
e. 21/3 N° 409.567 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Martín, a cargo del Dr. Alberto Martín Suares Araujo, Secretaria N° 5, a cargo del Dr. Ariel Fernando Marsimian, en la causa Nro. 3452 caratulada "CRESPO GABRIEL ENRIQUE y Otro p/Inf. Ley 23.737", cita y emplaza por el término de cinco días —conf. art. 150 del C.P.P.N.— a GABRIEL ENRIQUE CRESPO, argentino, hijo de Enrique Omar y de Rita Silvia Rosalía Burgos, con D.N.I.: 27.831.421, de 22 años de edad, nacido el día 2 de marzo de 1980, con último domicilio en la calle Félix Ballester, de la localidad de Ciudadela, Pcia. Buenos Aires, para que se presente ante este Tribunal dentro de los cinco días de enterado a los efectos de practicársele el correspondiente examen médico oportunamente ordenado, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su captura.
San Martín 3 de marzo de 2003.
Ariel F. Marsimian, secretario.
e. 21/3 N° 409.568 v. 27/3/2003

JUZGADOS FEDERALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LOMAS DE ZAMORA

N° 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, provincia de Buenos Aires, a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararla rebelde, a OLGA DORA GONZALEZ, D.N.I. N° 13.660.360, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por la presunta comisión de los delitos previstos y reprimidos en los artículos 135 de la Ley 24.241 y 292, primer párrafo, del Código Penal, registrada bajo el n° 4.722.
Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2003.
Jorge A. Sourigues, secretario federal.
e. 21/3 N° 409.607 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Criminal y Correccional N° 1 de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As., a cargo del Dr. Alberto P. Santa Marina, Secretaría N° 1 del suscripto, cita y emplaza por el término de tres (3) días a contar desde la publicación del presente, bajo apercibimiento de declararlo rebelde, a MARIO FRAPPA, D.N.I. N° 10.089.195, a comparecer por ante este Tribunal, a los fines de proceder a recibirle declaración indagatoria, en la causa que se le sigue por el delito previsto y reprimido en los arts. 292 y 293 del Código Penal, registrada bajo el nro. 5408.

Lomas de Zamora, 10 de marzo de 2003.

Jorge A. Sourigues, secretario federal.

e. 21/3 N° 409.570 v. 27/3/2003

N° 2

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de 72 horas a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 288 y 289 cc. del C.P.P.N., a FELIX ENRIQUE MOREY DORTA Y LUIS MARIANO, HERNANDEZ VICENTE, domiciliado en la calle Yrigoyen 1608 "Gran Hotel América", Capital Federal, en la causa n° 1759 caratulada: "MOREY DORTA, FELIX ENRIQUE, HERNANDEZ VICENTE, LUIS MARIANO s/Pta. Inf. arts. 292, 293 y 926 del C.P.C.P.", a fin de que los nombrados comparezcan ante el Juzgado Federal N° 2 Secretaría N° 4 de Lomas de Zamora a estar a derecho.

Secretaría N° 4, marzo 4 de 2003.

Rafael Leal, secretario federal.

e. 21/3 N° 409.609 v. 27/3/2003

El Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Lomas de Zamora, a cargo del Dr. Carlos Alberto Ferreiro Pella, Secretaría N° 4, a cargo del suscripto, cita y emplaza por el término de 72 horas a contar de la publicación del presente, bajo apercibimiento de lo normado en el art. 288 y 289 cc. del C.P.P.N. a JORGE LUIS HERNANDEZ, domiciliado en la calle: Bahía Blanca 644 de la localidad de Florencio Varela, en la causa n° 1749 caratulada: "JORGE LIUS HERNANDEZ s/Pta. Inf. arts. 292, 293 y 926 del C.P.C.P.", a fin de que los nombrados comparezcan ante el Juzgado Federal N° 2 Secretaria N° 4 de Lomas de Zamora a estar a derecho.

Secretaría N° 4, marzo 4 de 2003.

Rafael Leal, secretario federal.

e. 21/3 N° 409.612 v. 27/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

N° 2

El Sr. Juez Federal interinamente a cargo del Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Dr. Alberto Daniel Criscuolo, sito en Machado 740 de Morón, Pcia. de Buenos Aires, Secretaría N° 6 a cargo del Dr. Juan Pablo Salas, cita y emplaza por el término de tres (3) días a partir de la última publicación del presente a NORMA RAQUEL GAVILAN, para que comparezca a estar a derecho en la causa N° 2258, caratulada "D.G.I. s/Solicitud de Orden de Allanamiento", bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y ordenar su inmediata captura (arts. 150, 282, 288 y cctes. del CPPN).

Juan Pablo Salas, secretario federal.

e. 24/3 N° 409.733 v. 28/3/2003

Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de Morón, Secretaría N° 7, causa N° 2445. ///rón, 6 de marzo de 2003… IV. Atento a la incomparecencia de RICARDO DANIEL FORN (DNI N° 12.890.715) a la audiencia señalada en el auto de fs. 1453/4 —conf. art. 294 del CPPN— y que atento a lo informado por la prevención a fs. 1460/1462 se desconoce el actual domicilio del mismo, cítese al nombrado mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días para que dentro de las 48 horas de notificado, a contar desde la última publicación, comparezca ante esta sede a efectos de prestar declaración indagatoria en orden a los delitos de falsificación de documento público destinado a acreditar la identidad de las personas (tres hechos) respecto de los DNI Nros. 8.466.802 a nombre de Ignacio Héctor Gómez; 17.268.591 a nombre de Carlos Gabriel Arias y 16.750.454 a nombre Miguel Angel García; y estafa en perjuicio del Banco Sudameris mediante el uso de un DNI falso N° 8.466.802 a nombre de Ignacio Héctor Gómez, que se encuadran "prima facie" en los arts. 292, 172 y 296 del Código Penal, bajo apercibimiento de que el nombrado sea declarado rebelde en caso de que injustificadamente no se presente a la audiencia fijada —conf. arts. 150, 294 y ccs. del Código Procesal Penal de la Nación—. Notifíquese. Fdo.: Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Ante mí: Lucas Marcelo Oyhanarte, Secretario Federal".

e, 24/3 N° 409.737 v. 28/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL SAN ISIDRO

N° 2

POSS., Dr. Conrado César Bergesio, en la causa N° 1959 caratulada "LLAMBIAS DE EZCURRA, ISABEL MARIA s/Dcia.". En trámite ante este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 2 de San Isidro (sito en Gral. Paz 506 de San Isidro), Secretaría N° 6 a mi cargo, se publican edictos, por el término de 5 días, notificando a MAURO DANIEL REH (DNI 22.449.822) y a JOSE HORACIO DEIBELE (DNI 16.447.492) que deberán presentarse ante este tribunal a prestar declaración indagatoria dentro de las 48 hs. de la última publicación, bajo apercibimiento, en caso de no hacerlo, de ser declarados rebeldes.

San Isidro, 25 de febrero de 2003.

Guillermo Rivarola, secretario.

e. 21/3 N° 409.580 v. 27/3/2003

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL LA PLATA

N° 3

Por el presente se cita y emplaza a WALTER JAVIER ENCINA, de nacionalidad argentina, nacido en la Ciudad de Buenos Aires con fecha 27 de febrero de 1974, con último domicilio conocido en Calle Brahns N° 5005 de Rafael Calzada, Provincia de Buenos Aires, poseedor de D.N.I. N° 23.627.385, a presentarse en este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional N° 3, sito en calle 8 entre 50 y 51 de La Plata, Secretaría N° 9, dentro del tercero día de notificado, bajo apercibimiento de Ley, al efecto de estar a derecho en la Causa 5956 rotulada "ENCINA WALTER JAVIER s/Inf. Art. 292 C.P." que se sigue en este Tribunal por infracción al artículo 292 y artículo 296 en función del artículo 292, ambos del Código Penal.

La Plata, Secretaría N° 9, 26 de febrero de 2003.

Ana Miriam Russo, secretaria federal.

e. 21/3 N° 409.576 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días citac.	Causa
2	107	Juan Carlos Lodeiro	24/02/2003	VANINA NOELIA SILVA DUARTE, D.N.I. Nº 26.421.378	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	24/02/2003	DIEGO ARIEL CABRAL, D.N.I. Nº 26.411.788	5	DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	6/02/2003	GUSTAVO PEDELHEZ, cuyos demás datos filiatorios se desconocen	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	20/02/2003	GERMAN NICOLAS JUNCOS, D.N.I. Nº 27.892.880	5	Nº 87.400/2002 - ENCUBRIMIENTO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	7/02/2003	PEDRO EDUARDO SOLER, D.N.I. Nº 22.320.861	5	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS
2	107	Juan Carlos Lodeiro	20/02/2003	AGUSTIN SERRANO, D.N.I. Nº 7.413.320	5	Nº 60.118/2002 - DEFRAUDACION
2	107	Juan Carlos Lodeiro	20/02/2003	JORGE HECTOR BAGNATO, D.N.I. Nº 8.389.374	5	Nº 7.606/2003 - FALSIFICACION DE DOCUMENTO PUBLICO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19/02/2003	MARIA ALEJANDRA MONTI, titular del D.N.I. Nº 14.856.051, domiciliada en Roca 1634 de José León Suárez, Provincia de Buenos Aires	5	FALSO TESTIMONIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19/02/2003	EDGARDO WALTER SARTO, titular del D.N.I. Nº 16.743.012, domiciliado en Roca 1634 de José León Suárez, P.B.A.	5	FALSO TESTIMONIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19/02/2003	MARIA ELENA MORENO, titular de la L.C. Nº 8.783.286, domiciliada en Malabia 1667 piso 9º "E" de esta Ciudad	5	FALSO TESTIMONIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	19/02/2003	MARIA GABRIELA SAENZ PACHECO, titular del D.N.I. Nº 26.482.683, domiciliada en Malabia 1667 piso 9º "E" de esta Ciudad	5	FALSO TESTIMONIO
2	107	Juan Carlos Lodeiro	11/02/2003	CRISTIAN MARCELO MARTINEZ, D.N.I. Nº 24.997.586	5	Nº 83.042/2002 - ROBO EN TENTATIVA
15	146	Carlos Alberto Olivieri	29/01/2003	ALFONSO GUMERSINDO MARQUEZ MATTOS	5	Nº 91.906/2001 - ROBO
15	146	Rodolfo C. Cresseri	13/02/2003	EDUARDO LUMACHI	5	Nº 41.738/2002 - DEFRAUDACION
23	158	Gustavo M. Pierretti	10/03/2003	HERNAN RODRIGUEZ	3	-
41	112	Christian C. Magnone	10/03/2003	PATRICIA NOEMI CHACON	5	DEFRAUDACION

e. 20/3 N° 49 v. 26/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
6	118	DOMINGO MONTANARO	15/03/03	MIGUEL ALEJANDRO VARRERA	3	N° 25.335/02-ESTAFA
20	162	HUGO FABIAN DECARIA	14/03/03	MARCELO GERARDO TOMASELLI (DNI 10.749.142)	3	N° 51.183/02-ESTAFA
26	155	ENZO M. CIPRIANI	11/03/03	ROSA ARTIAGA Y ANIBAL AGÜERO	3	N° 70.483/2002-LESIONES
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	12/03/03	MELITON RAMON ZALAYA (a) "YARARA", identificado con DNI 14.560.733	3	-
30	164	IGNACIO BELDERRAIN	12/03/03	MARIELA BEATRIZ PASCAL BALVERDE, de nacionalidad uruguaya, Documento Nacional de Identidad n° 92.407.358	5	-

e. 21/3 N° 50 v. 27/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días Citac.	Causa
8	125	Yamile Bernan	17/03/2003	DAVID VICTOR BERAJA	5	Nº 24.155/98 - DEFRAUDACION
17	153	Silvia S. López Crespo	14/03/2003	DANIEL CODESAL	2	-
17	153	Silvia S. López Crespo	18/03/2003	DANIEL EDUARDO MAIDANA	3	Nº 119.402/98 - ESTAFA
17	153	Silvia S. López Crespo	18/03/2003	HUGO TOLOSA	3	Nº 43.188/02 - HURTO DE AUTOMOTOR
20	162	Hugo Fabián Decaria	14/03/2003	MAXIMILIANO ANDRES DE LA TORRE, D.N.I. Nº 27.339.465	3	Nº 126.078/00 - LESIONES Y AMENAZAS
20	162	Hugo Fabián Decaria	14/03/2003	GUSTAVO FABIAN ELIFONSO, D.N.I. Nº 25.149.592	3	Nº 84.921/02 - ABUSO SEXUAL AGRAVADO
20	162	Hugo Fabián Decaria	14/03/2003	PEDRO RUI FERREYRA MIRANDA	3	Nº 126.078/00 - LESIONES Y AMENAZAS
26	155	Enzo M. Cipriani	14/03/2003	JHONNY IVAN PERALTA DONAIRE	3	Nº 36.662/01 - ROBO
26	155	Enzo M. Cipriani	14/03/2003	LUCIO FABIAN PRATO	3	Nº 79.387/02 - ROBO
34	117	Horacio J. Azzolin	14/03/2003	NORA CRISTINA PETRONE DE ALVAREZ	5	FALSIFICACION DE DOCUMENTOS PUBLICOS
35	120	Osvaldo Daniel Rappa	17/03/2003	MARCOS BAILLY, D.N.I. Nº 23.968.202	3	-
38	132	Alfredo Enrique Olivan	12/03/2003	PABLO RUBEN EIRAS, C.I. Nº 13.091.479	3	Nº 6.286/03 - ROBO
44	115	Néstor Rodolfo Moroni	13/03/2003	VANINA DUARTE	5	ESTAFA

e. 24/3 N° 52 v. 28/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo CRIMINAL DE INSTRUCCION que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
10	130	Grevasio Caviglione Fraga	12/03/03	HECTOR MIGUEL BONAFIGLIO (D.N.I. 4.533.926)	5	Nº 100.663/01
10	130	Alejandro R. Cilleruelo	17/03/03	MARCO PRIETO	5	Nº 63.544/02 - AMENAZAS
26	155	Enzo M. Cipriani	13/03/03	PASCUAL PACIFICO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
26	155	Enzo M. Cipriani	14/03/03	JOSE LUIS GAUNA	3	AMENAZAS
26	155	Enzo M. Cipriani	13/03/03	ANTONIO PACIFICO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
26	155	Enzo M. Cipriani	13/03/03	FRANCISCO PACIFICO	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
36	123	Fernando Schutze	18/03/03	CARLOS ALBERTO BARDAGI	3	ROBO
46	134	Santiago Llauro	18/03/03	MARCELO GARCIA CONTESTABILE	3	-

e. 25/3 N° 53 v. 1/4/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ECONOMICO

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo PENAL ECONOMICO que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Citación o emplazamiento	Días citac.	Causa
1	2	VALERIA ROSITO	27/02/03	ROBERTO OSCAR SEGESSO (CI 6.331.776)	5	-
1	2	VALERIA ROSITO	28/02/03	FABIAN GUILLERMO BUCCHIUNI (DNI N° 17.199.938)	5	-
4	7	AMANDA RUIZ RAMIREZ	06/03/03	RODOLFO ALEJANDRO AREUTO - DNI 13.782.748	5	-
5	9	KARINA ROSARIO PERILLI	11/03/03	DANIEL OSVALDO MITCHKIN (LE N° 4.539.727)	1	INFRACCION AL ART. 302 DEL CP

e. 21/3 N° 5 v. 27/3/2003

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 1 a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría N° 2 desempeñada por la Dra. Martha D. Bellusi de Pasina, sito en la Avda. Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, Planta Baja de Capital Federal, hace saber que con fecha 10 de Febrero de 2003 se decretó la quiebra del Señor Enrique Luis Claria con L.E. N° 7.600.890. Los acreedores deberán solicitar la verificación de sus créditos hasta el 04 de Abril de 2003 ante el Síndico Contador Público Dr. Lajbisz Barg con domicilio en Paraguay 2630 Piso 10° "B" de Capital Federal, quien deberá presentar los informes de los art. 35 y 39 L.C., los días 19-05-2003 y 01-07-2003 respectivamente. Se hará saber también que: - Ordenar al fallido que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los bienes objeto de desapoderamiento. La entrega de estos últimos se ordena asimismo a los terceros que los detentaren. Líbrese oficios a los registros de la propiedad inmueble, y propiedad del automotor, para que informe los antecedentes dominiales de la fallida correspondientes a los dos años anteriores a esta resolución. Prohibir hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intimar al fallido, para que constituya domicilio en jurisdicción de este tribunal, dentro del plazo de 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 7 días de marzo de 2003.

Secretaria – Martha S. Bellusci de Pasina.

e. 24/3 N° 409.752 v. 28/3/2003

N° 3

El Juzgado Nacional de Primer Instancia en lo Comercial N° 3, a cargo del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 6, a cargo de la Dra. María B. Gutiérrez Huertas, sito en Callao 635, 6° piso, Cap. Fed., comunica por cinco días que con fecha 20 de febrero de 2003 se decretó la apertura del concurso de LOGUICAL S.A., designándose Síndico clase A al estudio contable Susana L. Prisant y Asociados con domicilio en Av. Córdoba 1439, piso 13, Dto "92" por ante quien los acreedores deberán presentar sus peticiones de verificación hasta el 15 de mayo de 2003. La Sindicatura deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 27 de junio de 2003 y 5 de septiembre de 2003 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 17 de marzo de 2004. Publíquese edictos por cinco días.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.

Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.

e. 20/3 N° 18.130 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 del Dr. Rodolfo Herrera, Secretaría N° 5, sito en Av. Callao 635 p. 6° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 2 de septiembre de 2002 en el concurso preventivo se decretó la quiebra a la sociedad DEFEPOL EQUIPAMIENTOS S.R.L., continuando como Síndico el Contador Alberto Pustilnik con domicilio constituido en Av. Santa Fé N° 5141 p. 1° "O" de Capital Federal, a quien los Sres. acreedores posteriores al Concurso deberán presentar los títulos justificativos hasta el día 4 de Abril de 2003. Se deja constancia que la sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de mayo de 2003 y 3 de julio de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida a entregar al síndico sus libros, papeles y bienes en 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces, intimándose a quienes tenga bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Asimismo los integrantes de órgano de administración deberán abstenerse de salir del país sin previa autorización del Tribunal. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 3 de Marzo de 2003.

María Virginia Villaroel, secretaria.

e. 24/3 N° 409.750 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 3 a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Juez, Secretaría N° 5, sito en Avda. Callao 635 6° piso de Capital Federal, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de firma SATELLITAL & ELECTRONIC SECURITY CORPORATION S.A. (inscrita ante la I.G.J. con fecha 26/06/99, bajo el N° 8764, L° 5 de S.A., C.U.I.T. 3070475971-8 a fs. 40) con fecha 6 de febrero de 2003, en la cual se ha designado sindico contador al Dr. Carlos Ireneo Lastoria (C.U.I.T. 20-04372823-8), con domicilio en Viamonte 1785, 2° piso "202", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 11 de Abril de 2003. El síndico deberá presentar el informe que establece el art. 35 de la Ley 24.522 el día 28 de Mayo de 2003 y al que se refiere el art. 39 de la misma ley el día 11 de Julio de 2003. Se prohiben los pagos y entrega de bienes de la fallida y se intima a los terceros que

tengan bienes y documentos de la fallida para que los ponga a disposición del síndico en el termino de cinco días. El deudor queda obligado a poner todos sus bienes a disposición del juzgado en forma apta para que los funcionarios del concurso puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos y constituir domicilio procesal en jurisdicción del juzgado dentro de las cuarenta y ocho horas bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados judiciales. Firmado Dr. Rodolfo Herrera, Juez". Publíquese edicto por cinco días en el "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Rodolfo Herrera, juez nacional.

María Virginia Villaroel, secretaria.

e. 24/3 N° 409.728 v. 28/3/2003

N° 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8, a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "SERVICIOS DE SANIDAD SOCIAL S.R.L. s/Quiebra" CUIT 30-69919888-5, Expte. N° 80.154, síndico Iob Ernesto, Tte. Gral. Perón 1186, piso 1° "A", donde los acreedores posteriores al concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/5/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal.

En la Ciudad de Buenos Aires, a 11 de marzo de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 21/3 N° 409.540 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "ECHEANDIA ENVASES S.R.L. s/Quiebra", CUIT 30-52022261-4, Expte. N° 79.531, habiéndose designado síndico a María Inés Palermo, Av. Santa Fe 3444, 11° "C", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/4/03, en el horario de 14 a 18 hs. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase a la fallida y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 14 de marzo de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 21/3 N° 409.539 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 8 a cargo del Dr. Carlos Alberto Anta, comunica por cinco días la quiebra de "DIEZ MIGUEL ANGEL s/Quiebra", (LE 5.387.108) Expte. N° 81.571, habiéndose designado síndico a Omar Lares, Viamonte 749, 7° Of. 6, donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 6/5/03, en el horario de 14 a 17 hs. Se intima al fallido y a cuantos tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal, y para que constituya domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a 13 de marzo de 2003.

Carlos Alberto Anta, secretario.

e. 21/3 N° 409.538 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MERCOCER S.A. s/Quiebra" Expte. N° 66.984, con fecha 13 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo Daniel Cueva, con domicilio en Terrero 1752, p. 3, Of. "6", Cap. Fed., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 9/6/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/3 N° 409.537 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4 a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría N° 7 a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1° de Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos "MORASCHI JULIO LEONARDO s/Quiebra" Expte. N° 67.663, con fecha 13 de marzo de 2003 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el contador Gonzalo Daniel Cueva, con domicilio en Terrero 1752, p. 3° Dpto. "6", Cap. Fed., a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19/6/2003. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la Ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 14 días del mes de marzo de 2003.

Jorge A. Juárez, secretario.

e. 21/3 N° 409.534 v. 27/3/2003

N° 5

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5 a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 10 a cargo del Dr. Gastón M. Polo Olivera, sito en Avda. R. S. Peña 1211, piso 8° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de NAHUEL SERVICE S.A. inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 12/11/93 bajo el N° 11.280, Tomo A, Libro 114 de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Tucumán 1484, piso 1°, Oficina "A" de Capital Federal, en la cual se designó síndico a Estudio Cantero, Sartori, Fernández de Scala, con domicilio en Avda. Corrientes 1393, piso 2° "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 19 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 30 de junio de 2003 y 9 de septiembre de 2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Entregar al síndico, los libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. b) Se abstenga de salir del país sin autorización previa del Tribunal (L.C.: 103). Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y/o documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición del síndico en el término de cinco días. Fdo.: Gerardo G. Vassallo, Juez.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.

Gastón M. Polo Olivera, secretario.

e. 21/3 N° 409.522 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría N° 9 a cargo de la Dra. Valeria Pérez Casado, sito en Av. Roque Sáenz Peña 1211, 8° piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 5 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de I.C.Y S. S.R.L., en la que se designó síndico al contador Gustavo Guillermo Vignale, con domicilio en Vuelta de Obligado 2717, P.B. "A" de Capital Federal (Tel. 4781-1844), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 7 de mayo de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 18 de junio de 2003 y 15 de agosto de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a su administradora para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstenga su administradora de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 5 de marzo de 2003… publíquense edictos… Fdo. Dr. Gerardo G. Vassallo, Juez".

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.

Valeria Pérez Casado, secretaria.

e. 21/3 N° 409.518 v. 27/3/2003

N° 6

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11 a mi cargo, con asiento en Diagonal R. S. Peña 1211, piso 2° de esta ciudad, hace saber que en los autos "PLASTICA INCOMEX S.A.C.I. s/Concurso Preventivo", el día 13 de febrero de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de PLASTICA INCOMEX S.A.C.I., inscripta en el Reg. Públ. de Comercio de la IGJ el día 19/02/64 bajo el N° 110, F° 230 - Libro 58 T° A de Estatutos Nacionales, con domicilio en la calle López de Vega 1464 de la Ciudad de Buenos Aires, CUIT: 30-50277861-3. Se ha designado síndico al contador Juan Carlos Vilanova, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1349 6° "B" de Capital Federal, a donde se intima a los acreedores por causa o título anterior a la presentación en concurso (26/11/02), a presentar los pedidos de verificación hasta el día 15 de mayo de 2003. Asimismo se han fijado los días 26 de junio de 2003 y 22 de agosto de 2003 a los efectos de la presentación de los informe previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, fijándose la audiencia informativa para el día 24 de febrero de 2004 a las 10:00 horas. Publíquese edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial y en el diario La Nación.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 20/3 N° 18.131 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de DISTRIBUIDORA PICO S.A., habiéndose designado síndico al contador Juan Carlos Vilanova con domicilio en Hipólito Yrigoyen 1349 6to. "B". Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30 de abril de 2003 y debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 12 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/3 N° 409.390 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 12 comunica por cinco días el estado de quiebra de FRUTICOLA M.M. S.A., habiéndose designado síndico al contador Jorge Norberto Villariño con domicilio en Fonrouge 1346 1ro. "A". intímase a los acreedores, a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5 de mayo de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, los días 16 de junio de 2003 y 13 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. también deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.

Emilio A. Méndez Sarmiento, secretario.

e. 20/3 N° 409.404 v. 26/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del doctor Carlos A. Ferrario, Secretaria N° 11, a cargo del doctor Héctor H. Piatti, sito en Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211, Segundo Piso, de esta Capital Federal, comunica por cinco días que el 11 de marzo de 2003, en los autos "SAMUEL SZAPIRO E HIJOS S.A.", (Expte. 50638), se decretó la conversión de la Quiebra y Apertura del Concurso Preventivo de "SAMUEL SZAPIRO E HIJOS S.A.", C.U.I.T. 30-57726861-0, habiéndose designado síndico al Contador Francisco Guerreño, con domicilio en Rodríguez Peña 794, Primer Piso "A", ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el 3 de Junio de 2003.

Los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados el 16 de Julio de 2003 y 10 de Septiembre de 2003 respectivamente, y la audiencia informativa se celebrará el 12 de marzo de 2004, a las 10 horas, en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 24/3 N° 48.122 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 13 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de SAMUEL BERNARDO KESSLER S.A. CUIT: 30-62503038-6 en la cual se designó síndico a la Sra. Myriam Lewenbaum con domicilio en la calle Montevideo 666 piso 11° of. 1101. Hágase saber a los acreedores posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 25/3 N° 409.859 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de DRAVIT S.A. CUIT 30-700999080, en la cual se designó síndico a Sandra N. Dallo con domicilio en la calle Tucumán 1711 8° C. Intímase a los acreedores a presentar por ante la sindicatura los títulos justificativos de sus créditos hasta el 11 de junio de 2003, debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 7 de agosto de 2003 y 18 de septiembre de 2003, respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.

Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 25/3 N° 409.858 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 6, a cargo del Dr. Carlos A. M. Ferrario, Secretaría N° 11, interinamente a cargo del Dr. Héctor H. Piatti, sito en Avda. R. S. Peña 1211, Piso 2° de Capital Federal, comunica por cinco días, que con fecha 26 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de LAUMAR S.A., en la cual se designó síndico al contador Luis Rolando Benedossi con domicilio en la calle Maipú 812 6° E. Hágase saber a los acreedo-

res posteriores que deberán adecuar sus pretensiones a lo prescripto por el art. 202 de la ley concursal. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro del término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que cumpla con lo dispuesto en el art. 86 L.C. y para que dentro de 24 hs. entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. También deberá el fallido y/o los administradores del mismo, dentro de las 48 hs., constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.

e. 25/3 N° 409.857 v. 1/4/2003

N° 7

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 14, de Capital Federal, sito en Av. Pte. Roque Sáenz Peña 1211, 2° Piso, hace saber en los autos caratulados: "PRESMANES ANGEL s/Concurso Preventivo", que el día 25 de febrero de 2003 se declaró abierto el concurso preventivo de ANGEL PRESMANES, D.N.I. 4.209.904 con domicilio en Juan B. Justo N° 6574, de esta ciudad, fijándose plazo hasta el día 30 de abril 2003 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación de crédito al Síndico Designado Cr. Augusto Francisco Fernández, quien los recibirá en el domicilio de la calle La Rioja 1746, Piso 10, Dto. 9 de esta ciudad, y deberá presentar los informes individual y general el día 12 de junio de 2003 y 11 de agosto de 2003 respectivamente. Se fijó audiencia informativa el 13 de febrero de 2004, 10 horas. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 20/3 N° 47.982 v. 26/3/2003

Juzgado Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por dos (2) días en autos "Q.A. S.A. s/Quiebra" con fecha 10/12/02, que se presentó el estado de distribución final de fondos y la regulación de honorarios de los profesionales, el que será aprobado si no media oposición dentro de los diez (10) días de la última publicación.

Buenos Aires, 18 de febrero de 2003.
Cristina O'Reily, secretaria.

e. 21/3 N° 409.541 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7 a cargo del Dr. Juan M. Gutiérrez Cabello, Secretaría N° 14, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de OLGA IRENE MATTIOZZI. El síndico designado es Alvarez, Jorge, con domicilio en Bartolomé Mitre 1738, piso 6° "D" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 13/6/03; intímase al fallido para que en plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 y 48 horas, respectivamente, entreguen bienes, documen-tación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Francisco A. Giardinieri, secretario.

e. 21/3 N° 409.516 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "KOPPRIO MIRTA CRISTINA s/Quiebra (pedida por BIDOU, TERESITA". El síndico designado es Bigal Gabriel Eduardo, con domicilio en la calle Reconquista 1011, piso 6° Of. "5" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado, asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro del 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 21/3 N° 409.511 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "VAZQUEZ ANDREA CARINA s/Quiebra por DELUCCHI HERNAN CESAR)". El síndico designado es Berisso, Jorge Luis con domicilio en la calle Paraguay 866, piso 9° "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 19 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reily, secretaria.

e. 21/3 N° 409.513 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LANDS END S.A. s/Quiebra (pedida por INTERNATIONAL FLAVORS & FRAGANCES S.A.C.I.)". El síndico designado es Romeo Alicia Rita con domicilio en la calle Rodríguez Peña 694, piso 5° Dto. "G" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 21/5/03; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 21/3 N° 409.510 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 7, Secretaría N° 13, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de "LA SPEZIA S.A. s/Quiebra (pedida por CAR SECURITY S.A.)". El síndico designado es Fernández Augusto Francisco con domicilio en la calle La Rioja 1746 piso 10° Depto. "9" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el 15 de mayo de 2003; intímase al fallido para que en el plazo de 48 horas constituya domicilio, en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenérsele por constituido en los estrados del Juzgado; asimismo, intímase al fallido y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente, entreguen bienes, documentación o libros del fallido al Síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes al fallido so pena de ineficacia.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
María Cristina O'Reilly, secretaria.

e. 25/3 N° 409.821 v. 1/4/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "C.T. QUIMICA S.A. (SIROTA) s/Quiebra, antes Pedido de Quiebra (promovido por SIROTA SALOMON)", cuya quiebra se decretara con fecha 24 de febrero de 2003. Que el síndico es el Sr. Juan Angel Giannazzo con domicilio en Av. de Mayo 1370, piso 8°, Of. 199, de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5/5/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 17/6/03 y 13/8/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 21/3 N° 409.519 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, a cargo del Dr. Atilio C. González, Secretaría N° 16 a cargo del suscripto, sito en la Avda. R. S. Peña 1211, piso 7° de Capital Federal, comunica por cinco días el concurso mercantil liquidatorio de "EMPRENDIMIENTOS EDUCATIVOS S.A. s/Quiebra (decretada 6/12/2002 p/q p/SILVERMAN CARLOS)", cuya quiebra se decretara con fecha 6 de diciembre de 2002. Que el síndico es el Sr. Héctor Ricardo Martínez con domicilio en Independencia 2251, piso 5° of. "40" de Capital Federal ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28/5/03. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 11/7/03 y 15/9/03, respectivamente. Se intima a la fallida a que presente los requisitos dispuestos en los incs. 2 al 5 del art. 11 de la Ley 24.522, en tres días, y de corresponder en igual término los mencionados por los incs. 1 y 7 del mismo artículo (art. 95 inc. 4), además para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder en el plazo de 24 horas y constituya domicilio en autos dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de operarse las sucesivas notificaciones por ministerio de la ley. Asimismo se hace saber a la fallida que deberá abstenerse de salir del país sin autorización expresa del Juzgado. Se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días y se prohíben los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 21/3 N° 409.521 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8 a cargo del Dr. Atilo Carlos González (sito en Diagonal R. S. Peña 1211, Planta Baja), Secretaría N° 16 a cargo del Dr. Fernando Saravia, comunica por cinco días que en los autos: "FIPAR S.A. s/Quiebra", que con fecha 6 de febrero de 2003, se decretó la quiebra de la fallida "FIPAR SOCIEDAD ANONIMA" Inscripta en la Inspección General de Justicia el 29 de mayo de 1995, bajo el N° 4485, Libro 116, Tomo A de Sociedades Anónimas, cuya denominación surge de su estatuto social, con domicilio en la calle Avenida Corrientes 1386, Piso 1° de Capital Federal. Se deja constancia que esta sindicatura desconoce el N° de C.U.I.T. de la fallida, haciéndosele saber a los acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el día 14 de abril de 2003 ante la síndico designada Contadora María Alicia Bertolot, con domicilio constituido en Sarmiento 2593, Piso 13° "D" de Capital Federal. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C. dentro de los plazos que vencen el 29 de mayo de 2003 y 15 de julio de 2003 respectivamente. Intímese a la fallida y a terceros que tengan bienes y documentación del mismo, para que pongan a disposición de la sindicatura, en el plazo de cinco días, a partir de la última publicación de edictos. Asimismo prohíbase los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.

e. 25/3 N° 409.845 v. 1/4/2003

N° 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois, Secretaría N° 18 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de diciembre de 2002 se ha dispuesto la apertura del Concurso Preventivo de INARGOL S.A., haciéndosele saber a los. acreedores que deberán presentar sus títulos justificativos de crédito dentro del plazo que vence el 28/04/03 ante el síndico designado, Gabriel Jorge Churin, con domicilio constituido en Sarmiento 731, Piso 7°, de Capital Federal (4322- 3757). El síndico presentará los informes individual y general el 10/06/2003 y el 06/08/2003, respectivamente. Fíjase en el día 19/02/04 la clausura del período de exclusividad y fíjase el día 12/02/04 a las 11 hs. a los fines de la celebración de la audiencia informativa, a la que podrán concurrir los acreedores. Publíquese por cinco (5) días en el diario "Boletín Oficial".

Buenos Aires, 5 marzo de 2003.
Germán S. Taricco Vera, secretario.

e. 20/3 N° 18.193 v. 26/3/2003

N° 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 10 a cargo del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría Nro. 19 a cargo de la Dra. Fernanda D' Alesandri, sita en Callao 635, P.B., de esta Capital Federal, hace saber por cinco días que en los autos Caratulados "SESTI FRANCISCO s/Concurso Preventivo" expte. 90.062, el 24 de febrero de 2003 se dispuso la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO SESTI, con domicilio en Avda. San Juan 1425, piso 5to., Dto. L., de Capital Federal, con DNI 93.382.144, casado con Dominga Pate, comerciante con CUIT Nro. 23-0453498-9, y se designó Síndico al contador Jorge Jalfín, con domicilio en la calle Sarmiento 1452, piso 8, Dto. B de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación hasta el día 23/4/2003. El Sr. Síndico presentará el informe del Art. 35 de la Ley 24.522 sobre cada solicitud de verificación el día 5 de junio de 2003 y el informe general de la ley 24.522 previsto en su art. 39 el día 8 de agosto de 2003. Fijar la audiencia informativa el Art. 45 LC. último párrafo para el día 11/2/2004 a las 11 horas puntualmente que se celebrará en la Sala de Audiencias del Tribunal.

Ciudad de Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Fernanda D'Alesandri, secretaria.

e. 20/3 N° 2901 v. 26/3/2003

N° 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, a cargo de la Dra. Marcela Macchi, sito en Callao 635, 5° Piso, comunica por cinco días la quiebra de MEGAVOL S.A., C.U.I.T. N° 30-67764961-1, decretada con fecha 3/3/03. El síndico actuante es el Contador Lauferman Silvio Ernesto con domicilio constituido en la Av. Callao 449 11° "A", a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 19-5-03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 30-6-03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 26/8/03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 15/7/03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.

e. 20/3 N° 409.373 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de JUNCAL ALFONBRAS SRL C.U.I.T. 30-64078821-2 (expte. 85082), habiendo sido asignado síndico al contador Pizzolo Miguel Angel Humberto con domicilio en Uruguay 660 Piso 10° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 27 de junio de 2003 y el 11 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.

e. 20/3 N° 409.374 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial n° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de LA BANDERA SA C.U.I.T. 30-68842730-0 (expte. 84946), habiendo sido designado síndico al contador Seghezzo Miguel Gerardo con domicilio en Combate de los Pozos 129 piso 1° "C" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 24 de abril de 2003. Se deja constancia que el 6 de junio de 2003 y el 21 de julio de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.

Buenos Aires, 21 de febrero de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 20/3 N° 409.375 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de MAKY SA C.U.I.T. 30-69038761-8 (expte. 80615), habiendo sido designado síndico al contador Jorge Alberto Testa con domicilio en Avda. Corrientes 2330 Piso 8° Oficina 806 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 15 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 26 de junio de 2003 y el 8 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48 hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Sebastián Sánchez Cannavó, secretario.
e. 20/3 N° 409.377 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo de Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, sito en la Av. Callao 635, 5°, Cap. Fed., en los autos "RUETE GUSTAVO s/Quiebra", se hace saber que el día 11/2/03 se declaró abierto el concurso preventivo de RUETE GUSTAVO, CUIT 20-04623965-3, que hasta el día 22/04/03 los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación al síndico designado Blázquez Jorge Luis, en el domicilio en Fray Justo S. María de Oro 2381, 2° Of. "A", Cap. Fed., Tel. 4773-8104, así como los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 LCQ los días 4/6/03 y 17/7/03 respectivamente. La fecha para el informe del art. 36 de la LCQ hasta el día 18/6/03 y para pronunciar lo previsto en el art. 42 hasta el día 28/8/03. El plazo para que la deudora presente propuesta de categorización art. 41 de la LCQ hasta el día 2/7/03, la fecha para hacer pública la propuesta de acuerdo preventivo art. 43 penúltimo párrafo de la LCQ hasta el día 10/12/03. El período de exclusividad vence el día 16/2/04 art. 45 de LCQ. Para ser publicado en el Boletín Oficial por 5 días.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Sebastián I. Sánchez Cannavó, secretario.
e. 21/3 N° 18.248 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de BORNICO ALEJANDRA ANGELA D.N.I. 16.491.985 (expte. 85154), habiendo sido designado síndico al contador Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucuman 983 Piso 1° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 3 de julio de 2003 y 15 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.
e. 24/3 N° 409.725 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 22 a mi cargo, con sede en Av. Callao 635 piso 5to. de Capital Federal, comunica por cinco días el estado de quiebra de CASARINO TERESA ARMINDA D.N.I. 914.936 (expte. 85153), habiendo sido designado síndico al contador Graciela Cristina Pérez con domicilio en Tucumán 983 Piso 1° "D" de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 22 de mayo de 2003. Se deja constancia que el 3 de julio de 2003 y el 15 de agosto de 2003 se fijaron como fechas de presentación de los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes y documentación de la misma a ponerlos a disposición de la sindicatura, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que dentro de las 48hs. cumpla los recaudos pertinentes que exige el art. 86 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2001.
Sebastián Sánchez Cannavo, secretario.
e. 24/3 N° 409.723 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría N° 21, interinamente a cargo de la Dra. Nélida Meichtry de Marti, sito en Callao 635, 5° piso, comunica por cinco días la quiebra de WAJNBUCH BETTI, D.N.I. N° 10.399.319, decretada con fecha 14/03/03. El síndico actuante es el contador Graciela Cristina Pérez con domicilio constituido en la calle Tucumán 983 1° D, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 16-05-03. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 de la ley 24.522 el día 27-06-03 y el estatuido por el art. 39 de la mentada ley el día 25-08-03, contando el Tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q., el día 14-07-03. Se intima a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a que los entreguen en el término de cinco días al síndico, previniéndoseles la prohibición de hacer pagos a la misma o recibirlos, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida para que en el plazo de 48 hs., constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Tribunal.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Nélida Meichtry de Marti, secretaria interina.
e. 24/3 N° 409.727 v. 28/3/2003

N° 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12 a cargo del Dr. Juan Manuel Ojea Quintana, Secretaría N° 24 a cargo del Dr. Jorge Médici, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 PB, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "MARBEIN S.A. s/Quiebra", expediente N° 081.809, se ha declarado en estado de quiebra a MARBEIN S.A., CUIT 30-61738577-1, que el síndico designado es el contador Volpe Norberto Jorge, con domicilio en la calle Maipú 859 piso 8 de Capital Federal, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, fijándose plazo hasta el día 13 de mayo de 2003. Entregar al síndico dentro de las 24 hs. la documentación relacionada con su contabilidad. Prohibir los pagos y entregas de bienes de la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Jorge Médici Garrot.
e. 24/3 N° 409.739 v. 28/3/2003

N° 13

Juzg. Nac. de 1ª Inst. en lo Com. N° 13 del Dr. Carlos A. Villar, Sec. N° 26 del Dr. Jorge A. Cardama, en M. T. de Alvear 1840, 4° p., comunica por 5 días la apertura del concurso preventivo de SABAVISA S.A., CUIT 30-64085427-4, fijándose hasta el día 14/4/03, para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Alberto Enrique López en Alsina 756, 9° "B". Informes arts. 35 y 39 LCQ los días 29/5/03 y 12/8/03 respectivamente. Audiencia informativa, el 11/2/04 a las 11:00 hs.
Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Carlos A. Villar, juez.
Jorge A. Cardama, secretario.
e. 21/3 N° 2911 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11/03/2003, en los autos caratulados VICENTE FUENTES, LILIAN s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de VICENTE FUENTES, LILIAN , CUIT N° 27-92558134-3, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Kupchik, Miguel Adolfo, con domicilio en la calle Adolfo Alsina 1370, 1° piso of. 101, domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 05/05/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 24/3 N° 409.729 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 13, a cargo del Dr. Carlos A. Villar, Secretaría N° 26, a cargo del Dr. Jorge Ariel Cardama, sito en Marcelo T. Alvear 1840, 4° piso, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 18/02/2003, en los autos caratulados PECORINO, ENRIQUE CARLOS s/Quiebra, se resolvió decretar la quiebra de PECORINO, ENRIQUE CARLOS, CUIT N° 20-04407936-5, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal la jurisdicción del Tribunal, hago apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4, y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Alberto Pérez, con domicilio en la calle Campos Salles 2375, 8° piso, "D", domicilio éste al cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 21/04/2003. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3° LC).
Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Jorge Ariel Cardama, secretario.
e. 24/3 N° 409.731 v. 28/3/2003

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14 a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría N° 28 a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur, sito en Callao 635, piso 2° de esta Capital Federal, comunica por 5 días que con fecha 6 de marzo de 2003, en los autos caratulados "AIZPA S.A. s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de AIZPA S.A. (CUIT 30-64140845-6), haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido. Hágase saber, asimismo, la prohibición de realizar pagos al fallido, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la Ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 12 de mayo de 2003 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebra y sus garantes formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 1 de julio de 2003 y el 29 de agosto de 2003 para las presentaciones de los informes individual y general previstos en los arts. 35 y 39 de la L.C., respectivamente. El síndico designado es la contadora Marino Susana Graciela con domicilio en Uruguay 560, piso 6° "61". Publíquese por 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3 L.C.).
Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/3 N° 409.489 v. 27/3/2003

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados: "ROFISA S.A. s/Concurso preventivo" que el día 28 de febrero de 2003 se declaró en los términos de los arts. 65 y sgtes. de la L.C.Q. conjuntamente con el concurso preventivo de NUEVO ROSZ S.A. y DISTRIBUIDORA ONCE S.A., la apertura del concurso de "ROFISA S.A.", inscripta en la I.G.J. el 23/9/76, N° 3534; L° 85, T° A de S.A., que tramitará bajo las reglas de los grandes concursos, habiéndose designado como síndicos a los Ctadores. Adriana Elisa Basile y Omar Guido Pintos, domicilio en la calle Cerrito 1136, 9° Piso, contrafrente "IZQ", (TE: 4814-0204) y en la calle Tucumán 540, piso 19, Oficina "E" y "F", (TE: 4328-5595/6/7), Ciudad de Buenos Aires, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 17-06-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 6-8-2003 y 3-9-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 27-11-2003, a las 10.00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/3 N° 18.328 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados: "DISTRIBUIDORA ONCE S.A.C.I. Y F. s/Concurso preventivo" que el día 28 de febrero de 2003 se declaró en los términos de los arts. 65 y sgtes. de la L.C.Q. conjuntamente con el concurso preventivo de NUEVO ROSZ S.A. y ROFISA S.A., la apertura del concurso de "DISTRIBUIDORA ONCE S.A.C.I. Y F.", inscripta en la I.G.J. el 28/8/70, N° 3548, F° 279; L° 72, T° A de S.A., que tramitará bajo las reglas de los grandes concursos, habiéndose designado como síndicos a los Ctadores. Adriana Elisa Basile y Omar Guido Pintos, domicilio en la calle Cerrito 1136, 9° Piso, contrafrente "IZQ", (TE: 4814-0204) y en la calle Tucumán 540, piso 19, Oficina "E" y "F", (TE: 4328-5595/6/7), Ciudad de Buenos Aires, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 17-06-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 6-8-2003 y 3-9-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 27-11-2003, a las 10.00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/3 N° 18.330 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17, a cargo del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría N° 33, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3°, Capital Federal, comunica que por el término de cinco días, en los autos caratulados: "NUEVO ROSZ S.A. s/Concurso preventivo" que el día 28 de febrero de 2003 se declaró en los términos de los arts. 65 y sgtes. de la L.C.Q. conjuntamente con el concurso preventivo de ROFISA S.A. y DISTRIBUIDORA ONCE S.A., la apertura del concurso de "NUEVO ROSZ S.A.", inscripta en la I.G.J. el 2/8/76, N° 2657; L° 85, T° A de S.A., que tramitará bajo las reglas de los grandes concursos, habiéndose designado como síndicos a los Ctadores. Adriana Elisa Basile y Omar Guido Pintos, domicilio en la calle Cerrito 1136, 9° Piso, contrafrente "IZQ", (TE: 4814-0204) y en la calle Tucumán 540, piso 19, Oficina "E" y "F", (TE: 4328-5595/6/7), Ciudad de Buenos Aires, a quienes los acreedores deberán presentar los pedidos de verificaciones de sus créditos y títulos pertinentes hasta el día 17-06-2003 en el domicilio de la sindicatura, fijándose los días 6-8-2003 y 3-9-2003 para que el síndico presente los informes correspondientes a los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Se hace saber que el día 27-11-2003, a las 10.00 hs., en la sede del Juzgado se celebrará la audiencia informativa.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/3 N° 18.332 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 17 a cargo del Dr. Eugenio Bavastro Secretaría N° 33 a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, sito en Marcelo T. de Alvear N° 1840 Piso 3° (1013) de esta Capital Federal comunica por cinco días que con fecha 21 de Octubre de 2002 se decretó la quiebra de LIMBURGO S.A., (CUIT 30-27931413-7). Habiéndose designado síndico a José Manuel Montaña con domicilio en Paraguay N° 2081 Piso 7° "B" Capital Federal (4.284-0087 Tel./

Fax). Ante quien deberán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 28 de abril de 2003. Fijándose los días 26 de mayo del 2003 y 23 de Junio del 2003 para que el síndico presente los informes previstos por los Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 respectivamente. Hácese saber que; a) La fallida deberá entregar al síndico en el término de 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. B) Se ordena a la fallida y terceros que entreguen al síndico los bienes de aquella que se encuentren en su poder, rohibiéndose hacer pagos a la fallida los que en su caso serán considerados ineficaces intímase a la fallida para que en término de cinco días, constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Tribunal.

Dado Sellado y Firmado en Buenos a los 12 días del mes de marzo de 2003.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 24/3 N° 409.734 v. 28/3/2003

N° 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de VUYLSTEKE Y CIA. S.R.L.; haciéndose saber a los acreedores que el síndico Norberto Rubén Moline con domicilio en la calle Rivadavia 2530 II Cuerpo Piso 1° Of. "8" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 8 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 19 de noviembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 5 de febrero de 2004. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "VUYLSTEKE Y CIA. S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 25/3 N° 409.782 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de URBANISTICA S.A., inscripta en la IGJ con fecha 28/02/90, bajo el N° 871, L° 107, T° A de Sociedades Anónimas; haciéndose saber que ha sido mantenido en el cargo el síndico Gustavo Daniel Micciullo con domicilio en la calle Lavalle 1523 Piso 5° Of. "52" de esta Ciudad y que los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán promover las peticiones de verificación de sus créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el Art. 202 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "URBANISTICA S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 25/3 N° 409.783 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2003 se resolvió decretar la quiebra de IBAÑEZ, ALICIA, con DNI N° 5.637.757 CUIT 27-005637757-9; haciéndose saber a los acreedores que la síndico Elba Bengoechea con domicilio en la calle J. E. Uriburu 1010 Piso 6° Of. "J" de esta Ciudad recepcionará hasta el día 3 de octubre de 2003 sus solicitudes de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. El informe individual previsto por el art. 35 L.C.Q. deberá presentarse el día 14 de noviembre de 2003 y el informe general del art. 39 L.C.Q. el día 31 de diciembre de 2003. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "IBAÑEZ ALICIA s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 25/3 N° 409.784 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 35, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, 3° Piso, hace saber por cinco días que con fecha 10 de marzo de 2003 se resolvió decretar la quiebra de MICRODESIGN S.R.L. inscripto en la Inspección General de Justicia con fecha 20/04/87 bajo el N° 2008, del L° 87, de Sociedades de Responsabilidad Limitada y hacer saber el presente decreto de quiebra a los acreedores posteriores a la presentación en concurso que deberán promover las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes conforme lo previsto por el Art. 202 de la ley 24.522. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 89 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "MICRODESIGN S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
María Florencia Estevarena, secretaria.
e. 25/3 N° 409.780 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18 Secr. Nro. 36 sito en Marcelo T. de Alvear 1840 Piso 3ro. de Capital Federal comunica que autos "TRANSPORTES DEL IGUAZU S.R.L. s/ Concurso Preventivo" con fecha 13/02/2003 se decretó la apertura del mismo, con domicilio real estebleciéndose como fecha el 12/05/03 para que los acreedores presenten pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Dr. Carlos Brzezinski con domicilio en Lambaré 1140 Piso 1ro. "A" de Cap. Fed. Asimismo los días 24/06/03 y 21/08/03, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C. y la audiencia informativa del art. 45 el 20/02/04 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Juzgado.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/3 N° 48.288 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 18 de noviembre de 2002 se ha decretado la quiebra a LISMAR S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 21/9/1988 bajo el N° 6540, L° 105 T° A de S.A. con domicilio en Callao 1016 11° Piso de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 21/4/2003 al Síndico Gustavo Daniel Miccullo con domicilio en la calle Lavalle 1523 5° Piso Of. 52, de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "LISMAR S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/3 N° 409.777 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 13 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra a GUSVIAL S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 16/3/1999 bajo el N° 3613, L° 4 T° de Sociedades por Acciones con domicilio en Piedras 172 4° piso de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 18/6/2003 al Síndico Osvaldo Rodríguez Gamallo con domicilio en la calle Jean Jaurés 695 1° Piso "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "GUSVIAL S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/3 N° 409.778 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra a ANIBAL EDUARDO ABOLSKY DNI 12.549.997 domicilio en Carlos Pellegrini 1175 5° piso "A" de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 2/7/2003 al Síndico Walter Arturo Calleja con domicilio en la calle Lambaré 1140 1° Piso "A", de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "ABOLSKY ANIBAL EDUARDO s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/3 N° 409.776 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 18, Secretaría N° 36, sito en M. T. de Alvear 1840, piso 3°, hace saber por cinco días que con fecha 26 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra a INFCORRP S.A. Inscripta en la IGJ con fecha 22/3/96, N° 2495, L° 118 Tomo A con domicilio en Cuenca 4606 de Capital Federal, intimándose a los acreedores que deberán presentar hasta el 2/7/2003 al Síndico Luis María Guastavino con domicilio en la calle Nicolás Repetto 1115 P.B., de la Capital Federal, sus pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico objeto de desapoderamiento; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley concursal; entregue al síndico dentro de las 24 horas sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 horas, bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de V.S. en los autos caratulados "INFCORRP S.A. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 25/3 N° 409.775 v. 1/4/2003

N° 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial número 19 a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría número 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, hace saber que en el expediente número 44.192 caratulado "TALLERES UNION SOCIEDAD ANONIMA DE ARTES GRAFICAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL s/Concurso Preventivo" se decretó, con fecha 26/2/2003, la apertura del concurso preventivo de TALLERES UNION SOCIEDAD ANONIMA DE ARTES GRAFICAS INDUSTRIAL Y COMERCIAL (CUIT 30-50020274-9) con domicilio en la calle Patagones 2748 de Capital Federal. Se intima a los acreedores para que formulen sus pedidos de verificación de créditos hasta el día 23/5/2003 ante el síndico designado Estudio Comba, Dorigo y Asociados, en su domicilio sito en la calle Viamonte 759, piso 3° Of. "32" de Capital Federal. La sindicatura presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 7/7/2003 y 3/9/2003 respectivamente. La audiencia informativa (art. 45 L.C.Q.) se celebrará el día 9/3/2004 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado. El presente deberá publicarse por cinco días en el Boletín Oficial de la Nación y en el diario Clarín.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/3 N° 47.968 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Fernández, Secretaría N° 37 a cargo de la Dra. María Fernanda Mazzoni, sito en M. T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, en los autos "PLISATEX SOCIEDAD ANONIMA s/Quiebra" hace saber por cinco días que el 3 de marzo de 2003 se declaró en estado de quiebra a PLISASTEX S.A., inscripta en la IGJ bajo el N° 10.090, L° 104, T° A de S.A., con fecha 15/12/87, con domicilio legal en Lavalle 2378, piso 8°, Of. 83, Capital. Se designó síndico a la Cra. Beatriz del Carmen Muruaga (art. 64 LC), con domicilio en Agüero 1290, piso 4°, Capital. Se hace saber que está prohibido hacer pagos y/o entrega de bienes a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces, y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Se intima a la fallida a que ponga los bienes, documentación y libros de comercio a disposición del síndico en 24 horas, y se la intima a que constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se fija plazo hasta el 26/6/03 a fin de que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico. Fíjase plazo para la presentación del informe individual (art. 35 LC) para el día 25/8/03 y del informe general (art. 49 LC) el día 6/10/03.

Buenos Aires, 12 de marzo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.
e. 20/3 N° 409.383 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 4 de marzo de 2003 se decretó la quiebra de HERCOVICH ARIANA, DNI: 21.788.639, con domicilio en Av. Rivadavia 6852, Capital Federal en los autos caratulados HERCOVICH ARIANA Pedido de quiebra por IRHE HOLDINGS, Expte. N° 38932 en la cual se designó síndico al Contador Aguinaga Eduardo con domicilio en la calle Carlos Pellegrini 1063 —6° A Y B—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/06/2003 y 11/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.
e. 21/3 N° 409.611 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 12 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de EDUCADORES ASOCIADOS S.A. CUIT: 30-65005336-9, con domicilio en Avda. Juan Bautista Alberdi 1577, Capital Federal en los autos caratulados EDUCADORES ASOCIADOS S.A. Pedido de quiebra por TETTAMANZI DE DONADIO HILDA

CRISTINA, Expte. N° 38761 en la cual se designó síndico al Contador Arias Jorge Alberto con domicilio en la calle Av. Rivadavia 1227 —3° Piso F—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 23/05/2003 y 07/07/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/3 N° 409.575 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 27 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de LAINO CRISTIAN DANIEL, DNI: 26.316.639, con domicilio en Chiclana 3130, Capital Federal en los autos caratulados LAINO CRISTIAN DANIEL Pedido de Quiebra por LACTEOS TONUTTI S.R.L., Expte. N° 43.583 en la cual se designó síndico al Contador Arias Manuel con domicilio en la calle Conesa 3518 —8° Piso B—, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 30/04/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 12/06/2003 y 11/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/3 N° 409.573 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 16 de octubre de 1998 se decretó la quiebra de LLOBET DIANA EMA, DNI: 5.147.684, con domicilio en Acevedo 361 – Departamento 7, Capital Federal en los autos caratulados LLOBET DIANA EMA su Propia Quiebra, Expte. N° 32.198 en la cual se fijaron nuevas fechas, habiéndose designado síndico al Contador Rodríguez Daniel E. con domicilio en la calle Bulnes 2154 – 1° Piso B, ante quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 02/05/2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley concursal, los días 13/06/2003 y 12/08/2003 respectivamente. Se intima a la deudora y sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: Pongan los bienes a disposición del Síndico a fin de que el funcionario concursal pueda tomar inmediata y segura disposición de los mismos, como en su caso de corresponder para que entregue al Síndico en 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Constituya en autos domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento que las sucesivas notificaciones se tendrán por realizadas en los términos de los arts. 141 y 133 Cód. Proc. Se prohíbe los pagos y/o entrega de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces y se intima a quienes tengan bienes y documentos de la fallida en su poder, para que los pongan a disposición de la sindicatura en cinco días. Fdo.: Adela Norma Fernández, juez.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Federico S. Johnson, secretario.

e. 21/3 N° 409.571 v. 27/3/2003

El Juzgado Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría N° 37, a mi cargo, comunica por el plazo de cinco días, en los autos caratulados 20 DE JULIO S.R.L. s/Quiebra", que con fecha 11-2-03, se ha decretado la quiebra de la nombrada "20 DE JULIO S.R.L."; que ha sido designado síndico el contador Aldo Markman, con domicilio constituido en la calle Adolfo Alsina 1441, 3° "307", a quien los acreedores podrán presentar los pedidos verificatorios hasta el día 5-5-03. El síndico deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39 de la L.C. los días 16-6-03 y 12-8-03, respectivamente.

Dado, firmado y sellado, en mi público despacho, en Buenos Aires a los 10 días del mes de marzo de 2003.
María Fernanda Mazzoni, secretaria.

e. 25/3 N° 409.866 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 38, a mi cargo, sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, de Capital Federal, comunica que en los autos caratulados autos "GRUPPO INMOBILIARE S.A. s/Quiebra" (Exp. N° 44055/02), se ha decretado con fecha 24 de febrero de 2003, la quiebra de GRUPPO INMOBILIARE S.A. CUIT 30-70730417-7, Inscripta bajo N° 11486, L° 12 de Sociedades por Acciones el 07/08/2000, con domicilio en Pico 1741, 1° piso Dto. 4 de Capital Federal, fijándose plazo hasta el día 23/04/2003 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico, contador Eduardo Fermín Luis Aguinaga, en el domicilio de Carlos Pellegrini 1063, piso 6°, of. A/B, Capital Federal, fijándose el día 05/06/2003 como fecha para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.), y para la presentación del informe general (art. 39 L.C.) el día 04/08/2003. Se hace saber que están prohibidos los pagos y/o entrega de los bienes del fallido bajo pena de considerarlos ineficaces. Asimismo se intima a quienes tengan bienes y documentos del fallido, además de los libros y toda documentación relacionada con la contabilidad, los pongan a disposición del síndico en cinco días, todo ello bajo apercibimiento de ley. Se intima al fallido para que constituya domicilio en autos y presente de corresponder, las constancias exigidas por los incisos 1° al 7° del art. 11 de la ley 19.551, todo ello bajo apercibimiento de cuanto hubiere ha lugar por derecho, dentro del término de tres días. El presente debe publicarse por cinco días, sin necesidad de previo pago. Fdo.: Federico S. Johnson, secretario.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.

e. 25/3 N° 409.824 v. 1/4/2003

N° 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría N° 39 a cargo de la Dra. Ana V. Amaya, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, p. 4 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 26 de diciembre de 2002 se ha decretado la quiebra de SIEMPRE MARIA S.R.L., inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 1/8/88, bajo el número 4516, L° 90 de S.R.L., con domicilio en la calle Mariscal Antonio José de Sucre 3241 de Cap. Fed., habiendo sido designado síndico Ricardo Félix Fernández, con domicilio en calle Tucumán 1567, piso 10 "55"' de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 21 de mayo de 2003. El síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 3 de julio de 2003 y el referido por el art. 39 LC el día 29 de agosto de 2003. Prohibir los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentación de la misma para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. Intimar a la deudora para que cumpla los siguientes recaudos: a) Presentación dentro de los tres días de cumplimiento de los requisitos previstos por el art. 11 de la L.C. b) Entrega al síndico de sus libros, papeles y bienes que tuviera en su poder, dentro de las 24 horas (art. 88 inc. 4° LCQ). Intimar a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Decretar la realización de los bienes de la fallida (art. 203 LCQ). Oficiar al Ministerio del Interior a efectos de impedir la salida del país de RAQUEL VIDAL DE DIAZ VALDEZ, ALFREDO EMILIO DIAZ VALDEZ Y ALFREDO TADEO DIAZ VALDEZ. Publicar edictos por cinco días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Ana V. Amaya, secretaria.

e. 20/3 N° 409.324 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 a cargo del Doctor Raúl Alberto Taillade, Secretaría N° 40 a cargo del Doctor Fernando J. Perillo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, piso 4° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en los autos caratulados "LUANCA S.A. s/Quiebra" (Expte. N° 47.251) comunica por 5 días que con fecha 4 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de LUANCA S.A., CUIT 30-61018187-9, inscripto en IGJ bajo el número 2631 del Libro 102, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio social inscripto en la calle Colonia 362, Capital Federal. El síndico designado es la Doctora Marcela Beatriz Bianchi, con domicilio en Bermúdez 99, piso 2°, Dpto. "A" de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, teléfono 4666-2062, ante quien deberán presentar los acreedores los títulos justificativos de sus créditos y pedido de verificación hasta el día 22 de abril de 2003, de lunes a viernes de 13:00 a 18:00 horas. Los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 deberán ser presentados por el síndico los días 4 de junio de 2003 y 18 de julio de 2003 respectivamente (art. 88 "in fine" y art. 200). Se intima a la fallida y a los terceros a que entreguen al síndico los bienes que tengan en su poder, de propiedad de la fallida, al igual que los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se decreta la inhabilitación de la fallida en los términos de los arts. 236, 237 y 238 de la Ley 24.522. Intímase a la fallida para que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el lugar de tramitación de su proceso falencial, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. El presente edicto deberá publicarse por (5) días en el Boletín Oficial, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89, Ley 24.522).

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Fernando J. Perillo, secretario.

e. 20/3 N° 409.342 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 20 del Dr. Héctor Osvaldo Chomer, Secretaría N° 20 del Dr. Juan Gigglberger, sito Av. Callao 635 P.B., Capital Federal, hace saber por cinco días en los autos "TECNO CONFORT LUJAN S.A. s/Concurso Preventivo" que con fecha 26/02/2003 se decretó la apertura del mismo haciéndose saber a los acreedores que deberán formular sus pedidos de verificación al síndico Luis Horacio Stamati sito en Avda. Rivadavia 3320 piso 5° "C" Capital Federal, hasta el 19/05/03, el que deberá presentar el informe individual el 01/07/03 y el general el 13/08/03. La audiencia informativa será el 12/02/04 a las 11 hs. en la sala de audiencias del Tribunal.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Héctor Osvaldo Chomer, juez.
Juan Gigglberger, secretario.

e. 25/3 N° 18.417 v. 1/4/2003

N° 21

El Juzgado nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 sito en calle Marcelo T. de Alvear 1840, p. 3°, Capital Federal, hace saber por el término de cinco días que con fecha 6 de febrero de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de SERGIO ISAAC JUDELEWSKI, DNI N° 4.557.873, CUIT N° 23-04557873-9. Se hace saber a los Sres. acreedores que hasta el día 19 de junio de 2003 podrán verificar sus acreencias ante la síndico Amelia Beckerman, con domicilio en calle Montevideo 734, p. 2° "B" de la Ciudad de Buenos Aires. La síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 15 de agosto de 2003 y 26 de setiembre de 2003 respectivamente. La audiencia informativa se celebrará el día 24 de marzo de 2004 a las 10:00 horas. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 20/3 N° 18.176 v. 26/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Número 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría Número 41, sito en Marcelo T. De Alvear 1840 P: 3°, Capital Federal, hace saber por cinco días que el 27 de Diciembre de 2002 se decretó la quiebra del BARRACA, ROBERINO S.R.L., designándose síndico al Cont. José Salem Ini, con domicilio en Pte. J. D. Perón 1730, piso 2do., of. 37, ante quien los acreedores deberán presentar sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de abril de 2003. El síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la Ley 24522 los días 11 de Junio de 2003 y 24 de Julio de 2003, respectivamente. Intímase al fallido a fin de que en el plazo de 48 horas constituya domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, así como también para que cumpla en lo pertinente con los requisitos del art. 86 de la L.C. Se le hace saber al fallido que se designó audiencia para el día 26 de Mayo de 2003 y, supletoriamente, para el día 4 de Junio de 2003, ambas a las 9.00 horas, a la que deberá concurrir a dar las explicaciones que se le requerirán, intimándosele asimismo para que entregue al Síndico, dentro del plazo de 24 horas, los bienes que tenga en su poder, al igual que sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad, previniéndose a los terceros de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces, intimándose igualmente a quienes tengan bienes y documentación del deudor a ponerlos a disposición del Síndico, dentro del plazo de cinco días desde la última publicación de edictos. Publíquese por cinco días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/3 N° 409.748 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda Secretaría N° 41 a cargo del Dr. Darío Melnitzky, sito en Marcelo T. de ALVEAR 1840 piso 3 de Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 21 de febrero de 2003 se ha decretado la quiebra de PRODUCCIONES METROPOLITANAS SRL, inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 10/09/98, bajo el número 7547, Libro 109 Tomo de SRL CUIT nro. 30-69639339-3, con domicilio en la calle Balcarce 433, Cap. Fed., habiendo sido designado Síndico el Dr. Hugo Lionel Zuccoli, con domicilio en la calle Blanco Encalada 3664 Piso 8 "A" de Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 23 de abril de 2003. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el art. 35 LC el día 5 de junio de 2003 y el referido por el art. 39 LC el día 18 de julio de 2003. Prohibir hacer pagos a la fallida los que serán ineficaces.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.

e. 24/3 N° 409.720 v. 28/3/2003

N° 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, desempeñada interinamente por el suscripto, con asiento en la calle Marcelo T. de Alvear 1840, piso 3° de esta Ciudad de Buenos Aires, comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de CORCLIMA S.A. (CUIT 33-60165358-9) en fecha 5 de marzo de 2003. El síndico desinsaculado en autos es la Ctdra. Graciela Silvia Turco con domicilio constituido en la calle Cochabamba 4272 de la Ciudad de Buenos Aires, ante quien los acreedores con causa o título anterior podrán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8 de mayo de 2003. La sindicatura presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 20 de junio de 2003 y 19 de agosto de 2003 respectivamente. Se intima a cuantos tengan bienes de la fallida, ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida para que entregue al síndico sus libros, papeles y bienes que tuviere en su poder, en el término de 24 horas. Asimismo deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado dentro del plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.

e. 20/3 N° 409.326 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22, a cargo del Dra. Margarita R. Braga, Secretaría N° 44, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear piso 3°; Capital Federal, hace saber por 5 días que en los autos "INOAS CONSTRUCCIONES S.A. s/Concurso Preventivo", por disposición del 28 de febrero de 2003, se ha dispuesto declarar la apertura del Concurso Preventivo de INOAS CONSTRUCCIONES S.A. (C.U.I.T. 30-61132867-9 I.V.A. Responsable Inscripto), con domicilio en la calle José Mármol 1660, de Capital Federal. Fecha

de presentación del pedido de formación de concurso preventivo: 23/12/2002. Se hace saber a los acreedores que podrán presentar sus pedidos de verificación de créditos ante el síndico Angel Alfredo Mantero, en la calle Lavalle 1125 8° "17", de Capital Federal hasta el día 24/04/2003. Fecha de presentación del Informe Individual del Síndico: 06/06/2003. Fecha de presentación del Informe General del Síndico: 05/08/2003. Audiencia informativa: 19/02/2004, 10.00 hs. en la sede del Juzgado.

En la ciudad de Buenos Aires, a los 17 del mes de marzo de 2003.
Pablo Julianelli, secretario.
e. 21/3 N° 18.275 v. 27/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3°, de esta Capital comunica por cinco días que con fecha 11-03-2003 se decretó la quiebra de "UNIXCEL SRL" (C.U.I.T. N° 30-70721862-9) cuyo síndico actuante es el contador Samsolo Alberto, quien constituyó domicilio en Paraguay 1225 piso 3°, ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 08-05-2003. El art. 35 LC. vence en fecha 24-06-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 20-08-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/3 N° 409.744 v. 28/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 11-03-2003 se decretó la quiebra de "FLIGUER LUIS CARLOS" (C.U.I.T. N° 23041655909-) cuyo síndico actuante es el contador Acuña Marta Estela, quien constituyó domicilio en Combate de los Pozos 129 piso 1° "C", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 15-05-2003. El art. 35 LC. vence en fecha 30-06-2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 26-08-2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/3 N° 409.743 v. 28/3/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga Secretaría N° 43, a mi cargo, sito en M. T. Alvear 1840 piso 3°, de esta Capital, comunica por cinco días que con fecha 12/03/2003 se decretó la quiebra de "SACOAR SA" (C.U.I.T. N° 30-50266430-8-4) cuyo síndico actuante es el contador Surenian Julio Jorge, quien constituyó domicilio en San Martín 1009 piso 2° "B", ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 20/05/2003. El art. 35 LC. vence en fecha 02/07/2003 y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 27/08/2003. Intímase al fallido y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos al fallido so pena de considerarlos ineficaces. Intímase al fallido a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificárseles las sucesivas resoluciones en los Estrados del Juzgado.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Alejandro C. Mata, secretario.
e. 24/3 N° 409.742 v. 28/3/2003

N° 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23 a cargo de la Dra. Julia M. L. Villanueva, Secretaría N° 45 a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, Planta Baja, Ciudad de Buenos Aires, hace saber por cinco días en los autos caratulados "PALNEI S.A. s/Quiebra", que el 24 de febrero de 2003 se decretó la quiebra de PALNEI S.A., inscripta ante la Inspección General de Justicia con fecha 29 de septiembre de 1969, bajo el N° 4416, Folio 62, Libro 70, Tomo A de Sociedades Anónimas, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1320, Ciudad de Buenos Aires. Síndico designado Norberto Rafael Federico, con domicilio constituido en San Martín 793, 1° piso, Dto. "A" a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 5 de mayo de 2003, fecha hasta la cual los acreedores posteriores al concurso deberán presentar las peticiones de verificación de créditos y títulos pertinentes por vía incidental. Asimismo el síndico deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en el art. 202, in fine de la Ley 24.522. Se hace saber que el síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522 los días 16 de junio y 13 de agosto del año 2003 respectivamente. Se intima al deudor para que: a) Entregue a la síndico los bienes de los cuales queda desapoderado. b) Constituya domicilio en autos dentro de las 48 hs. de la última publicación de edictos. c) Cumpla con los requisitos dispuestos en los incs. 2 a 5 del art. 11 de la Ley 24.522, y en su caso los mencionados por los incs. 1, 6 y 7 del mismo artículo. c) A entregue, dentro de las 24 hs. de aceptado el cargo por el síndico, los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad. Se ha resuelto prohibir pagos y/o entrega de bienes al fallido bajo pena de considerarlos ineficaces e intimar a quienes tengan bienes y documentos del fallido para los que pongan a disposición del síndico en cinco días. Publíquese por cinco días en Boletín Oficial.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 20/3 N° 409.393 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 23, Secretaría N° 45, (sito en Marcelo T. de Alvear 1840, PB, Capital Federal), hace saber por cinco (5) días que en fecha 28/02/2003, ha sido decretada la quiebra de PROVID S.A., con C.U.I.T. N° 30-68843634-2. Los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 06/05/2003, ante el síndico interviniente, contador Marcos Urwicz, con domicilio en Av. Corrientes 1250, 6° piso, of. "F", Capital Federal. Debiendo el síndico presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 ley 24.522, los días 17/06/03 y 14/08/03 respectivamente. Se intima a todos los que tengan bienes y/o documentos de la fallida, que los entreguen al síndico dentro de las 72 horas y no efectúen pagos o entreguen efectos de la fallida so pena de considerarlos a quienes los hicieren, de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes a favor de la masa en virtud de dichos actos. Asimismo se prohíbe a la fallida hacer pagos, los que se considerarán ineficaces. Intímase a la fallida y a sus administradores para que dentro del plazo de 48 horas constituyan domicilio en autos, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y para que cumpla con los requisitos del art. 86 de la ley 24.522 y entreguen al síndico en el caso de llevarlos, los libros de comercio y demás documentación (art. 88 incs. 1°, 3°, 4°, 5°, 7° y ccdtes. LCQ). Dra. Julia Villanueva, juez.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 21/3 N° 409.550 v. 27/3/2003

N° 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B. de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 23 de diciembre de 2002, se decretó la quiebra de LOPEZ FURST CARLOS RAUL, en la que se designó síndico al contador Presta Héctor Francisco, con domicilio en Paraná 467, 3° "12", ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de abril de 2003. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 LC los días 16 de mayo de 2003 y 17 de junio de 2003, respectivamente. Se intima a la deudora y a sus administradores para que cumplimenten los siguientes recaudos: a) Constituya la fallida domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. b) Se abstengan sus administradores de salir del país sin previa autorización del Tribunal (LC 103). c) Se prohíben los pagos y entrega de bienes a la fallida, so pena de considerarlos ineficaces. d) Se intima a quienes tengan bienes y documentación de la fallida para que los pongan a disposición del síndico en cinco días. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 23 de diciembre ce 2002… publíquense edictos … Fdo.: Matilde E. Ballerini, juez".

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 20/3 N° 409.365 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 24 a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, Secretaría N° 47 a cargo interinamente del Dr. Santiago Medina, sito en la calle M.T. de Alvear 1840 P.B., hace saber por 5 días que con fecha 16 de diciembre de 2002, se dispuso la apertura del concurso preventivo de MUNISTAR ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Luna 147 Bs. As. Se ha designado síndico al Dr. Omar Horacio Villalba, con domicilio en Tucumán 1484 piso 10 of. "C" Bs. As., ante el cual deberán los acreedores presentar sus verificaciones de crédito hasta el día 14 de abril de 2003. El síndico deberá presentar los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de mayo de 2003 y 20 de junio de 2003 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 45 L.C. se fijó para el día 3 de noviembre de 2003 a las 11 horas.

Buenos Aires, 27 de febrero de 2003.
Santiago Medina, secretario.
e. 24/3 N° 6259 v. 28/3/2003

N° 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino, hace saber que con fecha 10/3/03 ha sido decretada la quiebra de INACIO ANTONIO. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Brener Raúl con domicilio en la calle Lambaré 1140, 1° "A", Capital Federal, hasta el día 5 de mayo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la Ley 24.522 el día 17 de julio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 13 de agosto de 2003. Asimismo se intima a la fallida para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la Ley 24.522, y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 20/3 N° 409.325 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 4, sito en Av. Callao 635, p. 4, Cap. Fed., comunica por días que en los autos caratulados "DKA S.A. s/Concurso Preventivo" CUIT 30-70714291-6, con fecha 6 de marzo de 2003 se ha proveído la apertura de dicho concurso preventivo. Se ha señalado hasta el 5 de mayo de 2003 para que los acreedores presenten ante el síndico designado, estudio Ferrari, Jewkes, Pérez y Asociados, con domicilio en Viamonte 1653, p. 1, Cap. Fed., los pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos. Se ha fijado los días 17 de junio de 2003 y 13 de agosto de 2003, para que el síndico presente el informe individual y general (Arts. 35 y 39 de la Ley 24.522), respectivamente. Desígnase el día 16 de febrero de 2004, a las 10:00 hs., para que se lleve a cabo la audiencia informativa, la que tendrá lugar en la sala de audiencias del Tribunal. El presente edicto deberá publicarse por 5 días en el Boletín Oficial.

Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.
e. 24/3 N° 18.341 v. 28/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, Secretaría N° 49, sito en Av. Callao 635 piso 4° Capital, hace saber a los acreedores, por dos días, que en los autos caratulados "LOPEZ ROBERTO MANUEL s/Quiebra" se ha presentado informe final, distribución de fondos y se han regulado honorarios a los profesionales intervenientes.

Buenos Aires, 5 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.
e. 25/3 N° 409.861 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 - 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 14/3/03 se ha decretado la quiebra de QUIMICA LERIDA S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Edgardo Alberto Borghi (Tel. 4653-3481), con domicilio en Luis Viale 2176, Capital Federal, hasta el día 6 de mayo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de agosto de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.
e. 25/3 N° 409.796 v. 1/4/2003

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal N° 25, a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50 del Dr. Javier J. Cosentino hace saber que con fecha 13/3/03 ha sido decretada la quiebra de COLEGIO SUIZO JAQUES DALCROZE S.R.L. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes ante el síndico Oropesa Luis Marcelo con domicilio en la calle Libertad 293 5° 8, Capital Federal, hasta el día 8 de mayo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 19 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 18 de agosto de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 25/3 N° 409.797 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25 a cargo de la Dra. Silvia I. Rey, Secretaría N° 50, sito en Callao 635 Piso 4° Capital Federal, hace saber que el 26/02/03 se ha declarado la apertura del Concurso de la firma "MARIA E. IACOPONI Y CIA S.R.L.", fijándose plazo hasta el 28/4/03 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el Síndico: Cdora. Graciela Mittica, con domicilio en Pte. Perón 1547 piso 8 Dto.: "A". Fíjese a los fines de la presentación del informe del art. 35 L.Q. el 10/06/03 y el 07/08/03 para la presentación del informe general. A los fines de la celebración de la audiencia informativa se ha fijado el 11/2/04 a las 9:30 horas. Publíquese los edictos por el término de cinco días en el Boletín Oficial y en El Cronista Comercial.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 25/3 N° 48.212 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 25, a cargo de la Dra. Silvia Irene Rey, Secretaría N° 49, a cargo del suscripto, sito en Callao 635 4° piso de esta Capital Federal, hace saber que con fecha 14/3/03 se ha decretado la quiebra de DISPOWER S.A. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación ante el síndico Adriana Aída Cámara Kasbarian (Tel. 4322-1143), con domicilio en Córdoba 904 9° C, Capital Federal, hasta el día 6 de mayo de 2003. El citado funcionario presentará el informe que prevé el art. 35 de la ley 24.522 el día 18 de junio de 2003 y el prescripto en el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 14 de agosto de 2003. Asimismo se intima a la fallida y a su órgano de administración, para que dentro de las 24 hs. haga entrega al síndico de todos sus bienes, papeles, libros de comercio y documentación contable perteneciente a su negocio o actividad y para que cumpla los requisitos exigidos por el art. 86 de la ley 24.522; y constituya domicilio bajo apercibimiento

de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a terceros que tengan bienes y documentos de la quebrada en su poder a ponerlos a disposición de la sindicatura en el plazo de cinco días, prohibiéndose hacer pagos a la misma, los que serán considerados ineficaces. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.
e. 25/3 N° 409.794 v. 1/4/2003

N° 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a cargo de la Dra. Mariel Dermardirossian, sito en Avda. Callao 635, piso 1°, Capital Federal, en los autos caratulados "NORBERTO CASTAÑON Y CIA. S.A. s/Quiebra", comunica que en autos se ha presentado el proyecto de distribución de fondos, haciendo saber que el mismo será aprobado si no es objetado dentro de los diez días de la última publicación del presente edicto. Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 25/3 N° 409.793 v. 26/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PROSEIN ARGENTINA S.A. s/Quiebra", que con fecha 14 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de PROSEIN ARGENTINA S.A., la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Jorge Omar Inafuku, con domicilio en Cerrito 1070, piso 10°, of. 140, a donde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 12/05/2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 25/06/2003 y el informe general (art. 39 LC) el día 26/08/2003. Se intima a la fallida a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88, inc. 4° de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del mismo.
Buenos Aires, 18 de febrero de 2002.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 25/3 N° 410.059 v. 1/4/2003

El Juzgado Nacional de 1° Instancia en lo Comercial N° 26, Secretaría N° 52, sito en Callao 635, Piso 1°, comunica por cinco días, en los autos caratulados "PORCELANA FLEX M. NIEMIEC S.A.C.I.F.I. y A S/Quiebra", que con fecha 12 de marzo de 2003, se decretó la quiebra de PORCELANA FLEX M. NIEMIEC S.A.C.I.F.I. y A, la que fuera anteriormente concurso preventivo. Síndico: Augusto Luis Fiorillo, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 9°, adonde los acreedores por deudas posteriores a la presentación en concurso, deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8.5.2003. El síndico deberá presentar el informe individual de créditos previsto por el art. 35 LC el día 24/6/2003, y el informe general (art. 39 LC) el día 21/8/2003. Se intima a la fallida a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 88 inc. 4°, de L.C. y a la fallida y sus administradores para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio dentro del radio del Tribunal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del mismo.
Buenos Aires, 14 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 20/3 N° 409.593 v. 26/3/2003

El Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51, a mi cargo, sito en Callao 635 1° piso de esta ciudad, comunica por 5 días la declaración de quiebra de COBERTURAS MEDICAS INTEGRALES S.A., con domicilio en Morelos 350 p. 4° "B", debiendo los señores acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 5.5.2003 ante el síndico Ernesto García, quien constituyó domicilio en Montevideo 536 10° "I", quien presentará el informe individual de los créditos el día 17.6.2003 y el informe general el día 13.8.2003. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal y para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88 ley 24.522). Intímase también a la fallida para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley citada.
Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 21/3 N° 409.579 v. 27/3/2003

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 26 a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría N° 51 a mi cargo, con asiento en Av. Callao 635, 1er. piso de la Ciudad de Bs. As., hace saber que en los autos "ARBATAX S.A. s/Concurso Preventivo" con fecha 10 de marzo de 2003 se ha decretado la apertura del concurso preventivo de ARBATAX S.A. con domicilio social en Florida 575, de esta ciudad. Se hace saber a los acreedores que hasta el día 5 de mayo de 2003 deben presentar los títulos justificativos de sus créditos por ante el Sr. Síndico Dres. Matozzi & Tabasco, con domicilio en Independencia 1511, piso 2, de esta ciudad. Se hace saber que el síndico deberá presentar el informe individual de créditos —art. 35 L.C.— el día 17 de junio de 2003, y el informe general —art. 39 L.C.— el día 13 de agosto de 2003. Asimismo, se los convoca a la audiencia informativa que tendrá lugar en la Sala de Audiencias del Juzgado el día 28 de noviembre de 2003 a las 11 hs. Publíquense edictos por cinco días.
Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Mariel S. Dermardirossian, secretaria.
e. 24/3 N° 2912 v. 28/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2°, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 24/3/2003 - Vence: 26/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	5/03/03	MARIA GIRONES	48087
3		MARCELA L. ALESSANDRO	17/02/03	ALIOTH RAUL GRANERO	3887
3	U	MARCELA L. ALESSANDRO	10/03/03	JULIA PANGARO Y JOSEFA PANGARO	48097
6	U	SILVIA CANTARINI	28/02/03	PAULA ALEJANDRA MOREYRA	48047
11		HUGO D. ACUÑA	11/03/03	HORACIO JORGE FORNI	3908
13	U	GUSTAVO PEDRO TORRENT	17/03/03	RAFAEL JOSE CAMPO	48004
15	U	BEATRIZ E. SCARAVONATI	17/03/03	MANUELA CASTRO Y HERIBERTO GUILLERMO WADDLE	48078
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	10/03/03	EMILIO ALVAREZ	48031
19	U	EDUARDO NUZZOLESE	18/03/03	JORGE BONINO.	18250
20		CELIA ANGELES PEREZ	7/03/03	SOLANGE GILBERTE LOUISE GUYADER Y MAXIMO PERROTTI	48023
22	U	FERNANDO L. SPANO	12/03/03	JOSE LOPEZ	3885
22	U	FERNANDO L. SPANO	20/02/03	CEFERINA ELVIRA JUANICO	18246
22	U	FERNANDO L. SPANO	13/03/03	IRMA DELFINA ARIINO Y ROBERTO JULIO ACEBAL	48045
27	U	SOLEDAD CALATAYUD	13/03/03	VIVIANI LUIS AUGUSTO	48111
28		MONICA C. FERNANDEZ	19/02/03	ELIDA ESTER ETCHEBERRY	18291
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	17/02/03	CANEPA NELSIS IRMA	18222
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	5/03/03	SALVADOR NUÑEZ	48080
31		MARCELA A. PENNA	11/03/03	ANDRES VACELAR	48106
31		MARCELA A. PENNA	5/03/03	PEDRO DOS RAMOS PONTES	3884
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	12/03/03	ADALBERTO GARCIA	48086
35	U	ALEJANDRA D. ABREVAYA	3/12/02	TEODORA GELMAN	48113
41	U	CAMILO J. ALMEIDA PONS	17/03/03	DOMINGA MAZZITELLI	48058
42	U	JUAN PEROZZIELLO VIZIER	7/03/03	LIVIA CRICELLI	48007
43	U	MARIA CRISTINA ESPINOSA	28/02/03	PABLO GORNATTI.	18245
53	U	ALDO DI VITO	14/03/02	MARGARITA AREVALO	18251
53		ALDO DI VITO	11/03/03	LUIS ALFONSO ESPINOSA	48041
55		OLGA MARIA SCHELOTTO	14/03/03	OTTOLAGRANO, LYDIA ELSA Y/O OTTOLAGRANO, LIDIA ELSA	48089
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	26/02/03	MARIA BLASI	48077
57	U	CARLOS ROBERTO GARIBALDI	12/03/03	HECTOR JORGE ZARZUR	48051
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	12/02/03	JOSE MARIA PARDO Y MARIA PALMIRA PARDO	48063
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	6/03/03	CONTI FRANCISCO ROBERTO	48064
59	U	JUAN PABLO RODRIGUEZ	12/03/03	CELIA MARIA SCHLIEPER	48095
61	U	EDUARDO JOSE GORRIS	14/03/03	FIDEL TESEI	48079
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	12/03/03	JOSE LUIS ZAVALLA	48099
62	U	MIRTA LUCIA ALCHINI	20/02/03	PONTORIERO ANTONIO	48083
63	U	JORGE E. BEADE	5/02/03	CIPA KAMIEN	48062
64	U	MARCOS GALMARINI	14/03/03	MARIA ARCOS LOPEZ	18268
64	U	MARCOS GALMARINI	7/03/03	OSCAR PRESA	48084
64		MARCOS GALMARINI	27/02/03	JULIO RAUL CEDRASCHI	48090
65	U	ANA MARIA HIMSCHOOT	6/03/03	JOSE ILDEFONSO IBAÑEZ	48027
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	14/03/03	GOMEZ ADELA	18295
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/03/03	FRANK ILSE	48081
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	10/03/03	JUANA ISABEL OGAS	48013
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	21/02/03	JESUS JOSE MARIA VILAS Y ADELA INDALECIA SOSA O ADELA SOSA	18263
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	28/10/02	ISAAC DANA Y MARIA AZAR	2906

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
70	U	JULIO ALFREDO AULIEL	10/12/02	ROSSETTI FILOMENA	48085
73	U	DOLORES MIGUENS	10/03/03	JULIETA MARTA FERNANDEZ y de NESTOR ROMEO DEPPELER.	18306
74		JUAN A. CASAS	10/03/03	MARIA GODOY	48093
75	U	MARIA INES LEZAMA	13/12/02	PIVA MIGUEL ALFREDO	48009
75		MARIA INES LEZAMA	3/03/03	LUCIA AMALIA BARBERIS Y ANTONIO ALBERTO DONATTI	48098
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	14/03/03	ELVIRA MARIA RODOGNO	48096
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	19/12/02	LAURA LUJAN SANTOS	48054
89	U	ALEJANDRO G. PETRUCCI	8/10/02	ALICIA ANA MURPHY	48046
90		MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	5/03/03	VICTORIA KIZON	48049
90	U	MARTIN ALEJANDRO CHRISTELLO	11/03/03	FERNANDO HOROLFO POVOLI	48056
91	U	ALBERTO UGARTE	6/11/02	POLICELLA OFELIA	48055
94	U	LUIS PEDRO FASANELLI	14/03/03	JOSE MOUZO	48091
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	23/08/02	GUSTAVO RAMON RAZQUIN	18205
95	U	FERNANDO P. CHRISTELLO	13/03/03	OSVALDO JULIO VIGNALE	48042
97	U	DEBORAH B. ALEANDRI	12/03/03	ALBERTO JOSE GARCIA	48100
99	U	MARTA N. COCCIA	14/03/03	ENRIQUE ROSEMBERG Y/O ROSENBERG	48005
100		MARIA CRISTINA BATTAINI	7/11/01	HUGO JOSE SANTIAGO LORA	48040
103		EDUARDO A. VILLANTE	10/03/03	JAIME DAVID BEKENSTEIN	48025
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/03/03	MARIA FLORA	18199
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	17/03/03	MARGARITA ELENA COSTA DEL SEL	48053
110		VIRGINIA SIMARI	14/03/03	CAMILA ANGELA CREMONA	48092

e. 24/3 N° 49 v. 26/3/2003

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

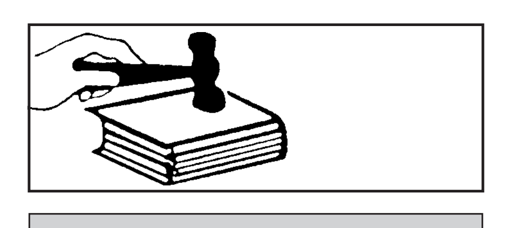
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la fecha de primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º, del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza 25/3/2003 - Vence: 27/3/2003

Juzg.	Sec.	Secretario	Fecha Edicto	Asunto	Recibo
2	U	CLAUDIO RAMOS FEIJOO	10/03/03	RODOLFO LUIS MALNATI Y MARIA USLENGHI	48185
11		HUGO D. ACUÑA	10/03/03	RODOLFO JOSE PEREZ SCOTTO	3938
18	U	IRIS A. PINI DE FUSONI	18/03/03	GUIDO SEGATA	48115
20	U	CELIA ANGELES PEREZ	19/03/03	TAYLOR ALEJANDRA INES	3944
22	U	FERNANDO L. SPANO	17/03/03	RODOLFO GUILLERMO LOSKILL	48189
30	U	ALEJANDRO LUIS PASTORINO	6/11/02	PLACIDA BILLONE	48183
31		MARCELA A. PENNA	21/02/02	MARIA DEL CARMEN ABELLA	48171
31		MARCELA A. PENNA	5/03/03	JOSE BLANCO RODRIGUEZ	48172
31		MARCELA A. PENNA	11/03/03	OSVALDO JORGE PICCALUGA	48116
33	U	CLEMENTINA DEL VALLE MONTOYA	17/03/03	CRISTINA FATIMA DIETRICH	48187
34		MARCELO R. DE LA FUENTE	14/03/03	INES AGNELLI	18349
34		MARCELO R. DE LA PUENTE	14/03/03	SALVADOR CITRA	48174
37		GUSTAVO DANIELE	18/03/03	ANSELMO ITALO ARGENTINO MAIOLINO	48178
37	U	GUSTAVO DANIELE	17/02/03	ANA MARIA FERRANDO	48197
39	U	GABRIELA MARIEL ESCOLARICI	18/12/02	JOSE RANDAZZO	48186
39		GABRIELA MARIEL SCOLARICI	14/03/03	LIDIA DELFINA LUCHETTI DE VENIER	18346
42	U	JUAN PEROZIELLO VIZIER	10/02/03	IDESA BLIBAUM	3924
45		MARISA S. SORINI	14/03/03	LEOPOLDO IGNACIO AMIL	2913
45		MARISA S. SORINI	18/03/03	ENRIQUE GREGORIO SALAS	48118
50		JUAN C. INSUA	12/03/03	BRUNO JOSE STELLISANO	48120
51	U	MARIA LUCRECIA SERRAT	5/03/03	CARLOS ALBERTO NISTAL	48200
52	U	SILVIA N. DE PINTO	24/02/03	MARTA STELA CORNEJO	18351
54		JAVIER FERNANDEZ	19/03/03	BEATRIZ JOYCE JOFRE CROCKETT Y ROMAN ALFREDO PACHECO	48119
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	11/03/03	OSVALDO LUIS DEFRANCHI	3948
55	U	OLGA MARIA SCHELOTTO	10/03/03	JOSE TOMAS GOMEZ	3927
57		CARLOS ROBERTO GARIBALDI	7/02/03	ESTEBAN ANGARANO	3937
58	U	VIVIANA FERNANDEZ SEOANE	14/03/03	LUIS GINESTA	48198
60		MARIA DELIA E. DE OSORES	11/03/03	HAZAN OLGA Y ENBE JACINTA	48156
63	U	JORGE E. BEADE	14/03/03	TEODORA HERRERA Y HUGO CESAR LEONARDI	48117
65	U	JOSE LUIS GONZALEZ	1/02/03	MARIO GIAMBIAGI	48139
66		CARMEN OLGA PEREZ	26/02/03	ALBERTO MISAEL GOMEZ	48130
66		CARMEN OLGA PEREZ	18/03/03	FORCINITO LEONARDO	3925
66	U	CARMEN OLGA PEREZ	13/03/03	NAVARRA PEDRO	3920
67		JULIO M. A. RAMOS VARDE	14/03/03	ROSA BONAVOTA Y HORACIO BRUTO	48177
68	U	MAXIMILIANO CAIA	17/03/03	ALVAREZ NELIDA IRMA Y PALENCIA EMILIO	48203
69	U	CLAUDIO O.SCLINKN	3/03/03	SECUNDINO SANTIN	48192
73	U	DOLORES MIGUENS	14/03/03	BALBINO RODRIGUEZ Y ADELINA LOPEZ	48149
78		ISABEL E. NUÑEZ	12/03/03	JOSE DARIO	48184
79		PAULA E. FERNANDEZ	12/03/03	CELIA MARTINEZ	48121
80	U	DIEGO HERNAN CANCELA	19/03/03	FERNANDEZ MARIA ISABEL	48194
94		MARIA ELISA ARIAS	26/02/03	HECTOR ENRIQUE VERONI	48162
94	U	MARIA ELISA ARIAS	6/03/03	ADOLFO ROBERTO PAVY	48175
97		DEBORAH B. ALEANDRI	17/03/03	JOSE ESTEBAN ENRIQUEZ	48176
98		JOSE LUIS GONZALEZ	6/03/03	MARIO ROBERTO OJEDA	48133
98	U	JOSE LUIS GONZALEZ	18/03/03	PABLO LOZANO	48157
100	U	MARIA CRISTINA BATTAINI	19/03/03	GERARDO LUCIANO GRASSI	48123
100	U	OSVALDO G. CARPINTERO	4/02/03	BERNARDO KARP Y LEA TEPER	48181
104	U	ANDRES GUILLERMO FRAGA	21/02/03	PASCUALINA ELVIRA FILIPPO	48124
107	U	JULIO C. BORDA	14/03/03	BATTILANA DINA LETICIA Y DI PINTO DOMINGO CEFERINO	48154
107	U	JULIO C. BORDA	13/03/03	AIDA LORENZO	48190
108	U	DANIEL RUBEN TACHELLA	12/03/03	JUAN ADRIAN ALBERTO CARANCI	3923

e. 25/3 N° 50 v. 27/3/2003



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

N° 3

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Civil N° 3, Secretaría Unica, comunica por dos días en los autos caratulados "CARUNCHO, MARIA CLAUDIA c/BERMUDEZ, CELIA y Otro s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 101.773/01, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 1 de abril de 2003, a las 10 horas, en el salón de la calle Pte. Tte. Gral. J. D. Perón N° 1233 de esta Ciudad, la Unidad Funcional N° 18 del 1° piso del inmueble ubicado en la Avda. Nazca N° 3173/75/77/79/81 e/Nazarre y Pedro Lozano, Matrícula 15-39348/18. N.C.: C. 15; S. 71; M. 51; P. 12 de la Capital Federal, que adeuda: Aguas Args. $ 228,11 al 10/10/02 (fs. 89); Expensas al 23/2/03 $ 562,20 valor enero/03 de $ 55,80 (fs. 115); sin deudas de OSN al 29/5/02 (fs. 88) y sin deuda de GCBA al 15/10/02 (fs. 91). Del informe del martillero surge que se encuentra libre de ocupantes y de ocupación. Se trata de la Unidad N° 18 del primer piso del inmueble con entrada exclusiva por Nazca N° 3175, entre Nazarre y Pedro Lozano, departamento interno que consta de living-comedor y un dormitorio con placard, ambos con piso de parquet y ventana a un pozo de aire y luz, cocina y baño completo con bañadera, todo en buen estado de uso y conservación. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 33.000. Seña 25%. Comisión 3%. Sellado de ley 0,5% y arancel (Acordada 24/00) 0,25%, todo en efectivo, debiendo el comprador constituir domicilio dentro del radio del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas notificaciones se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 133 del CPCC y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta, caso contrario quedará incurso dentro de las previsiones establecidas por los arts. 580 y 584 del CPCC. Exhibición los días hábiles del 26 al 31 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Marcela L. Alessandro, secretaria.

e. 25/3 N° 4008 v. 26/3/2003

N° 28

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 28, con sede en Talcahuano 490, piso 3°, comunica por dos días en autos caratulados "WOLFSOHN, LUIS y Otros c/MALLEA, ANGEL DOMINGO y Otros s/Ejecución Hipotecaria", Expte. N° 121.337/98 (reservado) que el martillero Guillermo Eduardo Campos subastará el día 9 de abril de 2003 a las 10:20 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el siguiente bien: La U.F. 48, piso 12, Polígono 12-03, que integra el edificio sito en el Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a Av. Mitre 642 y 644, entre French y 25 de Mayo con entrada común por el N° 644. Superficie cubierta 40,64 m2 y semicubierta 1,13 m2. Superficie total U.F. y Polígono 41,77 m2. Porcentual 1,93%. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I; Sección N; Manzana 87, Parcela 32B, Subparcela 48, Polígono 12-03. partida 100470. Según informe efectuado por el martillero, el bien se encuentra libre de bienes y ocupantes, y se trata de un departamento que se ubica en el piso 12 y se identifica con la letra "C", consta de living comedor, cocina, pequeño lavadero, un dormitorio y un baño completo, todo en regular estado atento al tiempo que se encuentra desocupado. Subastándose en el estado en que se encuentra en exhibición pudiendo visitarse los días 7 y 8 de abril próximos de 10 a 12 hs. Base $ 16.000 (fs. 259). Seña 30%. Comisión 3% más IVA. Al contado y al mejor postor. Se encontrará asimismo a cargo del adquirente abonar el veinticinco centésimos por ciento (0,25%) del precio final obtenido en subasta, correspondiente a arancel de remate, conforme Acordada N° 10/99. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 CP. Deudas: en Rentas (fs. 346) por $ 2041,59 al 2/10/02; en ABL (fs. 354) por $ 2163,42 al 24/9/02; en Aguas Argentinas (fs. 339) por $ 1413,54 al 9/9/02; por Expensas (fs. 360) por $ 6154 al 22/2/02. Subasta sujeta a aprobación del Juzgado interviniente. No procede la compra en comisión ni indisponibilidad de fondos

Buenos Aires, 3 de marzo de 2003.
Mónica C. Fernández, secretaria.

e. 25/3 N° 18.505 v. 26/3/2003

N° 30

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 30 a cargo del Dr. Luis Alvarez Juliá, Secretaría Unica a cargo del Dr. Alejandro Luis Pastorino, con siento en la Av. de los Inmigrantes 1950, Entrepiso, de Capital Federal, comunica por dos días en autos "CONSORCIO DE PROPIETARIOS CALLE TALCAHUANO 958 c/REFLECTA S.A. s/Cobro de Expensas", Exp. N° 21.859/96 que el martillero José Luis Adán rematará el día 7 de abril de 2003 a las 8:00 horas, en el salón sito en la calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado, al mejor postor y en dinero en efectivo, los inmuebles sitos en la calle Talcahuano 958/62/66/70 de Capital Federal: a) la Unidad Funcional N° 104 (cochera) según título cuarto subsuelo, Matrícula 20-2868/104 y según constatación y distribución interna se ubica como tercer "A" (cochera fija) y b) la Unidad Funcional N° 170 (cochera) según título tercer subsuelo Matrícula 20-2868/170 y según constatación y distribución interna se ubica como segundo "A" (cochera fija). Nomenclatura Catastral: de ambas unidades: Circunscripción 20; Sección 07; Manzana 39; Parcela 1E. Se hace saber que el ingreso y egreso a las cocheras se puede efectuar por la calle Talcahuano N° 958 o por la calle Marcelo T. de Alvear 1320, de Capital Federal, según constatación. Con respecto al estado de ocupación, según constatación obrante a fs. 324/324 vta. la Unidad Funcional N° 104 se encuentra ocupada y la Unidad Funcional N° 170 se encuentra desocupada. Exhibición de ambas unidades, los días 3 y 4 de abril de 2003 en el horario de 14:00 a 16:00 horas. Base de la Unidad Funcional N° 104 $ 2.946,45 y base de la Unidad Funcional N° 170 $ 2.946,45. Se hace saber de no existir postores transcurrida media hora, saldrá/n nuevamente a la venta sin base. Condiciones generales de venta para cada unidad: Seña 30%. Comisión 3%. Acordada N° 24/00 de la CSJN 0,25% al contado, al mejor postor, todo en efectivo y en el acto del remate, a cargo del comprador y el saldo de precio deberá depositarlo dentro del quinto día corrido del remate, bajo apercibimiento de devengarse intereses los que se fija en la tasa de descuentos del Banco de la Nación Argentina a 180 días, hasta la oportunidad prevista por el Art. 580 del Cód. Proc. Deuda informada en autos: Unidad Funcional N° 104 fs. 488 Obras (global) no registra deuda (al 9/8/01); fs. 489 Aguas Argentinas (global) no registra deuda (al 9/8/01); fs. 221 A.B.L. $ 362,82 (al 21/2/00); fs. 656 Expensas $ 13.972,40 (al 31/1/2003); Expensas mensuales vto. febrero/03 $ 45,30. Unidad Funcional N° 170 fs. 488 Obras (global) no registra deuda (al 9/8/01); fs. 489 Aguas Argentinas (global) no registra deuda (al 9/8/01); fs. 225 A.B.L. $ 362,82 (al 21/2/00); fs. 656 Expensas $ 13.972,40 (al 31/1/2003). Expensas mensuales vto. febrero/03 $ 45,30. Se hace saber que no procederá la compra en comisión, como así también que no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registra el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas sin perjuicio de que no cabe una solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512, según lo resuelto Excma. Cámara Nacional de Apelaciones en el fallo plenario recaído en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra, Roberto Isaac s/Ejecución Hipotecaria". El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento que las sucesivas providencias le sean notificadas automáticamente en la forma prevista por el art. 133 del Cód. Proc.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Alejandro Luis Pastorino, secretario.

e. 25/3 N° 48.283 v. 26/3/2003

N° 59

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 59, a cargo del Dr. Daniel F. Fognini, Secretaría Unica a mi cargo, con sede en Av. de los Inmigrantes 1950, 5° piso, Capital, comunica por 2 días en autos "S.A. DEL ATLANTICO COMPAÑIA FINANCIERA contra GONZATO CLAUDIO ANGEL s/Ejecución Hipotecaria" Expte. N° 100.258/1999, que el martillero Jacinto E. López Basavilbaso (CUIT 20-11478627-7) rematará el martes 1° de abril de 2003 a las 11 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, sita en Tte. Gral. Perón 1233, Capital Federal, el departamento ubicado en Pte. Derqui 1426, formando esquina con la Av. Capitán C. Rosales Nros. 707/709/711/715/717/719/721/723/725/727, piso 1° "16" identificado como U.F. 16 y 1/35 avas partes de la Unidad Complementaria "A" sita en la planta sótano, destinada a cocheras, del tipo espacio "guarda-coche", por rampa, sin asignación de espacios definidos. Ambas forman parte de una finca ubicada en la localidad de Haedo, partido de Morón, Provincia de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Cir. III; Sec. L; Manz. 105; Parc. 1B; Subparcela 16; Polígono 01-02; Partida 219.897 y Unidad Complementaria A, Polígono I-01, Partida 219.968. Matrículas 2625-Morón (101) A y 16. El departamento cuenta con living-comedor, tres dormitorios, baño, cocina y patio terraza. En regular estado de conservación, con una superficie de 144,33 m2. propios. De acuerdo con constatación efectuada en autos por la escribana Alicia I. Adot y por informe del martillero actuante, se encuentra desocupado. Venta al contado, ad corpus y al mejor postor. Base $ 32.700. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN Acord. 10/99 y 24/00 0,25%. No procede la compra en comisión, como así tampoco la declaración de indisponibilidad de los fondos producidos en el remate. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal bajo apercibimiento que las sucesivas providencias de le tengan por notificadas en la forma y oportunidad prevista en el art. 133 del Código Procesal y depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzgado y en la cuenta de autos, dentro de los cinco días de aprobada la subasta de acuerdo al Cód. Proc., sin necesidad de intimación alguna. Visitas propiedad jueves 27 y viernes 28 de marzo de 11 a 13 hs. Deudas: Conforme fallo plenario de la Excma. Cámara del Fuero del 18/2/99 en autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ejec. Hip." no corresponde que el adquirente en subasta judicial afronte las deudas que registre la propiedad por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión, cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas. No cabe solución análoga respecto de las expensas comunes para el caso de que el inmueble se halle sujeto al régimen de la Ley 13.512. Registra deudas de Rentas de la Pcia. de Buenos Aires a fs. 131 de $ 947,80 y a fs. 132/133 de $ 374,34 + 45,60, ambas al 3/5/01, a la Municipalidad a fs. 128/9 $ 1.083,47 + $ 5.349,25 al 2/5/01; a OSN a fs. 161 al 18/7/01 $ 100,93 + 95,49 al 18/7/01 (fs. 158); a Aguas Argentinas a fs. 165 $ 205,44 al 1/8/01 + $ 205,44 al 1/8/01 (fs. 168) y a fs. 237 por Expensas comunes a marzo 2003 $ 6.520 de capital puro, sin intereses ni actualizaciones, siendo la cuota de febrero de $ 102.

Buenos Aires, 20 de marzo de 2003.
Juan Pablo Rodríguez, secretario.

e. 25/3 N° 18.499 v. 26/3/2003

N° 67

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 67, sito en calle Uruguay 714, 6° piso, Cap. Fed. comunica por 2 días en los autos "BANCO BANSUD S.A. c/PEREZ RODOLFO ALEJANDRO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 53.434/00) que el martillero Alberto J. Radatti subastará al contado y al mejor postor el día 14 de abril de 2003 a las 12 hs. en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed. el inmueble sito en la calle Godoy Cruz N° 1249, entre Mentruyt y Baliña, lote N° 34 de la Manz. "G". Nom. Cat.: Circ. V; Secc. B; Manz. 132; Parc. 16. Matrícula 34.618, localidad de Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. Superficie 471,40 m2. Conforme informe presentado por el martillero obrante en autos a fs. 151 el inmueble se encuentra sito en la calle Godoy Cruz N° 1249 entre Mentruyt y Baliña, Bánfield, Pdo. de Lomas de Zamora, Pcia. de Bs. As. y se trata de un chalet con techos de tejas coloniales, con reserva de jardín y rejas en el frente con entrada para autos en zona residencial que consta de living, baño, cocina comedor de diario, 3 dormitorios, lavadero cubierto y garaje, terreno libre al fondo con quincho semicubierto y parrilla, en uno de los costados habitación con baño a instalar, en regular estado de conservación, y conforme acta de constatación, obrante en autos a fs. 95 el inmueble se encuentra ocupado por Isabel Monzón, Rodolfo Pérez y 3 hijos según manifestaciones de aquélla. Base $ 50.000. Seña 30% a cuenta de precio, comisión 3%. Arancel 0,25% (Ac. 10/99 CSJN) y sellado de ley, a cargo del comprador en efectivo en el acto del remate. Deudas a OSN partida sin deuda al 6/3/02 (fs. 88); a Aguas Argentinas S.A. la suma de $ 1.181,33 al 27/2/02 (fs. 101); a la Dirección Pcial. de Rentas la suma de $ 3.691,20 al 15/2/02 (fs. 104); a la Municipalidad de Lomas de Zamora la suma de $ 3.266,31 al 8/2/02 (fs. 113). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Cap. Fed. y depositar el saldo de precio dentro del 5° día de aprobada la subasta (art. 580 del CPCC). El inmueble se exhibe los días 27 y 28 de marzo de 2003 de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de febrero de 2003.
Mabel de los Santos, juez.
Julio M. A. Ramos Vardé, secretario.

e. 25/3 N° 18.504 v. 26/3/2003

N° 99

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil N° 99, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, piso 6° comunica por dos días en autos "BANCO RIO DE LA PLATA S.A. c/BUNGE GUERRICO HUGO s/Ej. Hipotecaria", Exp. 78.789/00 que el martillero Martín José Ortelli, rematará el día 1 de abril de 2003 a las 11:00 hs. (en punto) en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. Perón 1233, Capital, la U.F. N° 7 ubicada en el 7° piso. Sup. cub. de 178m.10dm2, balcón de 12m,91dm2. Sup. total por piso y U.F. de 191m,01dm2. Porc. 9,32%. Unidad Complementaria N° VIII, Pta. Baja, destinada a baulera. Sup. cub. y total de 3m,20dm2. Porc. 0,11%, dichas unidades integran la finca sita en la zona Norte de esta Ciudad, con frente a la calle Dr. Luis Agote antes N° 2449, hoy 2445/47/49 entre las de Guido y Ricardo Levene. Nom. Cat.: C. 19; Secc. 11; Manz. 28; Parc. 19 "a". Matrícula FR 19-3473-7. A fs. 351 manifestación del martillero designado, quien adjunta el reglamento de copropiedad, donde consta en las páginas 28313409, 28313410 y 28313410 bis, que la U. Complementaria 1 es de espacio común destinada a garaje. A fs. 306 informe de constatación del martillero, el inmueble a subastar calle Luis Agote 2445/47/49 entre Guido y Ricardo Levene, piso 7° Unid. Func. 7, se trata de un edif. de 23 años de antigüedad, ubicado a 1 cuadra de Av. Pueyrredón, y a 2 de Av. Libertador en la zona de Plaza Francia, construcción muy buena, tiene living de 7 x 5m, piso de parquet, comedor separado por columnas de 5 x 4,50m, piso de losa, ambos dan a un balcón de 12 x 1m, 1 toilette de recepción, pasillo con placards, dos dormitorios amplios 1 en suite, con cuarto de vestir, ambos con moquete y con placard, 1 living íntimo con espejos de 3,80 x 3,80m. c/plac., 1 cuarto de baño con ducha, cocina con breakfast con muebles bajo mesada de madera y mármol, un cuarto de servicio y baño, todas medidas aproximadas, en buen estado, tiene baulera en pta. baja de 3,20 m2 y espacio guardacoche para 1 automóvil, La unidad tiene una sup. total según título de 191m01dm2, tiene calefacción central por losa radiante ocupado por el Sr. Juan Ernesto Curuchet, su esposa y una hija, en carácter de inquilino, manifestando que el contrato se encuentra agregado en autos. Manifestando el Sr. Curuchet que la locación finaliza el 1/9/04 y abona la suma de $ 1.500 mensuales. En el exp. se encuentran fotografías del inmueble. Deudas fs. 22 A. Args. sin deuda al 12/8/02; fs. 157 O. San. $ 296,77 al 13/6/01; fs. 211 GCBA $ 5.854,84 al 25/7/02; fs. 222 Exp. sin deuda al 31/7/02. Base ad corpus $ 380.000. Seña 30%. Comisión 3%. 0,25% Ac. 10/99 CSJN. Dinero efectivo en el acto del remate. Quien resulte comprador deberá constituir domicilio legal en Capital Federal. Dentro del quinto día de aprobado el remate el comprador sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo de precio en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden del suscripto como pertenecientes a estos autos. De conformidad con lo dispuesto en el art. 598 inc. 7° del Código Procesal (conf. Ley 24.441, art. 79) no se admitirá la compra en comisión ni la cesión de los derechos del adquirente a terceros. El adquirente no deberá afrontar las deudas que registre el inmueble por impuestos, tasas y contribuciones devengadas antes de la toma de posesión cuando el monto obtenido en la subasta no alcanza para solventarlas, con excepción de las referidas a las expensas comunes cuando el inmueble se encuentre sujeto al régimen de la Ley 13.512 conf. CNCiv., en plano del 18/2/99 en los autos "Servicios Eficientes S.A. c/Yabra Roberto Isaac s/Ej. Hipotecaria"). Visitar los días 27 y 28 de marzo de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 19 de marzo de 2003.
Marta N. Coccia, secretaria.

e. 25/3 N° 48.298 v. 26/3/2003

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

N° 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, Secretaría N° 3, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 3, Capital Federal, comunica por dos días en los autos "AMETECH s/Quiebra s/Inc. de Subasta" Expte. 79.645 que el martillero público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día 3 de abril de 2003 a las 10:20 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el rodado Alfa Romeo 145 TS 16v, dominio BPY 507, tipo sedán, 3 puertas, año 1997, motor N° AR672040500543, chasis N° ZAR930000V2122998, color gris, en buen estado. Base $ 10.000 al contado y mejor postor. Comisión 10%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. El pago del IVA

no se encuentra incluido en el precio de venta y deberá ser solventado por el comprador en el acto de la subasta. Patentes al 1°/10/02 $ 1.682,69 (fs. 144). Exhibición 1° de abril de 15 a 18 hs. en México 1670 entre Solís y Virrey Cevallos. Se publica por dos días en el Boletín Oficial y el diario Clarín.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 25/3 N° 18.502 v. 26/3/2003

N° 4

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 4, Secretaría N° 7, comunica por dos días en los autos "AN IMPRESOS GRAFICOS S.A. s/Incidente Art. 209 L.C.Q. por BANCO GALICIA Y BS. AS." Exp. N° 67.401 que el martillero César Martín Estevarena rematará el día 4 de abril de 2003 a las 12;40 hs. en la sede de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de esta Ciudad, la planta industrial de la fallida integrada por los lotes: a) Billinghurst N° 1073 del Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Matrícula 4306; b) Billinghurst 1075 del Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Matrícula 4667 y c) Madrid 1196 esquina Billinghurst del Partido de Avellaneda, Pcia. de Bs. As., Matrícula 31.998. La planta se encuentra desocupada. Condiciones de venta: Base de la planta industrial el block: $ 67.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN Acordada N° 24 del 10/2000 de 0,25% a cargo comprador sobre precio de venta. Los compradores deberán constituir domicilio en Capital Federal e integrar el saldo de precio del inmueble dentro de los diez días de realizada la subasta, sin necesidad de interpelación alguna, aun en el caso que se hubiese planteado cualquier objeción que impida su aprobación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del CPCC. Se encuentra prohibida la compra en comisión y la ulterior cesión de boleto de compraventa. Se reciben ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.6 del Reg. de la Justicia Nacional hasta dos días antes de la fecha de la subasta. Se visita los dos días hábiles anteriores a la subasta de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 11 de marzo de 2003.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 25/3 N° 18.498 v. 26/3/2003

N° 6

Juzgado Nacional en lo Comercial N° 6, Secretaría N° 11, sito en la Av. Roque Sáenz Peña 1211, 2° piso, Capital, hace saber por dos días en autos "CORREA JOSE ALBERTO s/Quiebra" Expte. N° 40.934 que el martillero Rufino de Elizalde, CUIT 20-04246980-8 con domicilio en Lavalle 437, 3° piso "A", Tel. 4322-8245 rematará cuatro lotes de ropa interior femenina, sin uso: camisones, piyamas, medias, etc. marcas Sonrisi, M.C. Carney, Deville, Jhon Cook, Eyetil, GTN Underware, con base de $ 3.700 cada uno de estos lotes y un lotes de artículos varios de oficina sin base, al mejor postor, al contado. El día martes 1° de abril de 2003 a las 12:20 hs. en punto en el salón de subastas de la CSJN, J. D. Perón 1233, Capital Federal. El comprador debe fijar domicilio en Capital Federal. Exhibición el viernes 28 de marzo de 16:00 a 17:00 hs. en Alvarez Jonte 4617, Capital. El contenido de cada uno de los lotes ofrecidos en venta puede ser consultado en autos y formarán parte integrante de los boletos de compraventa. El comprador deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente como recaudos establecidos por el art. 571 del mismo Código. Se podrán presentar ofertas bajo sobre hasta las 10:00 hs. del día anterior al remate, abriéndose los mismos el mismo día a las 12:30 hs. La mercadería deberá ser retirada dentro de los diez días de efectuado el remate. Correrá por cuenta, orden y riesgo exclusivo de los compradores el retiro de los bienes, los que habiendo sito exhibidos adecuadamente, no se admitirán reclamos de ningún tipo. Pago total IVA. Comisión 10%. Arancel 0,25%. Todo en efectivo en el acto de remate.

Buenos Aires, 13 de marzo de 2003.
Héctor Horacio Piatti, secretario interino.
e. 25/3 N° 409.893 v. 26/3/2003

N° 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 8, Secretaría N° 16, sito en Libertad 533, P.B., Buenos Aires, comunica por tres días en autos "SCIAMMARELA EVELINA c/SCHOLLER CLAUDIO y Otro s/Ejecución Prendaria" (Expte. N° 79.725) que el martillero Juan José Derquiorkian, CUIT 20-04394430-5 domiciliado en Miralla 2066, Capital Federal, subastará al contado y mejor postor el 8 de abril de 2003 a las 9:00 hs. en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, el vehículo marca Mercedes Benz, tipo chasis con cabina, modelo LS 1938/46, año 1991, motor marca Mercedes Benz N° 476980-10-131558, chasis marca Mercedes Benz N° 388054-12-091139, dominio SVJ 596. El vehículo presenta detalles de chapa y pintura, cubiertas, tapizado y cerrajería en mal estado y el color no es el original. Base $ 36.000. El vehículo se exhibirá los días 3 y 4 de abril de 2003, de 10 a 12 en Avda. Quaranta 3107, Posadas, Provincia de Misiones. Comisión 10%. Seña 30%, la que deberá ser abonada en efectivo o cheque certificado y en el acto del remate. El martillero se encuentra autorizado a entrega el bien previo pago total del precio. Las deudas que pesen sobre el automotor serán a cargo el comprador. Se deja constancia que el vehículo no se encuentra inscripto en el Registro del Impuesto Automotor de la Municipalidad de Wanda, Provincia de Misiones (fs. 61). En atención a lo dispuesto por las Acordadas 10/99 y 24/00 CSJN, el comprador deberá abonar el 0,25% sobre el precio de venta. En caso de falta de postores, pasado treinta minutos, el vehículo saldrá nuevamente a subasta con la base reducida en un 50%. Se deja constancia que el deudor y titular de dominio es el Sr. Claudio Schöller (DNI N° 8.102.736). El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal.

Buenos Aires, 18 de marzo de 2003.
Fernando I. Saravia, secretario.
e. 25/3 N° 18.477 v. 27/3/2003

N° 19

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría N° 37 sita en Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital, hace saber por dos días en autos "FARVE S.A. s/Quiebra -Inc. de Realización de Automotor" Expte. N° 29.723 que el martillero Fulvio Galimi rematará el día 1 de abril de 2003 a las 11:40 hs. en punto en Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital, el automotor Renault Trafic naftero patente SWR 985, motor 5539690, chasis 8AITAI-CUZR000880, modelo 1994, color blanco, buen estado de conservación, detalles de tapizados, cubiertas en buen estado, sin radio ni batería (fs. 79). Venta al contado y al mejor postor. Base $ 6.500. Si no hubiera oferentes, se rematará media hora después sin base. Comisión 10%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. Deuda por patentes $ 2.555,04 al 27/2/2003 (fs. 123). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado. Exhibición 27 y 28 de marzo de 14 a 16 hs. en José Hernández 4766, San Martín, Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
María Fernanda Mazzon, secretaria.
e. 25/3 N° 409.898 v. 26/3/2003

N° 21

Juzgado Comercial N° 21, Secretaría N° 41 avisa por tres días en "TOMBO CONSTRUCCIONES METALICAS s/Quiebra s/Incidente de Concurso Especial por AGENCIA COOP INTERNACIONAL DEL JAPON" Expte. 40.181, que el 9 de abril de 2003 a las 9:40 hs. —en punto— en Tte. Gral. Perón 1233, Cap. Fed. el martillero Horacio Taranco, conforme las condiciones de venta establecidas por el Juzgado que en el boleto de compraventa a labrarse el comprador declarará conocer y admitir, con base $ 43.000. Seña 30%. Comisión 3%. Arancel CSJN 0,25%. Al contado y al mejor postor. Desocupado y ad corpus, rematará: El galpón (con entrada para vehículos, oficina y vestuarios) ubicado en Carlos Berg 3548 (entre Berón de Estrada y Ferré) Capital Federal, edificado sobre lote de 8,66m de frente por 44,42 de fondo. (Circ. I; Secc. 46; Manz. 59; Parc. 25). Exhibición 3 y 4 de abril de 16 a 18 horas. Deudas por Impuestos, Tasas y Contribuciones sólo estarán a cargo del comprador a partir de la posesión. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y depositar el saldo se precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta sin necesidad de notificación o intimación alguna. Se aceptan ofertas bajo sobre en Secretaría hasta las 10 horas del 8 de junio de 2003.

Buenos Aires, 6 de marzo de 2003.
Darío Melnitzky, secretario.
e. 25/3 N° 18.501 v. 27/3/2003

N° 23

Juzgado Nac. de 1ra. Inst. en lo Comercial N° 23, a cargo de la Dra. Julia L. M. Villanueva, Secretaría N° 46, a cargo del Dr. Horacio Robledo, Marcelo T. de Alvear 1840, P.B., Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "PHONOTEL S.A. s/Quiebra" Exp. N° 30.300/98, que el martillero Isaac Joaquín (CUIT 20-04246229-3) rematará el 8 de abril de 2003, a las 10:20 horas en punto, en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Cap. Fed., el inmueble sito en la calle Centenario Uruguayo 535/49, Lanús Este, Pcia. de Buenos Aires. Nom. Cat.: Cir. II, Sec. C; Manz. 100; Parcelas 15-a y 15-b. Matrículas: 7.003 y 7.004. Superficie Conjunta aproximada: 2.100 m2. Medidas aproximada de las parcelas unidad: Fs. 461: 35 mtrs. de frente por 60 de fondo. Se trata de un galpón con oficinas y los techos carecen de chapas y de una casa ubicada en un primer piso por escalera compuesta de 2 dormitorios, cocina comedor, living, baño y patio terraza, en mal estado de conservación. Ocupado precariamente por Leandro Félix Santa María y Mirian Beatriz Pavón y sus hijos, pero los ocupantes han manifestado en el expediente su compromiso de desocupar el inmueble una vez adjudicado al comprador. Deudas: Rentas: Fs. 594/599 al 31/8/02: $ 16.010,10. Munic. de Lanús al 10/9/02: $ 14.902,09 y $ 5.977,29. Las deudas anteriores al decreto de quiebra deberán ser reclamadas por la vía que corresponda; las posteriores y hasta la fecha en que el comprador haya podido razonablemente tomar la posesión, deberán comparecer en autos y serán satisfechas a tenor de lo dispuesto por el art. 240 LCQ; las posteriores a la toma de posesión serán a cargo del comprador. Condiciones de venta: Ad corpus. Al contado y mejor postor. En Block. Base: $ 70.000. En caso de no existir postores, a la media hora saldrá con la base retasada de $ 40.000. Seña: 30%. Comisión: 3%. Sellado de Ley: 1%. Arancel OSJ: 0,25%. Todo en efectivo en el acto de la subasta; el comprador podrá optar por abonar la seña en cheque certificado sobre banco de esta plaza a la orden del Bco. Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales. El saldo de precio deberá integrarse mediante depósito en el Bco. Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación previa, bajo apercibimiento de ordenarse nueva subasta en los términos del art. 580 del C.P.C.C.N. Se aceptarán ofertas bajo sobre en los términos del art. 104.5 del Reglamento del Fuero hasta el 7 de abril de 2003 a las 9:30 horas, cumpliendo los requisitos que constan en el expediente, las que serán abiertas el mismo día a las 12 horas. No se aceptará la compra en comisión ni la cesión del boleto, debiendo el martillero suscribir éste con quien efectivamente efectuare la oferta. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Exhibición: 3 y 4 de abril de 2003, en el horario de 11 a 13 horas. Más información: Ver el expediente.

Buenos Aires, 7 de marzo de 2003.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 21/3 N° 409.589 v. 27/3/2003

N° 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 25, Secretaría Nro. 49, sito en Avda. Callao 635, piso 4°, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "SER TEC s/Quiebra s/Concurso Especial por Bco. Ciudad de Buenos Aires", Expte. 43.568 que el Martillero Público Federico D. Sorribas (CUIT 20-04487125-5) rematará el día viernes 4 de abril de 2002 a las 11 hs. en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, Capital Federal, los siguientes bienes: A) Inmueble sito en Benito Quínquela Martín números 801/15 (parcela 13 - Matrícula FR 4-467), 819/25/29/39 (parcela 11 - Matrícula FR 4-3991), 849/69 (parcela 10b - Matrícula FR 4-3990), 879/83 (parcela 9 - Matrícula FR 4-3989), Capital Federal. La Parcela 9 es de titularidad de Steck SA y en los autos "STECK ARGENTINA SA s/Quiebra s/Concurso Especial por Bco. Ciudad de Buenos Aires", expte. 45.784, en trámite por ante este mismo Juzgado y Secretaría se ha ordenado su venta en block junto a las otras parcelas Superficies: Lote Parcela 13 aprox. (porque título solo describe medidas de sus lados) 295,5172m2. Lote Parcela 11 aprox. (porque título sólo describe medidas de sus lados) 1.049,5054m2. Lote Parcela 10b, 1.233,5176m2. Lote Parcela 9 aprox. (porque título solo describe medidas de sus lados) 328,1274m2. Según informe del martillero se encuentra alquilado a Steck hasta el día 1° de julio de 2006. Se ingresa por el número 869. En la planta baja consta de sala de recepción, sala de directorio y de reuniones, oficina para personal. Por escalera, cinco oficinas, cocina comedor. En el segundo piso, una oficina general y dos despachos. La fábrica se compone de cuatro galpones. En buen estado de conservación. Venta ad corpus. Base $ 1.127.000,00 al contado y mejor postor. Seña 30% Comisión 3%. Arancel Ac. 10/99, CSJN 0,25%. Las diligencias tendientes a la escrituración estarán a cargo exclusivamente del comprador. Respecto de las deudas por impuestos, tasas y contribuciones que se originen. con posterioridad a la posesión, se encuentran a cargo del adjudicatario. El saldo de precio consistente en el 70% restante deberá ser abonado dentro del quinto día de aprobado judicialmente el remate, sin interpelación previa del Tribunal. La posesión será otorgada luego de la integración del saldo de precio y dentro de los cinco días subsiguientes a ello. B) Las siguientes marcas y patentes de titularidad de la fallida (la venta se ordena en los autos "SER TEC s/Quiebra s/Inc de Realización de Bienes", expte. 42.752): Strahl (clase 9, título 1.456.253, Acta nro. 1.804.000, vencimiento 30/7/03), Damrow (clase 7, título 1.508.132, Acta nro. 1.725.423, vencimiento 28/02/04), Ser Tec (clase 9, título 1.307.476, Acta nro. 1.495.487), patente de invención sobre compensador de dilatación para tuberías (título nro. 241.056, vencimiento 30/4/06) y patente de invención por mejoras en canalizaciones aparentes para conductores eléctricos (título nro.. 241.349, vencimiento 30/4/01). Sin Base, al contado y mejor postor. Comisión 5%. IVA sobre precio. Arancel Ac. 10/99 CSJN 0,25%. Los gastos que se devenguen en concepto de honorarios, sellados y otros que tengan directa vinculación con las transferencias dominiales a realizarse oportunamente a favor del adquirente, incluyendo, las diligencias tendientes a la inscripción registral, estarán a cargo exclusivamente del comprador. Condiciones de venta para todos los bienes: Será inoponible cualquier incidente de todo tipo y naturaleza por parte de los eventuales adquirentes sin previo pago (depósito) oportuno de la integridad del precio de venta. Prohibida la compra en comisión. El comprador deberá constituir domicilio dentro del lugar de asiento del Juzgado. Exhibición: 28 y 31 de marzo y 1° de abril de 2003 de 11 a 13 hs. Se publica por cinco días en el Boletín Oficial y el diario La Nación.

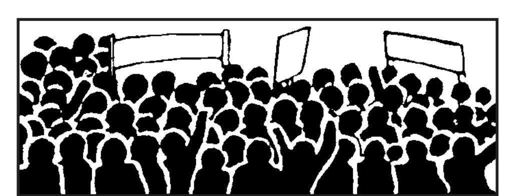
Buenos Aires, 17 de marzo de 2003.
Javier Cosentino, secretario.
e. 24/3 N° 18.381 v. 28/3/2003

N° 26

El Juzgado Nac. de Prim. Inst. en lo Comercial N° 26 de la Dra. María Elsa Uzal, Sec. N° 52, sito en Av. Callao 635, piso 1°, Cap. Fed., comunica por tres días en el juicio "PIELES SAN FRANCISCO S.A. s/Quiebra" Expte. N° 26.040 que la martillera Patricia Frá Amador (CUIT 27-13792118-4), rematará el 9 de abril de 2003 a las 9:00 en punto, en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, los bienes de la planta de curtido y elaboración de pieles de origen animal de la fallida ubicados en Saladillo N° 2521/23/27/29 y 2531/33, Ciudad de Buenos Aires, consistentes en secadores toogling, bateas y fulones para curtido, compresor, máq. de coser peleteras, cámaras frigoríficas, muebles y máq. de taller y oficina, y demás bienes con bases según catálogo, al contado y al mejor postor. Seña 30%. Comisión 10%. y Arancel 0,25% en efectivo en el acto del remate. Los gastos por retiro y traslado de los bienes a cargo de los compradores. Se recibirán posturas bajo sobre hasta 48 hs. previas a la subasta, con los requisitos del art. 104 del Regto. de la Justicia Comercial y serán abiertos en el acto del remate. Visitar los días 7 y 8 de abril de 10 a 12 hs. CUIT de la fallida 30-59132798-0, CUIT de la síndica Ctdra,. Graciela S. Turco 27-12588998-6.

Buenos Aires, 10 de marzo de 2003.
Gonzalo M. Gros, secretario.
e. 25/3 N° 409.897 v. 27/3/2003

4. Partidos Políticos



ANTERIORES

PARTIDO ACCION POR LA GENTE

Distrito Capital Federal

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia electoral en el distrito Capital Federal, a cargo de la Sra. Juez Federal Dra. María Servini de Cubría, Secretaria Electoral a cargo del Dr. Ramiro González, hace saber por el término de tres (3) días que en los autos caratulados "Partido Acción por la Gente s/solicita reconocimiento —Capital Federal—", Expte. N° 351/01, se ha dictado la siguiente resolución: "///nos Aires 18 de Marzo de 2003.- ...Respecto al nombre, y el símbolo pretendido, notifíquese a los partidos reconocidos en el orden nacional, distrital, restantes agrupaciones en trámite de reconocimiento y al Sr. Procurador Fiscal, la denominación "PARTIDO ACCION POR LA GENTE", que fuera adoptada por la entidad de autos con fecha 27 de Marzo de 2001, a los efectos de las oposiciones que pudieren formular (art. 14 de la Ley 23.298).

Fdo. María Servini de Cubría - Juez Federal. Ante mí: Ramiro González - Secretario Electoral.

BUENOS AIRES, 18 DE MARZO DE 2003.
e. 25/3 N° 409.795 v. 27/3/2003